

**PROGRAMA DE DESARROLLO  
RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA  
2007-2013**

**Informe Intermedio Anual  
AÑO 2013**

**18 de Junio de 2014**

## Índice del Informe Intermedio Anual Año 2013. Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2103

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>2. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES .....</b>	<b>8</b>
2.1. <i>La economía en la Comunidad Autónoma de Murcia .....</i>	8
2.2. <i>El sector primario y la industria agroalimentaria en la Comunidad Autónoma de Murcia .....</i>	18
2.2.1. <i>Principales macro magnitudes del complejo agroalimentario .....</i>	18
2.2.2. <i>El sector primario: agricultura, ganadería y silvicultura .....</i>	21
2.2.3. <i>La Industria agroalimentaria .....</i>	27
2.3. <i>La situación ambiental de la Comunidad Autónoma de Murcia .....</i>	31
2.4. <i>Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre FEADER y otros instrumentos .....</i>	40
2.5. <i>Modificaciones acometidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia .....</i>	43
2.6. <i>Acciones que promueven el desarrollo de las TIC en las zonas rurales .....</i>	46
2.6.1 <i>Contexto de desarrollo de las TICs en las zonas rurales de la Región de Murcia .....</i>	46
2.6.2 <i>Listado de acciones que promueven el desarrollo de las TICs en zonas rurales .....</i>	48
<b>3. AVANCES DEL PDR CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS .....</b>	<b>54</b>
3.1. <i>Medida 111: Acciones relativas a la Información y Formación Profesional .....</i>	55
3.2. <i>Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores .....</i>	59
3.3. <i>Medida 114: Utilización de servicio de asesoramiento .....</i>	64
3.4. <i>Medida 115: Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas .....</i>	69
3.5. <i>Medida 121: Modernización de explotaciones agrarias .....</i>	72
3.6. <i>Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos .....</i>	82
3.7. <i>Medida 125: Mejora y desarrollo de las Infraestructuras agrícolas y forestales .....</i>	87
3.8. <i>Medida 211 Y 212: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades .....</i>	95
3.9. <i>Medida 214: Medidas Agroambientales .....</i>	99
3.10. <i>Medida 216: Inversiones no productivas .....</i>	120
3.11. <i>Medida 221: Primera forestación de tierras agrícolas .....</i>	126
3.12. <i>Medida 226: Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios .....</i>	131
3.13. <i>Medida 227: Ayudas para inversiones no productivas (red natura 2000, forestal) .....</i>	136
3.14. <i>Medidas del EJE 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural .....</i>	140
3.15. <i>Medidas del EJE 4: LEADER .....</i>	142
3.15.1. <i>Medida 41. Aplicación de estrategias de desarrollo local .....</i>	143

	Medida 411: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 1 del PDR (Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales) .	143
	144	
	Medida 413: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 3 del PDR.....	144
	3.15.2. Medida 421: Proyectos de cooperación.....	153
	3.15.3. Medida 431: Funcionamiento de los grupos de acción local	155
3.16.	<i>Medida del EJE 5: Asistencia técnica</i> .....	161
<b>4</b>	<b>EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS (2013).....</b>	<b>163</b>
<b>5</b>	<b>RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) 1698/2005.....</b>	<b>171</b>
	5.1. <i>Introducción</i> .....	171
	5.2. <i>Sistema establecido para realizar la evaluación continua</i> .....	171
	5.3. <i>Actividades de evaluación continua</i> .....	173
	5.4. <i>Sistema de recogida de datos, principales fuentes y flujos de información</i> .....	175
	5.5. <i>Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación</i>	177
	5.6. <i>Dificultades encontradas y necesidad de trabajos suplementarios</i>	177
<b>6</b>	<b>DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>179</b>
	6.1. <i>Medidas de seguimiento</i> .....	179
	6.1.1. Reuniones del Comité de Seguimiento del PDR.....	179
	6.1.2. Otras medidas de seguimiento .....	180
	6.1.3. Manuales de procedimiento .....	181
	6.1.4. Controles específicos de las medidas .....	190
	6.2. <i>Resumen de los principales problemas que ha planteado la gestión del programa, y medidas adoptadas</i> .....	191
	6.3 <i>Utilización de la Asistencia Técnica</i> .....	193
	6.4 <i>Disposiciones adoptadas para dar publicidad al Programa, con arreglo al artículo 76</i> .....	195
<b>7</b>	<b>DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS.....</b>	<b>201</b>
	7.1 <i>Cumplimiento de las normas sobre contratación pública</i> .....	201
	7.2. <i>Cumplimiento de las normas sobre competencia</i> .....	202
	7.3. <i>Cumplimiento de las normas sobre medio ambiente</i> .....	203
	7.4. <i>Cumplimiento de las normas igualdad de oportunidades (igualdad de género y no discriminación)</i> .....	204
<b>8</b>	<b>SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) 1290/2005.....</b>	<b>207</b>
	<b>NEXO I: BASIC FINANCIAL IMPLEMENTATION REPORT .....</b>	<b>208</b>
	<b>ANEXO II: INDICADORES COMUNES DE SEGUIMIENTO.....</b>	<b>209</b>
	<b>ANEXO III: REUNIÓN DE LA COMISIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN VIRTUD DEL ART.83, REGLAMENTO 1698/2005.....</b>	<b>210</b>

**ANEXO IV: BUENAS PRÁCTICAS .....211**

## 1. INTRODUCCIÓN

El **Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013** (en adelante, PDR), aprobado por la Decisión de la Comisión de 16 de julio de 2008, notificada con el número C (2008) 3838, contempla el conjunto de intervenciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades y problemáticas del medio rural de la Región.

En paralelo a la ejecución del PDR se dispone un sistema de seguimiento de las actuaciones acometidas, tal y como establece el artículo 79 del Reglamento 1698/2005 del Consejo, de 20 de Septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) [En adelante, Reglamento 1698/2005].

El presente Informe se encuadra en dichas actividades de seguimiento del PDR. En concreto, el artículo 82 del Reglamento 1698/2005 establece que, antes del 30 de junio de cada año, la Autoridad de Gestión enviará a la Comisión un **informe intermedio anual sobre la aplicación del PDR**.

El **contenido** de este informe debe ajustarse a lo dispuesto en el Anexo VII del Reglamento de aplicación 1974/2006, de la Comisión de 15 de diciembre. En concreto, este informe debe incorporar las siguientes informaciones:

- a) cualquier cambio habido en las condiciones generales que surta un efecto directo en las condiciones de aplicación del PDR y cualquier cambio habido en las políticas comunitarias y nacionales que afecte a la coherencia entre el FEADER y otros instrumentos financieros;
- b) los avances del PDR en relación con los objetivos establecidos, sobre la base de los indicadores relativos a las realizaciones y los resultados;
- c) la ejecución financiera del PDR y una declaración de los gastos abonados a los beneficiarios, para cada una de las medidas (en caso de que el PDR abarque regiones cubiertas por el objetivo de convergencia, los gastos se detallarán por separado);
- d) un resumen de las actividades de evaluación en curso, de conformidad con el artículo 86, apartado 3;
- e) las disposiciones adoptadas por la Autoridad de Gestión y el Comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia de la aplicación del PDR y, concretamente:
  - i) las medidas relativas al seguimiento y la evaluación;
  - ii) un resumen de los principales problemas que ha planteado la gestión del PDR y las medidas que se hayan adoptado, incluidas las respuestas a las observaciones efectuadas en virtud del artículo 83;
  - iii) la utilización de asistencia técnica;
  - iv) las disposiciones adoptadas para dar publicidad al PDR con arreglo al artículo 76;
- f) una declaración relativa al cumplimiento de las políticas comunitarias en el contexto de la intervención, incluida la especificación de los problemas que se han planteado y las medidas adoptadas para subsanarlos;
- g) si procede, la reutilización de la ayuda recuperada en virtud del artículo 33 del Reglamento (CE) 1290/ 2005.

**El presente documento, se ajusta al contenido descrito, e informa acerca de la ejecución del PDR en la Región de Murcia durante el año 2013.**

A modo introductorio, y antes de desarrollar cada uno de los apartados citados, conviene destacar los elementos más relevantes acontecidos en el año objeto de seguimiento:

- Con fecha 18 de noviembre de 2013 se aprueba la quinta **modificación del PDR**, que da lugar a la V.06 del PDR. El principal objetivo de esta modificación es mejorar la asignación de los recursos financieros del PDR y lograr su efectiva ejecución.

Los principales cambios que introduce son:

- **Transferencia de fondos** de las medidas en las que la ejecución está siendo inferior a la prevista hacia aquellas que están teniendo un mejor comportamiento.

En concreto, se traslada fondos del Eje 1 (correspondientes a la dotación prevista para las medidas 112, 121.1 y 123), al Eje 2 (destinándose a las medidas 214 y 226).

Se modifica la dotación financiera de algunas medidas, transfiriendo fondos dentro del mismo eje. En concreto:

- Entre las medidas del Eje1:
  - De la submedida 121.1 a la medida 111
- Entre las medidas del Eje 2:
  - Se transfieren fondos, inicialmente asignados a las medidas 211, 212, 216, 221 y 227, a las medidas 226 y 214.
- Entre las medidas del Eje 4:
  - Se transfieren fondos de la medida 421 a la medida 431

- Se incluye una nueva submedida para responder a los nuevos retos planteados por el Chequeo Médico de la PAC: la *medida 125.4 Infraestructuras de regadío, nuevos retos*.

Se trasladan fondos de la submedida 121.2 *Mejora de la eficiencia energética*, a una **nueva submedida** creada para dar respuesta a tales Nuevos retos.

- Se introducen determinadas modificaciones como consecuencia del establecimiento de las normas de transición entre los periodos de programación 2007-2013 y 2014-2020.

- Los **principales problemas** a los que se enfrenta la gestión del PDR continúan siendo los ya identificados en años anteriores, y que derivan esencialmente de la situación de crisis financiera atravesada.

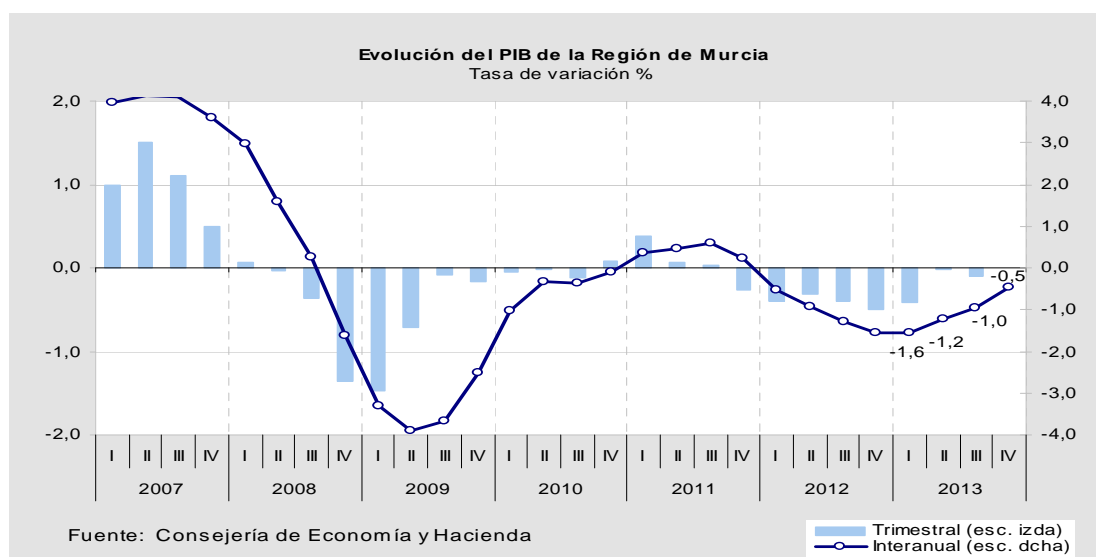
- Aunque en el año 2013 se han comenzado a recuperar los niveles de ejecución, se arrastran todavía las consecuencias de los bloqueos presupuestarios acometidos en Octubre de 2010 y de 2011 en aplicación del “Plan de saneamiento aprobado por el Consejo de la Política Fiscal y Financiera”.
- Dificultades de acceso a crédito por parte de los inversores privados que dificultan el efectivo desarrollo de las inversiones, y que en ocasiones les ha conducido a renunciar a las ayudas. Las medidas que se ven más afectadas por estos problemas son las medidas que requieren inversión: 112, 121, 123 y Eje LEADER.
- La reorganización administrativa y la consiguiente pérdida de recursos humanos continúa dificultando la adecuada gestión del PDR; a esto hay que añadirle la sobrecarga de trabajo generalizada que supone el solapamiento de los dos periodos de programación- 2007-2013 y 2014-2020.

- Por otro lado, se puede decir que se han observado **mejoras** en los siguientes aspectos:
  - La **actual implicación de la Tesorería de la CARM** en dar prioridad al pago de las operaciones encuadradas en los programas cofinanciados con Fondos Europeos, que disminuye en gran medida el fuerte riesgo de pérdida de fondos de los años anteriores.
  - En julio de 2013, se firma un **Convenio entre la CARM y varias entidades financieras** para el establecimiento de líneas de financiación preferente cuyos destinatarios finales serán las empresas del sector agrario y agroalimentario, los jóvenes menores de 40 años y desempleados que se incorporen por cuenta propia al sector agrario, los autónomos y micropymes agrarias y agroalimentarias. A través de este convenio se establecen líneas preferentes para facilitar el crédito. A pesar de no estar financiado con fondo europeo, puede comentarse que se han procesado 83 operaciones, con un importe de 7 Meuros. Se ha previsto su prórroga y alguna campaña de publicidad para acercar más estos productos al empresario agrícola.
  - La **reorganización de los gestores** y la mayor coordinación entre las partes implicadas en la gestión del PDR, ha permitido solventar los problemas derivados de la falta de recursos humanos.
- En todo caso, en el año 2013 se logra un **importante avance en la ejecución** del PDR. Así, del gasto público total declarado desde que comienza el PDR, el 19,32% se realiza en el año 2013. De este modo, a 31 de diciembre de 2013 se había ejecutado el 71,31% del gasto público total programado, y se había pagado el 65,51% del total de FEADER disponible en el marco del PDR. Como ya se ha indicado, sigue siendo destacable el importante esfuerzo realizado por todos los agentes implicados en la gestión del PDR, así como por la Tesorería de la CARM.
- Por último, cabe destacar que durante 2013 se está realizando un esfuerzo importante **en el diseño de la programación** para el **periodo 2014-2020**. Asimismo las actividades de evaluación continua se han dirigido, de forma predominante, a la extracción de las lecciones aprendidas de este periodo 2007-2013 que puedan aplicarse en el futuro PDR y a los trabajos de Evaluación Ex Ante del futuro PDR en curso.

## 2. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES

### 2.1. La economía en la Comunidad Autónoma de Murcia

En el año 2013, el PIB de la Región de Murcia retrocedió un 1,1%, según estimaciones de la Consejería de Economía y Hacienda. Durante el ejercicio 2013, se ha podido apreciar cómo se ha ido suavizando el deterioro de la actividad, lo que ha permitido que el primer trimestre cerrara con un retroceso del 1,6% anual y se terminara el último trimestre con una caída del 0,5%. En el conjunto nacional, este retroceso fue del 1,7%, según datos de la Contabilidad Nacional del INE; sin embargo, en la zona euro el PIB se incrementó un 0,3%, según datos de Eurostat. La tendencia es positiva, pero el crecimiento sigue siendo débil, tal y como refleja el gráfico siguiente.



Por el lado de la oferta, todos los sectores productivos en 2013 contribuyeron a suavizar la caída del PIB, gracias a un sector agrario con un significativo crecimiento (4,6% según datos provisionales de la Consejería de Agricultura y Agua) y a una moderación del retroceso de los sectores no agrarios en el transcurso del ejercicio.

Al igual que el PIB fue moderando su retroceso en el transcurso del año, el empleo también moderó su ritmo de caída anual, mientras el paro seguía el mismo perfil de mejora con incrementos más suaves conforme avanzó el año y descensos anuales en los dos últimos trimestres del año. Paralelamente, la tasa de paro se situó en el 29,6 % en media, 1,5 puntos porcentuales por encima de registrada en 2012 y la quinta tasa de paro más elevada por Comunidades Autónomas.

Según la encuesta Trimestral del Coste Laboral del INE, el coste laboral y por trabajador y mes, descendió en la Región de Murcia un 1%, sin embargo, a nivel nacional aumentó, situándose en el 0,15%.

La inflación, medida por la tasa de variación interanual del Índice de Precios de Consumo, dibujó en los meses transcurridos de 2013 una progresiva moderación. Este comportamiento se intensificó en el tramo final del ejercicio por la cancelación



del efecto escalón que supuso el incremento del IVA en septiembre del año anterior. A diciembre de 2013, la tasa de inflación interanual se situó en la Región en un 0,4%, mínimo histórico desde que se iniciara la serie por Comunidades Autónomas y 2,5 puntos porcentuales inferior a la existente al concluir 2012.

La política fiscal desde las Administraciones, central y territoriales, continuó siendo restrictiva. Pese al importante esfuerzo realizado por el sector público regional en el proceso de consolidación fiscal, los logros fueron modestos, ya que el déficit no financiero hasta noviembre se situó en el 2,3% en términos de contabilidad nacional, 0,54 puntos porcentuales superior al objetivo del conjunto de 2013 (renegociado y fijado en un 1,59%).

Así mismo, la deuda de la Comunidad Autónoma en términos de protocolo de déficit excesivo, alcanzaba en septiembre el 18,3% del PIB, medio punto por debajo del objetivo fijado por el Gobierno para Murcia y aprobado en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 31 de julio.

Como contrapunto, el nuevo Plan de Pago a Proveedores puesto en marcha en septiembre de 2013, supuso una inyección de liquidez con la que compensar el impacto negativo de la inevitable aceleración de la consolidación fiscal en la última parte de 2013.

### ***Actividad y producción***

El sector agrario murciano ha presentado en 2013 unos resultados muy notables, con un crecimiento estimado del 4,5% en su VAB según los primeros avances.

El año hidrológico se cerró con un importante nivel de aportaciones internas, lo que unido a las aportaciones del trasvase Tajo-Segura, permitió mejorar las reservas hídricas de los embalses por encima del 65% de la capacidad total.

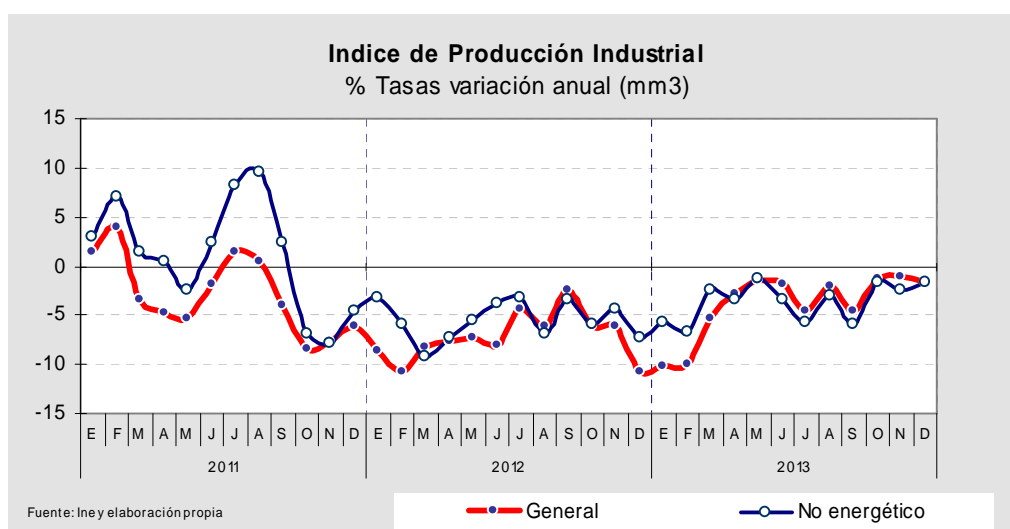
Por cultivos y según Fecoam (Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia), la buena climatología permitió un buen resultado en frutas (especialmente en albaricoque y melocotón), mediocre para ciruela y malo para la almendra. También fueron buenos los resultados en hortalizas, a excepción del tomate, y en cítricos, consiguiéndose una excelente campaña en limón y algo más mediocre en naranja.

Según los primeros avances de Macromagnitudes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, la producción vegetal en su conjunto habría experimentado un crecimiento en torno al 6% en términos de producción, mientras los precios percibidos habrían evolucionado al alza, con un incremento del 8%. Por el lado de la producción animal, se ha dado reducción en la producción de forma generalizada, con un crecimiento en los precios de los productos ganaderos del 5,6%.

El mercado de trabajo en las actividades primarias, según la EPA, mostró una pauta divergente con el resto de sectores económicos al presentar crecimiento de la ocupación del 2,3%. También en consonancia con la evolución descrita en el subsector agrícola, las exportaciones de productos vegetales se elevaron casi un 12%. Por último, el empleo en las actividades primarias según la EPA, presentó un crecimiento del 2,3%, lo que estaría en sintonía con el avance del sector.

La actividad industrial, decreció ligeramente en 2013 (-0,1%), si bien la tendencia negativa de la primera mitad del año se tornó en positiva en la segunda mitad, según estimaciones de la Consejería de Economía y Hacienda.

El Índice de Producción Industrial, pese a estar todavía en tasas anuales negativas, mostró un perfil ascendente con tendencia a la estabilización en la última parte del año. Según el INE, la variación de la media del IPI en el conjunto del año 2013 se situó en el -3,4%, menos de la mitad del retroceso del año anterior (-7,8%). A nivel nacional, el descenso de la actividad fue del 1,8%, con decrecimientos generalizados a nivel autonómico, a excepción de Galicia, C. Valenciana y Cataluña.



Las exportaciones de la industria manufacturera sin el refino de petróleo, experimentaron un crecimiento del 2,9% en 2013, destacando el avance en la industria de fabricación de productos metálicos (9,4%), fabricación de bebidas (8,7%) y en menor medida, de la industria química (1,7%), mientras por el lado más negativo, la industria de la alimentación experimentó un retroceso del 4,2%; aglutinando estos cuatro subsectores casi el 75% de esta industria.

Respecto a la evolución del empleo en el sector industrial, los afiliados a la seguridad social se redujeron un 2,4% en 2013, la mitad del descenso acusado en 2012 y con un ritmo de caída que fue ralentizándose en la segunda mitad del año.

En cuanto a los indicadores de opinión, el Indicador de clima Industrial, vino a reflejar el mayor optimismo de los empresarios, registrando valores positivos por primera vez tras cinco años en negativo.

Por último, la cifra de negocios en la industria, retrocedió de forma más moderada en la región, presentando un descenso anual del 2,6% en 2013 frente al -2,9% nacional.

Otro de los sectores importantes es el de la construcción, ya que ha sido el que más se ha visto afectado por la crisis en los últimos años. Según la Contabilidad Regional de España, su producto se redujo en términos reales un 14,3% en 2009, un 11,9% en 2010, un 13,3% en 2011, y un 9,6% en 2012. Esta situación ha obligado a una fuerte reestructuración, con pérdidas tanto de empresas (9.000

entre 2008 y 2013 según el DIRCE), como de empleos (61.000 ocupados en el mismo período según la EPA). Este fuerte reajuste ha llevado a que el peso del sector en el PIB a precios corrientes haya ido progresivamente reduciéndose hasta suponer el 8,2% por ciento en 2012, casi seis puntos inferior a 2008.

La construcción continuó exhibiendo en 2013 los mayores retrocesos del VAB sectorial, aunque desaceleró su ritmo ligeramente conforme avanzaba el año. Según las estimaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, el VAB de la construcción descendió en términos reales un 7,9 % en media anual.

El sector servicios es el que más estable se ha mostrado en los últimos años, con variaciones de décimas, un número de empresas bastante estable según el DIRCE, en torno a 68.000, y con las menores fluctuaciones en su nivel de ocupados según la EPA.

En 2013, el VAB generado por los servicios retrocedió un 0,6%, dibujando un perfil ascendente. Tras iniciar el año con una caída interanual del 1,2%, fue mejorando hasta acabar el cuarto trimestre con un ligero avance del 0,1%. El análisis de los indicadores cuantitativos relativos a los servicios de mercado mostró, no obstante, una dinámica dispar.

Según el Indicador de Actividad del Sector Servicios, el índice de la cifra de negocios del sector servicios de mercado se estancó en 2013 en relación con el mismo periodo del ejercicio anterior, frente a un descenso del 4,4% experimentado un año antes. Este resultado mejora el conseguido en el conjunto de España (-2,5%) y sitúa a la Región de Murcia, junto a La Rioja y Baleares, como una de las tres Comunidades Autónomas que no acusaron caídas.

Los indicadores relativos al turismo señalaron una clara mejora. Los hoteles de la Región registraron en el año 2013 un total de 1.059.659 viajeros y 2.643.264 pernoctaciones, según la Encuesta de Ocupación Hotelera del INE, cifras que supusieron sendos aumentos del 4,9% y 4,2% respecto a 2012, presentando el turismo extranjero un considerable aumento del 10,8% en términos de pernoctaciones. Estos resultados se produjeron en un contexto en el que los precios hoteleros, en un intento por atraer una mayor demanda, se volvieron a mantener en descenso, al igual que ocurrió en la mayoría de las Comunidades Autónomas, si bien dicho descenso fue en la región de mayor intensidad que en el conjunto de España (-3,4% frente al -0,4% nacional).

La ocupación en las actividades terciarias cayó un 3,1% en media del año, aunque mantuvo un perfil de mejora, llegando a registrar un crecimiento interanual en el cuarto trimestre.

### ***Demanda interna***

La evolución de la actividad, se explica en su mayor parte, por la atonía de la demanda interna, a la que contribuyó especialmente el consumo privado.

Aunque todavía débil, el pulso del consumo pareció mejorar en un contexto de ralentización de la caída de la renta disponible, más pronunciada en términos reales por el menor avance de los precios en 2013, y de una evolución algo más favorable del componente financiero de la riqueza de las familias. En contra a las

decisiones de gasto, siguió pesando las dificultades de financiación y la incertidumbre todavía reinante en el mercado laboral.

El indicador de las ventas en el comercio minorista, eliminando el efecto de los precios, registró un descenso del 6,2% en 2013, por lo que se redujo casi a la mitad el experimentado un año antes (-11,2%).

Otro indicador de la demanda son las matriculaciones de turismos, que se elevaron en 2013 un 12,4%, aumento muy superior al registrado a nivel nacional (4,1%). La recuperación de este indicador estuvo condicionada por la implantación del Plan VIVE (Vehículo Innovador, Vehículo Ecológico), para la renovación del parque automovilístico.

Tanto la producción como las importaciones de bienes de consumo siguieron cayendo en 2013, aunque con un perfil de mejora en el transcurso del ejercicio.

Desde el punto de vista cualitativo, la confianza empresarial mejoró, principalmente a partir del tercer trimestre, según el Indicador de Clima Industrial.

### **Sector exterior**

Durante el 2013, el crecimiento del comercio internacional fue inferior al crecimiento de la economía mundial, lo que contrasta con lo que ha venido ocurriendo en las tres últimas décadas. La OMC rebajó en septiembre las previsiones de crecimiento del comercio mundial hasta el 2,5% en 2013 y el 4,5% en 2014, si bien diagnostican que se están dando las condiciones para una mejora del comercio.

En el conjunto del año 2013, la evolución del comercio exterior de la Región fue favorable, aunque lejos de los máximos conseguidos un año antes y con un perfil ralentizado en la segunda parte del año.

Las exportaciones regionales crecieron en términos nominales un 3,8% en 2013, totalizando un importe de 9.304 millones de euros, mientras las importaciones se redujeron un 6,7% hasta situarse en 12.319 millones de euros, lo que supuso un déficit comercial de 3.015 millones de euros, casi un 30% inferior al existente un año antes. Nuestra tasa de cobertura se situó en el 75,5%, por lo que se ha ganado casi 8 puntos en comparación con la existente el año previo. Nuestra participación en el conjunto de las exportaciones nacionales es del 4,0%, la misma cifra que un año antes, y nos sitúa como la octava región de mayor volumen exportador, mientras en términos de importaciones representamos el 4,8% de las nacionales.

Las exportaciones regionales presentaron un perfil al alza hasta el segundo trimestre del año (21,1% anual), momento a partir comienzan a moderar sustancialmente su crecimiento hasta el 4,0% en el tercer trimestre y llega a terminar el año con un retroceso del 12,0% en el cuarto trimestre, lo que sin duda es preocupante, de continuar la tendencia descendente.

Si descontamos el componente energético, muy ligado a la actividad del refino en Escombreras, las exportaciones no energéticas, las de mayor efecto arrastre, crecieron un 5,6% interanual en 2013, ritmo mayor al 0,7% experimentado por las exportaciones energéticas.

Por destino geográfico, las exportaciones que tuvieron como principal destino los países comunitarios crecieron un 8,5% anual, mientras que las extracomunitarias retrocedieron un 4,1%. Si analizamos las exportaciones no energéticas, nuestros mejores clientes fueron Alemania, Reino Unido y Francia, destinos a los que llegan mayoritariamente nuestros productos vegetales (sobre todo frutas y hortalizas) y productos de la industria de la alimentación. Respecto a nuestras exportaciones energéticas, se observa que mientras crecen considerablemente dentro del ámbito comunitario (+11,6%), han descendido un 13,6% en el área extracomunitaria. De un estudio más exhaustivo por países, destaca por un lado, el caso de Francia, principal destino de éstas, con un incremento del 35%, seguido de Italia con un incremento del 79%. Por otro lado, se aprecia dentro del área extracomunitaria, la importancia que están adquiriendo exportaciones energéticas a Brasil, Marruecos, Japón y Corea del Sur.

**Cuadro 1: Sector exterior (Tasa de variación anual %).**

	2012 (def)	2013 (prov)	2012		2013			
			T.III	T.IV	T.I	T.II	T.III	T.IV
<b>Exportaciones totales (nominales)</b>	63,8	3,8	63,4	82,5	5,4	21,1	4,0	-12,0
Bienes de consumo	13,6	7,6	11,4	19,7	3,2	18,6	15,0	-4,5
Alimentos	14,1	7,9	11,9	20,1	3,4	19,0	15,6	-4,5
Bienes de capital	15,9	0,5	33,0	21,2	22,6	1,3	-21,8	7,4
Bienes intermedios	147,9	1,6	136,7	180,3	5,8	25,4	-0,1	-17,8
Exportaciones energéticas	1.084,0	0,7	1.078,8	817,5	-3,5	41,7	0,7	-20,3
Exportaciones no energéticas	10,2	5,6	8,3	15,1	10,0	12,5	5,9	-6,0
Exportaciones a la UE	51,1	8,5	42,1	81,2	12,6	26,8	16,1	-14,5
Exportaciones fuera de la UE	91,1	-4,1	104,8	85,2	-8,2	11,9	-12,4	-7,0
<b>Importaciones totales (nominales)</b>	28,1	-6,7	34,8	4,2	-7,1	-8,8	-2,8	-8,0
De UE	8,7	-15,3	1,1	13,7	-7,7	-24,0	-5,5	-21,5
NO UE	32,2	-5,2	42,2	2,6	-7,0	-6,0	-2,3	-5,4
Energéticas	36,8	-7,4	48,0	0,3	-9,3	-9,6	-3,8	-6,8
No energéticas	8,5	-4,7	6,4	15,9	-0,4	-6,6	0,4	-11,1
<b>Tasa de cobertura total %</b>	67,9	75,5	62,7	77,2	76,6	85,1	67,0	73,8
Energética %	33,1	36,0	31,0	45,2	32,6	40,4	32,5	38,6
No energética %	167,2	185,2	157,2	159,9	199,9	206,7	165,8	169,1

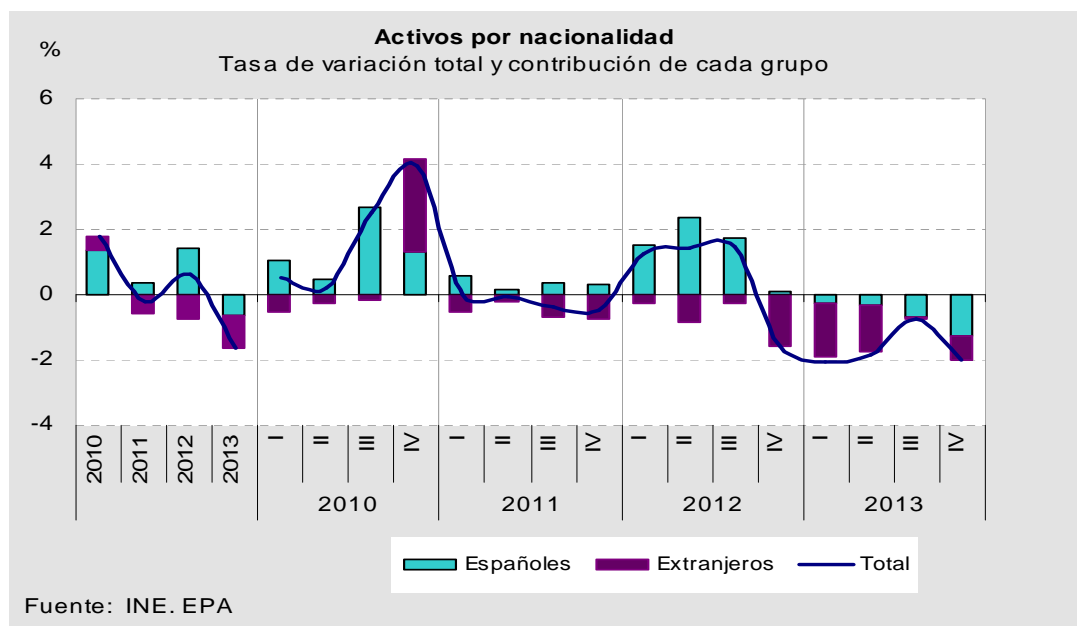
Fuente: CREM en base a los datos de la AEAT.

Por destino final, presentaron un comportamiento expansivo las exportaciones de bienes de consumo al crecer un 7,6%, mientras que los bienes intermedios, con un crecimiento del 1,6% y los bienes de capital, con un avance del 0,5%, sólo consiguieron tímidas subidas. Cabe destacar, el buen comportamiento de las exportaciones de productos vegetales con un alza del 11,7% y dentro de éstas destacan por su importancia y buen comportamiento, las exportaciones de frutas (21,5%) y en menor medida de las legumbres y hortalizas (5,3%).

### Mercado de trabajo

En materia laboral, el año 2013 se saldó con un descenso del empleo un punto superior al observado el año anterior (-3,7% frente al -2,7% en 2012), pero ya se pusieron de manifiesto señales de cambio, como una menor destrucción del empleo a medida que avanzó el año, un menor aumento del paro favorecido por el retroceso entre los activos y una tasa de paro, que tras alcanzar su máximo en el primer trimestre de 2013, bajó pausadamente desde entonces.

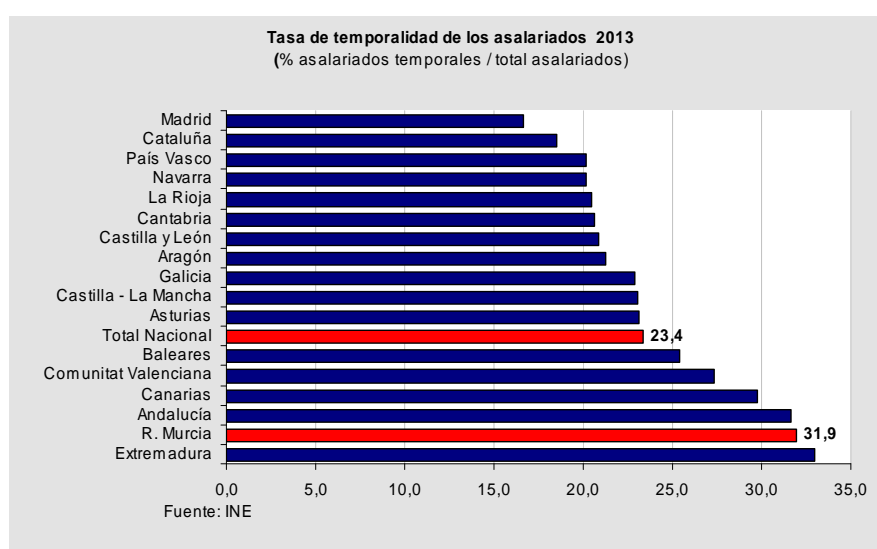
Por el lado de la oferta de trabajo, los activos presentaron un notable retroceso del 1,7%, lo que estuvo motivado tanto por la caída de la tasa de actividad (medio punto, hasta el 61,7%), como por la pérdida de población de 16 y más años (-0,8%). Del análisis por nacionalidad, se aprecia que el retroceso estuvo originado tanto por la prolongación e intensificación del descenso mostrado entre los extranjeros desde 2011, como por la ocurrida entre los españoles. En concreto, del retroceso registrado por la población activa en 2013, el 61% correspondió a extranjeros.



El número de ocupados cayó en 19.700 personas respecto 2012, lo que supuso una tasa anual del -3,7%, algo superior a la caída nacional (-3,1%). Esta minoración fue común en ambos sexos, aunque mantuvo mayor intensidad en el colectivo

femenino. Desde la perspectiva sectorial, el decrecimiento fue generalizado en las ramas productivas no agrarias.

Los trabajadores no asalariados descendieron un 3,2% en 2013, lo que contrasta con el crecimiento experimentado un año antes del 0,6%, si bien al finalizar el año prácticamente se estabilizó. Mientras, los asalariados descendieron un 3,8%, acentuando cuatro décimas su caída respecto a un año antes. El descenso entre los asalariados se dio con mayor intensidad entre los que tenían contrato temporal (-5,8% frente al -2,8% entre los indefinidos), por lo que la tasa de temporalidad bajó más de medio punto porcentual en el último año, hasta el 31,9%, la segunda más alta de España y 8,5 pp. superior a la media nacional.



El paro estimado alcanzó en 2013 los 214.500 desempleados, lo que supuso un aumento del 3,6%, perfilando un claro comportamiento de mejora a lo largo del año, lo que permitió que se diera una reducción del 4,0% en el último trimestre del año. De esta cifra, el 55,6% eran parados que llevan más de un año en desempleo, dándose un fuerte incremento de casi 6 pp. respecto al ratio que representaban el año anterior.

La tasa de paro se incrementó un punto y medio en 2013, hasta suponer el 29,4% de la población activa, porcentaje más elevado que el nacional (24,6%). Por sexos, la tasa de paro de los hombres alcanzó el 28,8% (25,8% en España), un punto superior a la de hace un año, mientras que entre las mujeres se situaba en el 30,1% (27% en España), con un incremento de casi dos puntos porcentuales. La tasa de paro entre los más jóvenes (menores de 25 años), alcanzó el 53,8%, 3 pp. superior a la del año anterior, aunque inferior al dato nacional (55,7%), con una evolución en la que los incrementos se fueron atenuando hasta registrar caída anuales al finalizar el año, tanto entre los menores como entre los hombres. Por nivel de formación, el mayor aumento de la tasa de paro se dio entre los que poseían un nivel intermedio de estudios (2,7 pp. y tasa de paro del 33,7%),

mientras los de formación superior registraron la menor subida (0,6 pp. y tasa de paro del 17,5%).

**Cuadro 2: Tasas de paro por nivel de formación %**

	R. Murcia			España		
	2012	2013	diferencia puntos	2012	2013	diferencia puntos
Nivel bajo (hasta primaria)	35,4	36,6	1,1	38,1	40,3	2,2
Nivel intermedio (hasta segunda etapa)	31,1	33,7	2,7	28,6	30,3	1,6
Nivel superior (hasta doctorado)	16,9	17,5	0,6	15,0	16,2	1,2

Fuente: INE (EPA)

### Precios

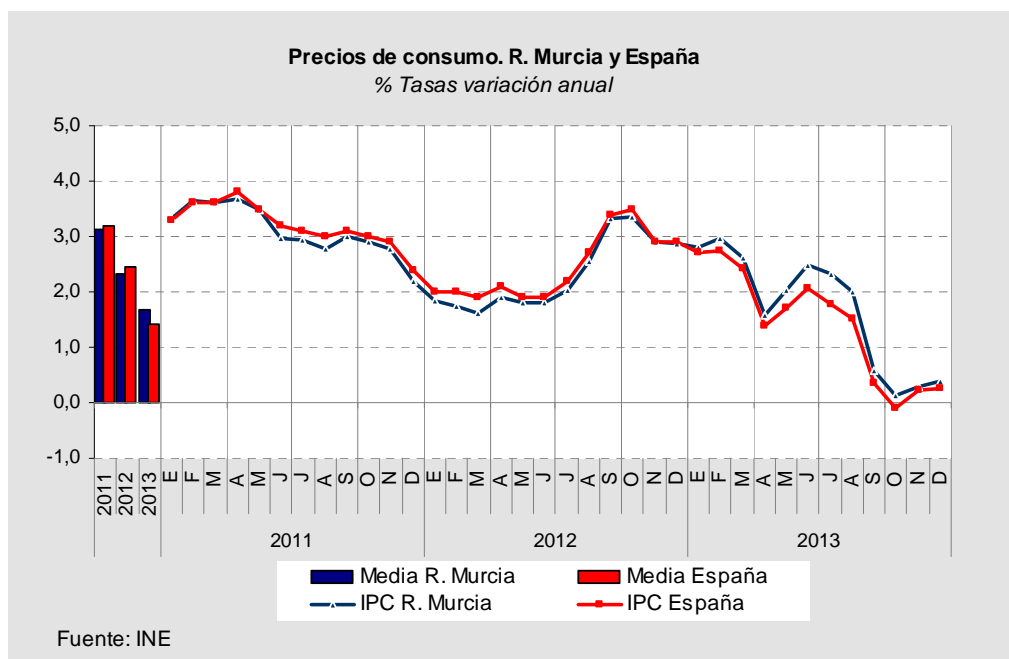
La inflación, medida por la tasa de variación interanual del IPC, dibujó en 2013 una progresiva moderación de especial intensidad desde el verano, explicable en gran medida, por la desaparición del impacto sobre los precios del aumento en 2012 de los tipos impositivos del IVA en septiembre y del copago farmacéutico en julio. Todos estos factores, favorecieron que el ejercicio cerrara con una tasa interanual del IPC del 0,4%, el menor registrado desde que se iniciara la serie regionalizada.

Sin embargo, si tomamos como referencia la inflación media, que recoge lo ocurrido a lo largo de los doce meses del año, ésta habría sido del 1,7%, la misma que en 2010 y superior al -0,6% registrado en 2009.

Analizando el comportamiento de la inflación media por grupos especiales, los precios del conjunto de la alimentación se erigieron como uno de los más inflacionistas. Especialmente significativa fue esta alza en el caso de la alimentación fresca (3,4% frente al 1,9% del año anterior en media anual), y en concreto, en las rúbricas de patatas y sus preparados y de forma más moderada en las frutas frescas. La alimentación elaborada, incluyendo bebidas y tabaco, presentó una inflación media del 3,6%, siendo en este caso la partida de aceites y grasas, la que experimentó la mayor subida.

En sentido contrario y presionando la inflación a la baja, hay que resaltar el papel que han jugado los productos energéticos, cuya principal partida, carburantes y combustibles, mostró un comportamiento muy moderado (0,7% en media anual frente al 7,9% del año anterior). Esta trayectoria está en línea con la evolución de los precios del petróleo en euros, en los que se ha dado una combinación de caída de los precios del petróleo en dólares americanos y de apreciación del euro.





Los precios de los servicios estabilizaron su ritmo de aumento en torno a un 1,2% en media anual y los precios de los bienes industriales, en paralelo a la senda anteriormente descrita de los productos energéticos, reflejaron una fuerte moderación de sus tasas Interanuales (1,0%). Su evolución estuvo en parte inducida por los productos farmacéuticos, dado que en julio se cumplió un año del “copago sanitario”, que llevó en 2013 a dicho subgrupo a niveles en torno al 16% (13% en el conjunto nacional).

## **2.2. El sector primario y la industria agroalimentaria en la Comunidad Autónoma de Murcia**

### **2.2.1. Principales macro magnitudes del complejo agroalimentario**

El complejo agroalimentario compuesto por el sector primario (agricultura, ganadería y pesca) y por la industria agroalimentaria supone el 10,94% (CRE, 2012) de los puestos de trabajo totales en la Región de Murcia y el 5,38% (CRE, 1ª E 2013) del Valor Añadido Bruto total.

En el año 2000 ascendía al 16,35% y 12,96% respectivamente.

Estos datos, ponen de manifiesto la importancia estratégica que tiene el complejo agroalimentario en la Región, reflejando asimismo la pérdida de peso que se ha ido produciendo en los últimos años.

**Empleo:**
**Tabla 1: Empleo del Complejo agroalimentario (miles de puestos de trabajo)**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 (P)	2008	2009	2010 (P)	2011 (P)	2012 (A)	2013 (1ªE)
<b>Agricultura, ganadería y pesca</b>	51,4	51,8	52,8	53,5	51,5	48,6	45	47,2	50,9	51,2	56,8	56,5	57,4	
<b>Industria de la alimentación, bebidas y tabaco</b>	22,9	22,8	23,1	23,8	25	26,8	27,7	27,9	22,3	21,3	22,3	22,9		
<b>Total Complejo Agroalimentaria</b>	74,3	74,6	75,9	77,3	76,5	75,4	72,7	75,1	73,2	72,5	79,1	79,4	57,4	
<b>Puestos de Trabajo Totales</b>	454,5	475,6	495,5	514,9	537,9	562,6	589,8	612,3	607,3	562,8	558,2	545,4	524,9	508,9
<b>% Complejo agroalimentario</b>	16,35%	15,69%	15,3%	15,0%	14,2%	13,4%	12,3%	12,3%	12,05%	12,88%	14,2%	14,56%	10,94%	

Fuente: Contabilidad Regional de España, Base 2000. INE; (P = provisional) para el resto Contabilidad Regional de España Base 2008 (el año 2010 y 2011 son estimaciones provisionales, mientras que el año 2012 es una estimación avance y el 2013 es una primera estimación.)

**Producción**
**Tabla 2: Producción del complejo agroalimentario en miles de euros**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 (P)	2008	2009	2010 (P)	2011 (P)	2012 (A)	2013 (1ªE)
<b>Agricultura, ganadería y pesca</b>	1.204,0	1.226,6	1.387	1.431,4	1.358,7	1.297,0	1.167	1.308,4	1.377,7	1.233,3	1.386,4	1.219,5	1.273,5	1.293,1
<b>Industria de la alimentación, bebidas y tabaco</b>	579	611,8	630,6	676,1	701,4	757,6	783,7	850,5	1014,89	994,6	1045,79	1128,21		
<b>Total Complejo agroalimentario</b>	1.783,0	1.838,4	2.017,5	2.107,5	2.060,0	2.054,6	1.950,8	2.158,8	2.392,6	2.227,9	2.432,2	2.347,7	1.273,5	1.293,1
<b>Valor añadido bruto total</b>	13.762	15.056	16.378	17.790	19.077	20.830	22.456	24.304	26.677	25.669	25.366	24.929	24.441	24.036
<b>% Complejo agroalimentario</b>	12,96%	12,21%	12,32%	11,85%	10,80%	9,86%	8,69%	8,88%	8,97%	8,68%	9,59%	9,42%	5,21%	5,38%

Fuente: Contabilidad Regional de España, Base 2000. INE; (P = provisional) para el resto Contabilidad Regional de España Base 2008 (el año 2010 y 2011 son estimaciones provisionales, mientras que el año 2012 es una estimación avance y el 2013 es una primera estimación.)

### Productividad

**Tabla 3: Productividad laboral del complejo agroalimentario (miles de euros por puesto de trabajo)**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 (P)	2008	2009	2010 (P)	2011 (P)	2012 (A)
Productividad sector primario	23,425	23,679	26,269	26,756	26,382	26,688	25,934	27,72	27,07	24,09	24,41	21,58	22,19
Productividad industria agroalimentario	25,282	26,834	27,297	28,407	28,055	28,267	28,294	30,483	45,51	46,69	46,90	49,27	
Productividad laboral complejo agroalimentario	23,997	24,643	26,582	27,264	26,928	27,249	26,833	28,746	32,69	30,73	30,75	29,57	22,19
Total Murcia	30,279	31,658	33,053	34,551	35,466	37,025	38,074	39,693	43,93	45,61	45,44	45,71	46,56

Fuente: Contabilidad Regional de España, Base 2000. INE; (P = provisional) para el resto Contabilidad Regional de España Base 2008 (el año 2010 y 2011 son estimaciones provisionales, mientras que el año 2012 es una estimación avance.)

La productividad laboral del complejo es inferior a la media regional, especialmente en el caso del sector primario, hecho que puede en parte explicarse por la difícil mecanización de los cultivos intensivos de frutas y hortalizas.

### 2.2.2. El sector primario: agricultura, ganadería y silvicultura

El sector primario (agricultura, ganadería y pesca) registra una tendencia decreciente en términos de valor añadido generado y empleo, pero sigue manteniendo en la Región un importante peso, ya que supone el 5,4% del PIB regional, según datos procedentes del CREM en una primera estimación para el año 2013. En general, el PIB de la Región de Murcia registró en 2013 una tasa de variación interanual de -1,7%, con una variación en el sector de la agricultura y pesca de -3,2%.

#### Agricultura

El sector agrario murciano ha sabido hacer frente a un clima árido con limitados recursos hídricos, y a través de un importante esfuerzo en términos de innovación tecnológica, se ha convertido en una de las agriculturas más avanzadas del mundo, con un amplio y variado muestrario de productos, y un alto valor añadido.

Los principales datos de las explotaciones agrarias de la Región quedan resumidos en la siguiente tabla:

**Tabla 4: Caracterización de las Explotaciones Agrarias en la Región de Murcia**

		Murcia	España	Murcia/España
<b>Explotaciones agrarias</b>	Nº Explotaciones	32.700	989.800	3,30%
	SAU media (ha)	12,06	23,98	
<i>(Fuente: Eurostat 2010)</i>	UD. Ganaderos ( miles)	557	14.830,90	3,76%
	UTA por Explotación	1,24	0,9	
<b>Superficie de cultivos (hectáreas)</b>	Hortalizas	62.662	217.537	28,80%
	<b>Año 2013</b>	Flores	291	2.206
<i>Fuente: ESYRCE</i>	Cítricos	40.278	303.028	13,29%
	Melocotonero y nectarinas	17.913	82.124	21,81%
	Albaricoque	9.259	20.676	47,78%
	Almendra	105.476	568.700	18,55%
	Viñedo (mesa + vinificación)	30.296	965.094	3,14%
<b>Superficie de regadío (hectárea)</b>	Regadío Total	173.440	3.551.072	4,88%
<b>Año 2013</b>				
<i>Fuente: ESYRCE</i>				

*Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat y ESYRCE.*

*Nota: SAU: Superficie Agraria Útil (ha) = conjunto de las tierras labradas y tierras para pastos permanentes; UTA: Unidades de Trabajo Año: 1UTA equivale al trabajo que realiza una persona a tiempo completa a lo largo de 1 año (1826 horas y más).*

- ▶ El número total de explotaciones agrarias ha sufrido un fuerte descenso en la última década, pasando de: 59.974 en 1999 a 32.700 explotaciones en 2010.
- ▶ La Superficie Agraria Útil (SAU) también se reduce, en un 13,67%, en este periodo. Al contrario, la SAU media ha aumentado progresivamente (es de 12,06 ha, la mitad de la media nacional). El 53% de las explotaciones tienen menos de 5 hectáreas.
- ▶ Las Unidades de Trabajo Agrario totales han disminuido en los últimos años (en 2009, ascendía a 40.610 UTA lo que equivale 1,24 UTA/explotación).
- ▶ Según el Censo Agrario de 2009, el 53% de los titulares de explotaciones agrarias (personas físicas) supera los 55 años y sólo un 10% de los mismos son menores de 35 años. Por otra parte, el 4,7% de los gerentes de explotaciones tienen menos de 35 años, cifras que ponen de manifiesto la necesidad de fomentar el relevo generacional y el rejuvenecimiento del sector en la Región.
- ▶ Aunque existe un importante cooperativismo se trata de un sector muy atomizado. Por otro lado, se destaca que tan sólo el 13,80% de los agricultores murcianos tiene formación agraria (Censo Agrario, 2009). La Formación Bruta del Capital Fijo agrario (FBCF) se entiende como la inversión en activos que se usan repetidas veces durante un número de años para producir bienes agrarios, siendo un componente del gasto de inversión. En la Región de Murcia ha sufrido un incremento a lo largo de los últimos años, alcanzando los 242.290 miles de euros (INE, 2007). No obstante, sigue siendo la actividad que menos inversión atrae (2% FBCF total).
- ▶ De forma general conviven en la Región dos tipos de agricultura muy dispares:
  - una agricultura intensiva que ocupa aproximadamente el 31,1% de la SAU y produce el 96% del VAB del sector en la Región y,
  - una agricultura extensiva de interior dedicada principalmente al olivar, cereal, almendro y viña, que con el 68,96% de SAU restante sólo aporta el 4% del VAB total, pero que tiene una importante función en términos de mantenimiento del ecosistema, de gran importancia en los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000, del paisaje y del territorio .

La siguiente tabla permite apreciar el reparto de la producción final vegetal<sup>1</sup> por producto:

---

<sup>1</sup> Los cálculos se han realizado teniendo en cuenta el valor aportado por cada producto sobre el total del valor de la producción vegetal (sin contabilizar la producción animal).

**Tabla 5: Aportación al total de la producción final vegetal**

Aportación al total de la Producción Final Vegetal	% (2010)
Cereales	0,79
Plantas industriales	0,54
Plantas forrajeras	0,37
Hortalizas	55,50
Plantones de vivero	0,31
Flores y plantas ornamentales	4,00
Plantaciones	3,28
Patatas	1,43
Frutas frescas	12,41
Cítricos	13,69
Frutas tropicales	0,00
Uvas, vino y mosto	6,74
Aceituna y aceite de oliva	0,93
Otros productos vegetales	0,01
<b>PRODUCCIÓN VEGETAL</b>	<b>100</b>

Destacan especialmente las **frutas y hortalizas**:

- ✓ Este sector aporta a la producción agraria regional unos 1.446 millones de euros lo que supone más del 70% de ésta (en España, en su conjunto, este valor es ligeramente superior al 30% y en la Unión Europea-27 roza el 17%)
- ✓ Genera una gran cantidad de empleo directo e indirecto (69.400 efectivos ocupados en Murcia).
- ✓ Las hortalizas cultivadas representan el 27% de la superficie total española de ese cultivo.
- ✓ La Región es la segunda en superficie de hortalizas, tras Andalucía, y la segunda en superficie de melocotón, tras Aragón.
- ✓ El cultivo de albaricoque supone el 48% del total nacional, de melocotón el 22%, de almendra el 18% y de cítricos el 13%.

**Fuente:** CREM, datos procedentes de la Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria.

► En cuanto a la superficie agraria de producción ecológica, cabe destacar el fuerte crecimiento experimentado en los últimos años, pasando de 284,23 hectáreas en 1996 a las 58.820,2 hectáreas en la actualidad (CREM; 2012)<sup>2</sup>, lo que supone que más de un 10% de la SAU se encuentra inscrita en el régimen de producción ecológica.

En cuanto a tipos de cultivo, destaca la superficie ocupada por cultivos de tierras arables con un 3,41% con respecto al total; dentro de ésta los cereales para la producción de grano son los que tienen un porcentaje más elevado, con un 3,41%. También destaca la superficie ocupada por hortalizas frescas, fresas y setas cultivadas, con un 17,38% con respecto al total, donde las hortalizas de hoja y tallo abarcan un 50,03%. Finalmente, hacer referencia a los cultivos permanentes, con un 11% de superficie agraria de producción ecológica ocupada con respecto al total; entre los más relevantes se encuentran los frutos secos con un 26,26%, los cítricos con un 14,42% y los viñedos con un 12,85%.

<sup>2</sup> Las cifras aportadas por Eurostat están menos actualizadas y es por ello que para el análisis se ha considerado más oportuno revisar las estadísticas regionales.

**Tabla 6. Superficie de Agricultura Ecológica según tipo de cultivo (2012)**

	MURCIA (Región de)	ESPAÑA	%
<b>CULTIVOS DE TIERRAS ARABLES</b>	9.127,6	267.808,0	3,41%
Cereales para la producción de grano	7.920,0	174.005,2	4,55%
Legumbres secas y proteaginosas para la producción de grano	730,2	45.194,3	1,62%
Tubérculos y raíces	3,0	188,3	1,59%
Cultivos industriales	469,8	12.453,9	3,77%
Plantas cosechadas en verde para alimentación animal	4,6	34.975,7	0,01%
Otros cultivos de tierras arables	0,0	990,6	0,00%
<b>HORTALIZAS FRESCAS, FRESAS Y SETAS CULTIVADAS</b>	1.801,3	10.365,3	17,38%
Total hortalizas frescas	1.801,3	10.235,7	17,60%
Hortalizas de hoja y tallo	1.263,3	2.525,0	50,03%
Hortalizas cultivadas por el fruto	481,5	2.794,1	17,23%
Hortalizas de bulbos y tubérculos	32,8	1.221,1	2,69%
Leguminosas de verdeo para consumo humano	15,5	2.188,1	0,71%
Otras hortalizas	8,3	1.507,5	0,55%
Fresas	0,0	118,9	0,00%
Setas cultivadas	0,0	10,6	0,00%
<b>CULTIVOS PERMANENTES</b>	39.750,8	361.280,5	11,00%
Frutales	491,5	4.869,0	10,09%
Bayas cultivadas	0,0	88,7	0,00%
Frutos Secos	24.827,8	98.272,4	25,26%
Plataneras y Subtropicales	14,6	1.969,6	0,74%
Cítricos	905,0	6.275,5	14,42%
Viñedos	10.438,5	81.262,3	12,85%
Otros	36,7	503,8	7,28%
Olivar	3.036,6	168.039,2	1,81%
<b>PRADOS Y PASTOS PERMANENTES. BARBECHO. OTRAS SUPERFICIES</b>			
Pastos y prados permanentes	566,9	846.887,8	0,07%
Pastos y praderas (excluidos los pastos pobres)	0,0	711.103,1	0,00%
Pastos pobres	566,9	133.992,5	0,42%
Dehesa	0,0	1.792,2	0,00%
Barbecho	7.573,7	106.855,6	7,09%
Otras superficies	761,9	215.294,7	0,35%
Terreno forestal y plantas silvestres (sin uso ganadero)	0,0	200.542,5	0,00%
Otras superficies no incluidas en ningún otro lugar	761,9	14.752,2	5,16%

**Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CREM.**



- ▶ Por otro lado, según datos aportados por el MAGRAMA, la superficie de regadío con respecto a la SAU total ha disminuido durante los últimos años como consecuencia de un uso más racional en el consumo de agua. En este sentido, destacar la fuerte aplicación del riego por goteo en la Región, que en 2012 representa más del 80% de la superficie total.

La escasez de agua ha incidido en el mayor dinamismo de los agricultores murcianos; no obstante, las dudas que presenta la garantía y disponibilidad de recursos hídricos suponen una constante amenaza para el sector.

### Ganadería

Con respecto a la **actividad ganadera**, el número de cabezas de ganado sufrió un importante descenso a comienzos de los años 2000 (en el intervalo entre 1999 y 2004 se redujo en 1.781.905 cabezas la cabaña murciana), si bien en los últimos 9 años (de 2004 a 2013) el número de cabezas ha fluctuado ligeramente, observándose un ligero aumento neto de cabezas en este periodo de 421.479. En cuanto al número de explotaciones ganaderas, entre los años 1999 y 2009 se ha registrado un descenso del 27% aproximadamente, lo que supone la pérdida, durante este periodo, de 1.989 explotaciones ganaderas.

La ganadería en la Región se divide, al igual que la agricultura, en una ganadería intensiva muy asociada a la industria cárnica y otra semiextensiva, muy vinculada a la fijación de la población, conservación de los ecosistemas, principalmente en los espacios naturales protegidos y RN2000, así como del paisaje y el territorio .

**Tabla 7. Actividad ganadera**

	Especie ganadera	1999	2004	2008	2013
<b>Evolución del número de cabezas de ganado</b>	Bovino	58.744	54.640	60.162	66.405
	Porcino	1.570.301	2.033.340	2.084.784	1.789.237
	Ovino	572.161	644.313	533.808	605.420
	Caprino	135.444	113.039	190.762	213.092
	Aves	2.812.344	444.803	373.110	1.032.856
	Colmenas		67.336	81.558	76.954

Fuente: datos del Centro Regional de Estadísticas de Murcia (disponible aquí: <http://www.carm.es/econet/sicrem/PU590/Indice1.html>)

<b>Nº explotaciones ganaderas por especies Año 2011</b>	Vacuno total	301
	Porcino	1.545
	Ovino	1.385
	Caprino	469
	Équidos	1.692
	Gallinas huevos	9
	Gallinas carne	213
	Conejos	50

Colmenas	506
<b>Total Explotaciones Ganaderas 2011</b>	<b>6.170</b>

**Fuente: Datos aportados por la D.G de Ganadería y Pesca, Consejería de Agricultura y Agua, Región de Murcia**

**Tabla 8. Aportación al total de la producción final animal**

Aportación total de Producción Animal	al de la Final	% 2011
Bovino	2,79	
Porcino	74,84	
Equino	0,04	
Ovino	5,85	
Caprino	0,73	
Aves	7,23	
Otro ganado	0,69	
Leche	5,93	
Huevos	1,15	
Otro producto	0,73	

- ✓ El porcino aporta con diferencia el mayor valor añadido en la Región.
- ✓ El caprino es el 8% de la cabaña nacional (tercera Comunidad Autónoma en cabaña tras Andalucía y Castilla-La Mancha) y el 3,9% de las subexplotaciones caprinas españolas, el porcino el 6,5% y 2%, respectivamente, y el ovino el 3,2% del censo español.

**Fuente: CREM, datos procedentes de la Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria**

### Silvicultura

La superficie forestal ha aumentado desde la realización del cuarto Inventario Forestal Nacional, en más de 25.000 hectáreas, desde las 486.019 hectáreas hace aproximadamente 10 años, a un total de 511.293 hectáreas, un incremento del 5%, representando el 45,2% de la superficie regional (frente al 55% a nivel estatal).

Este aumento se ha reflejado a su vez, en el monte desarbolado total, que se ha incrementado en un 15%, mientras que el monte arbolado denso ha sufrido una disminución del 6% de superficie, pasando a formar parte del monte arbolado ralo o monte con arbolado disperso.

El 56,37% de la superficie forestal es monte maderable, abierto o leñoso. En términos de titularidad de la superficie forestal, el 71% es sector privado.

En cuanto a la actividad económica forestal, cabe mencionar su importancia marginal para la economía regional, no llegando a alcanzar ni el 1% del VAB regional. Esta limitada capacidad productiva no está necesariamente relacionada con una baja demanda interna de productos forestales, ya que las importaciones de madera y sus manufacturas (código Taric) durante el año 2011, duplica al valor de las exportaciones<sup>3</sup>, lo que parece sugerir que la producción forestal regional sigue siendo inadecuada o cuando menos insuficiente en relación con sus necesidades.

En el siguiente cuadro apreciamos el progresivo aumento del volumen maderable:

<sup>3</sup> Calculado a partir de datos proporcionados por la Cámara de Comercio de la Región de Murcia

**Tabla 9: Inventario Forestal Nacional**

	IFN2 (1987)	IFN3 (1999)	IFN4 (2010)
<b>Volumen maderable con corteza (m<sup>3</sup>)</b>	3.144.308	6.919.544	9.116.196
<b>Volumen maderable sin corteza (m<sup>3</sup>)</b>	2.182.680	4.852.446	6.464.076
<b>Crecimiento anual v.m.c.c. (m<sup>3</sup>)</b>	104.287	240.300	237.129
<b>Volumen leñas con corteza (m<sup>3</sup>)</b>	169.149	623.551	795.206
<b>Cantidad de pies mayores</b>	43.218.188	84.597.294	91.048.093
<b>Cantidad de pies menores</b>	46.845.088	87.127.120	90.279.984

**Fuente: IFN2, IFN3 e IFN4: Segundo, Tercer y Cuarto Inventario Nacional, Estadísticas Forestales (MAGRAMA), CREM.**

### 2.2.3. La Industria agroalimentaria

La Industria Alimentaria constituye uno de los pilares básicos de la economía murciana: tanto por su aporte al valor añadido, como por su peso en términos de generación de empleo. La Industria Agroalimentaria contaba en 2012, según el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, con un total 974 empresas, un 1,09% de las empresas del sector en España, emplea a 19.876 trabajadores, representando el 30% del empleo industrial. Las ventas netas de productos ascienden a 4.937 millones de euros en 2012, lo que supone el 5,48% del total de la industria alimentaria y el 1,12% con respecto al total industrial.

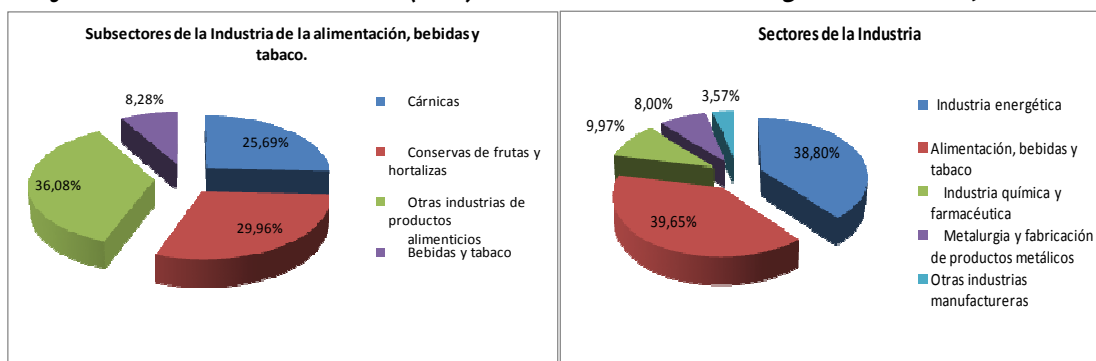
En cuanto a las inversiones en activos materiales, han supuesto una cuantía de 123 millones de euros en 2012, un 4,27% respecto al total de industria alimentaria, y un 0,63% respecto al total industrial. El valor añadido al coste de los factores en el año 2012 ha sido de 933 millones de euros, lo que supone un 4,91% respecto al sector de la industria alimentaria y un 0,74% respecto al sector industrial.

A pesar de los importantes retos a los que se enfrenta el sector, derivados de la globalización, el nuevo enfoque de las políticas comunitarias, los cambios en el consumo o la actual situación de crisis económica y financiera la industria agroalimentaria ha sabido adaptarse progresivamente y ha experimentado un fuerte incremento del VAB a lo largo de la última década, algo más ralentizado en el periodo comprendido entre 2008-2009, pero con un destacable aumento durante los dos últimos años, sobretodo en 2011.

La industria alimentaria de la Región de Murcia se distingue por ser:

- ✓ la primera productora de conservas vegetales de España (26% del total);
- ✓ la primera productora mundial de albaricoque en conserva;
- ✓ contar con la segunda industria cárnica más importante de todo el territorio español;
- ✓ además del liderazgo absoluto de las empresas de la Región en la producción de zumos con reconocimiento de sus marcas.

**Gráfico 1: Valor Añadido Bruto (VAB) de la industria en la Región de Murcia; 2012.**



Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por el CREM.

El desarrollo del empleo en el sector agroalimentario murciano se ha caracterizado por un **crecimiento más o menos constante en la última década**. A principios de siglo, el número de personas ocupadas en este sector era de 19 mil, mientras que en el año 2008 esta cifra ascendía a 20.298. A partir del 2008, acusada por la crisis económica general, se registra un descenso del número de empleados; sin embargo, en 2011 la tendencia cambia y se observa un incremento del número de personas ocupadas, pero en 2012 vuelve a descender ligeramente, siendo esta cifra de 20.070 y correspondiendo a un -1,14% respecto al año 2008.

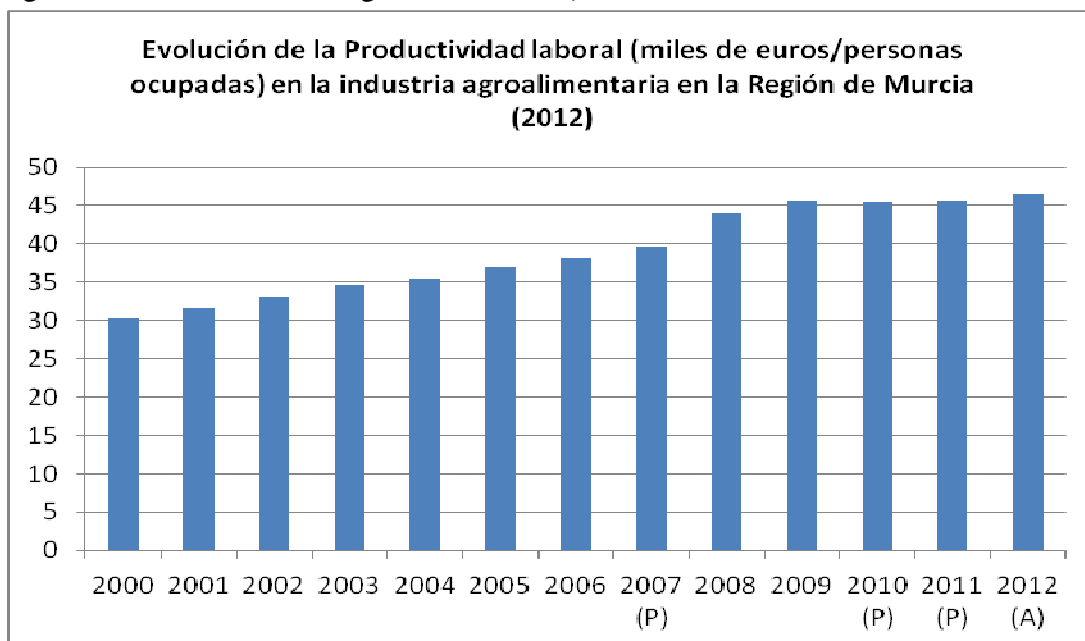
Comparando las cifras referentes a número de personas ocupadas en el sector alimentario a nivel regional con las nacionales, se puede concluir que la crisis ha tenido un mayor efecto sobre el empleo de la industria alimentaria nacional que sobre el empleo de la industria alimentaria murciana.

**Tabla 10: Número de personas ocupadas en el sector alimentario.**

	Número de personas ocupadas					Variaciones % 2008/2012	
	2008	2009	2010	2011	2012		
<b>Región de Murcia</b>	<b>20.298</b>	18.584	19.876	20.500	20.070	-228	-1,14
<b>Total Industria alimentaria</b>	381.836	364.815	363.826	358.337	352.826	-29.010	-8,22

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Encuesta Anual de Empresas, MAGRAMA.

**Gráfico 2: Evolución de la Productividad laboral en la industria agroalimentaria en la Región de Murcia; 2012.**



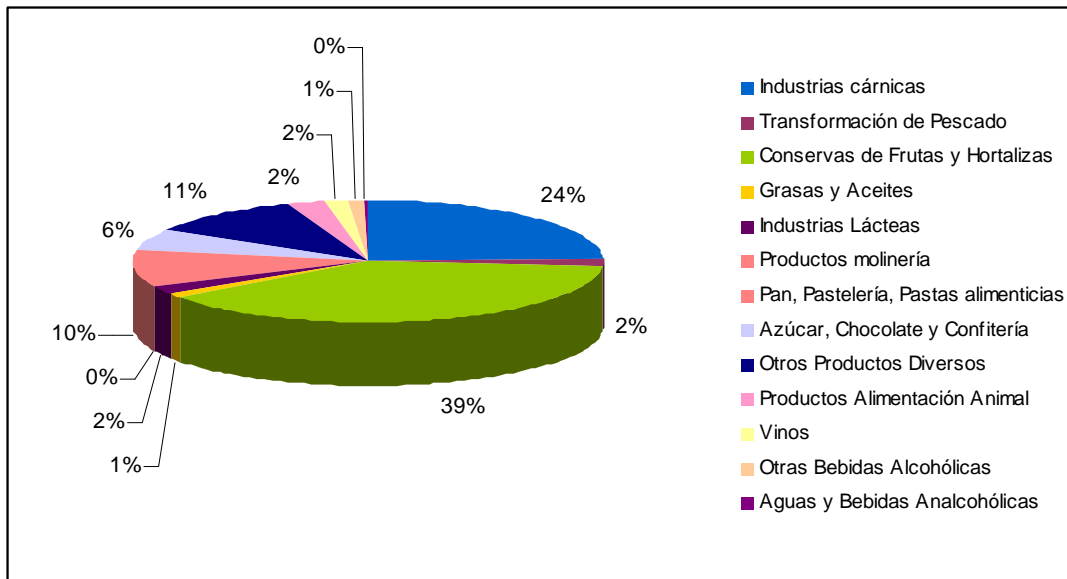
Fuente: Contabilidad Regional de España, Base 2000. INE

Destaca el reducido tamaño, en términos de número de trabajadores, de las empresas de transformación y comercialización: el 42,4% de las 1.358 empresas registradas en 2013 emplea entre 1 y 9 asalariados, el 22,6% de las empresas entre 10 y 49 asalariados, y tan sólo un 8% tiene más de 50 trabajadores.

Por otro lado, la Industria Agroalimentaria **se encuentra principalmente situada** en las zonas donde se localizan las producciones agropecuarias, así:

- La industria conservera se localiza en un triángulo cuyos vértices son los municipios Murcia, Caravaca y Molina de Segura.
  - En cuanto a la industria cárnica se presenta en el Valle del Guadalentín, donde destacan Lorca, con una intensiva producción ganadera en todas sus especies, Totana y Alhama de Murcia.
  - Y por último queda la industria vitivinícola ubicada en el Altiplano (Jumilla y Yecla) y Noroeste (Bullas y Cehegín).
- Por otra parte, según información suministrada por el MAGRAMA, obtenida a partir de la Encuesta Anual de Empresas, en el año 2010 las industrias alimentarias de conserva de frutas y hortalizas, y la industria cárnica fueron las que concentraron a un mayor número de empleados, representando el 38,90% y el 24,80% respectivamente respecto del total de empleos de toda la industria.

**Gráfico 3: Número de personas ocupadas en los subsectores de la industria agroalimentaria en la Región de Murcia; 2012.**



Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por D. G. de la Industria Alimentarias del MAGRAMA.

#### ► Comercio exterior en la industria agroalimentaria<sup>4</sup>

Los productos agroalimentarios están entre las principales mercancías de exportación de la Región. Las exportaciones agroalimentarias representaron, en 2012, el 41% del total de las exportaciones murcianas.

Por las aduanas de Murcia se exporta el 10% de los productos agrarios y pesqueros españoles, destacando las:

- Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios (29,63%). Murcia exporta el 23% de las hortalizas de España.
- Frutas y frutos comestibles, cítricos, melones o sandías (24,93%). Murcia exporta el 17% de las frutas de España.
- Preparaciones de hortalizas, frutas, o demás partes de las plantas (15,54%).

De forma general, las empresas productoras murcianas de carácter exportador se especializan en un reducido número de productos, lo que les obliga a **innovar constantemente** para mejorar la competitividad de estos productos y poder hacer frente al riesgo que supone la no diversificación de la producción.

En este sentido, destaca la **agricultura de hortalizas extratempranas** que es una de las más tecnificadas de la UE, alcanzando unos rendimientos por superficie muy elevados, contando con canales de distribución que hace que este sistema productivo también sea líder e incorporando la innovación de cualquier tipo con gran rapidez, existiendo una gran flexibilidad en la preparación del producto y la en la introducción de nuevas variedades y gamas.

<sup>4</sup> Cifras procedentes de DATACOMEX, Ministerio de Economía y Competitividad, año 2011.

## 2.3. La situación ambiental de la Comunidad Autónoma de Murcia

### Red Natura 2000

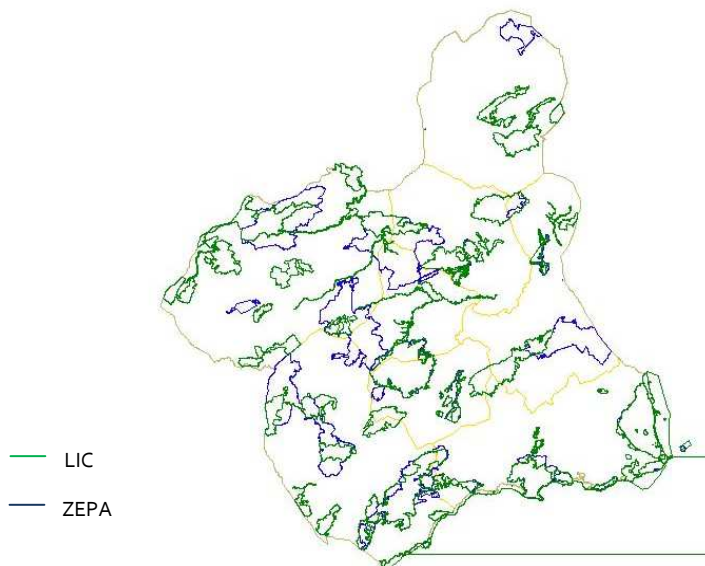
La Red Natura 2000 es una de las herramientas para la conservación de la naturaleza, la flora y la fauna, se trata de una red de espacios promovida a nivel europeo y que cuenta con más de 26.000 espacios. La Red Natura 2000 además supone un recurso importante para el desarrollo rural, dado que no se entiende la Red Natura sin la población en el medio y el mantenimiento de determinadas prácticas tradicionales.

En términos de **superficie en Red Natura 2000**, cabe destacar que en la Región de Murcia se distinguen 50 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) (47 terrestres y 3 marinos), que ocupan una superficie terrestre de 167.200 hectáreas. Esta cifra supone el 1,44% de la superficie incluida en Red Natura 2000 de toda España y el 14,80% del territorio de la Comunidad autónoma.

Además, la Región ha declarado un total de 22 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que ocupan una superficie aproximada de 174.870,09 hectáreas, excluidas las ZEPAS marinas, lo que equivale aproximadamente al 15,46% de la superficie regional.

Hasta el momento, sólo el 13% de lugares de la Red Natura 2000 a nivel nacional cuenta con un plan de gestión aprobado (234 lugares, según recoge el MAP<sup>5</sup> del MAGRAMA).

**Mapa 1. Áreas de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia**



**Fuente:** datos facilitados por la Dirección General de Medio Ambiente de la Región de Murcia (2013).

En cuanto a la **distribución de la superficie Red Natura 2000 en terreno agrario y forestal**, cabe destacar, que:

- El 17% de la superficie Red Natura 2000 está ocupada por tierras de cultivos.

<sup>5</sup> Marco de acción prioritaria para la Red Natura 2000 en España, para el periodo de financiación 2014-2020 (MAGRAMA, 2013).

- El 81% de la superficie Red Natura 2000 está ocupada por terreno forestal (incluido los pastos, prados y eriales).
- El restante 2% está ocupado por otras superficies.

Esta información revela la **importancia de la superficie forestal en la zona Red Natura 2000** y la trascendente función que desempeñan los montes de la Región en el mantenimiento de la diversidad biológica, el control de la desertificación y la conservación de los valores socioeconómicos y culturales esenciales. Por ello, será prioritario mantener medidas preventivas destinadas a luchar contra los incendios forestales y la consecuente pérdida de zonas forestales.

Por otra parte, tan sólo el 9% de la superficie agrícola regional está en la Red Natura 2000, pero contribuye de forma fundamental al mantenimiento de hábitats de especies, a la diversidad paisajística y a los procesos ecológicos que garantizan la conservación de los ecosistemas.

### Espacios Naturales Protegidos

Existen también otras figuras de protección en la Región de Murcia como son los Espacios Naturales Protegidos. Según el Dossier Autonómico de la Región de Murcia 2013, la superficie total estos espacios representa el 6,9% del total regional. Los Espacios Naturales Protegidos en la Región de Murcia, son:

**Tabla 11 Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia**

FIGURA DE PROTECCIÓN	ESPACIO PROTEGIDO
Reserva Natural	Sotos y Bosques de Ribera de Cañaverosa
Parque Regional	Sierra Espuña
	Sierra de La Pila
	Sierra de El Carche <sup>(1)</sup>
	Carrascoy y El Valle
	Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar
	Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila
Paisaje Protegido	Cabo Cope-Puntas de Calnegre
	Barrancos de Gebas <sup>(1)</sup>
	Humedal del Ajauque y Rambla Salada
	Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor
	Sierra de las Moreras
Espacio natural sin figura	Cuatro Calas
	Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán <sup>(2)</sup>
	Cabezo Gordo <sup>(3)</sup>
	Saladares del Guadalentín <sup>(3)</sup>
	Sierra Salinas <sup>(3)</sup>
	Cañón de Almadenes <sup>(4)</sup>
	Islas e islotes del Litoral Mediterráneo

<sup>(1)</sup> Declarado con posterioridad a la Ley 4/1992. <sup>(2)</sup> Parque Regional propuesto en el PORN aprobado inicialmente. <sup>(3)</sup> Paisaje Protegido propuesto en el PORN aprobado inicialmente. <sup>(4)</sup> Espacio natural propuesto como Reserva Natural en el PORN en elaboración.

### Planes de Gestión Integrada

La Región de Murcia, mediante la *Orden de 25 de octubre de 2012 sobre la planificación integrada de los espacios protegidos de la Región de Murcia* (Anexo I, BORM 261 de 10 de noviembre de 2012), definió **14 Áreas de Planificación Integrada (API)**, conformadas por Áreas Protegidas, Espacios Naturales Protegidos y espacios incluidos en Red Natura 2000 (ZEPA, LIC y ZEC), con el objetivo de dotar a cada una de ellas de un instrumento de gestión coherente e integrador que, a su vez, simplificase los procesos de participación pública y mejorase la eficacia y eficiencia



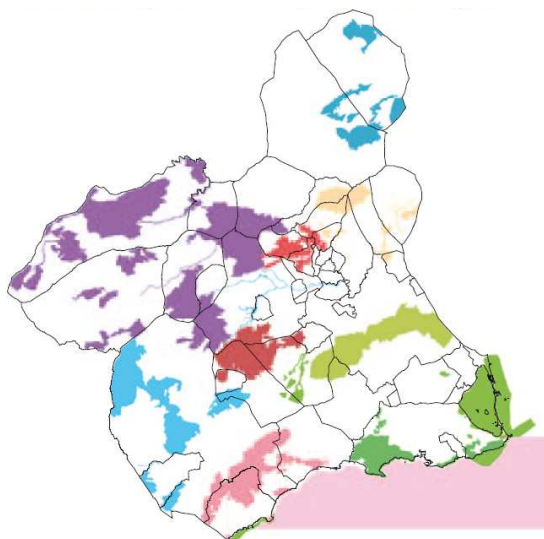
de su implementación por parte de la Administración. En dicha orden, la Región de Murcia ha establecido una priorización de la elaboración de los **23 Planes de Gestión Integral<sup>6</sup> (PGI)** para llevar a cabo la planificación de estas áreas en función del estado de conservación e importancia, y en última instancia, su designación como Zonas de Especial Conservación (ZEC).

Hasta el momento, existen dos instrumentos de gestión de ZEPA ya finalizados y aprobados: “Plan de Gestión de la ZEPA ES0000200-Isla Grosa (BORM 231, de 5 de octubre de 2010) y “Plan de Gestión ES0000261-Almenara-Moreras-Cabo Cope” (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2010).

Próximamente se prevé la aprobación del resto de planes que están en elaboración y tramitación siguiendo la prioridad establecida en la citada Orden.

A continuación se muestra un mapa en el cual se reflejan las 14 Áreas de Planificación Integrada designadas en la Región de Murcia:

**Ilustración 1: Planificación integrada de las áreas protegidas de la Región de Murcia**



Fuente: Anexo I de la Orden 16117 de Planificación Integrada de los Espacios protegidos de la Región de Murcia (Noviembre, 2012).

Código	Nombre
API 001	Noroeste de la Región de Murcia
API 002	Mar Menor y franja litoral de la Región de Murcia
API 003	Ríos Mula y Pliego
API 004	Costa occidental de la Región de Murcia
API 005	Relieves y cuencas centro-orientales de la Región de Murcia
API 006	Alto Guadalentín
API 007	Cuevas de las Yeseras y Minas de la Cella

Código	Nombre
API 008	Sierras de Cartagena
API 009	Bajo Guadalentín
API 010	Altiplano de la Región de Murcia
API 011	Sierras prelitorales del oriente murciano
API 012	Sierra Espuña
API 013	Sierras de Ricote y la Navela
API 014	Medio Marino de la Región de Murcia

**Biodiversidad**

Es posible encontrar más de 2.000 taxones vegetales, 369 de especies de vertebrados, más de 600 especies de mariposas, y una diversidad genética que

<sup>6</sup> Fuente: Orden de Planificación Integrada de los Espacios protegidos de la Región de Murcia (Noviembre, 2012), y [Página web oficial de Red Natura 2000](#)

incluye 105 especies de frutales y más de 730 variedades cultivadas. Además, en cuanto a los hábitats de interés comunitario, un **77% de los hábitats inventariados dentro de la región biogeográfica mediterránea poseen un elevado grado de singularidad** (24 se consideran muy raros y 13 son raros). Además, la importancia del acervo genético que suponen las razas ganaderas que se crían en la Región pone de manifiesto la necesidad de protegerlo en el marco de un uso adecuado de los recursos naturales y de conservación de la biodiversidad.

Por su parte, otro de los elementos garantes de la conservación de la biodiversidad es la actividad apícola, agente clave en la polinización y, con ello, en el mantenimiento de los ecosistemas naturales. En la Región de Murcia el número de explotaciones ganaderas dedicadas a la apicultura ha mantenido un ascenso continuo desde el año 2008, contando en 2012 con un total de 70.380 colmenas (CREM, Anuario Estadístico de la Región de Murcia 2012).

Las causas de la regresión de la biodiversidad, entre las que destacan las actividades humanas, apuntan la posibilidad de una aceleración si no se toman medidas. Para garantizar la conservación y la protección de la biodiversidad, la Comunidad Autónoma ha previsto actuaciones, además de los instrumentos como los planes de gestión integral, planes de recuperación de fauna y flora, seguimientos biológicos y acciones de educación y divulgación ambiental.

### Zonas desfavorecidas

En cuanto a la superficie clasificada como desfavorecida en la Región de Murcia, fijadas en la segunda modificación por Decisión 98/506/CE de 27 de julio de 1998, de la Directiva 91/465/CEE del 22 de julio de 1991<sup>7</sup>, cabe destacar que más de un 60% de la Superficie Agraria Útil regional está clasificada como zona desfavorecida, distribuida de la siguiente forma (Eurostat; 2000):

- Zonas de montaña cuyas pendientes y altitud suponen un freno al desarrollo agrario (31,50%).
- Zonas amenazadas por despoblamiento distintas a las de montaña (30,90%).

Las **zonas de montaña** se concentran esencialmente en la Comarca Noroeste, en los municipios de Caravaca y Moratalla, aunque parte del municipio de Lorca también está delimitado como zona de montaña (Comarca del Valle del Guadalentín). Por otra parte, las **zonas desfavorecidas amenazadas por despoblamiento** se encuentran dispersas por el territorio murciano.

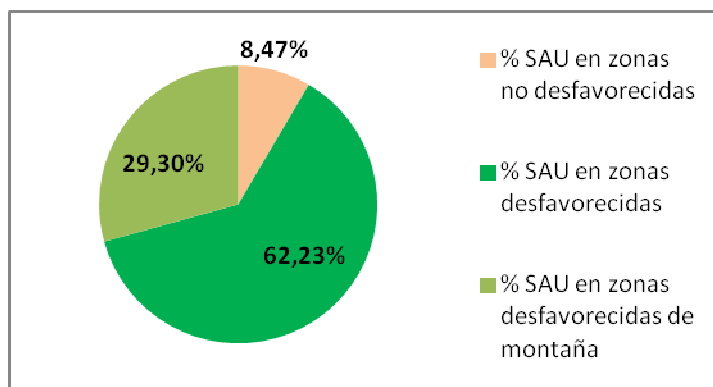
Teniendo en cuenta la disminución de superficie agraria en la Región de Murcia, y siendo esta la tónica nacional, la **superficie en zonas desfavorecidas** también ha disminuido comparando datos de Eurostat relativos a las anualidades 2000 y 2007. Si bien, cabe destacar que la disminución en zonas de montaña ha sido menor que la pérdida de tierra agraria en general, con un porcentaje de superficie agraria de 30,4% en el año 2000 y un 29,30% en el 2007.

En el gráfico siguiente se observa que un gran porcentaje de la superficie agrícola utilizada se considera zona desfavorecida (62,2%).

---

<sup>7</sup> Al respecto cabe señalar que con fecha 21 de abril de 2009 se emite la COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, EL CONSEJO, EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y EL COMITÉ DE LAS REGIONES **Hacia una mejor orientación de la ayuda a los agricultores de zonas con dificultades naturales**

**Gráfico 4. Superficie agraria perteneciente a zonas desfavorecidas en la Región de Murcia (2007)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos Eurostat (\*\*)

#### **Amenazas de los montes de la Región: protección y conservación.**

Los montes de la Región están sometidos a tres tipos generales de amenazas: erosión del suelo, riesgo de incendios y diferentes tipos de plagas que afectan a las especies vegetales. Estos procesos contribuyen a acentuar el avance de la desertificación.

El territorio murciano pierde al año más de 28 millones de toneladas de suelo (estimación según método USLE), con una media regional superior a las 25 toneladas anuales por hectárea, pérdida que puede calificarse como alta. Un 60% del territorio regional sufre pérdidas de suelo no admisibles, es decir, superiores a 12 t/ha/año, porcentaje muy superior a la media española (42%). Algo más de la tercera parte del territorio (34%) sufre altas o graves pérdidas de suelo superiores a 25 t/ha/año. Hay que destacar que el 69% de los terrenos tiene graves o muy graves pérdidas del suelo (superiores a 50 t/ha/año) son forestales.

Los incendios forestales constituyen un elemento transformador típico de los ecosistemas forestales. La elevada sequedad atmosférica, la escasez de precipitaciones y las elevadas temperaturas de la época estival, facilitan la aparición y propagación de incendios durante los últimos años. Con todo ello, la Región de Murcia es la Comunidad Autónoma con **menor gravedad y frecuencia de incendios del Arco Mediterráneo.**

Según aportaciones de la Dirección General de Medio Ambiente, se ha producido un leve incremento en el número de incendios en la última década. Los últimos datos provisionales registrados, a fecha 2013 por el MAGRAMA, muestran que el número total de incendios durante este año fue de 107, de los que 96 quedaron en conatos, abarcando un total de 80,05 hectáreas de superficie forestal, lo que supone una reducción significativa con respecto a las cifras registradas el año anterior.

En este sentido, cabe destacar que la silvicultura preventiva es uno de los medios más efectivos para prevenir la propagación de incendios al crear discontinuidad en las masas forestales mediante el control u ordenación de las mismas. No obstante, también será preciso combinarla con técnicas de extinción de incendios.

Otra importante amenaza la constituyen los diferentes tipos de plagas que afectan a las especies vegetales. Entre estas plagas, destaca por su carácter endémico, la Procesionaria del Pino (*Thaumetophaea Pytiocampa*). Para mantener sus niveles por

debajo de un umbral aceptable, se han venido realizando tanto tratamientos aéreos como terrestres.

### ***Las masas forestales: estado y fines de protección***

Un aspecto clave para el medio natural de la Región de Murcia es **su sistema forestal**, ya que los montes murcianos, más allá de su valor productivo, que como ya se ha mencionado anteriormente, es residual, **desempeñan un papel multifuncional** (producción de oxígeno, captación de carbono, el control de los climas zonales, la regulación de los ciclos del agua, la conservación del suelo y la lucha contra la erosión, entre otros beneficios directos).

La concentración de los contaminantes atmosféricos en los bosques, como medida de evaluación del **estado sanitario de los ecosistemas forestales**, es un factor principal de estrés que se ha demostrado perjudicial para la estabilidad del ecosistema. La contaminación atmosférica puede también predisponer a los árboles a los efectos de sequías y a los ataques de hongos e insectos.

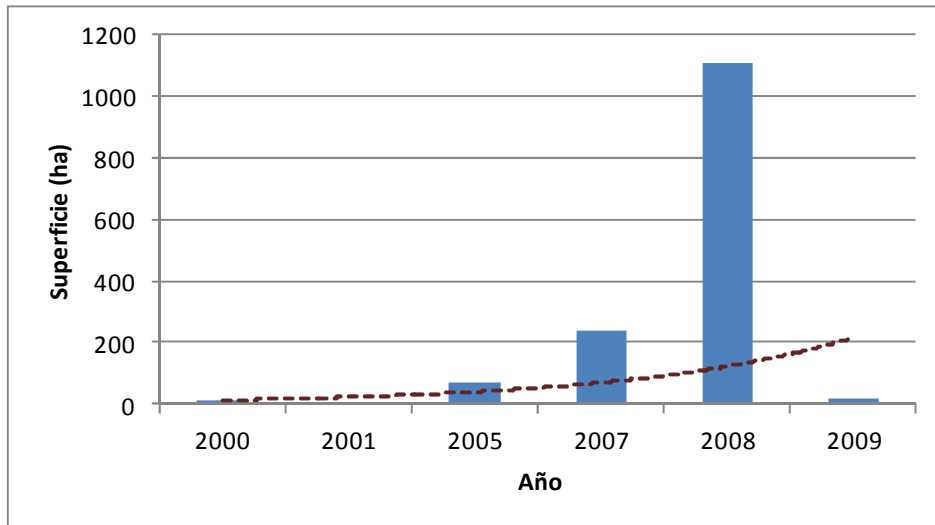
La superficie forestal de la Región de Murcia ha ido aumentando a lo largo de los últimos años, ocupando actualmente el 45% de la superficie total, en su mayoría, constituido por bosques de coníferas (90% de la superficie forestal total), según el Mapa Forestal de España en 2011. Pero, a pesar de ello, **sigue siendo la Comunidad Autónoma con menor superficie forestal de toda España**. La expansión de la superficie forestal se debe, por un lado, al abandono de las zonas rurales y de aprovechamientos y usos tradicionales; y, por otro, a la mayor eficacia de la Administración en la lucha contra los incendios forestales y la disminución de prácticas silvícolas en los primeros estados de desarrollo del arbolado y en las zonas menos accesibles. La combinación de ambos factores ha supuesto que la presión humana sobre los montes y arbolados disminuya considerablemente permitiendo su desarrollo y expansión sin apenas interferencia.

La medida más importante utilizada para evaluar el estado sanitario de la masa forestal es la densidad de copa o defoliación, medida de la cantidad de follaje que un árbol tiene. Por definición, un árbol con una defoliación mayor del 25% es clasificado como “dañado”.

En la Región de Murcia, según datos proporcionados por el MAGRAMA a través del “Informe Anual sobre la situación de las principales especies” el porcentaje de árboles dañados (con defoliación mayor al 25%) en el año 2011 fue de 6,3%, inferior a la media nacional (11,8%), lo que indica que el estado de sanitario de los ecosistemas forestales en la Región es mejor que el del resto del país.

En cuanto al **papel protector de los bosques en la calidad del agua y el suelo**, cabe destacar la importancia de las masas forestales para la protección contra la erosión, la mejora de la estructura del suelo, y el mantenimiento de los recursos hídricos y los ciclos de agua.

**Gráfico 5. Evolución de la superficie repoblada con fines protectores en la Región de Murcia (2000-2009)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MAGRAMA, Anuario de estadística 2011.

Si analizamos el porcentaje de esta superficie con respecto a la superficie total forestal y de otras áreas arboladas, en el año 2000 ocupaba tan solo el 0,004%, mientras que en el año 2008 llegaba a tomar valores del 0,37%, volviendo a sufrir un descenso en 2009 (0,006%).

#### La calidad y el consumo de agua

El agua es un bien escaso y valioso en esta Región, indispensable para la vida y para el desarrollo de la mayoría de las actividades económicas y sociales.

La falta de agua, se debe principalmente a:

- Insuficiencia e irregularidad de las precipitaciones en la Región, principal causa de la falta de agua.
- Expansión de la actividad productiva.

Ambas son las causas de la sobreexplotación de los recursos hídricos subterráneos y de la reconocida situación de déficit estructural que afecta a la Cuenca del Segura, que presenta una disponibilidad “natural” de recursos de 440 m<sup>3</sup>/hab/año, que según los organismos internacionales es totalmente insuficiente para un desarrollo socioeconómico sostenible<sup>8</sup>.

Este déficit crónico podrá comprometer el desarrollo de sectores estratégicos, como el sector agrario murciano, que dependen en gran medida de la garantía y disponibilidad de agua, cuyo consumo asciende a los 619,113 Hm<sup>3</sup> (Eurostat; 2009), lo que supone que más de **un 80% del consumo total de este recurso se destina a regadío**.

La contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por nitratos, procedentes de fuentes de origen agrario, es uno de los problemas medioambientales y de salud pública más grave a los que se enfrenta la agricultura moderna. Esta contaminación se produce, principalmente, por un exceso en la fertilización de los cultivos y por la inadecuada gestión de los residuos procedentes de las explotaciones

<sup>8</sup> Proceso de participación pública del Plan Hidrológico de Cuenca del Segura (Febrero, 2011)

ganaderas, siendo especialmente problemático en áreas con régimen de precipitaciones bajo o muy bajo.

La concentración de nitratos en aguas subterráneas en la Región de Murcia, ha disminuido durante el último año. Este descenso que posiciona a la Región de Murcia en una concentración media de 49,57 mg/l de nitratos<sup>9</sup> (2008), inferior al límite máximo permitido por la UE de 50 mg/l, es debido, en parte, a un uso más racional de agroquímicos. La contaminación por nitratos en aguas superficiales, no supone actualmente un riesgo elevado, debido a los fuertes descensos registrados desde el año 2000 hasta la actualidad en la concentración de nitratos (descensos superiores al 10%).

Sin embargo, en la Región de Murcia, siguen existiendo determinadas zonas, en las que se produce una acumulación excesiva de nitratos en sus acuíferos, que son las zonas que han sido declaradas como vulnerables **a la contaminación por nitratos:**

- Zona 1: Acuíferos Cuaternario y Plioceno, en el área definida por la zona regable oriental del Trasvase Tajo-Segura y el sector litoral del Mar Menor (Publicado en la Orden de 2001)
- Zona 2: Acuíferos de las Vegas Alta y Media de la Cuenca del Río Segura (Publicado en la Orden de 2003)
- Zona 3: Valle del Guadalentín, correspondiente a los acuíferos del Alto Guadalentín, Bajo Guadalentín y Puentes, en el término municipal de Lorca (Publicado en la Orden de 2009).

#### Mapa 2: Zonas vulnerables declaradas en la Región de Murcia (2009)



**Fuente:** D.G de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria, Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica.

<sup>9</sup> Estos datos se han calculado a partir de la información contenida en los Informes de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Directiva 91/676/CEE del Consejo, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, en el periodo 2000-2008.

Dichas zonas han sido declaradas como vulnerables por Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, abarcando una superficie agraria total en el año 2009 de 81.965 hectáreas (41.247 ha en zona 1, 27.836 ha en zona 2 y 12.882 ha en zona 3), en las cuales se han ido estableciendo sus correspondientes programas de actuación.

La evolución a lo largo de los años, desde que se publicara la primera “Orden por la que se designan las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Región de Murcia” en el año 2001, relativa a la Zona 1, hasta que se publicó la última Orden, en 2009, relativa a la Zona 3, ha ido en ascenso, incrementándose el número de zonas vulnerables en la Región de Murcia así como la superficie que abarcan, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

**Tabla 12: Evolución de la superficie de territorio declarada como zona vulnerable a la contaminación por nitratos (2001-2009)**

Indicador	2001	2003	2009
Superficie del territorio declarada como zona vulnerable a la contaminación por nitratos (Km <sup>2</sup> )	412	690,8	819,65
Porcentaje Superficie del territorio declarada como zona vulnerable a la contaminación por nitratos	3,65%	6,11%	7,25%

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la D.G de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria.*

En 2011 se han publicado para estas tres zonas órdenes que establecen programas de actuación específicos para cada una de estas áreas. Cabe destacar además, que el Código de Buenas Prácticas Agrícolas (CBPA) que deben de cumplir los beneficiarios de las ayudas agroambientales del PDR, ayuda a prevenir la contaminación de las aguas. Los programas de actuación publicados disponen unas medidas similares a las incluidas en el CBPA para aquellas explotaciones ubicadas en zonas declaradas como vulnerables.

En cuanto a la **utilización del agua**, en primer lugar cabe destacar la importancia de la agricultura como fuerza motriz fundamental para garantizar una correcta gestión del uso del agua. Los nuevos métodos de producción y regadío juegan un papel importante en el desarrollo del sector agrícola, pero las mejoras en la productividad agrícola a menudo ejercen una gran presión sobre los recursos naturales. Éste es el caso del uso del agua para riego, especialmente en periodos de sequía.

Así pues, si analizamos cómo ha variado el porcentaje de superficie regada en la Región de Murcia con respecto a la superficie agraria útil, podremos obtener una estimación de la evolución de los consumos de agua a lo largo de los años en el sector agrario, que es uno de los mayores consumidores de ésta. Según datos aportados por el INE, el consumo de agua de riego en la Región, ha disminuido a lo largo de los últimos años como consecuencia de un uso más racional. En el año 2003 la superficie regada con respecto a la SAU total era del 41,55%, mientras que en 2011 desciende al 33,95% según datos del CREM.

## 2.4. Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre FEADER y otros instrumentos

Durante el año 2013 se producen las modificaciones mas significativas en los documentos y normativas relativos al avance en el proceso de regulación del nuevo periodo de programación, 2014-2020, y en el futuro PDR determinados por:

- Las disposiciones comunes a todos los Fondos Europeos en el periodo 2014-2020 establecidas en el Marco Estratégico Común

[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/what/future/index.es.cfm#12](http://ec.europa.eu/regional_policy/what/future/index.es.cfm#12)

- Lo establecido en la Reforma de la PAC, al ser el Desarrollo Rural el segundo pilar de la PAC. Para obtener más información acerca de la nueva PAC acuda a: <http://ec.europa.eu/agriculture/cap-post-2013/>

A continuación, se destacan los principales hitos que se han dado hasta el momento, en ambas esferas, tanto en el ámbito nacional como europeo:

### Con respecto al MEC:

- El 3 de Marzo de 2010 la Comisión presentó la Comunicación sobre “Europa 2020: Una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”, precursora de intensos debates en torno al Futuro de la Política Agraria Común y del Desarrollo Rural en Europa.

<http://ec.europa.eu/europe2020/index.es.htm>

- El 6 de octubre de 2011, la Comisión Europea adoptó una serie de propuestas legislativas sobre la política de cohesión para el periodo 2014-2020.
- El 7 y 8 de febrero de 2013 se aprueba, por parte del Consejo, el Marco de financiación plurianual 2014-2020.
- En el ámbito nacional, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas trabaja en el desarrollo del Acuerdo de Asociación: documento nacional, de carácter estratégico que expone la estrategia y prioridades de inversión de los Fondos de la Política de Cohesión (FEDER, FSE, FEADER y FEMP) para el período 2014-2020. Este documento ha pasado por diferentes fases de consulta pública durante 2013 para posteriormente ser presentado a la Comisión, de forma oficial, el 22 de abril de 2014.

### Con respecto a la PAC:

<http://ec.europa.eu/agriculture/cap-post-2013/>

Los hitos principales acaecidos en relación a la PAC han sido:

- El 18 de noviembre 2010 la Comisión presenta su Comunicado sobre la “La PAC en el horizonte 2020: Responder a los retos futuros en el ámbito territorial, de los recursos naturales y alimentarios”.
- El 12 de octubre de 2011 se presentan las primeras propuestas de Reglamentos asociados a la PAC. Desde ese momento se han estado debatiendo entre los Estados Miembros y progresivamente modificando.



Estos reglamentos han sido aprobados finalmente en diciembre de 2013, se cita en concreto el reglamento FEADER para el próximo periodo: *Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento 1698/2005 del Consejo (DOUE L 347/487, 20.12.2013).*

- ▣ El 26 de junio de 2013 se produce un acuerdo político de la Reforma de la PAC entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo.

#### Con respecto al MAGRAMA

- ▣ A nivel nacional, el 24 y 25 de julio de 2013 se celebra una Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural a nivel nacional, y se llevan a cabo los primeros acuerdos sobre el modelo de aplicación de la nueva PAC en España.
- ▣ A lo largo del último trimestre de 2013 se han sucedido en el MAGRAMA diversas sesiones de trabajo técnico y político con el objeto de decidir:
  - el reparto de fondos entre las distintas Comunidades Autónomas,
  - una serie de elementos para el desarrollo de las programaciones, el alcance y contenido del Marco Nacional de Desarrollo Rural y del posible futuro Programa de Desarrollo Rural Nacional
- ▣ Asimismo se celebran diversas reuniones relacionadas con la programación del próximo periodo 2014-2020, entre las que destacan:
  - Jornadas celebradas en San Fernando de Henares los días 19, 20 y 21 de febrero de 2013 en torno a la futura programación, en general, y a la gestión futura del enfoque LEADER, en particular.
  - Reunión celebrada el 11 de marzo de 2013 en torno a la Innovación y la EIP.
  - Jornadas sobre ayudas agroambientales celebradas en San Fernando de Henares el día 9 de mayo de 2013.

La normativa nacional dictada en el año 2013 y que influye directamente en la gestión de las ayudas vinculadas al PDR ha sido:

- Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea

#### Con respecto a la CARM

Como reflejo de estas actividades en torno al futuro de la PAC, la Región de Murcia llevó a cabo determinadas acciones con el fin de hacerle llegar a la ciudadanía en general el estado de la cuestión.

- Se organiza, prepara, dinamiza y analiza la primera Mesa de trabajo, celebrada el 29 de octubre de 2013, en la que participaron los responsables de la

Administración, implicados directa o indirectamente en la gestión o programación del PDR de la Región de Murcia 2014-2020.

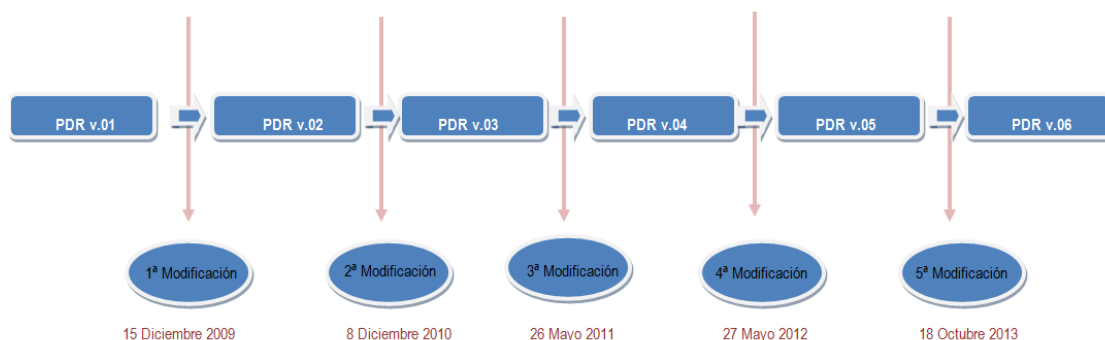
- Se celebra una reunión de trabajo con el conjunto de agentes del medio rural murciano, el día 31 de octubre de 2013, y se les propone una encuesta para hacerla llegar a sus asociados.
- Se va actualizando la información contenida en la página web de la CARM, incluyendo todos los documentos relativos al periodo de programación 2014-2020.

En cuanto a la normativa autonómica publicada en el año 2013, cabe destacar:

- Decreto 8/2013, de 18 de enero, por el que se crea y regula el registro de explotaciones agrarias prioritarias y de titularidad compartida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Pretende ser el instrumento que permita el seguimiento y supervisión por la Administración regional de las explotaciones agrarias prioritarias y de titularidad compartida existentes en su ámbito territorial.

## 2.5. Modificaciones acometidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia

El PDR fue aprobado por Decisión de la Comisión el 16 de julio de 2008. A partir de esta fecha hasta la actualidad, se han sucedido cinco modificaciones que han dado lugar a seis versiones diferentes.



Estas modificaciones han venido motivadas principalmente por cambios en el contexto regional, nacional y europeo (cambios en el organigrama, cambios en los reglamentos, cambios en las dotaciones presupuestarias, detección de nuevas necesidades, etc.), así como por el interés de seguir mejorando los contenidos del PDR.

En concreto a lo largo del año 2013, se produce la quinta modificación del PDR dando lugar a la versión 06 del mismo. Dicha modificación fue aprobada por Decisión de la Comisión el 18 de octubre de 2013.

A continuación se expone un breve resumen de los aspectos recogidos en la quinta modificación del PDR, que dió lugar a la versión 06 del mismo:

### Quinta modificación del PDR

El principal objetivo de esta modificación es mejorar la asignación de los recursos financieros del PDR y lograr su efectiva ejecución.

Los principales cambios que introduce son:

- Transferencia de fondos de las medidas en las que la ejecución está siendo inferior a la prevista hacia aquellas que están teniendo un mejor comportamiento.

En concreto, se traslada fondos del Eje 1 (correspondientes a la dotación prevista para las medidas 112, 121.1 y 123), al Eje 2 (destinándose a las medidas 214 y 226).

Se modifica la dotación financiera de algunas medidas, transfiriendo fondos dentro del mismo eje. En concreto:

- Entre las medidas del Eje 1:
  - De la submedida 121.1 a la medida 111
- Entre las medidas del Eje 2:

- Se transfieren fondos, inicialmente asignados a las medidas 211, 212, 216, 221 y 227, a las medidas 226 y 214.
- Entre las medidas del Eje 4:
  - Se transfieren fondos de la medida 421 a la medida 431
- Se incluye una nueva submedida para responder a los nuevos retos planteados por el Chequeo Médico de la PAC: la *medida 125.4 Infraestructuras de regadío, nuevos retos*.

Se trasladan fondos de la submedida 121.2 *Mejora de la eficiencia energética*, a esta nueva submedida creada.
- Se introducen determinadas modificaciones como consecuencia del establecimiento de las normas de transición entre los periodos de programación 2007-2013 y 2014-2020. En concreto:
  - Se contempla la posibilidad de adaptar los compromisos contraídos, en el marco de la medida 214. Ayudas agroambientales, tanto en su contenido como en su duración, posibilitando la existencia de una prórroga de tales compromisos. Asimismo, se establece la introducción de una cláusula de revisión de los compromisos contraídos en los acuerdos suscritos con los beneficiarios de esta medida.
  - En el Eje 5 Asistencia técnica, se introducen modificaciones derivadas de las normas de transición en cuanto a los gastos financiados. En concreto, se posibilita la financiación, con cargo a este eje, de las tareas de Evaluación ex ante del PDR 2014-2020, así como otros gastos derivados de la ejecución de actividades preparatorias.
- Por último, se corrigen algunas erratas detectadas en la versión 5ª del PDR.

#### **Posible nueva modificación del PDR**

- A lo largo del 2014 es posible que se ponga en marcha una nueva modificación del PDR que daría lugar a la versión V.07 del mismo. Si bien los cambios no serían sustanciales sino que se tratarían de cambios menores:
  - Por un lado, será necesario actualizar la nueva estructura orgánica de la Región de Murcia, y en concreto de la Consejería de Agricultura y Agua que se produce en Abril de 2014 (Decreto de Consejo de Gobierno nº 42/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua).
  - Previsiblemente, y a falta de su valoración definitiva, se realizará un trasvase de fondos FEADER entre medidas del Eje LEADER: parte de fondos de la medida 411 y 413 se dirigirán a la medida 431, para garantizar el trabajo de los equipos técnicos de los GAL hasta el 2015.
  - Así mismo, se prevé un trasvase de fondos no utilizados en la medida 121.2 hacia la medida 125.4.
  - Se planteará también un trasvase de remanentes no utilizados de algunas medidas que han acabado su ejecución, hacia otras medidas que los puedan aprovechar a fin de conseguir un total aprovechamiento de los fondos FEADER.
  - Se actualizará el apartado 9 del PDR en lo que se refiere a las Ayudas de Estado para las medidas forestales (medidas 226 y 227): cambiar el número de

referencia de la aprobación de las ayudas de estado de las autorizaciones, con base en la prórroga solicitada para éstas por parte de la Región de Murcia. En este sentido, recordar que Murcia realizó esta solicitud de forma previa a la que hizo el MAGRAMA de forma conjunta para varias CCAA, motivo por el cual ha debido solicitar la prórroga previamente.

## 2.6. Acciones que promueven el desarrollo de las TIC en las zonas rurales<sup>10</sup>

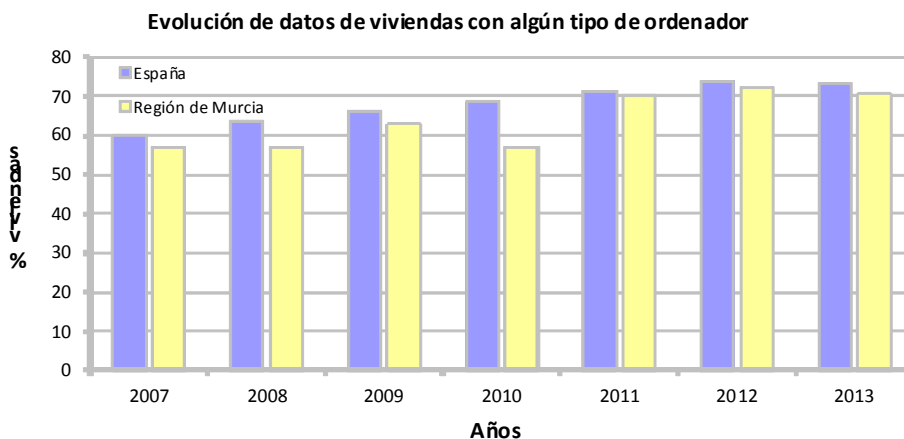
En este apartado se describe la situación del entorno rural respecto a las TICs. En primer lugar, se presenta un breve análisis de la situación de contexto en relación a esta temática. A continuación se describen las acciones llevadas a cabo por la Dirección General Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda para fomentar el uso de las Nuevas Tecnologías en todo el ámbito de la Región de Murcia.

### 2.6.1 Contexto de desarrollo de las TICs en las zonas rurales de la Región de Murcia

Ya se ha comentado en informes anteriores que en los últimos años se han venido realizando importantes esfuerzos en el desarrollo de las TICs en la Región de Murcia, de tal forma que se han conseguido tasas de crecimiento superiores a la media nacional.

El siguiente gráfico, basado en datos procedentes de la “Encuesta de Tecnologías de Información en los hogares”, del Instituto Nacional de Estadística (INE), muestra estos avances.

**Gráfico 6. Evolución de las infraestructuras de internet en la Región de Murcia (2007-2013)**



**Fuente:** *Elaboración propia a partir del INE; Encuesta de Tecnologías de la Información en los hogares*

En el año 2007 el porcentaje de viviendas que poseían algún tipo de ordenador en el territorio nacional era del 60,4%, mientras que en la Región de Murcia este dato era considerablemente inferior; 57,1% (más de 3 puntos porcentuales). Sin embargo, en los últimos datos recibidos en el año 2013 esta diferencia es de sólo 2,9%; siendo en la Región de Murcia el 70,5% de los hogares los que poseen algún tipo de ordenador frente a la cifra nacional que es del 73,4%.

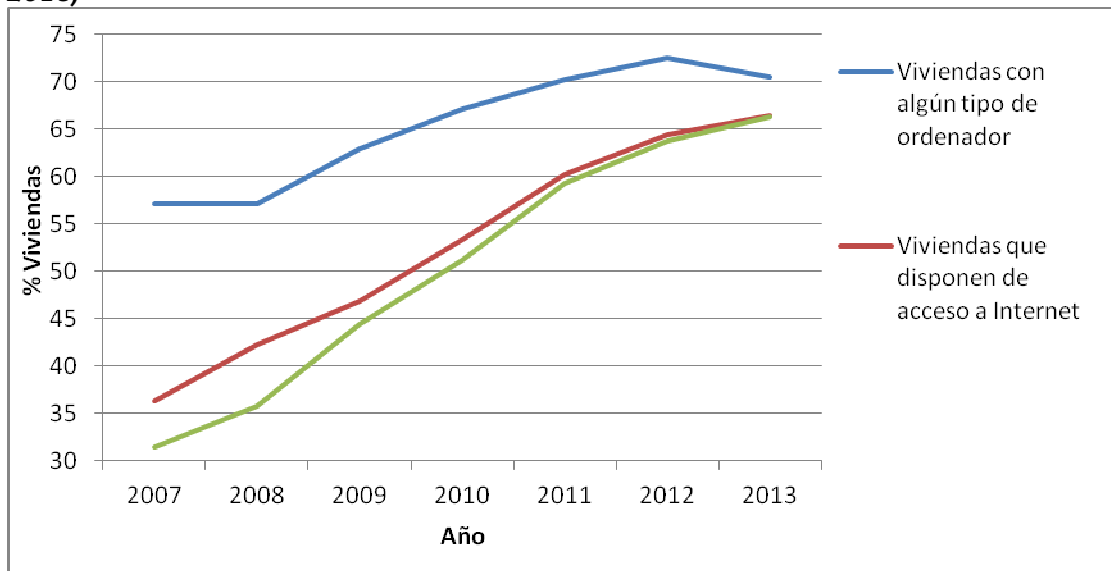
Información facilitada por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda

En el año 2007, un 36,3% de los hogares tenían acceso a internet, mientras que en el año 2013 este número se duplicó, alcanzando la cifra del 66,4%. Es decir, más de la mitad de los hogares de la Región disponen de acceso a internet.

En relación al número de viviendas con acceso a banda ancha (ADSL; RDSI, Red de Cable), se puede observar una tendencia similar e incluso más acusada de tal forma que en el año 2013 prácticamente todas las viviendas que cuentan con acceso a internet tienen acceso también a la banda ancha. Según esta misma fuente, en el año 2007 tan solo el 31,5% de los hogares contaban con banda ancha, mientras que en el año 2013 la cifra asciende a 66,3% (99% de las conexiones a internet a través de banda ancha). En el siguiente gráfico además, se observa cómo ha aumentado en mayor medida el acceso a internet frente al aumento del número de viviendas con ordenador.

En resumen, no solo se constata una evolución positiva de las tecnologías de la comunicación en la Región de Murcia, sino que también se observa una mejora de la calidad en estos sistemas, que se refleja en el alto porcentaje de viviendas que se conectan a internet a través de banda ancha.

**Gráfico 7. Evolución de las infraestructuras de internet en la Región de Murcia (2007-2013)**



**Fuente:** *Elaboración propia a partir del INE; Encuesta de Tecnologías de la Información en los hogares*

Como se observa en la tabla siguiente, desde 2006 y hasta 2011 la población de la Región de Murcia ha aumentado en un 7% para el total de la comunidad, y sin embargo, las zonas rurales registran un descenso poblacional de algo más del 3%. Es por tanto que la evolución para dicho periodo del número de líneas de ADSL activa refleja esta variación de población, de tal forma que el número de líneas para toda la comunidad ha aumentado más de un 10% y en las zonas rurales ha disminuido menos de un 2%.

Estos datos también reflejan que, para las zonas rurales, la disminución de la población es mayor (más de un punto porcentual) que la variación del número de líneas de ADSL, lo que indica que el volumen de viviendas con acceso a internet en el medio rural ha aumentado en los últimos años. Por tanto, la evolución de las

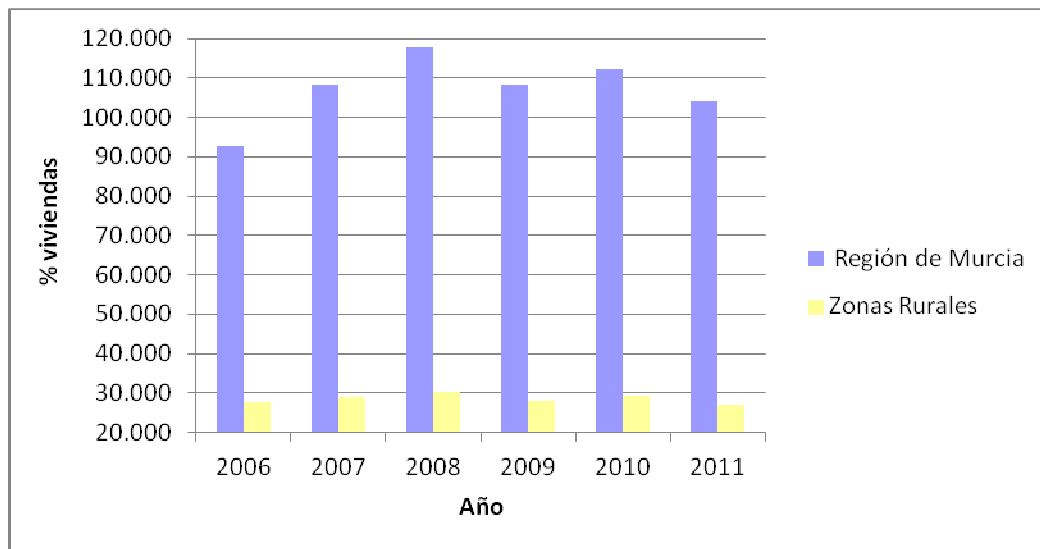
tecnologías de la comunicación en las zonas rurales de Murcia puede considerarse positiva.

**Tabla 13: Evolución de la población y ADSL en la Región de Murcia y las zonas rurales (2006-2011)**

Anualidad	Población		Líneas de acceso a Internet (ADSL)	
	Región de Murcia	Zonas Rurales	Región de Murcia	Zonas Rurales
2006	1.370.306	487.260	92.702	27.551
2007	1.392.117	463.475	108.416	29.068
2008	1.426.109	461.400	117.671	30.410
2009	1.446.520	466.057	108.419	27.854
2010	1.461.979	469.440	112.191	29.133
2011	1.474.449	472.479	103.962	27.058
<b>Variación 2011 - 2006</b>	<b>104.143</b>	<b>-14.781</b>	<b>11.260</b>	<b>-493</b>
<b>Porcentaje variación</b>	<b>7,06%</b>	<b>-3,13%</b>	<b>10,83%</b>	<b>-1,82%</b>

En la gráfica correspondiente, se observa que 2008 fue un año clave tanto para la población de la Región como para el acceso a Internet, alcanzando el valor máximo de los últimos años.

**Gráfico 8. Evolución de las líneas de ADSL en la Región de Murcia (2006-2011)**



**Fuente: Elaboración propia a partir del INE**

## 2.6.2 Listado de acciones que promueven el desarrollo de las TICs en zonas rurales

Las acciones desarrolladas por la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia hasta la fecha con la finalidad de fomentar el uso de las TICs han sido muchas y muy diversas.



A continuación se presenta las distintas actuaciones llevadas a cabo en orden cronológico, diferenciando dos periodos: actuaciones nuevas desarrolladas durante el año 2013 y actuaciones realizadas años anteriores:

### **Relación de actuaciones nuevas emprendidas durante este año**

El desarrollo de las TICs durante el año 2013 se ha situado en tres puntos fundamentales, que se engloban en actuaciones de mejora de banda ancha y en aquellas dirigidas a la mejora del uso de las TICs:

#### *1. Actuaciones de mejora del acceso a banda ancha*

Dada la importancia para las zonas rurales del acceso a la banda, para evitar las situaciones de aislamiento se han puesto en marcha algunas medidas que ayudan a mitigar este aspecto.

- **Programa ALA (Aulas de libre acceso)**

El programa ALA busca facilitar los medios informáticos y de conexión internet a cualquier ciudadano en el medio rural para potenciar, de esta manera, el uso de las TICs.

Esta iniciativa supone un conjunto de actividades de animación y dinamización, tanto a nivel sociocultural como de uso de nuevas tecnologías, entre organizaciones sociales, empresas y colectivos que sean potenciales beneficiarios, desarrollando ciertos compromisos de aprendizaje, actividades formativas y actividades socioculturales como complemento a la alfabetización tecnológica.

A través de las más de 146 aulas que componen la Red de Aulas de Libre Acceso a Internet de la Región de Murcia, se pretende acercar el conocimiento sobre Internet y sus herramientas a todos los ciudadanos de la Región que lo deseen. Estas aulas se encuentran ya desplegadas y en funcionamiento contando con 1.200 equipos que abarcan los 45 municipios de la Región.

A través del contrato de Soporte y Mantenimiento de Telecentros se cuenta con 57 telecentros operativos, con un coste de 47.432 euros financiado con fondos propios, a través de la red de Ciencia y Tecnología (CTNET), actuación ejecutada por la Fundación Integra.

En relación a conectividad de Telecentros Satélite, existen 4 telecentros vía satélite operativos, con un coste de 12.263,64 euros financiado con fondos propios, a través de la red de Ciencia y Tecnología (CTNET), actuación ejecutada por la Fundación Integra.

Sobre conectividad ADSL de Alas/Walas/Telecentros, existen 114 aulas de libre acceso con ADSL operativas, con un coste del contrato de capilaridad de 75.219,4 euros financiado con fondos propios, a través de la red de Ciencia y Tecnología (CTNET), actuación ejecutada por la Fundación Integra.

#### *2. Actuaciones de mejora de la cobertura de la señal TDT*

Se ha ampliado la Red regional de emplazamientos de Telecomunicaciones. En el año 2013 se han realizado dos actuaciones para mejorar la cobertura de la señal TDT a lo largo de la Región de Murcia:

- **Construcción del emplazamiento de Cieza**

Debido a la retirada del centro reemisor de señal de TDT existente en la Sierra de la Atalaya de Cieza varias zonas de la parte baja de Cieza quedaron con una cobertura muy deficiente o nula, por lo que ha sido necesaria la

construcción de un nuevo centro emisor de telecomunicaciones (torre de 30 m de altura, caseta, traslado de equipos radiantes TDT y vallado perimetral) que ha resuelto estos problemas de insuficiente cobertura.

Esta actuación se ha llevado a cabo a finales de año y ha contado con una inversión, con fondos propios de la CARM, de 24.714,25 euros.

- **Mejora de la cobertura en el T.M. de Alhama de Murcia**

Debido a los problemas de mala recepción de la señal de TDT en la pedanía de La Costera de Alhama de Murcia se tuvo que adecuar el reemisor actual de televisión con una inversión, con fondos propios de la CARM, de 4.601,63 euros.

### 3. Actuaciones dirigidas a fomentar el uso de las TICs y mejorar la capacitación de los ciudadanos en torno a la gestión de la información

El acceso a las nuevas tecnologías y el fomento del conocimiento de su uso son aspectos fundamentales a mejorar en las zonas rurales. Para ello, desde la Consejería de Economía y Hacienda se han puesto en marcha las siguientes actuaciones:

- **Plataforma de eFormación (FORM@CARM)**

Se trata de una plataforma de acceso libre y gratuito, que permite mejorar el acceso a la oferta formativa y reforzar el uso de las TIC y la formación en nuevas tecnologías de todos los ciudadanos de nuestra Región. Además supone un excelente complemento en el aprendizaje y capacitación tanto de emprendedores y empresarios como de trabajadores en activo y desempleados.

En el año 2013 form@carm ha recibido 847.000 visitas, presenta un número de 62.803 alumnos matriculados con 27.727 certificados de aprovechamiento emitidos.

Esta actuación se financia al 80 % por Fondos Europeos (FEDER), la subvención concedida a la Fundación Integra, encargada de la realización de FORMACARM, en 2013 fue de 99.995 euros.

- **Foro Anual de la Sociedad de la Información (SICARM)**

Con el objeto de conocer y fomentar el uso de las TIC en la Región de Murcia este evento se celebra de forma anual desde el año 2001 y se ha convertido en un referente nacional.

Los ciudadanos de la Región de Murcia acuden anualmente al foro para presenciar y participar en demostraciones de tecnologías de la información y la comunicación. Además, SICARM realiza demostraciones y talleres de trabajo en varios municipios de la Región, en concreto para este año se ha llevado a cabo dentro de la Semana de la Ciencia y la Tecnología, iniciativa europea celebrada del 22 al 24 de noviembre en el Jardín del Malecón de Murcia, y en la última edición de Telecofórum, organizado por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (ETSIT) de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

Esta actuación se financia al 80 % por Fondos Europeos (FEDER), la subvención concedida a la Fundación Integra, encargada de la realización de SICARM, en 2013 fue de 15.800 euros.

- **Talleres de comercio electrónico (CECARM)**

El Proyecto CECARM viene celebrándose desde el año 2006, su objetivo es la realización de Talleres Formativos destinados a que los emprendedores, empresarios y usuarios puedan potenciar el uso del comercio electrónico y la factura electrónica en la Región de Murcia.

Los Talleres consisten en una serie de charlas-debate con un ponente especialista en la materia expuesta.

Durante el año 2013, el Proyecto CECARM ha realizado un total de 26 talleres formativos gratuitos que se han realizado en 22 municipios diferentes (Águilas, Alcantarilla, Alhama, Archena, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Cehegín, Cieza, Jumilla, Las Torres de Cotillas, La Unión, Lorca, Mazarrón, Molina de Segura, Mula, Murcia, Puerto Lumbreras, San Pedro, San Javier, Torre Pacheco, Totana y Yecla), a los que han asistido más de 1.950 participantes.

Esta actuación se financia al 80 % por Fondos Europeos (FEDER), la subvención concedida a la Fundación Integra, encargada de la realización de CECARM, en 2013 fue de 47.154 euros.

### **Relación de actuaciones históricas**

#### **1. Actuaciones de mejorar del acceso a banda ancha**

El acceso a banda ancha en zonas rurales y/o aisladas es un aspecto muy complejo, ya que para las operadoras de telecomunicaciones no es rentable acceder a estas zonas por su baja densidad de población y debido a que, generalmente, no muestran interés por el empleo de internet. Con el fin de mejorar esta situación, se han llevado a cabo diferentes actuaciones:

Para mejorar esta situación se ejecutó el **III Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia (2008-2010)** que contempla entre sus ejes estratégicos las infraestructuras y los servicios de telecomunicación. Dicho eje se articula en tres líneas de actuación:

- Despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones.
- Red CTNET
- Otras infraestructuras de soporte.

Asociado con la primera actuación se encuentra el **Plan de Despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones**, que tiene tres objetivos:

- Creación del Observatorio de las infraestructuras de Telecomunicaciones.
- Desarrollo de un Programa de concesión de ayudas a operadores de telecomunicaciones, a través de préstamos reembolsables. La orden de convocatoria se publicó el 11 de noviembre de 2009 por un total de 55 millones de euros. Actualmente se ha realizado una propuesta provisional de concesión, vinculada a la resolución favorable de la compatibilidad de la ayuda con el Tratado de la UE.
- Desarrollo de la Red Regional de Emplazamientos de Telecomunicaciones.

En Noviembre de 2008 **se firmó una adenda** al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) para el desarrollo del programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones en el ámbito del plan AVANZA. Las actuaciones contempladas eran:

- Extensión de cobertura de la televisión digital terrestre
- Redes de telecomunicación. El programa para la concesión de ayudas a operadores se destina a esta acción. Permitirá ofertar servicios de banda ancha adecuados a los ciudadanos. Se financian proyectos de infraestructuras con unas prestaciones adecuadas para la provisión de servicios.

Adicionalmente la CARM ha participado tanto en el programa PEBA (Programa Nacional de Extensión de la banda ancha) con el fin de lograr unas condiciones similares a las de las zonas urbanas, como en las acciones del plan AVANZA Infraestructuras. Ambos auspiciados por el MITYC:

- PEBA. Se aprobó un proyecto a Telefónica de España S.A.U para dotar de servicio de banda ancha a 1.558 núcleos de población pertenecientes a 44 municipios. Las inversiones efectuadas fueron de 4,7 millones de euros, teniendo una financiación pública de 0,3 millones de euros en subvenciones. Las tecnologías empleadas fueron: ADSL, Wimax y satélite. Sólo con ADSL se dotaron de cobertura a 308 poblaciones, en 558 se utilizó ADSL complementado con tecnologías inalámbricas (satélite y Wimax) y en 692 la cobertura se realizó sólo con satélite y Wimax.
- Avanza Infraestructuras:
  - Línea 1 (Desarrollo de la banda ancha en entornos rurales): se ha aprobado un proyecto a Telefónica de España SAU para dotar de servicio de banda ancha a 2 núcleos de población aislados en el municipio. La tecnología empleada es satélite.
  - Línea 2 (Redes rurales de alta capacidad): Se ha aprobado un proyecto a Telefónica de España SAU. El objetivo es dotar de redes de transporte de alta capacidad a 1 municipio murciano. La tecnología empleada es fibra óptica.

Mediante la Red Regional de Emplazamientos de Telecomunicaciones (tercera acción), se pretende extender los servicios de telecomunicaciones a las zonas más desfavorecidas del territorio regional. En los últimos años se han realizado diversas actuaciones en varios municipios de la Región: Calar de la Santa, Los Odres y Cañada de la Cruz (Moratalla), El Moral y el Hornico (Caravaca de la Cruz), El Cantón (Abanilla), Ricote, Cieza y Puerto Lumbreras.

## 2. Ciudades digitales

Los ayuntamientos de las Torres de Cotillas, Mazarrón, Cehegín y Beniel fueron seleccionados para fomentar una progresiva introducción de la administración electrónica en el entorno local. Las ayudas concedidas para la ejecución de los proyectos de las ciudades digitales ascendieron a más de 4 millones de euros, de los cuales 2.117.074 euros corresponden a las ayudas del Ministerio de Industria, Energía y Comercio y los 2.117.074 euros restantes presentan unas tasas de cofinanciación del 80% provenientes de Fondos Estructurales de la Unión Europea a través de FEDER y aportando la Comunidad Autónoma de la región de Murcia el

20% restante. Asimismo, los ayuntamientos beneficiarios en sus respectivos proyectos quedaban obligados a la aportación de un mínimo de 200.000 euros provenientes de los fondos propios de la corporación. De los importes anteriormente citados las actuaciones de ámbito rural ascendieron a un total de 620.000 euros.

### 3. Capacitación de los ciudadanos para la gestión de la información

El objeto de esta actuación es favorecer la incorporación de los colectivos de personas mayores y de mujeres a la Sociedad de la Información mediante la formación adaptada a sus necesidades. El importe de concesión para la realización de estas actividades asciende a 715.146,64 € en 2008, 415.168 € en 2009 y 479.067 € en 2010

- **Formación en Nuevas Tecnologías a mujeres**

Durante el periodo 2008-2010 dos autobuses equipados con aulas de 15 ordenadores cada uno recorrieron las localidades de la Región de Murcia con centros de la mujer. Cada autobús contaba con un monitor experto que se encargaba de dar un curso de Iniciación a las Nuevas Tecnologías a todas las mujeres interesadas. Los cursos tenían una duración de 10 horas a razón de dos horas diarias, durante 5 días de la semana.

Para ello se contó con la colaboración activa del Instituto de la Mujer. En el año 2010 la asistencia a los cursos fue de 1.707 mujeres.

- **Formación en Nuevas Tecnologías a personas mayores**

Con el fin de lograr la máxima difusión posible de las nuevas tecnologías a las personas mayores se realizaron dos iniciativas; el aula móvil (solo en el año 2008) y un tutor dinamizador en los centros de día.

A tal fin se contrataron 18 tutores informáticos para cada uno de los 18 centros de día seleccionados. Dichos tutores estaban a disposición del centro dos horas diarias (durante el periodo de marzo a final de año), con el fin de formar al mayor número posible de personas mayores, siempre con independencia del nivel de conocimiento que tuvieran.

Para todo ello se contó con la participación y colaboración del Instituto Murciano de Acción Social y los directores de los respectivos centros. Como consecuencia de esta actividad, durante el año 2010 se dio formación a un total de 1.500 mayores.

Tanto para la acción de mujeres como para la de personas mayores se elaboraron y distribuyeron entre los alumnos diversos apuntes, material de apoyo y promocional de los servicios del portal de Región de Murcia Digital. Cabe destacar la edición y distribución de un manual de iniciación a las Nuevas Tecnologías que trata aspectos básicos de la navegación a Internet y de las herramientas de ofimática más habituales.

### **3. AVANCES DEL PDR CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS**

En los apartados siguientes se analizan los avances en la ejecución de cada una de las medidas y submedidas que conforman el PDR mediante los indicadores de seguimiento, convocatorias realizadas y el grado de ejecución con respecto a los objetivos previstos en la **versión 6 del PDR de la Región de Murcia (2007-2013)** aceptada por la Comisión el 18 de noviembre de 2013.

### 3.1. Medida 111: Acciones relativas a la Información y Formación Profesional

El principal **objetivo** de esta medida es promocionar el conocimiento y mejorar el potencial humano de los agentes implicados en actividades agrarias y agroalimentarias, creando un nuevo modelo de empresario orientado hacia la innovación y la mejora permanente.

El **Gestor** es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre la ejecución de la medida**

Esta medida ha continuado ejecutándose a lo largo del año 2013 a través de:

- La financiación propia de Administración Regional para acciones formativas que se gestionan directamente por el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológicas, y orientadas a un perfil técnico y especializado;
- La concesión de ayudas a entidades externas como Organizaciones Profesionales Agrarias y Federaciones de Cooperativas, que han impartido cursos de formación dirigidos a los agricultores, ganaderos y trabajadores de sus explotaciones, así como a la industria agroalimentaria.

Además, durante el año 2013, se ha puesto en marcha dentro de la Medida 111, la línea de Transferencia Tecnológica, con la que se llevan a cabo ensayos directamente en campo proporcionando resultados, al sector, en aquellos temas que se valoran como necesarios.

El **número de asistentes** a los cursos de formación, impartidos tanto desde el Servicio de Formación como a través de las entidades beneficiarias, ha sido de 4.850, de los que 4.049 han participado en una sola actividad formativa (número único de participantes), mientras que el resto (801) han asistido a diferentes cursos.

Con **respecto al perfil de los participantes**, el reparto por sexos pone de manifiesto una mayor participación de hombres (el 83,62% del total) frente a mujeres (al 16,38%). Analizando la edad de los participantes, se observa que el 55,76% son menores de 40 años.

En relación a la **distribución de los alumnos en función de la temática** del curso y el sector al que se ha dirigido, predominan los cursos en el sector agroalimentario con 3.265 alumnos (un 73,95%), siendo los cursos de “nuevos procesos tecnológicos y maquinaria” y de “capacidades de gestión, administración y comercialización” los más demandados representando el 35,93% del total. El resto de alumnos (1.150) han participado en cursos dirigidos al sector agrícola, predominando los cursos dirigidos a la formación sobre “nuevas normas” y los cursos sobre “mantenimiento y mejora del paisaje y protección del medio ambiente”, que representan el 47,39% del total.

Así pues, desde la puesta en marcha de esta medida, en el año 2011, hasta la fecha de 31 de diciembre de 2013, el número total de participantes en actividades de formación ha sido de 13.132, siendo el número total de días de actividades de formación realizadas de 2.282,35 días.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 14: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 111**

<b>Indicadores de realización</b>	<b>Realizado (2007-2013)</b>	<b>Previsto en el PDR valor final (Año 2013)</b>	<b>Grado de ejecución física con respecto al valor final</b>
Número de participantes en actividades de formación realizadas[1]	13.132	12.000	<b>109,43%</b>
Número total de días de actividades de formación realizadas	2.282,35	2.000	<b>114,12%</b>
Número total de participantes directos en actividades de Transferencia Tecnológica	-	300	-
Número total de publicaciones y otros medios de difusión relacionados con la actividades de Transferencia Tecnológica / Formación	-	15	-
Número de beneficiarios directos de las acciones de Transferencia Tecnológica.	-	10	-

**Fuente:** PDR\_v06 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Como puede apreciarse, el ritmo de ejecución de esta medida es bastante satisfactorio, superando la cifra prevista en el PDR, tanto para el número de participantes en actividades de formación, como para número total de días de actividades de formación realizadas.

Sin embargo, respecto a las actividades de transferencia tecnológica, señalar que a fecha de 31 de diciembre de 2013 se ha puesto en marcha, dentro de la medida 111, esperándose poder ofrecer datos en el informe de 2014.

### **Información sobre los resultados de la medida**

El resultado obtenido con esta medida es fundamentalmente la formación de los profesionales del sector agroalimentario a través de los programas formativos desarrollados por entidades externas como las organizaciones profesionales agrarias y federaciones de cooperativas, y a través de las acciones de información, formación y transferencia impulsadas desde la Consejería de Agricultura y Agua, especialmente la formación de los técnicos que realizan labores de Asesor de Explotaciones Agrarias tal y como se contemplan en las medidas 114 y 115 en el marco del *Programa de Formación de Técnicos Asesores de Explotaciones Agrarias*.

En total, de los programas formativos realizados en 2013, 3.750 participantes han finalizado con éxito la formación recibida, lo que hace que, desde la puesta en marcha de esta medida, un total de 11.019 participantes hayan resultado aptos.



Además, las actuaciones han estado centradas principalmente en el sector agroalimentario (73,37%) y agrario (26,63%), sin que por el momento se haya producido ninguna actuación en el sector silvícola.

### **Información financiera de la medida**

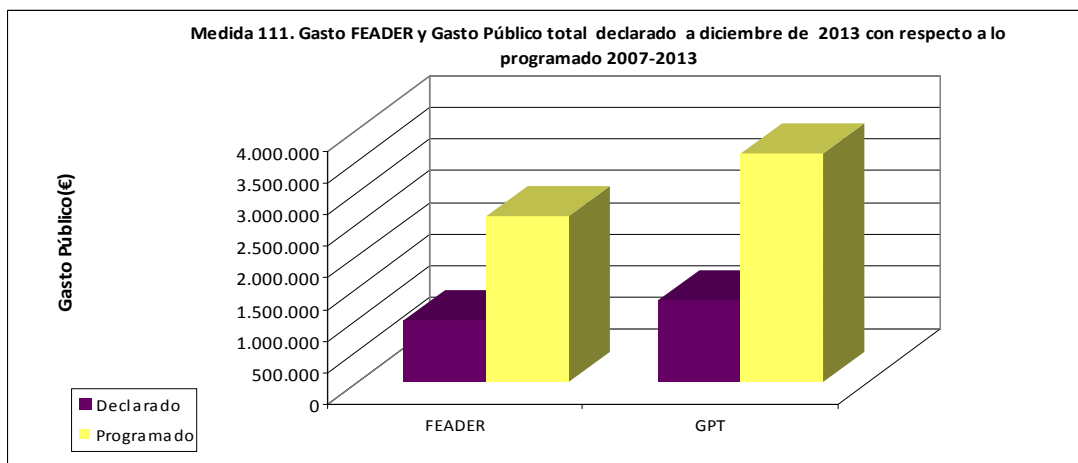
En la modificación de octubre de 2013 del PDR se ha realizado un reajuste financiero de tal forma que el presupuesto de esta medida se ha incrementado en 711.150 € provenientes de la submedida 121.1.

El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 1.291.366,72 euros, siendo la parte cofinanciada por FEADER de 968.525,07 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 35,80% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 968.525,07 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2013 la Comisión haya pagado el 37,02% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2013), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 35,60% se ha declarado durante el año 2013, en concreto 459.707,63 euros.

Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 35,60% se producen en el año 2013, así el gasto FEADER pagado en el año 2013 asciende a 344.780,72 euros.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.06 y el Financial Implementation report 2013.

### **Análisis del avance de la medida**

Para esta medida es el tercer año de ejecución, ya que fue implantada en el año 2011, y desde el comienzo de la misma ya se pudo comprobar una respuesta positiva por parte de los beneficiarios finales, manifestándose en un elevado número de participantes en los cursos impartidos.

Desde la puesta en marcha de esta medida ha habido tres convocatorias de ayuda, una en el año 2011, otra en el 2012 y otra en el año 2013, correspondiente a la línea 2180, en la que se presentaron 27 solicitudes de las que fueron aprobadas 23. De esas 23 solicitudes, tienen aprobada la propuesta de pago 20, sin embargo dichos

pagos no han sido efectuados hasta enero de 2014 debido a cuestiones administrativas.

Por otro lado, en 2013 se han pagado 5 solicitudes correspondientes a la Línea 2178 “Acciones supervisadas de información, formación y transferencia tecnológica” que comenzó en 2011.

Además, en este año 2013 se han llevado a cabo 85 actuaciones propias organizadas por el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica. También, se pagan parcialmente 5 solicitudes correspondientes a la línea 2179 “Acciones propias de información, formación y transferencia” que se puso en marcha en 2011.

Cabe destacar que en el marco de la medida 111, aquellas actuaciones organizadas y ejecutadas por la Administración conllevan un volumen de inversión mayor que el gasto definido como elegible ya que se incurre en gastos que no son financiables a través de FEADER. Por tanto, el gasto público asociado a este tipo de inversiones es mayor que el declarado a la Comisión.

#### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 8 de marzo de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de acciones relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el Sector Agrario y Agroalimentario para el año 2011
- Orden de 31 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de acciones relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el sector agrario y agroalimentario
- Orden de 19 de septiembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a la realización de acciones relativas a la información y formación profesional incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica en el sector agrario y agroalimentario para el año 2012
- Orden de 25 de abril de 2013, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia Tecnológica, en el Sector Agrario y Agroalimentario para el año 2013. (BORM 98 de 30.04.2013).
- Artículo 58 del Reglamento (CE) 1698/2005
- Anexo II (punto 5.3.2.2.6) del Reglamento (CE) 1974/2006
- R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

### 3.2. Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores

El **objetivo** de esta medida es apoyar la instalación de jóvenes agricultores facilitando el establecimiento inicial y el posterior ajuste estructural de la explotación.

El **Gestor** es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2013 no se ha publicado una nueva convocatoria de ayuda para esta medida. Todos los pagos realizados durante esta anualidad corresponden a las solicitudes aprobadas según la Orden de 5 de julio de 2012.

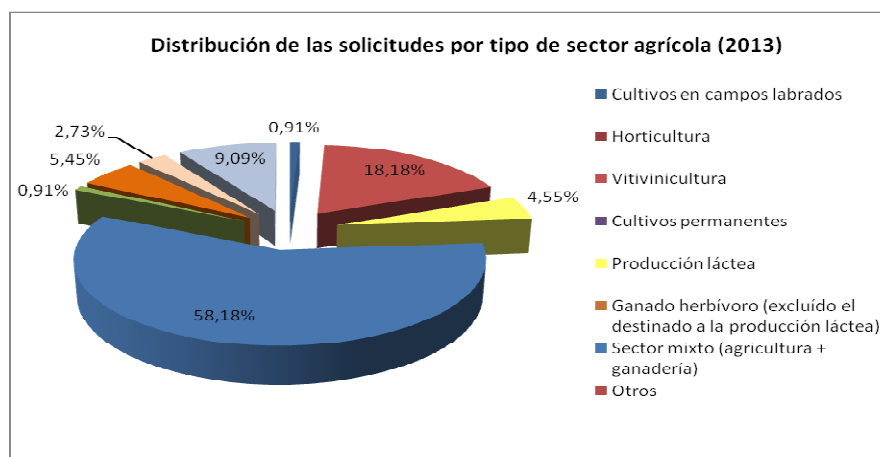
En 2013 se ha procedido al pago de 110 expedientes que fueron concedidos en el año 2012. Entre los jóvenes que han recibido la ayuda, 90 son hombres y 20 son mujeres. A través de estas actuaciones realizadas se ha invertido un total de 4.620.925,64 euros, de los cuales 719.115,19 euros corresponden a inversión privada.

En relación a la tipología de las explotaciones, cabe destacar que el 42,73% están situadas en zonas normales, y el 57,27% en zonas desfavorecidas, de las que 29 explotaciones se encuentran situadas en zonas de montaña (lo que representa el 46,03% de las zonas desfavorecidas y el 26,36% del total) y 34 explotaciones que se encuentran situadas en otras zonas desfavorecidas (lo que representa el 53,97% de este tipo de zonas y el 30,91% del total de explotaciones).

En cuanto a la distribución de las 110 explotaciones en función del tipo de sector agrícola, establecido en base a su orientación técnica económica (OTE), el 58,18% de las mismas corresponden a cultivos permanentes, el 18,18% corresponden a explotaciones hortícolas, el 9,09% a otros sectores no especificados y en menores porcentajes a sectores como vitivinicultura, producción láctea, ganado herbívoro y otros.

En el siguiente gráfico se puede apreciar esta información más detalladamente.

**Gráfico 9. Distribución de las solicitudes por tipo de sector agrícola (2013)**



**Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria**

Desde el inicio de la ejecución de esta medida, el número de jóvenes agricultores que han recibido ayuda ha sido de 186, la cual ha supuesto un volumen total de inversión de 7.839.735,63 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento. Los valores objetivo, para cada indicador de esta medida en el PDR, han sido modificados en 2013 en la última versión aprobada del mismo (octubre 2013). Esta variación en los objetivos se debe al trasvase de 2.902.756 € del presupuesto de la medida 112 a la medida 226.

**Tabla 15: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 112**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR	Grado de ejecución física con respecto al valor final
		Valor final (Año 2013)	
Número de jóvenes agricultores beneficiarios de subvenciones	186	271	<b>68,63%</b>
Porcentaje de mujeres beneficiarias	18,28%	28%	<b>65,29%</b>
Volumen total de inversiones (€)	7.839.735,63	19.000.000	<b>41,26%</b>

**Fuente: PDR\_v6 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

El bloqueo presupuestario sufrido en años anteriores y el bajo crédito previsto en la convocatoria del 2008 impidieron una ejecución óptima de la medida. La reprogramación financiera realizada en 2013, unidos a los pagos realizados en esa anualidad, han hecho variar al alza el porcentaje de ejecución.

La convocatoria de julio de 2012 supuso la presentación de un gran número de nuevas solicitudes, concediéndoseles el pago a 110, al disponer de crédito suficiente, y que por tanto, fueron pagadas en 2013.

### **Información sobre los resultados de la medida**

Como ya se ha comentado, en 2013 se han pagado 110 expedientes cuya solicitud se había realizado en 2012. La generación de riqueza es un indicador de resultado que se estima a través del incremento del VAB de las explotaciones agrarias beneficiarias de la ayuda que se expresa en las siguientes tablas.

**Tabla 16: Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 112**

Indicador de resultado medida 112	Periodo	Valor estimado (euros)
*R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda	Año 2013	1.177.673,16
	Acumulado 2008-2013	3.299.896,71

**Fuente:** elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

Se añade también las estimaciones correspondientes al aumento del VAB asociado a los expedientes de transición.

Indicador de resultado medida 112	Periodo	Valor estimado
R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda	Expediente en transición	669.524,471 euros

\*Nota: Para el cálculo este indicador se ha empleado el mismo procedimiento de estimación puesto en marcha en el Informe Anual de Ejecución del año 2010, en concreto se siguen los siguientes pasos:

- 1. Para esta anualidad, se ha elaborado una muestra de expedientes representativos. Dado el volumen de expedientes que había en 2013, se ha escogido una muestra del 30%, y por tanto, han sido 33 los expedientes analizados.
- 3 En cada uno de los expedientes se analizan los indicadores de renta y los indicadores de viabilidad que presentan los beneficiarios en su solicitud de ayuda. En concreto, se realiza una aproximación al incremento de valor añadido bruto a través de la variación prevista en la renta de la explotación, es decir, se calcula la diferencia entre la renta con que cuenta la explotación antes de la inversión y la esperada tras el desarrollo de la inversión. Al respecto cabe señalar que generalmente, al tratarse de una instalación, la renta inicial es nula. Por último se divide dicha diferencia entre el gasto público realizado lo que permite obtener un ratio del incremento de valor añadido asociado a la cuantía de la inversión realizada.
- 3. Finalmente, el ratio de euros de incremento del VAB por euro de gasto público obtenida se multiplica por el gasto público total realizado, la suma de los valores obtenidos permite obtener la estimación que figura expresada en el cuadro precedente.

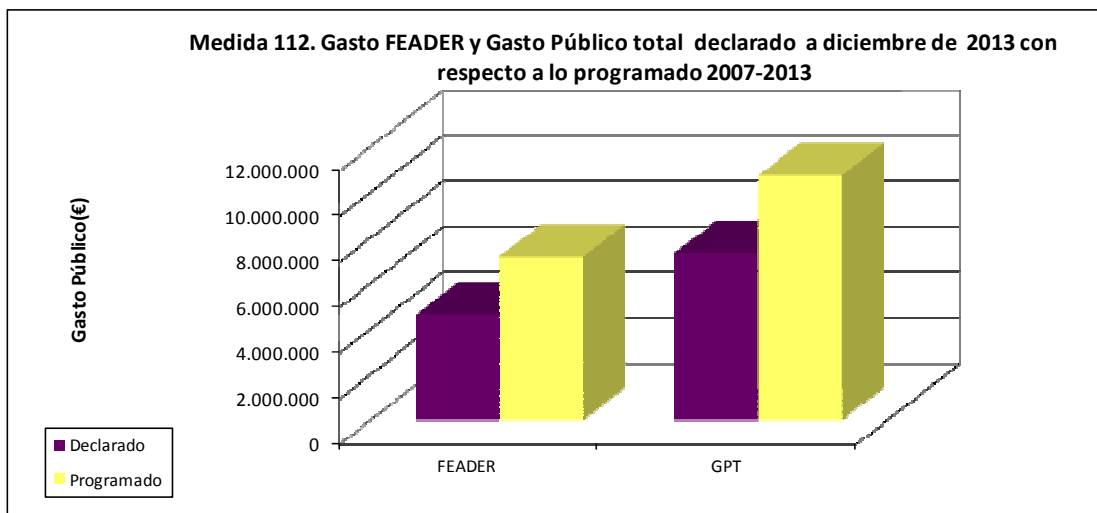
Mucho de los agricultores que se instalan en este periodo de programación solicitan también la medida 121 de modernización de explotaciones lo que implica mayores resultados en términos de ajuste estructural.

### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida, teniendo en cuenta los reintegros, asciende 7.321.006,32 euros, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 4.613.561,05 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 68,30% del gasto público total programado. El grado de ejecución de FEADER asciende al 64,42% teniendo en cuenta el gasto programado para este fondo en la última versión del PDR.

En dicha evolución de gasto público se incluyen los gastos relativos a compromisos del periodo anterior que se pagaron al inicio del periodo 2007-2013. El gasto público asociado a dichos compromisos asciende a 812.036,96 euros.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2013), cabe señalar que el total de gasto público declarado en esta anualidad representa el 53,30% del gasto total acumulado, en concreto 3.901.801,64 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 63,43% se producen en el año 2013, de forma que el gasto FEADER pagado en el año 2013 asciende a 2.926.353,70 euros.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.06 y el Financial Implementation report 2013.

### **Análisis del avance de la medida**

Esta medida solo ha tenido, desde la puesta en marcha del PDR, dos convocatorias de ayuda.

La primera, publicada en el año 2008, comenzó a pagarse en el primer trimestre del año 2010. De esta convocatoria, durante el año 2012, se pagaron 8 expedientes que habían quedado pendientes de pago de la anualidad 2011.

Durante el año 2013, en el marco de la Orden de 5 de julio de 2012 se han presentado 165 solicitudes de concesión de ayuda, de las que fueron denegadas 43. Las 122 solicitudes de ayuda concedidas presentaron la solicitud de pago, de las que se han pagado completamente 110, están en trámite 7 y fueron denegadas en la fase de pago 5. Por tanto, tal y como se ha comentado anteriormente, el ritmo de ejecución de la medida se ha incrementado notablemente.

Durante los años 2007, 2008 y 2009, también se tramitaron y pagaron expedientes correspondientes a ayudas de convocatorias habilitadas en la Programación 2000-2006, que sumaron un total de 134 expedientes de pago.

De cara al nuevo periodo 2014-2020 cabe señalar que el nuevo Reglamento recoge esta medida, por lo que se espera un impacto y repercusión favorable en el sector dada la continuidad de este tipo de inversiones.

#### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para planes de mejora y primera instalación y se establecen sus bases reguladoras, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia.
- Orden de 21 de septiembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001 de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 19 de abril de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 21 de septiembre de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias
- Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a la modernización de producción de explotaciones agrarias y a la primera instalación de agricultores jóvenes en el marco del PDR y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009.
- Orden de 5 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del PDR y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2012.

### 3.3. Medida 114: Utilización de servicio de asesoramiento

El **objetivo** de esta medida es ayudar a los agricultores y ganaderos a sufragar los gastos ocasionados por la utilización de servicios de asesoramiento destinados a mejorar el rendimiento global de sus explotaciones.

El **Gestor** es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### Información sobre ejecución y resultados de la medida

Durante el año 2013 se ha procedido al pago de 1.449<sup>11</sup> solicitudes, de las que 60 corresponden a solicitudes que quedaron pendientes de pago en el año 2012, y el resto, son solicitudes de pago tramitadas en 2013. Estos expedientes se han tramitado en el marco de la orden de ayuda del 23 de noviembre de 2011, que definió el pago de la ayuda concedida en tres anualidades, 2012, 2013 y 2014.

De las 1.389 solicitudes aprobadas y pagadas en el año 2013, 1.234 corresponden a agricultores, de los que 497 tienen dedicación mixta, mientras que la cifra de ganaderos es de 155, y sólo el 15,41% del total de solicitudes reciben pagos directos superiores a los 15.000 euros.

En relación al tipo de asesoramiento que reciben los beneficiarios, el 100% de agricultores y ganaderos reciben un asesoramiento integral, que incluye tanto los aspectos relacionados con el cumplimiento de la condicionalidad, como aquellos relacionados con los procesos productivos de la explotación y su gestión técnico-económica.

Desde la puesta en marcha de la medida hasta el 31 de diciembre de 2013, el número de expedientes de ayuda tramitados aprobados que han recibido servicios de asesoramiento ha ascendido a 2.375, siendo el número de agricultores beneficiarios de 1.641<sup>12</sup>. De estos, 1.301 son titulares de explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas, zona Red Natura 2000 o zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 17: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 114**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº beneficiarios	1.641	2.730	<b>60,11%</b>
Nº beneficiarios titulares de explotaciones en zonas desfavorecidas, zona Red Natura 2000 o vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias	1.301	1.310	<b>99,31%</b>

<sup>11</sup> Se trata de solicitudes de pago

<sup>12</sup> Número único de beneficiarios que reciben ayuda evitando efectuar un conteo doble.



**Fuente: PDR\_v06 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

La ejecución física de esta medida se mantiene estable dadas las características de la ayuda. Se trata de una solicitud inicial que implica una plurianualidad de tres solicitudes de pago posteriores y de carácter anual. Por tanto, el número de beneficiarios se mantendrá estable durante los próximos años hasta la finalización del PDR.

### **Información sobre los resultados de la medida**

En los últimos informes de seguimiento anuales ya se ha justificado la dificultad de cuantificar el indicador de resultado asociado a esta medida (*R.2 Aumento del Valor Añadido de las explotaciones que reciben asesoramiento*). Estas dificultades derivan de que los efectos del asesoramiento, por un lado quedan enmascarados frente a otras medidas de mayor impacto en la explotación, y por otro lado esos efectos se manifiestan a largo plazo cuando el beneficiario ponga en práctica las recomendaciones de la entidad de asesoramiento.

Con el fin de hacer frente a esas limitaciones, en el *Informe de Seguimiento Anual de 2012*, se profundizó en el análisis cualitativo de la medida a través de una serie de consultas tanto al órgano gestor como a las entidades de asesoramiento. El resultado, que se resume a continuación, tenía un impacto positivo en la **rentabilidad** de las explotaciones a través de:

#### ▣ **Mejoras de la eficiencia técnica y económica de las explotaciones**

- Se consigue a través de la reducción de la utilización de insumos debido a una aplicación más eficiente (por ejemplo, fertilizantes y fitosanitarios) y con un adecuado mantenimiento y utilización se optimiza el uso de los recursos energéticos.
- Se favorece la innovación en las explotaciones, y con ello, la mejora de la productividad.
- El asesoramiento mantiene informados y actualizados a los beneficiarios lo que supone una ventaja competitiva respecto al resto de productores, especialmente en aspectos relacionados con la comercialización y adaptación de la empresa agraria a las demandas del mercado.

#### ▣ **Mejora de la gestión empresarial de la explotación y profesionalización**

- Redunda en un mayor control de las variables que intervienen en el rendimiento de la explotación, lo cual permite una gestión óptima, y concisa, adaptada a las necesidades específicas.
- Un mayor conocimiento en ciertas áreas puede permitir el prescindir de determinados servicios que tradicionalmente es preciso subcontratar y externalizar. Esto redunda en la autosuficiencia del productor, y, con ello, en el ahorro directo de costes derivado de la capacitación.

#### ▣ **Mejora en la adaptación a la normativa vigente**

- Un mejor conocimiento de la legislación aplicable redundará en una disminución de las posibles penalizaciones en el contexto de las ayudas de la PAC; así como las relativas a la normativa sectorial.
- Se cubre una necesidad de asesoría preceptiva para los productores (por ejemplo, en aspectos de normativa laboral), ofertando precios más ajustados, a la par que se ofrecen más áreas de asesoramiento.
- **Mejor implementación del resto de medidas** de que es perceptor el asesorado, mejorando, en general, la ejecución física y económica tanto del PDR, como del primer pilar de la PAC.
- **Mejora de las condiciones de vida en el trabajo**, y disminución de los riesgos laborales, redundando en una disminución de los costes económicos derivados de bajas cortas o de larga duración, así como mejorando el rendimiento de los trabajadores.

Por otro lado, más allá de los resultados en el ámbito económico destacan también otros resultados asociados a la medida como es la mejora del entorno y el respeto de las Buenas Prácticas Agrarias y Medioambientales que el asesoramiento favorece, guiando a los agricultores y ganaderos al cumplimiento de estos condicionantes. El 79% de los beneficiarios tiene su explotación en zonas desfavorecidas, zonas Red Natura 2000 o zonas vulnerables a la contaminación por nitrato de origen agrario, lo que redundará en la idea de que el asesoramiento fomenta la gestión correcta de los recursos naturales.

Cabe destacar, que esta medida ha supuesto la respuesta a una demanda propia del sector agrario regional que reclamaba un servicio cualificado, multidisciplinar y que le permita estar informado y formado sobre las cuestiones agronómicas y legales que afectan a la gestión de la explotación.

Un aspecto destacado de este servicio de asesoramiento en estas últimas anualidades de ejecución es la orientación hacia el próximo periodo de programación 2014-2020 de cara a facilitar la adaptación de las explotaciones agrarias a los nuevos requisitos y objetivos del periodo. El asesoramiento integral que se está fomentando en este marco de programación y al que se dará continuidad en 2014, se complementará con el asesoramiento que comenzará ya en el próximo periodo sobre Directiva de Aguas, cambio climático y energías renovables.

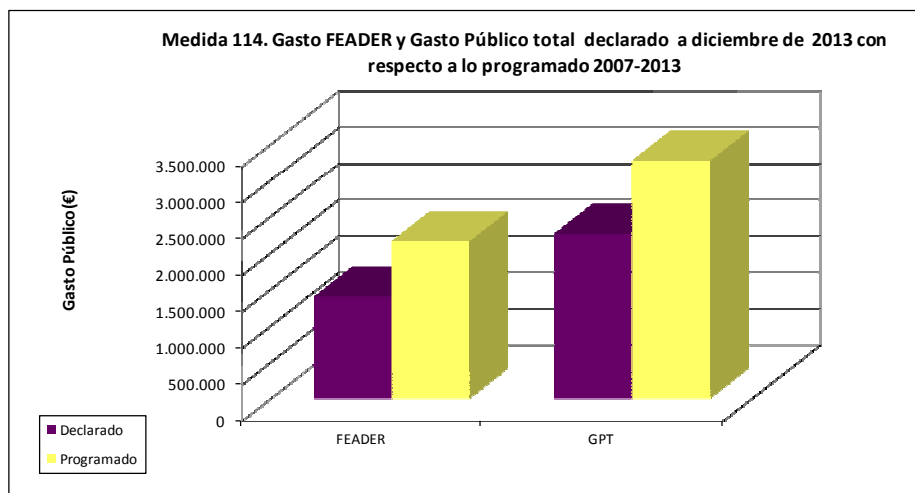
### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 2.254.145,19 euros, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 1.388.056,28 euros. Por tanto, el grado de ejecución financiera alcanzado por esta medida es del 68,96% del gasto público total programado.

Teniendo en cuenta el importe FEADER ejecutado y declarado a la Comisión (1.388.056,28 euros), el grado de ejecución respecto al presupuesto FEADER para esta medida es de 64,61%.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2013), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 25,71% se ha ejecutado durante el año 2013, en concreto 579.600 euros. Asimismo, del total de los pagos

FEADER acumulados desde el inicio del PDR, el 31,32% se producen en el año 2013, por lo que el gasto FEADER pagado en el año 2013 asciende a 434.700 euros.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.06 y el Financial Implementation report 2013.

### **Análisis del avance de la medida**

Esta medida ha tenido dos convocatorias de ayuda. La primera publicada en el año 2009, con un periodo de concesión de tres años. La segunda convocatoria, fue publicada en el año 2011 y tiene un periodo de concesión plurianual que abarca los años 2012, 2013 y 2014.

El primer trienio supuso la implantación del servicio de asesoramiento en la Región de Murcia y en este segundo trienio, el gestor de la medida observa una evolución hacia un asesoramiento más global. Se espera que las actuaciones que se realicen en 2014 sirvan de puente a los objetivos del nuevo marco de programación.

En 2013, en el que se ha procedido a la gestión y pago de la segunda anualidad de la convocatoria de finales de 2011, el número de solicitudes presentadas en la fase de pago fue de 1.425, de las cuales se aprobaron 1.389 y se denegaron 36. Todas esas solicitudes aprobadas efectuaron su solicitud de pago, abonándose el pago a 1.449 solicitudes (de las que 60 pertenecen al año 2012, que estaban pendientes de pago).

### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.
- Orden de 19 de enero 2009, por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería en la Región de Murcia y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2009, de ayuda a los agricultores y ganaderos que utilicen servicios de asesoramiento en el marco del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia.

- Orden de 26 de febrero de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convoca, dentro de la solicitud única, el pago correspondiente a la anualidad 2010 de la concesión convocadas mediante.
- Orden de 21 de marzo de 2011, por la que se modifica la Orden de 26 de febrero de 2010, que regula la aplicación del régimen del pago único a partir del año 2010, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo, se regulan los pagos directos a la agricultura y a la ganadería; se regula el pago para el año 2011 de determinadas ayudas de desarrollo rural y se convocan los pagos directos a la agricultura y a la ganadería para 2011 en el ámbito de la Región de Murcia y se modifica la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.
- Orden de 23 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas para el uso del servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias de la Región de Murcia, para el periodo 2012-2014 y se modifica la Orden de 27 de noviembre de 2008, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a Explotaciones Agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.
- Orden de 2 de febrero de 2012 por la que se regula en el ámbito de la Región de Murcia, la aplicación del régimen del pago único, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo a partir de 2012, los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y el pago para el año 2012 de determinadas ayudas de desarrollo rural
- Orden de 12 de febrero de 2013, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula para el año 2013, en el ámbito de la Región de Murcia, la aplicación del régimen del pago único, los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y el pago de determinadas ayudas de desarrollo rural.

### 3.4. Medida 115: Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas

El **objetivo** de esta medida es apoyar a las entidades de asesoramiento, que desarrollen su actividad con agricultores en la Región de Murcia, para hacer frente a los gastos realizados para su constitución, por medio de ayuda a la inversión de bienes inventariables y a la contratación de personal técnico y administrativo necesario.

El **Gestor** es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

En el año 2013 se ha procedido al pago de la cuarta anualidad de los expedientes concedidos en la convocatoria del año 2010, siendo 3 las entidades de asesoramiento que fueron aprobadas y que han recibido el pago en ese año.

Todas las actuaciones desarrolladas por estas 3 entidades, han estado dirigidas a la contratación de personal técnico para prestar asesoramiento a los agricultores y ganaderos, con el fin de ayudarles a mejorar la gestión de su explotación a través de la mejora de su eficiencia técnico-económica.

Desde la puesta en marcha de esta medida hasta la fecha de 31 de diciembre de 2013, solo se ha conseguido implantar estos 3 servicios de asesoramiento.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 18: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 115**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de servicios de asesoramiento implantados	3	4	75%

**Fuente: PDR\_v6 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

El ritmo de ejecución física alcanzado por esta medida es adecuado, aunque, dado que no se prevé incrementar el número de servicios de asesoramiento implantados, no se alcanzará el 100% del objetivo marcado en el PDR.

#### **Información sobre los resultados de la medida**

Según los indicadores definidos por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación esta medida tiene asociado el indicador de resultado R.2 relativo al Incremento del Valor Añadido Bruto de las explotaciones beneficiarias. Teniendo en cuenta que los beneficiarios de esta ayuda no son los titulares de las explotaciones, sino los Servicios horizontales de asesoramiento, no es posible estimar un valor para este indicador.

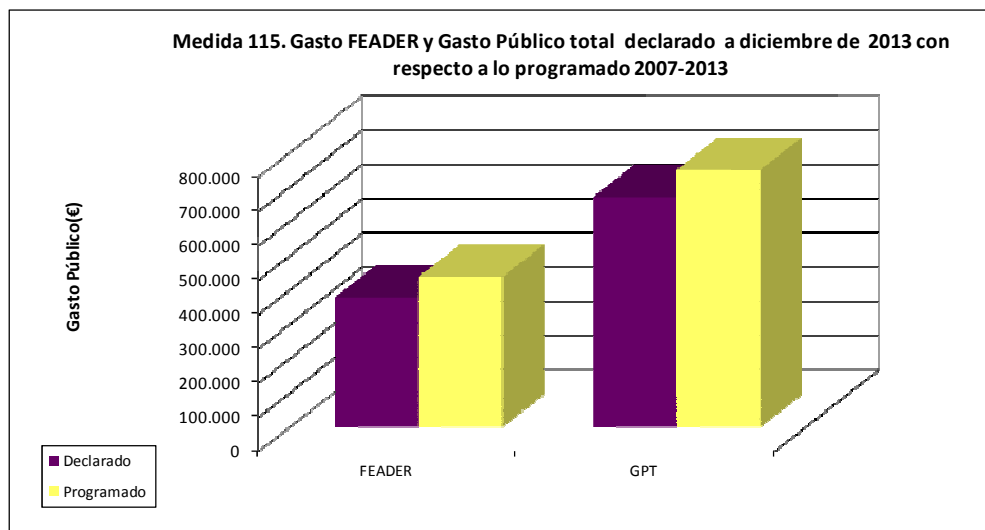
No obstante, el incremento del VAB que se produzca a través de este asesoramiento quedará expresado a partir de las valoraciones que se han introducido en el marco de la medida 114.

### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 670.485,02 euros, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 378.134,62 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 89,56% del gasto público total programado.

En relación a FEADER se ha alcanzado un grado de ejecución del 86,58% del presupuesto previsto en la versión 6 del PDR.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2013), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 11,87% se ha declarado durante el año 2013, en concreto 79.603,07 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 15,79% se producen en el año 2013; así el gasto FEADER pagado en el año 2013 asciende a 59.702,30 euros.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.06 y el Financial Implementation report 2013.**

### **Análisis del avance de la medida**

Como ya se ha comentado, el avance de esta medida está siendo bastante adecuado, teniendo en cuenta que además de las tres entidades que fueron aprobadas en la convocatoria del año 2010, hay una entidad que se dio de alta en el año 2011 para impartir asesoramiento a los agricultores y ganaderos, aunque esta entidad no recibe ayuda ya que no hay prevista una nueva convocatoria, y por tanto, no se considera en los indicadores de ejecución.

Esta medida se complementa con las actuaciones de formación realizadas a través de la medida 111 (puesta en marcha en el año 2011), siendo necesario reforzar el

vínculo entre la formación, la transferencia y el asesoramiento para obtener un mejor resultado en el trabajo de asesoramiento ofrecido a los agricultores y ganaderos.

#### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 30 de octubre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se crea el Registro de Entidades con Servicios de Asesoramiento a las Explotaciones Agrarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.
- Orden de 16 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de la ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, para el año 2009.
- Orden de 30 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de la línea de ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, para los años 2010 a 2014.
- Orden de 23 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas para el uso del servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias de la Región de Murcia, para el periodo 2012-2014 y se modifica la Orden de 27 de noviembre de 2008, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a Explotaciones Agrarias, así como a los agricultores que los utilicen

### 3.5. Medida 121: Modernización de explotaciones agrarias

El **objetivo** de esta medida es facilitar el proceso de modernización de las explotaciones agrarias a través del uso de nuevas tecnologías que permitan aumentar el rendimiento de las explotaciones, incrementar la calidad de vida de los agricultores, aumentar la eficiencia energética y disminuir los efectos negativos causados en el medio ambiente. Asimismo pretende reforzar el papel de la mujer y los jóvenes en el sector agrario.

Para lograr los objetivos anteriormente expuestos se concretan una serie de actuaciones enmarcadas en las siguientes submedidas:

- 121.1 Modernización de explotaciones agrarias a través de mejor uso de los factores de producción de nuevas tecnologías e innovación
- 121.2 Modernización de explotaciones agrarias a través de la mejora de la eficiencia energética de invernaderos.
- 121.3 Modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate. Esta submedida no logró ponerse en marcha debido a los bloqueos presupuestarios y a la crisis económica.

El **Gestor** es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

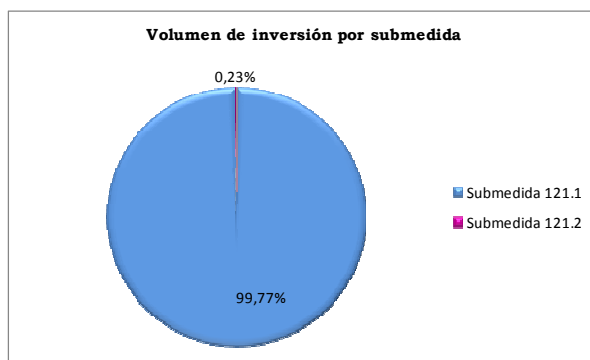
Prácticamente el total de los pagos realizados en el marco de la medida 121 se corresponden a pagos relacionados con la submedida 121.1 de modernización de explotaciones. Únicamente el pago final de un beneficiario de la submedida 121.2 se ha realizado también en 2013.

La submedida 121.3 dirigida al apoyo a la modernización de las explotaciones dedicadas a la producción intensiva de tomate (invernaderos), con el fin de mejorar su rendimiento global a través de la optimización de los medios de producción usados así como obtener una mejora medioambiental en los procesos de producción, no ha llegado a ponerse en marcha, ni a convocarse, por la situación de crisis sobrevenida.

Por todo ello, en el año 2013 el número total de explotaciones beneficiarias de ayuda ha sido 162, siendo el volumen de inversión realizado, a través de las actuaciones desarrolladas, de 8.340.631,11 euros. De este volumen de inversión, el 99,77% se ha ejecutado a través de la submedida 121.1 como representa el gráfico siguiente.



**Gráfico 10. Volumen de inversión por submedida**



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la D.G de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria

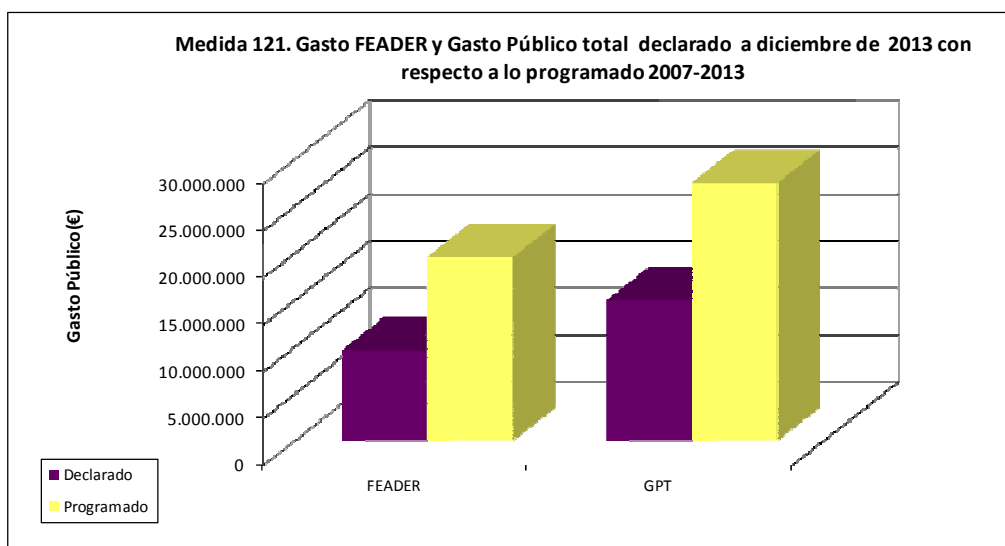
**Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 14.893.936,11 euros, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 9.584.134,92 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 54,30% del gasto público total programado.

En relación al gasto FEADER, el grado de ejecución alcanza el 49,07% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2013), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 25,92% se ha declarado durante el año 2013, en concreto 3.860.014,99 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 30,21% se producen en el año 2013; así el gasto FEADER pagado en el año 2013 asciende a 2.895.830,80 euros.

En el gráfico a continuación se muestra el gasto público y el gasto FEADER tanto el programado en la versión vigente del PDR como el ejecutado y declarado a la Comisión en diciembre de 2013.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.06 y el Financial Implementation report 2013.**

A continuación, en la descripción que se realiza de cada una de las submedidas, se expone más detalladamente la ejecución y los resultados obtenidos en cada una de ellas.

**a) Submedida 121.1: “Modernización de explotaciones agrarias a través de mejor uso de los factores de producción de nuevas tecnologías e innovación”.**

El **objetivo** de esta medida es mejorar el rendimiento económico de las explotaciones a través de un mejor uso de los factores de producción de nuevas tecnologías e innovación así como reforzar el papel de los jóvenes en el sector agrario.

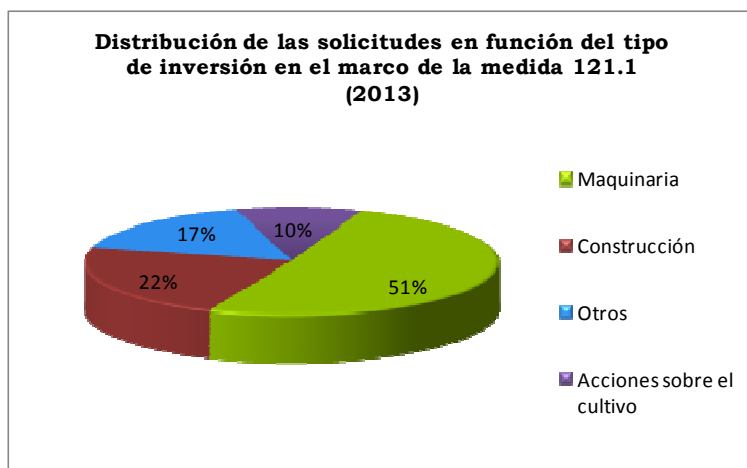
**Información sobre ejecución de la medida**

A raíz de la convocatoria promulgada por la orden de 5 de julio de 2012, se presentaron en 2013 un total de 214 solicitudes, de las cuales fueron denegadas 48. De las 166 solicitudes de ayuda aprobadas todas presentaron su solicitud de pago, se les concedió el mismo a 163 y se efectuó el pago a 161. Dos de ellas se encontraban en propuesta de pago a finales de 2013 y 3 fueron denegadas en la fase de pago.

La inversión total realizada por estas 161 explotaciones agrícolas asciende a 8.321.658,21 euros, de los que 4.467.106,49 euros corresponden a inversión privada de los agricultores en sus explotaciones.

La mayoría de los beneficiarios (155) son personas físicas, de los que el 81,94% son hombres, y de estos el 45,67% son menores de 40 años, siendo 28 el número de mujeres (18,06% del total de personas físicas). El resto de beneficiarios son personas jurídicas, en total 6.

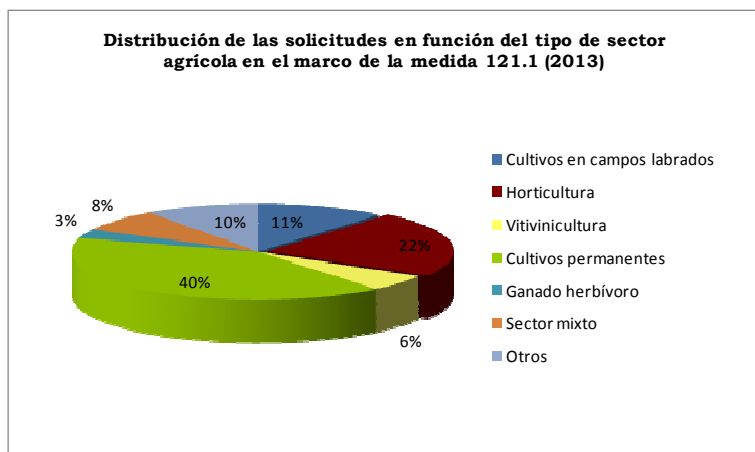
En relación al tipo de inversión llevada a cabo con la ayuda recibida, el 51% de los beneficiarios han adquirido nueva maquinaria y el 22% ha acometido obras de edificación.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del gestor**

En cuanto a la distribución de las explotaciones apoyadas, por tipo de zona, el 69,57% (112 solicitudes) se encuentran en zonas desfavorecidas, de las cuales 42 explotaciones están en zonas de montaña. El resto, 49 explotaciones, se encuentran situadas en zonas normales, lo que representa el 30,43% del total.

Por último, si atendemos a la distribución de las 161 explotaciones en función del tipo de sector agrícola, establecido en base a su orientación técnica económica (OTE), observamos que predominan las explotaciones destinadas a la horticultura y los cultivos permanentes.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del gestor**

Del total de explotaciones, el 12,42% realiza agricultura en ecológico y el 87,58% agricultura convencional.

Desde el inicio de la ejecución de esta medida el número total de explotaciones que han recibido ayuda es de 366, con una inversión de 19.140.261,93 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 19: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 121.1**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR	Grado de ejecución física con respecto al valor final
		Valor final (Año 2013)	
Número de explotaciones agrarias beneficiarias de ayudas a la inversión	366	550	<b>66,55%</b>
Porcentaje de mujeres beneficiarias	18,58%	18%	<b>103,22%</b>
Volumen total de inversiones	19.140.261,93	51.712.492	<b>37,01%</b>
Corrección de pérdida de recursos hídricos	0,403	0,6 Hm <sup>3</sup>	<b>67,17%</b>

Fuente: PDR\_v06 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

El grado de ejecución alcanzado por esta medida ha aumentado considerablemente en el año 2013, como consecuencia de la publicación de la convocatoria de 2012, a la que se presentaron un gran número de solicitudes. Por tanto, se puede prever un grado de ejecución satisfactorio, considerando los avances en 2013 y los previstos para los próximos años.

#### **Información sobre los resultados de la medida**

El principal resultado de esta submedida es, tal y como indica su propio nombre, la modernización de las explotaciones agrarias a través del desarrollo de inversiones de distinta índole: maquinaria, construcciones, acciones sobre los cultivos... es decir, toda una serie de mejoras que redundan en la reducción de los costes y en un mayor rendimiento económico de las mismas. Esta generación de riqueza se estima a través del indicador de resultado: incremento del VAB de las explotaciones agrarias beneficiarias de la ayuda, cuyo valor se expresa en las siguientes tablas.

**Tabla 20: Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 121.1**

Indicador de resultado medida 121.1	Periodo	Valor estimado
<b>*R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda</b>	Año 2013	2.991.131,89
	Acumulado 2008-2013	4.752.212,24

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

Se añade también las estimaciones correspondientes al aumento del VAB asociado a los expedientes de transición.

**Tabla 21. Resultados obtenidos de compromisos del periodo anterior, medida 121.1**

Indicador de resultado medida 121.1	Periodo	Valor estimado
<b>R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda</b>	Expediente en transición	1.041.188,65 euros

*\*Nota: Para el cálculo este indicador se ha empleado el mismo procedimiento de estimación puesto en marcha en el Informe Anual de Ejecución del año 2010. En concreto, se ha llevado a cabo el siguiente procedimiento:*

1. En primer lugar se elabora una muestra de expedientes representativos de los distintos subtipos de inversión definidos y se procede a la revisión de los mismos (la muestra revisada ascendió al 30,43% de los expedientes pagados en el 2013).
- 2 En cada uno de los expedientes se analizan los indicadores de renta y los indicadores de viabilidad que presentan los beneficiarios en su solicitud de ayuda. En concreto, se realiza una aproximación al incremento de valor añadido bruto a través de la variación prevista en la renta de la explotación, es decir, se calcula la diferencia entre la renta con que cuenta la explotación antes de la inversión y la esperada tras el desarrollo de la inversión. Por último se divide dicha diferencia entre el gasto público realizado lo que permite obtener un ratio del incremento de valor añadido asociado a la cuantía de la inversión realizada.
3. Finalmente, el ratio de euros de incremento del VAB por euro de gasto público obtenida se multiplica por el gasto público total realizado. El valor obtenido es el incremento del Valor Añadido Bruto.

Por otro lado se constata que el 66,46% de las explotaciones que desarrollan planes de inversión en el marco de la medida introducen nuevas técnicas o productos, es decir, 107 de las 161 explotaciones apoyadas, en concreto 85 introducen nuevas técnicas y 22 nuevos productos.

**Tabla 22. Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas. Medida 121.1**

Indicador de resultado medida 121.1	Periodo	Valor estimado
<b>* R.3 Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas</b>	Año 2013	107
	Acumulado 2008-2013	163

#### **Análisis del avance de la medida**

Esta medida ha tenido, desde la puesta en marcha del PDR, dos convocatorias de ayuda. La primera, publicada en el año 2008, comenzó a pagarse en el primer trimestre del año 2010 y durante el año 2012 se procedió al pago de los expedientes que quedaban pendientes de pago de la anualidad 2011 (en total 49 solicitudes de pago).

La segunda fue publicada a mediados del año 2012, pero hasta 2013 no se realizó ningún pago. En 2013 se efectuó el pago de 161 expedientes, ya comentados.

Por otra parte, durante los años 2007, 2008 y 2009 se tramitaron y pagaron los expedientes correspondientes a ayudas de convocatorias habilitadas en la Programación 2000-2006, que sumaron un total de 450 expedientes de pago.

### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 29 de agosto de 2001, por la que se convocan ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para planes de mejora y primera instalación y se establecen sus bases reguladoras, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en la Región de Murcia.
- Orden de 16 de mayo de 2003, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para planes de mejora y primera instalación y se establecen sus bases reguladoras, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia.
- Orden de 21 de septiembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001 de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 19 de abril de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 21 de septiembre de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a la modernización de estructuras de producción de explotaciones agrarias y a la primera instalación de agricultores jóvenes en el marco del PDR 2007-2013 y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009.
- Orden de 5 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del PDR y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2012.

### **b) Submedida 121.2: Modernización de explotaciones agrarias (mejora eficiencia energética de invernaderos)**

El **objetivo** de esta medida es la introducción de nuevas tecnologías que permitan la reducción de emisiones atmosféricas, así como que mejoren el rendimiento energético y económico de la explotación.

### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2013 se ha tramitado un expediente de pago, correspondiente al pago final de un beneficiario. El titular de esta explotación es una persona jurídica, y está situada en zona normal.

La única actuación que ha habido proviene de un expediente concedido en años anteriores y que se ha destinado a la construcción de bienes inmuebles y a la compra de maquinaria, equipos e instalaciones necesarios para el funcionamiento mediante "cogeneración" usando como combustible el gas natural en explotaciones agrícolas de invernadero. El pago, en 2013, ha alcanzando una total de 18.972,90 euros.

Desde el inicio de la ejecución de la medida, en el año 2010, hasta el 31 de diciembre de 2013, el número de explotaciones beneficiarias de ayuda ha sido de 5, con un volumen total de inversión de 12.805.945,28 euros. En el año 2013 no ha habido ninguna explotación nueva beneficiaria de ayuda ya que el pago ejecutado corresponde al pago final de un expediente anterior.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 23: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 121.2**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR	Grado de ejecución física con respecto al valor final
		Valor final (Año 2013)	
Número de explotaciones agrarias beneficiarias de ayudas a la inversión	5	10	<b>50%</b>
Volumen total de inversiones	12.805.945,28	24.934.090	<b>51,36%</b>
Toneladas de reducción de CO2 capturadas	4.495	3.000 Tm	<b>149,83%</b>
Kw térmicos/ anuales recuperados	15.798.700,00	20.000.000 kw	<b>78,99%</b>

**Fuente: PDR\_v06 de la Región de Murcia y datos fichas de seguimiento.**

Como se puede observar, el ritmo de ejecución de esta medida desde su puesta en marcha en el año 2010 hasta el momento actual, ha sido satisfactorio.

### **Información sobre los resultados de la medida**

Teniendo en cuenta que durante la anualidad 2013 únicamente se ha finalizado el pago de un expediente abierto con anterioridad, el VAB calculado se estima a partir del gasto público total para esta medida durante este año, que ha sido de 5.691,87 euros.

**Tabla 24. Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 121.2**

Indicador de resultado medida 121.2	Periodo	Valor estimado
*R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda	Año 2013	1.858,96 euros
	Acumulado 2008-2013	741.011,86 euros

*Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.*

Por otro lado, dado que el beneficiario de esta medida ya había sido tenido en cuenta anteriormente, el valor del siguiente indicador será nulo para el 2013:

**Tabla 25. Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas. Medida 121.2**

Indicador de resultado medida 121.2	Periodo	Valor estimado
* R.3 Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas	Año 2013	0
	Acumulado 2008-2013	5

#### **Análisis del avance de la medida**

Esta medida fue incluida en el PDR como consecuencia de las modificaciones planteadas tras la aprobación del Chequeo Médico de la PAC y el Plan Europeo de Reactivación Económica, convocándose por primera vez en el año 2010 y posteriormente en el año 2011.

En la convocatoria del año 2010 se presentaron 5 solicitudes de ayuda, de las que fueron aprobadas 3 y denegadas 2. Esas tres solicitudes recibieron pagos a lo largo del año 2012.

En la convocatoria del año 2011 se presentaron 11 solicitudes de ayuda, de las que fueron aprobadas cinco y denegadas seis. De esas cinco solicitudes, dos presentaron la renuncia, dos fueron pagadas en el año 2011, y el otro beneficiario no presentó la solicitud de pago.

En el año 2013, solamente se presentó una solicitud de pago, correspondiente al pago final de un de los beneficiarios, que fue aprobada y pagada ese mismo año.

En la modificación del PDR en 2013 se han reprogramado 1.414.826,46 euros de FEADER del importe programado para esta submedida hacia la nueva medida 125.4. Una vez que la gestión administrativa de, expedientes resueltos positivamente pero que no van a ejecutar sus inversiones, se podrá reprogramar el resto, para obtener un mejor aprovechamiento de los fondos. Todo ello como consecuencia de la modificación de energética tarifaria

#### **Normativa básica de la medida**



- Orden de 30 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010.
- Orden de 8 de febrero de 2011 por la que se modifica la Orden de 30 de marzo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010 y se procede a su convocatoria para 2011.
- Orden de 24 de junio de 2011, por la que se modifica la Orden de 30 de marzo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010 y se abre un periodo de modificación de solicitudes presentadas en la convocatoria 2011

### 3.6. Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos

El **objetivo** de esta medida es mejorar la competitividad de las empresas, en producción y en comercialización, incrementando la calidad de productos y procesos, racionalizando procedimientos y utilizando nuevas tecnologías tanto en el tratamiento de materias primas como en la propia gestión empresarial.

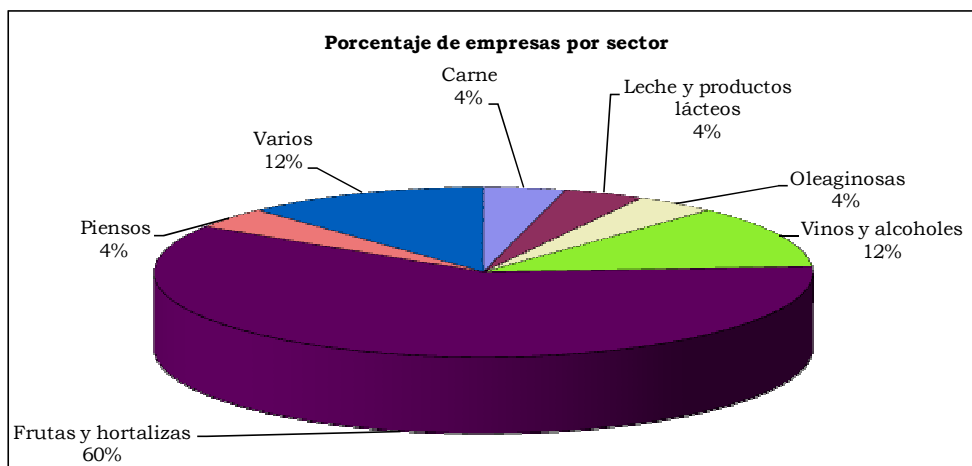
El **Gestor** es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### Información sobre ejecución de la medida

En la convocatoria de septiembre de 2012 se presentaron 75 solicitudes de concesión de ayuda, de las que fueron aprobadas 64 y denegadas 11. De las 64 aprobadas, presentaron su solicitud de pago 57 y se efectuó la propuesta de pago a 53, resultando en 2013 pagadas parcialmente 48 solicitudes y totalmente 1 solicitud. Por otro lado, también en 2013 se ha realizado otro pago proveniente de una solicitud aprobada en la convocatoria de 2010.

Por tanto, el número de empresas que ha recibido pagos durante este año ha sido de 50 (48 pagos parciales y 2 pagos totales), de las cuales 27 son microempresas y pequeñas empresas, 21 son empresas medianas y 2 son empresas mediana-grande, siendo el volumen total de inversión realizada de 33.573.230,51 euros, de los que 25.393.349,31 euros ha sido inversión privada acometida por las empresas, lo que supone el 75,63% del total de inversión.

Las empresas beneficiarias pertenecen al sector agroalimentario, estando la actividad del 60% de estas empresas (30 entidades) orientada hacia las frutas y hortalizas, tanto frescas (20) como transformadas (10). Una de estas empresas realiza transformación en ecológico. En el gráfico siguiente se muestra la distribución según el tipo de sector:



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria

Desde el inicio de la ejecución de esta medida hasta el 31 de diciembre de 2013, el número de empresas que han recibido ayuda asciende a 137, lo que ha supuesto un volumen total de inversión de 150.326.483 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento. Si bien, debido al

trasvase financiero realizado en la última versión del PDR, en el que el presupuesto de esta medida ha disminuido, se han modificado los valores objetivo de este indicador teniendo en cuenta esa reducción del montante total de gasto previsto.

**Tabla 26: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 123**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR	Grado de ejecución física
		Valor final (Año 2013)	con respecto al valor final
Número de empresas subvencionadas	137	153	<b>89,54%</b>
Volumen total de las inversiones	150.326.483,00	216.607.592,00	<b>69,40%</b>

**Fuente:** PDR v6 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

En cuanto a la ejecución del volumen de inversión previsto, se ha conseguido un ratio de ejecución de un 70% aproximadamente. Y el número de empresas beneficiarias de ayuda asciende casi al 90%. Como puede apreciarse, el avance de esta medida a fecha de 31 de diciembre de 2013 ha ido progresivamente en aumento, resultando satisfactorio en relación a los valores estimados en el PDR. Las empresas agroalimentarias de la Región de Murcia han apostado por la modernización y la creación de nuevas instalaciones, pese a la situación económico-financiera que está sufriendo esta Comunidad Autónoma.

### **Información sobre los resultados de la medida**

Como resultado de las inversiones realizadas durante el periodo 2008-2013 se produce una mejora del rendimiento de las industrias agroalimentarias que reciben ayuda, así como, el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.

Estos resultados se reflejan en los dos indicadores de resultado asociados a la medida que figuran en el siguiente cuadro:

**Tabla 27: Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 123**

Medida	Indicador de resultado	Valor estimado 2008-2013
123	R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las empresas beneficiarias de ayuda	77.059.555,16
	R.3 Número de empresas que introducen nuevos productos o técnicas	116

**Fuente:** elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

*\*Nota: Con el objeto de estimar el incremento del Valor Añadido Bruto de las empresas beneficiarias de ayuda se ha seguido el mismo procedimiento que el año precedente.*

*1. En primer lugar se realiza una tipología de las inversiones acometidas. En concreto, se considera si se trata de una ampliación, de un traslado o de una modernización de la maquinaria o los procesos. Asimismo, se tiene en cuenta el sector productivo al que pertenece la industria agroalimentaria apoyada (en el caso de las industrias apoyadas durante el año 2013 el 50% son centrales hortofrutícolas, un 15% molinos de pimentón y especias y el resto queda dividido entre diversos sectores (fabricas de conservas vegetales, bodegas, industrias de productos cárnicos, etc.).*

*2. Posteriormente se elabora una muestra de expedientes representativos de los distintos subtipos de inversión definidos y se procede a la revisión de los mismos. La muestra revisada se refiere a todas las empresas nuevas que han recibido su primer pago en 2013.*

*3. Se calcula el incremento del Valor añadido Bruto por unidad de inversión realizada de los expedientes que integran la muestra. Éste se calcula como diferencia del Valor Añadido que tiene la industria agroalimentaria en el momento en que solicita la ayuda; y el que espera tener en el momento en que finalice la inversión a desarrollar; todo ello dividido entre la inversión total realizada.*

*4. El ratio de euros de incremento del VAB por euro de inversión total obtenida para se multiplica por la inversión total realizada. La suma de los valores obtenidos permite obtener la estimación que figura expresada en el cuadro precedente.*

En lo que respecta al número de empresas que introducen nuevos productos o técnicas se concluye que el 100% de las empresas que han recibido ayuda introducen algún elemento innovador, tratándose en la mayor parte de los casos de variaciones en los procesos en la maquinaria empleada.

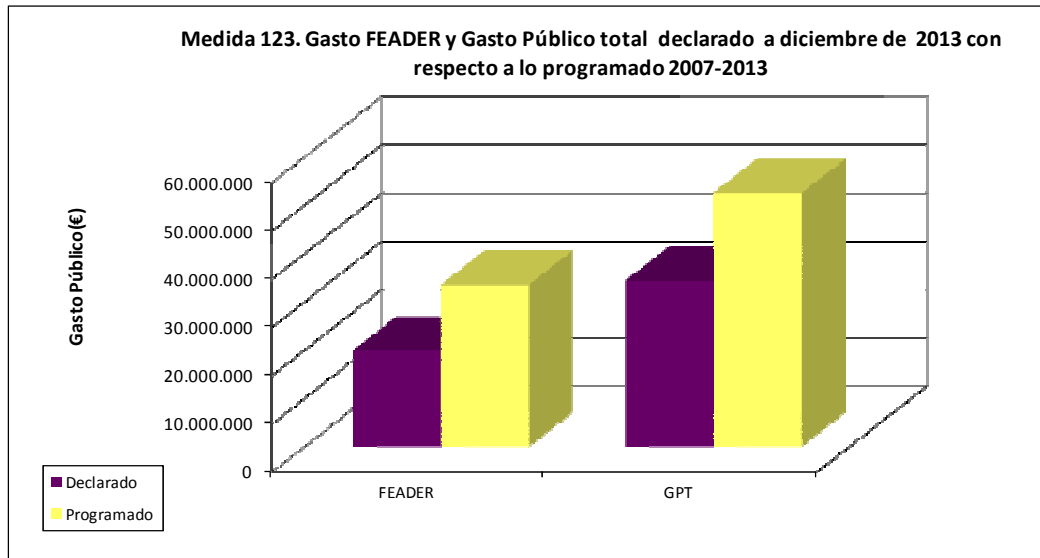
#### **Información financiera de la medida**

En la última versión del PDR, aprobada en noviembre de 2013, se ha reprogramado a la baja la ficha financiera de esta medida de cara a mejorar la eficiencia de la misma. Según esto, se han trasvasado 1.315.907 euros a la medida 226.

El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 34.276.141,01 euros, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 19.809.199,86 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 65,33% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 19.809.199,86 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2013 la Comisión haya pagado el 59,22% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2013), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 23,86% se ha declarado durante el año 2013, en concreto 8.179.881,20 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 30,97% se producen en el año 2013; así el gasto FEADER pagado en el año 2013 asciende a 6.134.910,92 euros.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.06 y el Financial Implementation report 2013.

### **Análisis del avance de la medida**

En el año 2013 todos los expedientes que han recibido pagos corresponden a solicitudes de ayuda de las convocatorias de los años 2010 y 2012, que quedaban pendientes de recibir alguna anualidad. Los recursos financieros han sido suficientes para el pago de las ayudas previstas, y la Administración Regional ha realizado un esfuerzo para hacer frente a los pagos pendientes.

Por otro lado, el retraso que hubo en los pagos en el año 2012 fue consecuencia de la modificación en los coeficientes de financiación FEADER, que provocó la necesidad de rehacer los expedientes de pago previstos a finales de 2011 para adaptarlos a los nuevos porcentajes de cofinanciación, atrasando los pagos hasta principios del año 2012.

Durante el año 2011 no hubo convocatoria de ayuda, y fue en el año 2012 cuando se publicó una nueva convocatoria de esta medida para las anualidades 2013, 2014 y 2015.

### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio de 2008.
- Orden de 21 de julio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica las Bases Reguladoras de las Ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2008.
- Orden de 20 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, que modifica la Orden de 16 de enero de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos

agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio de 2008.

- Orden de 3 de abril de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009.
- Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el 2010.
- Orden de 16 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas para el aumento del valor añadido de los Productos Agrícolas en el marco del PDR.
- Orden de 17 de septiembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que aprueba, para el año 2012, la convocatoria de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR y se modifica la Orden, de 16 de noviembre de 2011, que establece sus bases reguladoras.

### 3.7. Medida 125: Mejora y desarrollo de las Infraestructuras agrícolas y forestales

El **objetivo** de esta medida es incrementar la competitividad del sector agrícola, ganadero y forestal y fomentar el desarrollo económico de las zonas rurales, a través de la mejora de infraestructuras y en concreto, apoyando el desarrollo de inversiones que permitan mejorar la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua y la mejora de infraestructuras viarias rurales de acceso a las explotaciones agrarias.

Estos objetivos se pretenden conseguir a través de diferentes actuaciones que se reflejan en submedidas concretas:

- Submedida 125.1 Infraestructuras de regadío.
- Submedida 125.2 Infraestructuras de caminos rurales.
- Submedida 125.3 Aprovechamiento de aguas residuales para regadío.
- Submedida 125.4 Infraestructuras de regadío en respuesta a Nuevos Retos.

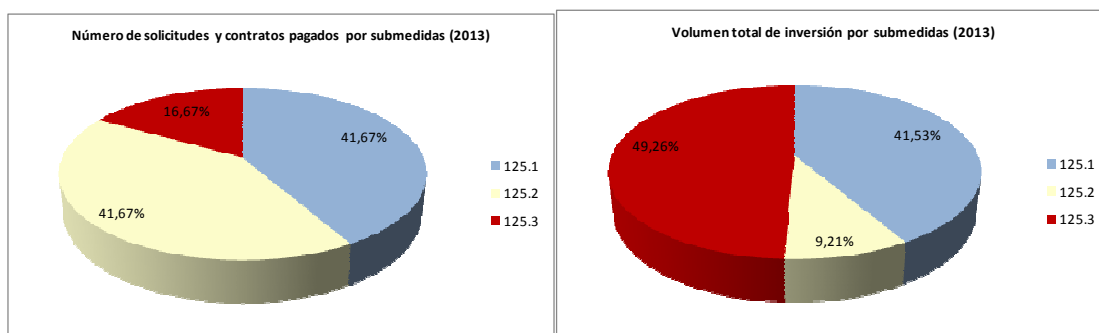
El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

En el año 2013 se ha procedido al pago de 7 solicitudes de ayuda, 3 de ellas correspondientes a la submedida de infraestructuras de regadíos y las 4 restantes correspondientes a la submedida de aprovechamiento de aguas residuales para regadío.

Además, en ese año se ha ejecutado el pago de 17 contratos, de los cuales 7 corresponden a la submedida de infraestructura de regadíos y las otras 10 a la submedida de caminos rurales.

El conjunto de todas estas operaciones realizadas en 2013 suman una inversión total de 8.884.111,22 euros, de los que el 49,26% se concentra en la submedida de aprovechamiento de aguas residuales para regadío, el 41,53% corresponde a la submedida de infraestructuras de regadíos y el 9,21% restante corresponde a la submedida de infraestructura de caminos, tal y como se observa en el siguiente gráfico.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la D.G de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia**

A continuación, en la descripción que se realiza de cada una de las submedidas, se expone más detalladamente la ejecución y los resultados obtenidos en cada una de ellas. Cabe destacar, que si bien la submedida 125.4 se ha implementado en la

última versión del PDR (noviembre 2013) y la operación que se integra en la misma se ha licitado e iniciado su ejecución, no han llegado a materializarse pagos en el marco de la misma durante la anualidad de estudio. Y por ello, no se aportan datos sobre esta submedida.

### **Información sobre los resultados de la medida**

En término de seguimiento de los resultados obtenidos cabe señalar que, si bien esta medida tiene asociado el indicador de resultado R.2 Incremento del Valor Añadido Bruto de las explotaciones beneficiarias, el valor resultante es nulo ya que los beneficiarios de la misma no son las propias explotaciones agrarias sino la Administración Pública o entidades asimiladas, como las comunidades de regantes.

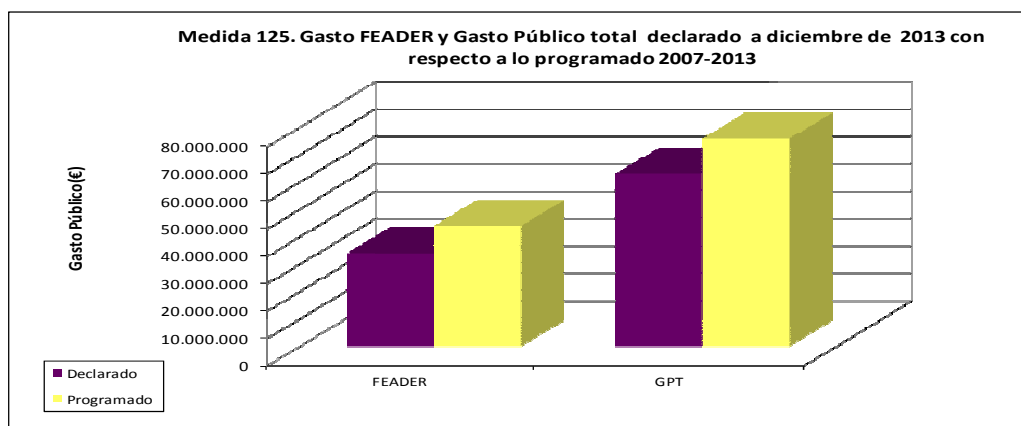
### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 62.882.317,10 euros, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 33.995.119,40 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 83,04% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 33.995.119,40 euros, lo que supone que, hasta el 31/12/2013, la Comisión haya pagado el 77,52% del presupuesto FEADER programado.

Es importante destacar que esta medida incluye inversiones que se realizan directamente desde la Administración Pública y que por tanto, el volumen de gasto público invertido es mayor que el imputado y elegible a través de FEADER. De tal forma, que el volumen de gasto público total invertido, hasta diciembre de 2013, es de 68.322.587 euros. Parte de este gasto (tasas e IVA) no es elegible en términos de FEADER y por tanto, el gasto público declarado a la Comisión para su reembolso es menor que el gasto público total invertido por el gobierno regional en este tipo de obras.

Del total del gasto público declarado hasta el momento, el 6,39% del gasto se ha declarado durante el año 2013, en concreto 4.021.112,94 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 8,90% se producen en el año 2013; así el gasto FEADER pagado en el año 2013 asciende a 3.026.001,04 euros.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.06 y el Financial Implementation report 2013.**



#### a) Submedida 125.1 Infraestructura de regadío

El **objetivo** fundamental de esta submedida es racionalizar la utilización de los recursos hídricos mediante una planificación que permita: mejorar la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua, reducir pérdidas en redes de distribución, efectuar un aprovechamiento conjunto y óptimo de recursos hídricos de distintas procedencias, incorporación y/o sustitución de caudales de agua para riego, mejora de la calidad del agua, gestión integral y optimizada de la explotación de la zona de regadío, mejora de las condiciones medioambientales, y reducción significativa de costes energéticos asociada al Proyecto de Modernización.

#### **Información sobre ejecución de la submedida**

Durante el año 2013 se ha procedido al pago de 3 solicitudes de ayuda, a partir de la cual se han llevado a cabo 3 operaciones de mejora de las infraestructuras de regadío. Las solicitudes de ayuda fueron concedidas en las convocatorias de los años 2008 y 2010 y estaban pendientes de pago. Todas estas actuaciones se han realizado en zonas agrícolas, y han supuesto un volumen total de inversión de 1.972.738,11 euros, de los cuales 907.255,56 euros corresponden a inversión privada aportada por los beneficiarios.

Por otro lado, en este año se ha procedido al pago de certificaciones de 7 expedientes de contratación, con un volumen total de inversión de 1.716.859,69 euros.

La ejecución de estas 10 operaciones de mejora de las infraestructuras de regadío, ha dado lugar a un ahorro de agua por reducción de pérdidas en 2013.

Desde la puesta en marcha de esta submedida, se han realizado un total de 112 operaciones que han supuesto un ahorro de agua por reducción de pérdidas de 10.260.680 m<sup>3</sup>, siendo el ahorro unitario de agua, por reducción de pérdidas, de 194 m<sup>3</sup>/ha, y suponiendo una inversión total de 70.471.186,27 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 28: Grado de ejecución física alcanzado por la submedida 125.1**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de operaciones (regadíos)	112	91	<b>123,08%</b>
Volumen total de inversiones	70.471.186,27	72.000.000	<b>97,88%</b>
Ahorro de agua por reducción de pérdidas (m <sup>3</sup> )	10.260.680	9.000.000	<b>123%</b>
Ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas (m <sup>3</sup> /ha)	194	400	<b>48,50%</b>

Fuente: PDR\_v06 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la submedida

El grado de ejecución alcanzado por esta submedida en 2013 ha disminuido respecto al año anterior, no obstante, el ritmo de ejecución alcanzado desde su puesta en marcha hasta la actualidad, es bastante adecuado. Además, este año se han producido importantes bajas en las licitaciones adjudicadas, como consecuencia de la situación de crisis económica. A ésta también hay que achacarle la dificultad por parte de las Comunidades de Regantes de realizar inversiones, debido a su menor capacidad para encontrar financiación, lo cual repercute en una menor ejecución de la submedida.

### **Análisis del avance de la submedida**

La ejecución de esta submedida se lleva a cabo a través de convocatorias de ayudas y a través de inversiones propias desarrolladas por la Administración, que actúa sobre las infraestructuras de regadío tradicional, incorporando nuevas tecnologías con las que se perfeccionan las infraestructuras de riego, se mejora la calidad de los recursos hídricos y se contribuye a preservar el volumen de agua disponible, mediante la disminución por pérdidas de la misma, además de contribuir a la formación de los regantes en esta materia.

En el año 2013 no se ha puesto en marcha ninguna línea de ayuda nueva, ni se ha producido convocatoria correspondiente al año 2013. Por tanto, las 3 solicitudes pagadas durante 2013 corresponden a expedientes de las convocatorias de los años 2008 y 2010.

Por otro lado, de las 7 actuaciones llevadas a cabo a través de procesos de contratación pública, y que han sido pagadas en este año 2013, ninguna se corresponde con anuncios de licitación publicados en el año 2013, ya que la mayoría son adjudicaciones que se realizaron en años anteriores.

### **Normativa básica de la submedida**

- Decreto 118/1973, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.
- Ley 4/2010, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM 116 de 22 de mayo de 2010).
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Orden de 30 de mayo de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 26 de junio del 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 7 de diciembre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2007 la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Región de Murcia.
- Orden de 16 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2008 la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Región de Murcia.
- Orden de 12 de febrero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se condiciona la eficacia de la convocatoria correspondiente al año 2008 de

las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia, a la aprobación del PDR.

- Orden 15 de enero de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2009.
- Orden 25 de marzo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2010, la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 15 de junio de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2012, la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.

#### **b) Submedida 125.2 Infraestructura caminos rurales**

El objetivo de esta submedida radica en la mejora de las infraestructuras viarias rurales para el acceso a las explotaciones agrarias, contribuyendo asimismo a favorecer la comunicación en el entorno rural y fomentando el desarrollo económico de dichas zonas.

Durante el ejercicio 2013 se ha realizado un importante esfuerzo para mejorar infraestructuras viarias dañadas como consecuencia de las lluvias torrenciales del 28 de septiembre de 2012 en los términos municipales de Lorca, Puerto Lumbreras, Mazarrón y Totana, concentrando en ellos las actuaciones de acondicionamiento de los caminos.

#### **Información sobre ejecución de la submedida**

Durante el año 2013 se ha procedido al pago de 10 contratos mediante los que se han desarrollado 10 operaciones dirigidas a la adecuación y mejora de la red de caminos rurales, todas ellas efectuadas sobre terreno agrícola. De los 10 contratos pagados en esta anualidad, 6 han sido pagados por primera vez.

Las actuaciones llevadas a cabo están recogidas en el conjunto de caminos contemplados en el Plan Regional de Caminos, cuyo objetivo es conocer el estado de situación de la red viaria rural de la Región de Murcia, proponiendo actuaciones que mejoren las necesidades del transporte rural, tanto de población como de mercancías, creando viales específicos e independientes de la red de carreteras regional y nacional que permita canalizar las actividades económicas y sociales.

Las actuaciones se realizan mediante solicitud de los Ayuntamientos sobre caminos incluidos en dicho Plan, que en la actualidad está siendo revisado.

El acondicionamiento y mejora de los caminos realizados en este año, han supuesto una inversión de 818.415,97 euros, actuando sobre un total de 42,980 Km. de caminos rurales.

Desde la puesta en marcha de esta submedida se han efectuado 72 actuaciones, que han supuesto una inversión de 20.132.662 euros, abarcando un total de 610,173 Km. de caminos rurales acondicionados.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 29: Grado de ejecución física alcanzado por la submedida 125.2**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR	Grado de ejecución física con respecto al valor final
		Valor final (Año 2013)	
Número de operaciones realizadas (Km. Caminos rurales)	610,173	828	<b>73,69%</b>
Volumen total de inversiones	20.132.662,35	22.500.000	<b>89,48%</b>

Fuente: PDR\_v06 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la submedida

El ritmo de ejecución física de esta submedida es adecuado, aunque en los últimos años y como consecuencia de la situación económico-financiera, se ha producido un importante número de bajas en las licitaciones.

### **Análisis del avance de la submedida**

Como ya se ha comentado anteriormente, la actual situación de crisis ha provocado que, en los últimos años, por un lado se produzca un descenso en el número de contrataciones, ya que la Comunidad Autónoma dispone de menor crédito en el presupuesto regional para el acondicionamiento de caminos, y por otro que bajas en el proceso de contratación sean demasiado grandes e importantes.

Por otro lado, hay ciertas complicaciones administrativas que dificultan el avance en la de la submedida. Una de ellas son los procedimientos de autorización ambiental y la autorización de afección a las ramblas. A ello hay que unirle a veces dificultades técnicas en los proyectos como es la ocupación de terrenos privados colindantes a los caminos.

Por este motivo, del total de los 10 contratos que se han abonado a lo largo del 2013, 4 corresponden a adjudicaciones aprobadas en años anteriores y 6 provienen de licitaciones efectuadas en el año 2013.

### **Normativa básica de la submedida**

- Plan Regional de Caminos Rurales de la Región de Murcia.
- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM 116 de 22 de mayo de 2009)
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2012 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **c) Submedida 125.3 Aprovechamiento de aguas residuales para regadío**

El **objetivo** de esta submedida es la consolidación del regadío en la Región de Murcia mediante la incorporación de nuevos caudales de agua para riego procedentes de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), creando las infraestructuras necesarias para regular, laminar y transportar dichos recursos hídricos.

### **Información sobre ejecución de la submedida**

En el año 2013 no se ha puesto en marcha ninguna línea de ayuda nueva, ni se ha producido convocatoria correspondiente al año 2013. Ha habido 5 convocatorias, de 2008 a 2012, de las cuales están en marcha tres: 2008, 2011 y 2012. Los expedientes de la convocatoria de 2008 se corresponden con los pagos complementarios del IVA.

Por tanto, en 2013 se ha procedido al pago de 4 solicitudes de ayuda correspondientes a convocatorias de años anteriores. Así, de los 4 expedientes pagados, 2 de ellos provienen de la convocatoria publicada en el año 2008, 1 de la publicada en 2011 y 1 en 2012.

Mediante la aplicación de estas 4 operaciones de aprovechamiento de agua para riego, se ha conseguido un volumen de agua reutilizada de 2.611.141 m<sup>3</sup> con una inversión total de 4.376.097,451 euros, siendo la inversión privada aportada por los beneficiarios de 3.344.013,23 euros.

Desde la puesta en marcha de esta submedida se han efectuado 13 operaciones, lo que ha supuesto un volumen total de inversión de 12.579.903,54 euros, y la reutilización de 23.278.940 m<sup>3</sup> de agua procedente de EDARs.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 30: Grado de ejecución física alcanzado por la submedida 125.3**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR	Grado de ejecución física con respecto al valor final
		Valor final (Año 2013)	
Número de operaciones subvencionadas	13	45	<b>28,89%</b>
Volumen total de inversiones	12.579.903,54	13.200.000	<b>95,30%</b>
Volumen total de agua reutilizada(m <sup>3</sup> )	23.278.940	50.000.000	<b>46,56%</b>

**Fuente: PDR v06 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la submedida**

Se puede apreciar que el grado de ejecución de esta submedida ha ido aumentando progresivamente desde el año 2012, ya que en ese año se pagaron aquellos expedientes que habían quedado retenidos a lo largo del 2011, como consecuencia de la aplicación de medidas restrictivas del gasto, establecidas por el "Plan de saneamiento aprobado por el Consejo de la Política Fiscal y Financiera".

Así mismo, en este año 2013 se ha pagado una solicitud de ayuda pendiente de 2012 y otros tres expedientes que habían recibido pagos parciales en anualidades anteriores.

### **Análisis del avance de la submedida**

Esta submedida ha tenido cinco convocatorias de ayuda desde el año 2008, de las que quedan abiertas tres, las correspondientes a los años 2008, 2011 y 2012, recibiendo todas ellas pagos durante este año.

De la convocatoria de ayuda correspondiente al año 2008 se han presentado 9 solicitudes de ayuda este año, de las cuales se han pagado 2. De la convocatoria de 2011 se han presentado 8 solicitudes de ayuda, pagándose 1, y finalmente, de la convocatoria de ayuda del año 2012 se han presentado 2 solicitudes de ayuda, de las que se ha procedido al pago de 1.

#### **Normativa básica**

- Ley 4/2010, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM 116 de 22 de mayo de 2010)
- Orden de 18 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las Estaciones Depuradoras de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de diciembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba, para el año 2009, la convocatoria de las ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.
- Orden de 25 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba, para el año 2010, la convocatoria de las ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.
- Orden de 13 de mayo de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se aprueba para el año 2011 la convocatoria de ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.
- Orden de 15 de junio de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se aprueba para el año 2012 la convocatoria de ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.

### 3.8. Medida 211 Y 212: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades

El objetivo de la medida es indemnizar a los agricultores por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que plantea la producción agrícola en las zonas en cuestión.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

En el año 2013 se ha procedido al pago de 2 solicitudes de ayuda procedentes de la convocatoria 2010, que habían quedado pendientes de ser abonadas en anualidades anteriores, completándose el pago de dicha convocatoria. Si bien, ambos beneficiarios ya habían recibido la ayuda anteriormente.

Así pues, el número de **beneficiarios y por tanto de explotaciones** que han recibido pagos durante este año es únicamente de 2, ambas relativas a la indemnización compensatoria por dificultades en zonas distintas a las de montaña (medida 212).

La superficie equivalente a estas explotaciones es de 174,79 hectáreas, todas ellas localizadas en zona Red Natura 2000. No obstante, esta superficie es muy superior a la superficie total pagada durante este año, dado que no toda la superficie de explotación es elegible y dado que la cuantía máxima de ayuda por explotación asciende a 3.000 euros.

Así pues, la superficie total que ha recibido pagos durante el año 2013 se estima en 21,98 hectáreas. Estas dos explotaciones se ubican en Yecla y Jumilla, ambos municipios considerados como otras zonas desfavorecidas, de ahí que ambos pagos se hayan realizado a través de la medida 212.

En relación a los datos acumulados, desde el inicio de la ejecución de esta medida hasta el 31 de diciembre de 2013, se observa que el número total de explotaciones beneficiarias de esta ayuda asciende a 1.083, que se corresponde con una superficie total de pago de 23.674,04 hectáreas.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR hasta la actualidad (2007-2013), con los objetivos planteados para todo el periodo de programación, permite analizar el grado de ejecución alcanzando hasta la fecha:

**Tabla 31: Grado de ejecución física alcanzado por las medidas 211 y 212**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (2007-2013) <sup>13</sup>	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de explotaciones subvencionadas	1.083	1.040	<b>104,13%</b>

<sup>13</sup> Los valores programados se calculan como la suma de lo programado para la medida 211 "Ayuda destinada a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña" y la medida 212 "Ayuda destinada a compensar las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña".

Tierras agrícolas subvencionadas (ha)	23.674,04	22.921	<b>103,29%</b>
---------------------------------------	-----------	--------	----------------

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.06 y fichas de seguimiento de la medida.**

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por estas medidas desde su puesta en marcha hasta la actualidad, va en la línea de lo programado, habiendo superado los objetivos planteados para todo el periodo en la última versión del PDR.

Si se analiza la ejecución con respecto a los objetivos programados en la primera versión del PDR, se observa que, en relación al número de explotaciones, no se han alcanzado los objetivos programados (72,20%). Esto puede ser debido, a que inicialmente estaba previsto que esta ayuda se convocará todos los años. No obstante, como consecuencia de los recortes presupuestarios, esta ayuda se convoca de forma intermitente, habiendo años en los que no se realiza convocatoria.

### **Información sobre los resultados de la medida**

La implantación de esta medida desde el primer año de PDR hasta la fecha actual (2013) tiene claros resultados positivos sobre el **mantenimiento de la actividad agraria**, siendo una medida altamente demandada por los agricultores situados en estas zonas con mayores dificultades de producción, que ven en estas ayudas una compensación para seguir produciendo y no abandonar la actividad.

Así pues, la superficie total sobre la que se ejerce este efecto positivo sobre el mantenimiento de la actividad agraria durante el periodo 2007-2013 asciende a las **23.674,04**. Por otra parte, al actuar sobre el mantenimiento de la actividad, también se ejerce indirectamente un efecto positivo sobre el medio ambiente, especialmente sobre el **mantenimiento de la calidad del suelo**, ya que al evitar el abandono se frenan los procesos erosivos y la desertificación y sobre el **cambio climático**, ya que al mantener la cubierta de suelo con vegetación, se está manteniendo la superficie de sumideros de carbono.

*\*Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2013) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de biodiversidad, calidad de suelo, cambio climático y evitar la marginalización (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).*

*Para el cálculo de la superficie objeto de ayuda durante 2007-2013, se ha evitado el conteo doble de superficie, de tal manera que pese a que una misma explotación reciba esta ayuda varios años, tan solo se contabilizará una única vez.*

*Esta ayuda se ha convocado los años 2007, 2008 y 2010. Las explotaciones beneficiarias de estas ayudas suelen ser siempre las mismas año tras año, así pues la superficie de un año a otro no varía.*

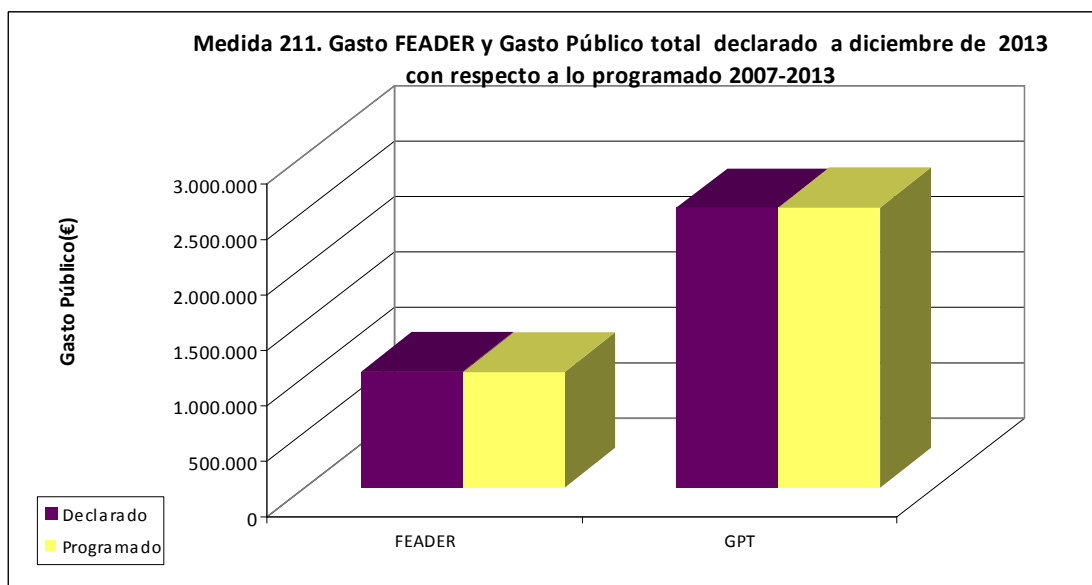
### **Información financiera de la medida 211**

El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 2.518.463,13 euros, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 1.038.910,22 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 99,76% del gasto público total programado.



Por otro lado, La Comisión ha efectuado el pago de 1.038.910,22 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2013 la Comisión haya pagado el 99,85% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2013), cabe señalar que del total del gasto público declarado, el -0,26% se ha declarado durante el año 2013, en concreto -6.611,18 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el -0,26% se producen en el año 2013, así el gasto FEADER pagado en el año 2013 asciende a -2.710,58 euros.



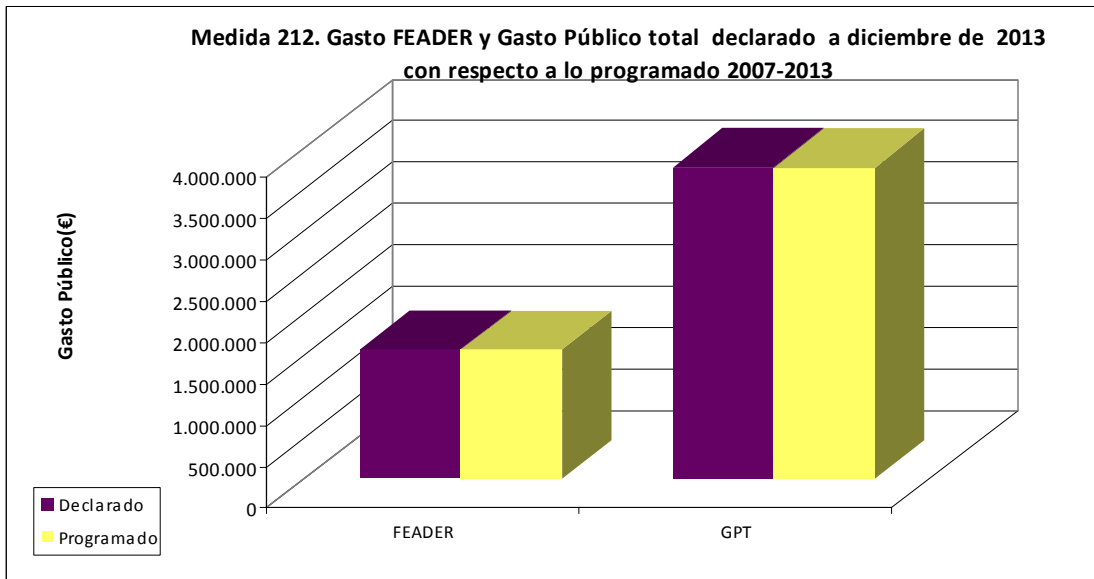
**Fuente: elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.06 y el Financial Implementation report 2013.**

### **Información financiera de la medida 212**

El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 3.764.016,63 euros, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 1.559.954,67 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 99,97% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 1.559.954,67 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2013 la Comisión haya pagado el 99,98% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2013), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 0,075% se ha declarado durante el año 2013, en concreto 2.830,70 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 0,13% se producen en el año 2013, así el gasto FEADER pagado en el año 2013 asciende a 1.982,28 euros.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.06 y el Financial Implementation report 2013.

#### **Análisis del avance de la medida**

Esta medida ha tenido tres convocatorias de ayuda desde que se inició el PDR, hasta la actualidad (2007, 2008 y 2010). Las tres convocatorias han quedado resultas en su totalidad, no quedando ningún expediente pendiente de pago.

Durante este año, se ha procedido al pago de los 2 expedientes procedentes de la convocatoria 2010, que no habían podido ser abonados durante el año anterior.

En el año 2013, no se ha publicado ninguna nueva convocatoria.

#### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 15 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2007 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.
- Orden de 17 de marzo de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería en la Región de Murcia, y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.
- Orden de 2 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de febrero de 2010 por la que se regula el pago único, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo a partir de 2010, se regulan los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas y se regula el pago para el año 2010 de determinadas ayudas de desarrollo rural, en el ámbito de la Región de Murcia.

### 3.9. Medida 214: Medidas Agroambientales

El **objetivo** de esta medida es contribuir a la mejora de la sostenibilidad ambiental del sector, mediante el establecimiento y promoción de prácticas agríolas más respetuosas con el medio ambiente y el paisaje. Con ello se consigue disminuir daños ambientales como la erosión de los suelos, contaminación de los suelos y del agua, pérdida de biodiversidad, etc.,

Para lograr los objetivos anteriormente expuestos se concretan una serie de actuaciones enmarcadas en submedidas dentro de esta medida:

- Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)
- Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano.
- Agricultura ecológica.
- Integración medioambiental del cultivo del viñedo
- Protección agroambiental en arrozales.
- Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción.
- Producción integrada.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre la ejecución de la medida**

Durante el año 2013 se ha procedido al pago de **3.249 solicitudes de pago** de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual. Algunas de ellas se corresponden con correcciones de solicitudes de la primera, segunda y tercera anualidad, presentadas a pago durante los años 2009, 2010 y 2011 respectivamente. En concreto, se han tramitado 5 solicitudes de la anualidad 1, 12 relativas a la segunda anualidad y 32 de la tercera. Además, se ha procedido al pago de 546 solicitudes de la anualidad cuarta tramitadas en 2012 y se ha abierto una nueva convocatoria en 2013 en la cual se ha tramitado y procedido al pago de 2.654 solicitudes.

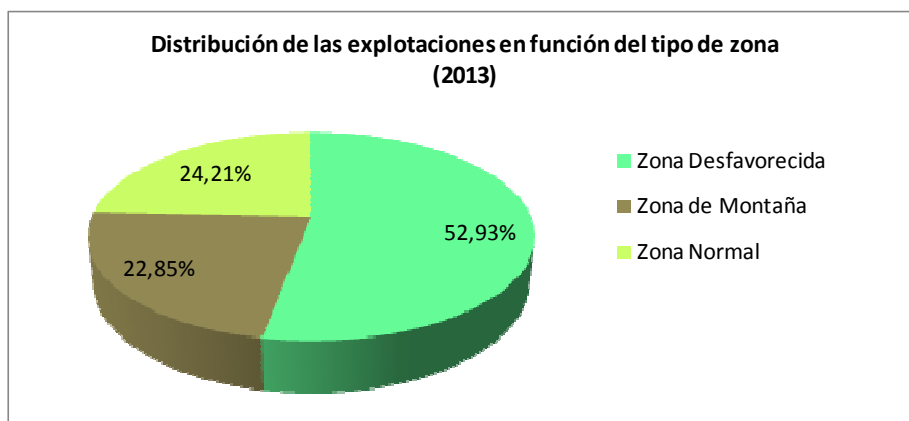
Así pues, durante este año 2013, los esfuerzos se han centrado en cerrar la convocatoria 2012, finalizando los pagos correspondientes a cuarta anualidad, y en comenzar a ejecutar los pagos de la convocatoria 2013, correspondiente a la quinta anualidad.

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año es algo inferior al número de solicitudes pagadas, ya que en varias ocasiones una misma explotación ha recibido varios pagos de diferentes anualidades y de diferentes medidas agroambientales. Así pues, este número asciende a 2.077 explotaciones (igual al número de beneficiarios) que cubren una superficie total de ayuda de 44.092,38<sup>14</sup> hectáreas, de las cuales el 19,50% está situado en Zona Red Natura 2000.

Si se analiza como se ha repartido la superficie objeto de ayuda en las distintas zonas de la Región de Murcia, se observa que el mayor porcentaje se corresponde con zonas desfavorecidas distintas a las de montaña.

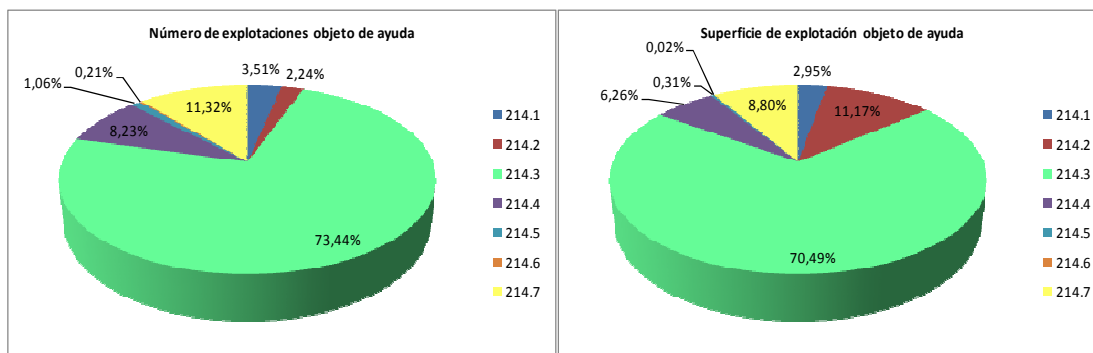
---

<sup>14</sup> Superficie física calculada evitando contar más de una vez una misma superficie que recibe más de una anualidad, y también evitando el conteo doble de superficie que recibe más de una ayuda agroambiental.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural

En cuanto a la distribución de la superficie y del número de explotaciones que han recibido pagos durante este año, en función de las distintas submedidas, se observa que los mayores porcentajes se corresponden con la submedida agricultura ecológica, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico. No obstante, para un mayor detalle de la ejecución de cada una de las submedidas que conforman esta medida, se ha presentado un análisis específico de cada una de ellas, que se puede ver más adelante.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2013, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 2.263, cubriendo una superficie de 52.217,47 hectáreas<sup>15</sup>, de las cuales el 18,58% se encuentran situadas en zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2013) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

<sup>15</sup> Superficie física: calculada evitando contar más de una vez una misma superficie que ha recibido varios pagos. Es decir pese a que una misma superficie reciba el pago de varias anualidades y/o de varias ayudas agroambientales, esta superficie solo se contabilizará una única vez.

**Tabla 32: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros gestores de tierras subvencionadas	2.263	2.946	76,82%
Superficie total objeto de ayudas agroambientales	58.212,30	58.915	98,81%
Superficie física objeto de ayudas agroambientales en virtud de esta medida	52.304,90	48.994	106,77%
Número total de contratos	2.547	4.609	55,26%
Número de actividades relacionadas con los recursos genéticos	0	0	-
% de beneficiarios que son titulares de explotaciones en Red Natura 2000.	18,58%	19%	97,79%

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.65 y fichas de seguimiento de la medida**

En la versión sexta del PDR se han modificado alguno de los valores objetivo de esta medida, en concreto los relativos al número de explotaciones y a la superficie total objeto de ayudas. Si bien, el grado de ejecución alcanzado es cercano al esperado, especialmente en cuanto a la superficie beneficiaria de ayuda se refiere. El hecho de que la superficie objeto de ayuda se ha superado los objetivos programados. Esto puede ser debido, a que cuando se realizó la programación de estos objetivos, no se tuvo en cuenta que una misma explotación podía estar sujeta a compromisos en varias submedidas, no evitándose el conteo doble.

Si se analiza la ejecución con respecto a los objetivos programados en la primera versión del PDR, se observa un mayor alejamiento del cumplimiento de éstos, que puede explicarse por no evitar el conteo doble, no solo entre submedidas, sino también entre distintas anualidades de una misma submedida.

### **Información sobre resultados de la medida**

La implantación de esta medida desde el primer año de PDR hasta la fecha actual (2013) tiene claros resultados positivos sobre el medio ambiente que se aprecian en un incremento de la superficie agrícola gestionada eficazmente. Por el momento esta superficie asciende a **68.677,88 hectáreas** que se han calculado teniendo en cuenta los compromisos del periodo actual y de periodos anteriores que han registrado pagos durante el periodo 2007-2013, evitando contar más de dos veces la superficie de una misma explotación que haya recibido varios pagos y/o haya recibido varias ayudas agroambientales.

Por tanto, la implementación de esta medida tiene resultados directos sobre la **mejora de la calidad de agua y suelo**, por la reducción de agroquímicos y el mantenimiento de cubierta vegetal en el suelo (superficie sembrada para alimento de fauna, fajas de vegetación, etc.), que tienen como resultado mejora de la calidad de agua y suelo y la disminución de la erosión y pérdida de agua y suelo; el **mantenimiento de la biodiversidad**, a través de medidas directamente dirigidas a este fin (conservación de variedades vegetales en peligro de extinción) o a través de medidas que indirectamente influyen en este aspecto, potenciando la rotación de

especies (en el caso de la protección agroambiental en arrozales y la extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano) o el mantenimiento de la parte de la cubierta vegetal; la **lucha contra el cambio climático**, a través de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (menor uso de agroquímicos) y a través del aumento de sumideros de carbono (conservación de cubierta vegetal, plantación de árboles, etc.). Además de los objetivos mencionados, la puesta en marcha de esta medida, tendrá efectos indirectos sobre el **mantenimiento de la actividad agraria**, por el previsible aumento del abandono de muchas explotaciones en caso de no recibir la ayuda y la **conservación del paisaje**.

*\*Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2013) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de mejora de la calidad del suelo y lucha contra el cambio climático (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).*

*Este cálculo se ha realizado a partir de la base de datos de los expedientes procedentes de las convocatorias antiguas (1994-1999 y 2000-2006) y de las convocatorias nuevas que han registrado pagos durante este periodo.*

*Los cálculos se han hecho evitando el conteo doble de superficie, de tal manera que pese a que una misma superficie reciba estas ayudas más de un año, solo se ha contabilizado una vez; al igual que pese a que una misma superficie reciba varias ayudas agroambientales, también se ha contabilizado una única vez.*

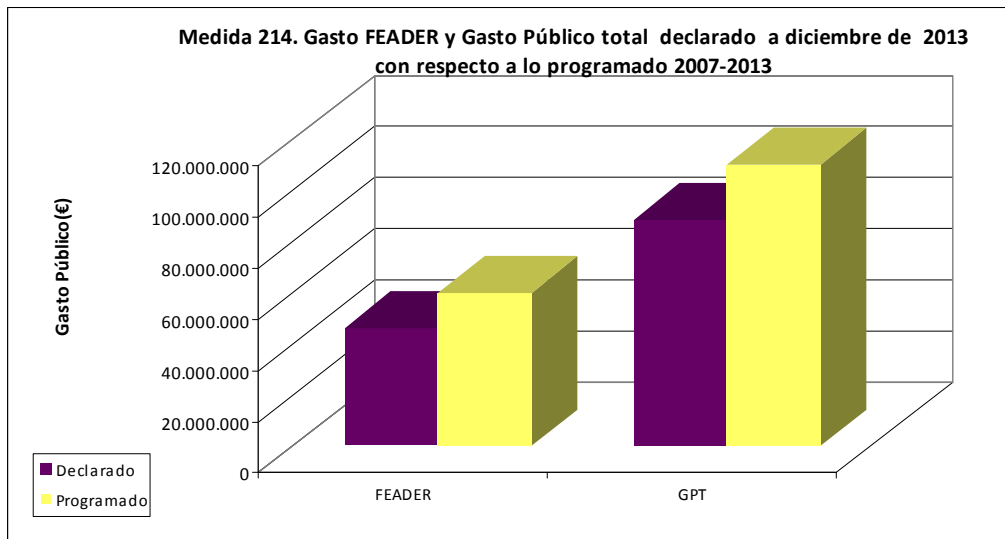
*Se trata de convocatorias plurianuales, en las que el beneficiario tiene que mantener la superficie objeto de ayuda en unas determinadas condiciones ambientales, durante los años de compromiso, por tanto la superficie cada año se mantiene prácticamente igual.*

#### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 88.555.128,67 euros, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 46.093.928,89 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 80,26% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 46.093.928,89 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2013 la Comisión haya pagado el 76,63% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2013), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 19,59% se ha declarado durante el año 2013, en concreto 17.345.408,13 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 24,61% se producen en el año 2013, así el gasto FEADER pagado en el año 2013 asciende a 11.341.592,95 euros.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.06 y el Financial Implementation report 2013

#### **Normativa básica de la medida**

- Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.
- Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al PDR para la Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común, modificado por el Real Decreto 172/2004, de 30 de enero.
- Real Decreto 585/2006, de 12 de mayo, por el que se establecen criterios de reducción de las ayudas agroambientales y de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en función del grado de cumplimiento de las buenas prácticas agrarias habituales.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Orden de 5 de junio de 2001, por la que se convocan ayudas para la reconversión de las explotaciones agrícolas de la Región de Murcia al control integrado, a la producción integrada y a la agricultura ecológica.
- Orden de 2 de octubre de 2001, por la que se convocan ayudas para la lucha contra la erosión en medios frágiles.
- Orden de 2 de octubre de 2001, por la que se convocan ayudas relativas a la extensificación de la producción agraria y para la protección del paisaje y prácticas de prevención contra incendios.
- Orden de 14 de enero de 2002, por la que se convocan ayudas para la reconversión de las explotaciones agrícolas de la Región de Murcia para mejorar la estructura y fertilidad de los suelos agrícolas aplicado a la práctica de barbecho tradicional.
- Orden de 9 de marzo de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se dan Normas de Carácter Horizontal para la tramitación, resolución y pago de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VIII del Título II, del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo,

de 17 de mayo de 1999, sobre la Ayuda al Desarrollo Rural a Cargo del FEOGA y por el que se modifican y derogan determinados reglamentos, modificada por la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 14 de junio de 2006.

- Orden de 28 de junio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las ayudas para la reconversión de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia al control integrado, la producción integrada, la agricultura ecológica y la ganadería ecológica, de la ayuda para la lucha contra la erosión en medios frágiles en cultivos leñosos en pendiente o terrazas y de la ayuda para la mejora del barbecho tradicional.
- Orden de 13 de septiembre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, de aplicación en la Región de Murcia del Real Decreto 585/2006.
- Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada.
- Orden de 17 de octubre de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se corrigen errores a la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se amplía, para dicha convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas.
- Orden de 1 de diciembre de 2008, de la Consejería de agricultura y agua, por la que se modifica la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, aprobada mediante Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua.
- Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.
- Orden de 31 de enero de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las Bases Reguladoras de las Líneas de Ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo,



protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.

- Corrección de errores a la Orden de 31 enero de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las Bases Reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.

#### a) **Submedida 214.1: Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)**

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para la conservación de los suelos agrícolas, evitando la erosión mediante la aplicando de técnicas de conservación de suelos y de lucha contra la erosión hídrica.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2013 se ha procedido al pago de un total de 105 solicitudes<sup>16</sup> de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, de las cuales, 2 se corresponden con pagos de las anualidades 2 y 3. Del resto de solicitudes de pago, 18 se corresponden con pagos de la anualidad 4 y el restante, 85, se corresponden con abonos solicitados y pagados en el mismo 2013.

Así mismo, también se han ejecutado el pago de una solicitud del periodo de programación anterior (expedientes en transición) que quedó pendiente de ser pagado. Este expediente pertenece a la convocatoria 2006/2010 de lucha contra la erosión en medios frágiles (concesión 2005).

En relación a los expedientes pagados durante este año correspondiente a la convocatoria actual, el número de explotaciones que han recibido pagos durante este año se corresponde con el número de solicitudes y con el número de beneficiarios, siendo de 86, cubriendo una superficie total de 1.510,75 hectáreas<sup>17</sup>. Esta superficie no representa el total de la superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda, la superficie total de las explotaciones es de 7.247,9 hectáreas, lo que supone que el 20,86% de la superficie recibe ayuda.

Estas explotaciones en su mayoría están situadas en zonas desfavorecidas (53,49%) y zonas de montaña (26,74%), siendo menor el número de explotaciones situadas en zonas normales (19,77%).

En cuanto a la superficie situada en Red Natura 2000, está representa el 42,38% del total de superficie beneficiaria que recibe pagos durante este año (640,25 hectáreas).

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2013, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 96, cubriendo una superficie de

<sup>16</sup> Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

<sup>17</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)

1.783,05 hectáreas, de las cuáles el 42,54% se encuentran situadas dentro de la Red Natura.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2013) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 33: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.1**

<b>Indicadores de realización</b>	<b>Realizado 2007-2013</b>	<b>Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)</b>	<b>Grado de ejecución física con respecto al valor final</b>
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	96	93	103,23%
Superficie (has) solicitadas.	1.783,05	1.695	105,19%
% de superficie incluida en Red Natura 2000.	42,54%	41%	103,76%
% de superficie cubierta por fajas de vegetación.	13,47%	14%	96,21%

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.06 y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, ha superado lo programado para algunos indicadores en la última versión vigente del PDR, habiéndose ya alcanzado las metas previstas para todo el periodo o estando muy cerca de alcanzarse.

#### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011, se finalizan los pagos de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior y se presentan a pago las solicitudes correspondientes a la tercera anualidad, no habiéndose resuelto ninguna al cerrar el año.

Durante 2012, se ejecuta el pago casi su totalidad de la anualidad tres, se realizan algunas correcciones de ciertas solicitudes de la anualidad dos que ya fueron abonadas y se presentan a pago las solicitudes correspondientes a la cuarta anualidad, siendo pagadas la mayoría de ellas (70 solicitudes pagadas).

En el año de estudio 2013 se han pagado dos solicitudes pendientes de la 2ª y 3ª anualidad, 18 de la cuarta anualidad y el resto, 85, se corresponden con la quinta anualidad, la cual no ha sido pagada completamente.

En relación a compromisos de periodos anteriores, durante el año 2013 se finalizó el pago con 1 expedientes que había quedado pendiente de ser abonados.

#### **Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

#### **b) Submedida 214.2: Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano**

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para favorecer la extensificación de los cultivos herbáceos de secano mediante la ampliación de la superficie en blanco y el mantenimiento de una cobertura vegetal sobre el suelo, así como conservar la biodiversidad biológica dando protección y alimento a la fauna.

El **Gestor** de la medida es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua.

#### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

Durante el año 2013 se ha procedido al pago de un total de 73 solicitudes<sup>18</sup> de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, todas ellas relativas al pago de compromisos de la cuarta y quinta anualidad. En concreto, 21 de las solicitudes se corresponden a la cuarta anualidad y 52 a la quinta.

Así mismo, también se han ejecutado el pago de 15 solicitudes del periodo de programación anterior (expedientes en transición) que quedaron pendientes de ser pagados, todas ellas correspondientes a la línea de ayuda “Retirada de tierras de cultivo en Espacios Naturales Protegidos” de la convocatoria 1995/1999.

A continuación se presenta un análisis más detallado en relación a los expedientes pagados durante este año correspondiente a la convocatoria actual:

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año se corresponde con el número de solicitudes y con el número de beneficiarios, siendo de 53, cubriendo una superficie total de 5.713,52 hectáreas<sup>19</sup>. Esta superficie no representa el total de la superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda, siendo este último dato inferior.

Así pues, con el fin de conocer el tamaño medio de las explotaciones que han recibido pagos durante este año, se procede a estimar la superficie total de este conjunto de explotaciones, que asciende a las 13.468,77 hectáreas, lo que supone un tamaño medio de explotación de 184,50 hectáreas.

Estas explotaciones en su mayoría están situadas en zonas de montaña (77,36%) y el resto en zonas desfavorecidas (22,64%). Ninguna explotación se ubica en zonas consideradas como normales.

En cuanto a la superficie situada en Red Natura 2000, está representa el 15,33% del total de superficie que recibe pagos durante este año (875,88 hectáreas).

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2013, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 58, cubriendo una superficie de 6.468,04 hectáreas, de las cuáles el 14,84% se encuentran situadas dentro de la Red Natura.

<sup>18</sup> Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

<sup>19</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2013) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 34: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.2**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	58	54	107,41%
Superficie (has) solicitadas.	6.468,04	5.890	109,81%
% de superficie incluida en Red Natura 2000.	15,50%	16%	96,88%
Superficie de cereal sin recolectar	964	1.100	87,64%
Superficie de no pastoreo	4.775,68	4.349	109,82%
Superficie sembrada de leguminosas	143,09	250	57,24%
Superficie destinada a corredor ecológico	323,39	565	57,24%

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.06 y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, está en la senda de lo programado en la última versión vigente del PDR, habiéndose ya alcanzado las metas previstas para todo el periodo o estando muy cerca de alcanzarse, salvo en el caso de los indicadores específicos de superficie sembrada de leguminosa y superficie destinada a corredor ecológico.

La comparación entre la ejecución física alcanzada hasta la fecha con los objetivos inicialmente planteados en la primera versión que se publicó del PDR, muestra un mayor distancia entre lo ejecutado y lo programado. Esta mayor divergencia, como ha quedado reflejado en el análisis general de la medida, se debe fundamentalmente a que en el cálculo de los objetivos de programación, no se evitó el conteo doble entre pagos de distintas anualidades para una misma explotación.

#### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011, se procedió al pago de 5 expedientes correspondientes a la segunda anualidad, que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior y se presentaron a pago 54 solicitudes correspondientes a la tercera anualidad, no habiéndose ejecutado el pago de ninguna al finalizar el año.

En 2012, se ejecuta el pago en su totalidad de la anualidad tres, se realiza el pago de 2 solicitudes de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonadas y se presentan a pago las solicitudes correspondientes a la cuarta anualidad, siendo pagadas 32 solicitudes. Las 21 restante ya han sido pagadas en la anualidad 2013 junto con 52 solicitudes relativas ya a la quinta anualidad.

En relación a compromisos de periodos anteriores, el año 2011 se finalizó el pago de expedientes de la convocatoria 2006/2010. Por tanto, durante los años 2012 y 2013, se ha procedido al pago de solicitudes correspondientes a la línea de ayuda “Retirada de tierras de cultivo en Espacios Naturales Protegidos” de la convocatoria 1995/1999.

### **Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

### **c) Submedida 214.3: Agricultura ecológica**

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para fomentar el desarrollo de la agricultura ecológica con el fin de contribuir a una mejora del medio ambiente al no utilizar productos químicos reduciendo la contaminación y a obtener productos agrarios libres de residuos.

### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2013 se ha procedió al pago de un total de 2.413 solicitudes<sup>20</sup> de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, de las cuales 3 se corresponden con solicitudes de la primera anualidad, 8 de la segunda y 23 de la tercera anualidad.

Del resto de solicitudes, 346 se corresponden a pagos relacionados con la cuarta anualidad y 2033 son solicitudes tramitadas y pagadas en 2013.

Así mismo, también se ha ejecutado el pago de 4 solicitudes del periodo de programación anterior (expedientes en transición) que quedaron pendientes de ser pagados. De estas 4 solicitudes, tres se corresponden con una misma explotación beneficiaria y son pagos correspondientes a las anualidades 3, 4 y 5 de la convocatoria de agricultura ecológica R.D. 4/2001 (2000-2006). La otra solicitud es relativa a la línea de Agricultura ecológica R.D. 4/2001 y R.D. 708/2002 (concesión 2005).

A continuación se presenta un análisis más detallado en relación a los expedientes pagados durante este año correspondiente a la convocatoria actual:

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año ha sido inferior al número de solicitudes, ya que varias explotaciones han recibido pagos de diferentes anualidades, siendo de 1.739, cifra igual al número de beneficiarios, cubriendo una superficie total de 36.055,5 hectáreas<sup>21</sup>, de las cuales el 20,86% están situadas en zona Red Natura 2000.

Estas 36.055,5 hectáreas, no representa el total de superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el

<sup>20</sup> Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

<sup>21</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)

beneficiario ha recibido esta ayuda, siendo este último dato inferior. Así pues, con el fin de conocer el tamaño medio de las explotaciones que han recibido pagos durante este año, se procede a estimar la superficie total de este conjunto de explotaciones, que asciende a las 109.303,86 hectáreas, lo que supone un tamaño medio de explotación de 62,85 hectáreas.

Si se analiza cómo se han distribuido estas explotaciones en función del tipo de zona, se observa que destacan las explotaciones situadas en zonas desfavorecidas (54,92%) y zonas de montaña (25,30%), siendo el número de explotaciones situadas en zonas normales el más bajo (19,78%).

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2013, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 1.867, cubriendo una superficie de 40.886,77 hectáreas, de las cuales el 19,03% se encuentran situadas en zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2013) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 35: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.3**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	1.867	2.082	89,67%
Superficie (has) solicitadas.	40.886,77	38.360	106,59%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	19,03%	19%	100,16%

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.06 y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, está en la senda de lo programado en la última versión vigente del PDR, habiéndose ya alcanzado las metas previstas para todo el periodo o estando muy cerca de alcanzarse.

#### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se finalizaron los pagos de la primera anualidad, los que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior y se procedió a realizar la mayoría de los pagos de la segunda anualidad. Por otra parte, este mismo año se abrió la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse parte de los pagos de ésta, concretamente se llevó a cabo el pago de 358 expedientes, quedando los restantes pendientes de ser abonados el próximo año.

En el año 2012, se procede a realizar ciertas correcciones de pagos de convocatorias anteriores y a realizar algunos pagos pendientes de la segunda anualidad (se trata de pocos expedientes). No obstante, la mayor parte de los pagos realizados durante ese

año se destinan, por un lado, a finalizar el pago de solicitudes de la convocatoria 2011 (tercera anualidad) no que no habían sido abonadas el año anterior, y por otro lado, a comenzar a ejecutar los pagos de la convocatoria 2012 (cuarta anualidad).

Durante este año 2013, se ha procedido mayormente al pago de las solicitudes de 2012 que quedaron pendientes (346) y se han pagado además 2033 solicitudes de pago realizadas en 2013.

En relación al periodo de programación anterior, durante el año 2013 se han pagado 4 expedientes relativos a dos explotaciones.

#### **Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

#### **d) Submedida 214.4: Integración medioambiental del cultivo del viñedo**

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para mantener el viñedo como elemento principal de un paisaje de alto valor que va a actuar como elemento contra la erosión del suelo y va a proporcionar alimento y protección a la fauna contribuyendo a conservar la diversidad biológica.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2013 se ha procedido al pago de 273 solicitudes<sup>22</sup> de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, de las cuales una se corresponde con correcciones de solicitudes de la primera anualidad y otra de la segunda anualidad, presentadas a pago durante el año 2010. Tres solicitudes se corresponden con la tercera anualidad, probablemente también se deban a correcciones y del resto, 73 solicitudes de pago hacen referencia a la anualidad 4<sup>a</sup> que quedaron pendientes de pago en 2014. Las 195 restantes provienen de la quinta anualidad que se presentaron a pago y fueron abonadas en 2013.

Con respecto a esta submedida no ha habido contratos nuevos adquiridos en 2013, ni tampoco gastos relativos a compromisos del periodo anterior ya que no existe ninguna convocatoria abierta equivalente a esta submedida.

A continuación se presenta un análisis más detallado en relación a los expedientes pagados durante este año correspondiente a la convocatoria actual:

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año se corresponde con el número de solicitudes y con el número de beneficiarios, siendo de 195, cubriendo una superficie total de 3.200,47 hectáreas<sup>23</sup>, de las cuales el 6,95% hectáreas están situadas en zona Red Natura 2000.

Estas hectáreas son la suma de aquellas que han sido beneficiarias de ayuda, pero no del total de las explotaciones que han adquirido contratos agroambientales. La superficie total de estas explotaciones que han recibido pagos bajo la submedida 214.4 durante el 2013 es de 11.827,06 hectáreas, lo que supone un tamaño medio de explotación de 60,65 hectáreas.

<sup>22</sup> Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

<sup>23</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)

Si se analiza cómo se han distribuido estas explotaciones en función del tipo de zona, se observa que destacan las explotaciones situadas en zonas desfavorecidas (93,85%) y zonas de montaña (5,13%), siendo el número de explotaciones situadas en zonas normales el más bajo (1,03%).

Por otra parte, la superficie total que se ha dejado durante el año 2013 sin recolectar, para servir de alimentación a la fauna ha sido de 320,05 hectáreas, un 10% de la superficie total pagada, en línea con lo establecido en los compromisos de esta submedida indicados en el PDR.

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2013, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 209, cubriendo una superficie de 3.394,52 hectáreas.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2013) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 36: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.4**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	209	199	105,03%
Superficie total objeto de ayuda(has)	3.394,52	3.258	104,19%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	222,47	0%	-
Superficie destinada a la alimentación de la fauna	339,45	326	104,13%

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.06 y fichas de seguimiento de la medida**

Dado que en 2013 no ha habido nuevos contratos el dato acumulado de estos indicadores no varía. Por tanto, continúa mostrando que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, está en la senda de lo programado en la última versión vigente del PDR, superando las metas previstas para todo el periodo de programación.

#### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se finalizaron los pagos de la segunda anualidad, los que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior. Por otra parte, este mismo año se abrió la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse una pequeña parte de los pagos de ésta, concretamente se llevo a cabo el pago de 16 expedientes, quedando los restantes pendientes de ser abonados el próximo año.



Así pues, en el año 2012, además de hacer ciertas correcciones de pagos de la convocatoria 2010 (segunda anualidad), se habían finalizado los pagos de la tercera anualidad, que ya había comenzado a pagarse el año anterior. Por otra parte, se abre la convocatoria 2012, correspondiente a la cuarta anualidad, realizándose el pago de la mayoría de expedientes.

En el año 2013 se ha procedido mayormente al pago de solicitudes relativas a la cuarta anualidad, así como al pago de expedientes que tramitaron la solicitud de pago en 2013. Se prevé que queden pocos expedientes por pagar relativos a esta anualidad en 2014.

### **Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

#### **e) Submedida 214.5: Protección agroambiental en arrozales**

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para fomentar el cultivo tradicional del arroz ya que genera beneficios medioambientales con el ahorro de agua, la disminución de productos fitosanitarios, la recuperación de la fertilidad del suelo, y la conservación de especies protegidas.

### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2013 se ha procedido al pago de 36 solicitudes<sup>24</sup> de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, 12 de las cuales se corresponden con solicitudes de la cuarta anualidad y las 24 restantes se corresponden con solicitudes de pago presentadas en 2013 y abonadas en este mismo año.

A continuación se presenta un análisis más detallado en relación a los expedientes pagados durante este año correspondiente a la convocatoria actual:

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año ha sido inferior al número de solicitudes, ya que varias explotaciones han recibido pagos de diferentes anualidades, siendo de 25 explotaciones, cifra igual al número de beneficiarios, cubriendo una superficie total de 157,94 hectáreas<sup>25</sup>, de las cuales el 85,10% están situadas en zona Red Natura 2000.

Estas hectáreas, no representa el total de superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda, siendo este último dato inferior. Así pues, con el fin de conocer el tamaño medio de las explotaciones que han recibido pagos durante este año, se procede a estimar la superficie total de este conjunto de explotaciones, que asciende a las 1.900,13 hectáreas, lo que supone un tamaño medio de explotación de 76 hectáreas.

Si se analiza cómo se han distribuido estas explotaciones en función del tipo de zona, se observa que el 80% de explotaciones se ha situado en zonas normales y tan sólo el 20% en zonas desfavorecidas.

<sup>24</sup> Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

<sup>25</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)

Por otra parte, la superficie total que se ha dejado durante el año 2013 sin recolectar, para servir de alimentación a la fauna ha sido de 14,21 hectáreas, un 9% de la superficie total pagada.

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2013, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 33, cubriendo una superficie de 196,75 hectáreas, de las cuales el 85,69% se encuentra situada en zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2013) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 37: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.5**

<b>Indicadores de realización</b>	<b>Realizado (2007-2013)</b>	<b>Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)</b>	<b>Grado de ejecución física con respecto al valor final</b>
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	33	32	103,13%
Superficie total objeto de ayuda(has)	196,75	174	113,07%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	168,59	147	114,69%
Superficie destinada a la alimentación de la fauna	19,67	16	110,63%

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.06 y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, está en la senda de lo programado en la última versión sexta del PDR, superando las metas previstas para todo el periodo de programación.

La comparación entre la ejecución física alcanzada hasta la fecha con los objetivos inicialmente planteados en la primera versión del PDR, muestra una mayor distancia entre lo ejecutado y lo programado. Esta divergencia se debe fundamentalmente a que en el cálculo de los objetivos de programación, no se evitó el conteo doble entre pagos de distintas anualidades para una misma explotación.

### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se finalizaron los pagos de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior. Por otra parte, este mismo año se abrió la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse una pequeña parte de los pagos de ésta, concretamente se llevo a cabo el pago de un total de 20 expedientes, quedando los restantes pendientes de ser abonados.

En el año 2012, se cerró la tercera anualidad, procediendo al pago de los expedientes que habían quedado pendientes de pago el año anterior y se abrió una nueva convocatoria (2012), correspondiente a la cuarta anualidad de la cual se realizó el pago de parte de los expedientes. El resto, 12, han sido pagados en 2013 junto con 24 expedientes de solicitud de pago de esta misma anualidad.

En relación al periodo de programación anterior, no existe ninguna convocatoria abierta equivalente a esta submedida.

#### **Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

#### **f) Submedida 214.6: Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción**

El objetivo de esta medida es conceder ayudas para el cultivo de especies que dejaron de cultivarse o para aquellas que se cultivan pero están amenazadas por presentar una reducida superficie de cultivo.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2013 se ha procedido al pago de 5 solicitudes de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, 2 de las cuales se corresponde con la cuarta anualidad presentada a pago en 2012 y las restantes 3 se corresponden se corresponden con la quinta anualidad presentada a pago durante este año (2013).

A continuación se presenta un análisis más detallado en relación a los expedientes pagados durante este año correspondiente a la convocatoria actual:

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año ha sido igual al número de solicitudes, ya que en esta ocasión cada explotación ha recibido el pago de una única anualidad, siendo de 5 explotaciones, cifra que también es igual al número de beneficiarios, cubriendo una superficie total de 9,41 hectáreas<sup>26</sup>, de las cuales el 38,40% todas están situadas en zona Red Natura 2000.

Estas hectáreas se refieren a la parte de las explotaciones que ha sido beneficiaria de ayuda y que por tanto ha recibido los pagos. Sin embargo, la superficie total de las explotaciones beneficiarias alcanza las 262,4 hectáreas, lo que supone un tamaño medio de las explotaciones de 52,48 hectáreas.

Si se analiza cómo se han distribuido estas explotaciones en función del tipo de zona, se observa que 2 se han situado en zonas normales, 2 en zonas de montaña y 1 en zonas desfavorecidas.

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2013, los datos acumulados son los mismos a los ya presentados para este año, manteniéndose el mismo número de explotaciones y la misma superficie beneficiaria.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2013) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física

<sup>26</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)

alcanzado por el momento, si bien, hay que tener en cuenta que 2014 también será año efectivo de ejecución.

**Tabla 38: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.6**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	5	5	<b>100,00%</b>
Superficie total objeto de ayuda(ha)	9,77	10	<b>97,70%</b>
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	9,66	6	<b>161,00%</b>
Acciones formativas y de divulgación	<sup>27</sup>	-	<b>0,00%</b>

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.06 y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, está en la senda de lo programado en la última versión vigente del PDR, habiéndose ya alcanzado las metas previstas para todo el periodo o estando muy cerca de alcanzarse.

#### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se finalizaron los pagos de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior. Por otra parte, este mismo año se abrió la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse parte de los pagos de ésta, concretamente se lleva a cabo el pago de un total de 3 expedientes (de un total de 5 presentados a pago), quedando los restantes pendientes de ser abonados.

Durante el año 2012, se procedió al pago de un expediente de los dos que habían quedado pendientes de pago el año anterior, correspondientes a la tercera anualidad y se abrió una nueva convocatoria para la cuarta anualidad, realizándose el pago de todos los expedientes, salvo de uno, que ha sido pagado en 2013.

Ante una nueva convocatoria en este año 2013, los 5 beneficiarios de esta medida han tramitado la solicitud de pago la cuál ha sido abonada dentro de la misma anualidad.

Al tratarse de pocos expedientes, apenas se han visto afectados por los recortes presupuestarios.

#### **Normativa básica de la medida**

<sup>27</sup> No se ofrecen datos

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

#### g) Submedida 214.7: Producción Integrada

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para fomentar la producción integrada en la agricultura, que utiliza métodos biológicos, físicos o culturales para luchar contra las plagas en contra de los tradicionales métodos químicos, lo que supondrá un mayor respeto al equilibrio de los ecosistemas, un incremento de la materia orgánica del suelo y obtener productos agrícolas que tengan la menor cantidad posible de residuos químicos.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2013 se ha procedido al pago de un total de 261 solicitudes<sup>28</sup> de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, de las cuales 8 se corresponden con correcciones de solicitudes de la primera (1), segunda (2) y tercera anualidad (5), presentadas a pago durante los años 2009, 2010 y 2011. Del resto, 74 solicitudes provienen de la cuarta anualidad tramitada en 2012 y las 261 restantes han solicitado y recibido el pago en 2013.

Así mismo, se ha ejecutado el pago de un expediente del periodo de programación anterior referente a la línea de ayuda “Reconversión de las explotaciones agrarias al control integrado y producción integrada” relativas a la convocatoria 2006/2010. Este trámite se ha realizado en relación a tres solicitudes de pago de las anualidades 1, 2 y 3.

A continuación se presenta un análisis más detallado en relación a los expedientes pagados durante este año correspondiente a la convocatoria actual:

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año ha sido inferior al número de solicitudes, ya que varias explotaciones han recibido pagos de diferentes anualidades, siendo de 268 explotaciones, cifra igual al número de beneficiarios, cubriendo una superficie total de 4.500,21 hectáreas<sup>29</sup>, de las cuales el 17,71% están situadas en zona Red Natura 2000.

Estas 4.500,21 hectáreas, no representa el total de superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda, siendo este último dato inferior. Así pues, con el fin de conocer el tamaño medio de las explotaciones que han recibido pagos durante este año, se procede a estimar la superficie total de este conjunto de explotaciones, que asciende a las 14.965,28 hectáreas, lo que supone un tamaño medio de explotación de 55,84 hectáreas.

Si se analiza como se ha distribuido esta superficie en función del tipo de zona se observa que destacan las explotaciones situadas en zonas normales (54,85%) y las situadas en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña (31,34%), siendo menor el número de explotaciones situadas en zonas normales (13,81%).

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2013, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 312, cubriendo una superficie de

<sup>28</sup> Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

<sup>29</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)

5.473,40 hectáreas, de las cuales el 20,72% se encuentra situada en zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2013) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento

**Tabla 39: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.7**

Indicadores de realización	Realizado	Previsto en el	Grado de ejecución física con respecto al valor final
	(2007-2013)	PDR Valor final (Año 2013)	
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	312	282	110,64%
Superficie total objeto de ayuda(has)	5.473,40	4.553	120,21%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	1.134,37	877	129,35%

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.06 y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, está en la senda de lo programado en la última versión vigente del PDR, superando las metas previstas para todo el periodo de programación.

La comparación entre la ejecución física alcanzada hasta la fecha con los objetivos inicialmente planteados en la primera versión que se publicó del PDR, muestra una mayor distancia entre lo ejecutado y lo programado. Esta mayor divergencia, como ha quedado reflejado en el análisis general de la medida, se debe fundamentalmente a que en el cálculo de los objetivos de programación, no se evitó el conteo doble entre pagos de distintas anualidades para una misma explotación.

### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se procedió a realizar la mayoría de los pagos de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior, dejando algunos expedientes sin pagar. Por otra parte, este mismo año se abrió la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse una pequeña parte de los pagos de ésta, concretamente se llevo a cabo el pago de un total de 13 expedientes, quedando los restantes pendientes de ser abonados.

Así pues, en el año 2012, se procede a realizar ciertas correcciones de pagos de convocatorias anteriores y a realizar algunos pagos pendientes de la segunda anualidad (se trata de pocos expedientes). No obstante, la mayor parte de los pagos realizados durante dicho año se destinan, por un lado, a finalizar el pago de solicitudes de la convocatoria 2011 (tercera anualidad) que no habían sido abonadas el año anterior, y por otro lado, a comenzar a ejecutar los pagos de la convocatoria 2012 (cuarta anualidad).

En el año 2013, además de determinadas correcciones se ha procedido a finalizar el pago de las solicitudes de la cuarta anualidad (2012) y se ha tramitado una quinta convocatoria en 2013 de la que se han pagado 261 expedientes.

En relación al periodo de programación anterior, existe una convocatoria abierta (2006/2010), de la que se han pagado 3 solicitudes de un único beneficiario.

**Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”

### 3.10. Medida 216: Inversiones no productivas

El **objetivo** de esta medida es incentivar las inversiones relacionadas con el cumplimiento de compromisos dentro del marco de las ayudas agroambientales.

En concreto, la medida permite subvencionar inversiones que no den lugar a un aumento significativo del valor o la rentabilidad de la explotación agrícola o forestal, dirigidas a proporcionar recursos alimenticios para la conservación de la fauna, crear y mantener reservorios ecológicos para dar cobijo a la fauna, y conservar la biodiversidad, enriquecer el paisaje incrementando sus valores estéticos y visuales.

Para lograr los objetivos anteriormente expuestos se concretan una serie de actuaciones enmarcadas en submedidas dentro de esta medida:

- Integración medioambiental del cultivo del viñedo.
- Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión).
- Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano.

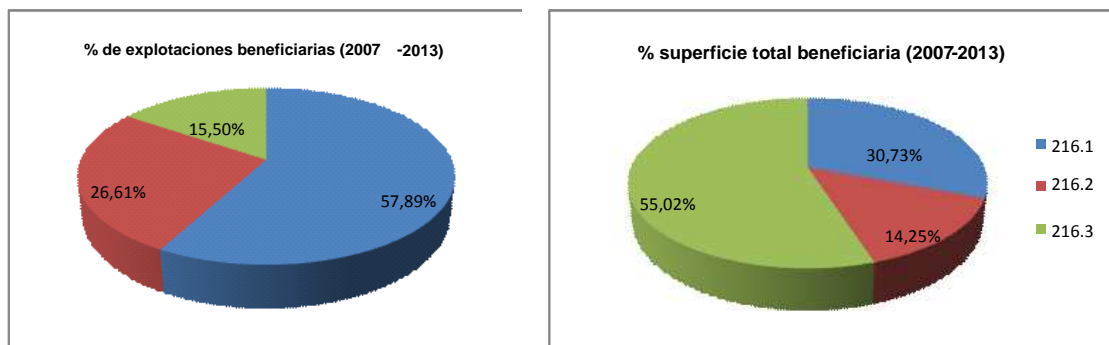
El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### Información sobre ejecución y resultados de la medida

Esta medida se programó con la finalidad de incentivar las inversiones relacionadas con ciertas ayudas agroambientales, siendo abonada únicamente el primer año de compromiso, mientras que los siguientes años solo se recibirá la ayuda agroambiental por el mantenimiento de los compromisos. Así pues, **durante el año 2013 no se ha realizado ningún pago de esta medida**, ya que fue abonada en su totalidad durante el año 2010, primer año de inversión agroambiental.

Por tanto, la situación a fecha de 31 de diciembre de 2013 es la misma que la del informe anterior, se pagaron 342 solicitudes de ayuda, de las cuales 198 correspondían a la submedida 216.1, 91 a la submedida 216.2 y las 53 restantes a la submedida 216.3. El número total de explotaciones beneficiarias de esta medida fueron 332<sup>30</sup>, abarcando una superficie de 10.750,24 ha, situadas 1.921,37 ha en zonas Red Natura 2000.

La distribución de la superficie por submedidas es la que se presenta en el siguiente gráfico.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

<sup>30</sup> Algo inferior al número de solicitudes ya que para realizar este cálculo se ha evitado el conteo doble (una explotación ha podido recibir varias submedidas).



En la descripción que se realiza de cada una de las tres submedidas, se expone más detalladamente la ejecución de cada una de las submedidas y los principales resultados obtenidos.

### **Información sobre resultados**

Los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución de esta medida durante el periodo 2007-2013, en cuanto a la Superficie gestionada satisfactoriamente que contribuye a la mejora del medio ambiente<sup>31</sup>, son los mismos que los que se presentaron en el informe anterior, ya que se trata de una medida que se paga el primer año de compromiso agroambiental (214.4, 214.2 y 214.1) con el fin de cubrir las inversiones no productivas que luego se mantendrán gracias a las ayudas agroambientales respectivas. Así pues, la totalidad de esta ayuda fue abonada en el año 2010, no quedando ningún pago pendiente de realizar.

Teniendo en cuenta lo anteriormente comentado, la puesta en marcha de esta medida ha supuesto que **10.705 ha de superficie agraria**<sup>31</sup>, hayan tenido una gestión ambiental satisfactoria que ha incidido positivamente en el **mantenimiento de la biodiversidad**, proporcionando recursos alimenticios y refugio a la fauna (creación de corredores ecológicos, mantenimiento de superficie arbórea, etc.), en la **mejora de la conservación de los suelos agrícolas y lucha contra la erosión** (incremento de materia orgánica del suelo, mantenimiento cubierta vegetal, etc.), en la **mejora de la calidad y disponibilidad del agua**, a través del uso de prácticas agrarias más sostenibles (extensivo, cobertura vegetal, etc.), que disminuyen la escorrentía, la contaminación de las masas de agua y mejora el aprovechamiento del agua de lluvia y en la **lucha contra el cambio climático**, incrementando los sumideros de carbono (aumento de la cobertura vegetal, plantación de arbolado, etc.).

Finalmente, pese a que esta ayuda no ha sido concebida en un principio con el objetivo de **mejora del valor paisajístico**, sí que se constata una fuerte influencia sobre este parámetro.

### **Información financiera de la medida**

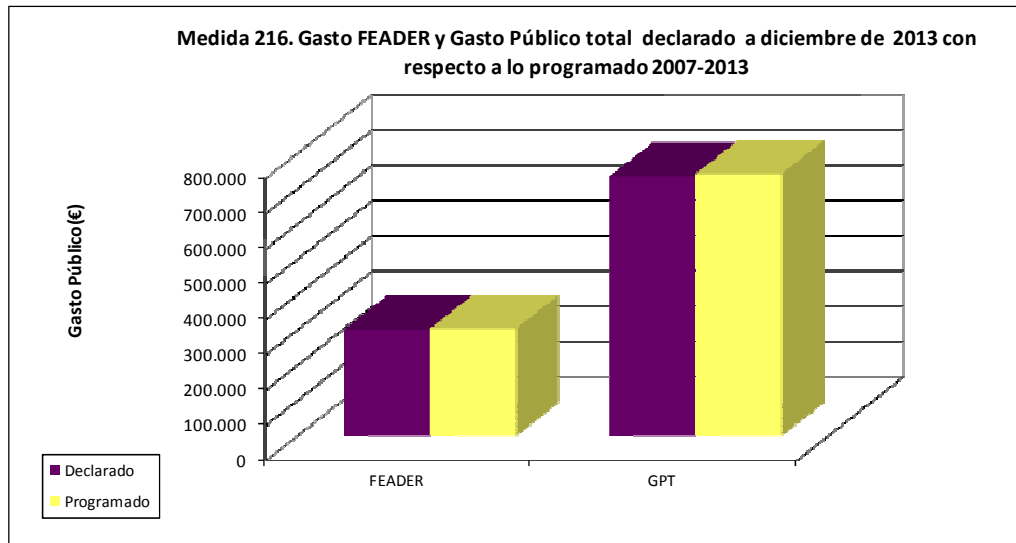
El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 734.546,57 euros, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 303.509,39 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 99,10% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 301.387,68 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2013 la Comisión haya pagado el 99,42% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2013) cabe destacar que durante este año únicamente se ha procedido al reintegro de 5.720,14 euros de gasto público total, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 2.121,71 euros.

---

<sup>31</sup> \*Nota: para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2013) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de mantenimiento de la biodiversidad, mejora de la calidad del suelo y agua, lucha contra el cambio climático y evitar la marginalización (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013). Este cálculo se ha realizado a partir de las fichas proporcionadas por los correspondientes gestores para cada una de las submedidas. En el cálculo de este indicador, no se ha detectado riesgo de cómputo doble.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del SFC-2013.

### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de la ayuda se realizó en el año 2008. Durante el siguiente año (2009) se presentan las solicitudes de pago correspondientes, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010.

Estas ayudas se conceden durante un único año, y está vinculada a la suscripción del correspondiente compromiso agroambiental.

### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada.
- Orden de 17 de octubre de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se corrigen errores a la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se amplía, para dicha convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas.
- Orden de 1 de diciembre de 2008, de la Consejería de agricultura y agua, por la que se modifica la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura

ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, aprobada mediante Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua.

#### a) Submedida 216.1: Integración medioambiental del cultivo del viñedo

El objetivo de esta medida es la mejora del valor paisajístico del viñedo, a esto se suman componentes de protección de la fauna y la biodiversidad.

##### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

Durante el año 2013 no se ha realizado ningún pago de esta submedida, ya que fue abonada en su totalidad durante el año anterior, primer año de inversión agroambiental (medida 214.4).

Así pues el número de explotaciones que recibieron esta ayuda fue de 198, abarcando una **superficie total de 3.303,43 ha, no** estando situadas ninguna de ellas en Red Natura 2000.

A continuación se presenta una tabla que resume el grado de ejecución alcanzado hasta la fecha, en relación con los objetivos planteados en el PDR.

**Tabla 40: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 216.1**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	198	199	<b>99,49%</b>
Superficie total objeto de ayudas a la integración medioambiental del viñedo (ha)	3.303,43	3.258	<b>101,39%</b>
Superficie solicitada incluida en Red Natura 2000 (ha)	-	-	
Nº de plantas establecidas con fin agroambiental y paisajístico	33.000	33.000	<b>100%</b>

**Fuente: PDR v.06 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, va en la línea de lo programado, habiendo superado, en el caso de la superficie beneficiaria, los objetivos planteados para todo el periodo en la última versión del PDR.

#### b) Submedida 216.2: Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)

El objetivo de esta medida es servir de apoyo a los agricultores que de forma voluntaria se comprometan a implantar las inversiones no productivas para la conservación de suelos agrícolas y lucha contra la erosión.

##### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

Durante el año 2013 no se ha realizado ningún pago de esta submedida, ya que fue abonada en su totalidad durante el año 2010, primer año de inversión agroambiental (medida 214.1).

Así pues el número de explotaciones que recibieron esta ayuda fue de 91, abarcando una superficie total de 1.532,18 hectáreas, estando el 40,9% situado en zona Red Natura 2000.

A continuación se presenta una tabla que resume el grado de ejecución alcanzado hasta la fecha, en relación con los objetivos planteados en el PDR.

**Tabla 41: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 216.2**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones solicitan la ayuda	91	91	100%
Superficie (has) solicitadas.	1.532,18	1.695	90,39%
% de superficie incluida en Red Natura 2000.	40,9%	41%	99,75%
% de superficie cubierta por fajas de vegetación.	13,93%	14%	99,50%

**Fuente: PDR v.06 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, va en la línea de lo programado, habiéndose alcanzado las metas previstas para todo el periodo de programación.

### c) Submedida 216.3: Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano

El objetivo de esta medida es favorecer la no-intensificación de las superficies de secano en la Región de Murcia, manteniendo una cobertura vegetal en el suelo, manteniendo corredores para la fauna e instaurando especies arbóreas no productivas en la explotación.

#### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

Durante el año 2013 no se ha realizado ningún pago de esta submedida, ya que fue abonada en su totalidad durante el año 2010, primer año de inversión agroambiental (medida 214.1).

Así pues el número de explotaciones que recibieron esta ayuda fue de 53, abarcando una superficie total de 5.914,63 hectáreas, estando el 21,98% de esta superficie situada en Zona Red Natura 2000.

A continuación se presenta una tabla que resume el grado de ejecución alcanzado hasta la fecha, en relación con los objetivos planteados en el PDR.

**Tabla 42: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 216.3**

<b>Indicadores de realización</b>	<b>Realizado (2007-2013)</b>	<b>Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)</b>	<b>Grado de ejecución física con respecto al valor final</b>
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	53	54	<b>98,14%</b>
Superficie (has) solicitadas.	5.914,63	5.890	<b>100,41%</b>
% de superficie incluida en Red Natura 2000.	21,89%	16%	<b>136,81%</b>
Número de árboles plantados	5.890	5.890	<b>100%</b>

**Fuente: PDR v.06 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, va en la línea de lo programado, habiéndose alcanzado las metas previstas para todo el periodo de programación.

### 3.11. Medida 221: Primera forestación de tierras agrícolas

El **objetivo** de esta medida es aumentar la superficie forestal de la Región de Murcia contribuyendo así a reducir el efecto invernadero; a luchar contra la erosión; y manteniendo al mismo tiempo la renta de los agricultores.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución**

A fecha de 31 de diciembre de 2013, no se ha publicado ninguna nueva convocatoria relativa a este periodo de programación, solo habiéndose gestionado expedientes en transición de programas anteriores.

Así pues, la información que se proporciona a continuación corresponde a expedientes en transición que durante este periodo han seguido recibiendo pagos (compromisos plurianuales).

En relación al número de beneficiarios, se ha contabilizado que han solicitado pagos durante este año 243 beneficiarios, de las cuales, el 15,64% son personalidad jurídica, y el restante 84,36% son personalidad física.

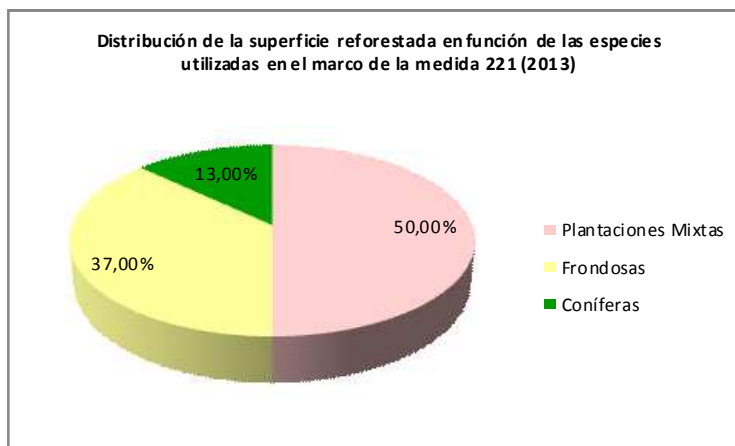
El número de explotaciones que han recibido pagos en el año 2013 es el mismo que el número de beneficiarios (243 explotaciones), cuya superficie total de las explotaciones asciende a 74.335,8 has y una superficie media de 160,55 hectáreas. Sin embargo, esta superficie es muy superior a la superficie total pagada, dado que no toda la superficie de explotación es elegible. Así pues, la superficie media por explotación que recibe pagos durante este año asciende a 18,18 hectáreas, siendo el total de superficie pagada de 4.416,99 hectáreas<sup>32</sup>.

Si se analiza como se ha distribuido la superficie<sup>33</sup> reforestada durante el año 2013 en el marco de esta medida, en función de las especies utilizadas para su reforestación, se observa que principalmente se ha reforestado con plantaciones mixtas y frondosas, no habiéndose utilizado especies de crecimiento rápido.

Las especies que más se han utilizado son *Pinus halepensis*, para la reforestación con coníferas, *Olea europea*, variedad silvestre, *Juglans regia*, *Ceratonia siliqua* y *Quercus ilex*, para la reforestación con frondosas, y mezcla de *Pinus halepensis* y *Olea europea* como especie principal con otras especies en el caso de las plantaciones mixta.

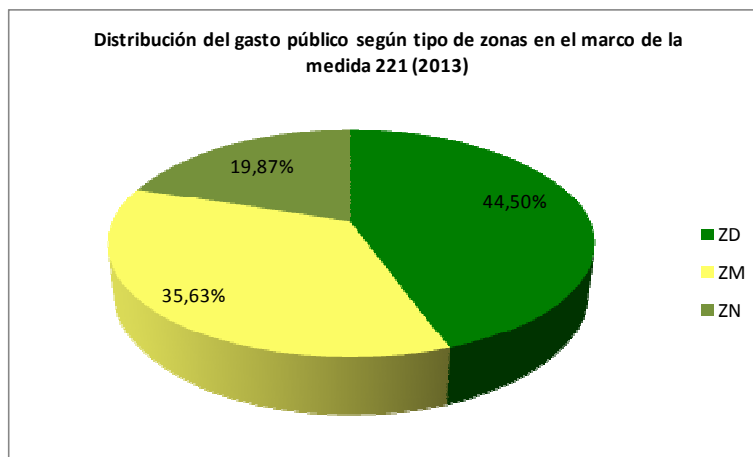
<sup>32</sup> La superficie presentada corresponde con la superficie pagada durante el año 2013. El cálculo se ha hecho evitando el conteo doble.

<sup>33</sup> Se trata de la superficie que recibe pagos durante el año 2013, no de la superficie de explotación.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

Siguiendo con el análisis de la superficie reforestada, el mayor porcentaje corresponde a zonas con dificultades naturales de montaña o distintas a las de montaña (80,13%).



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

En cuanto a la superficie que recibe pagos durante este año y que está situada en Zona Red Natura 2000, se estima que representa el 22,07% del total.

En relación a los datos acumulados, desde el inicio de la ejecución de esta medida hasta el 31 de diciembre de 2013, se observa que el número total de explotaciones beneficiarias de esta ayuda asciende a 271, que se corresponde con una superficie total de pago de 7.343,79 hectáreas.

Así pues, el grado de ejecución física alcanzada<sup>34</sup> hasta el momento a fecha de 31 de diciembre de 2013, es el previsto para los expedientes en transición, sin embargo no ha habido ejecución física relativa a expedientes del actual periodo de programación,

<sup>34</sup> La comparación de la ejecución alcanzada con los objetivos planteados en el PDR v.05 a través del cuadro del grado de ejecución, no puede realizarse ya que sólo hay actuaciones vinculadas a expedientes en transición.

tal y como ya se había contemplado en la versión 6 del PDR, como consecuencia de los recortes presupuestarios de los últimos años, que han impedido formalizar dentro de este periodo la nueva convocatoria, pese a tener todos los aspectos normativos que la regularan ya preparados.

Si se analiza la ejecución con respecto a los objetivos programados en la primera versión del PDR, se observa que no se han cumplido los objetivos programados en el caso de ninguno de los indicadores propuestos.

### **Información sobre resultados**

El incremento de la superficie forestal que se ha registrado en los últimos años en las estadísticas agrarias, ha sido esencialmente debido a esta ayuda, ya que apenas se dan reforestaciones en la Región de Murcia fuera de esta medida.

La implantación de esta medida a supuesto que **7.343,79 hectáreas** de superficie de cultivo principalmente de secano, se hayan transformado en superficie forestal, con el consiguiente beneficio ambiental para la **mejora de la calidad del suelo**, que se refleja principalmente en una menor erosión y desertificación, y en la **lucha contra el cambio climático** (incremento de sumideros de carbono y disminución de la contaminación por el uso de agroquímicos). No obstante también tiene importantes efectos sobre otros objetivos ambientales como son el mantenimiento de la biodiversidad y el paisaje y al mantenimiento de la población rural, ya que la baja rentabilidad del secano murciano encuentra en estas ayudas una alternativa al abandono de la explotación.

*\*Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2013) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de mejora de la calidad del suelo y lucha contra el cambio climático (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).*

*Este cálculo se ha realizado a partir de la base de datos de los expedientes procedentes de las convocatorias antiguas (1994-1999 y 2000-2006), que han registrado pagos durante este periodo (2007-2012).*

*Los cálculos se han hecho evitando el conteo doble de superficie, de tal manera que pese a que una misma superficie reciba estas ayudas más de un año, solo se ha contabilizado una vez.*

*Se trata de convocatorias plurianuales, en las que el beneficiario tiene que mantener la superficie objeto de ayuda en unas determinadas condiciones ambientales, durante los años de compromiso, por tanto la superficie cada año se mantiene prácticamente igual.*

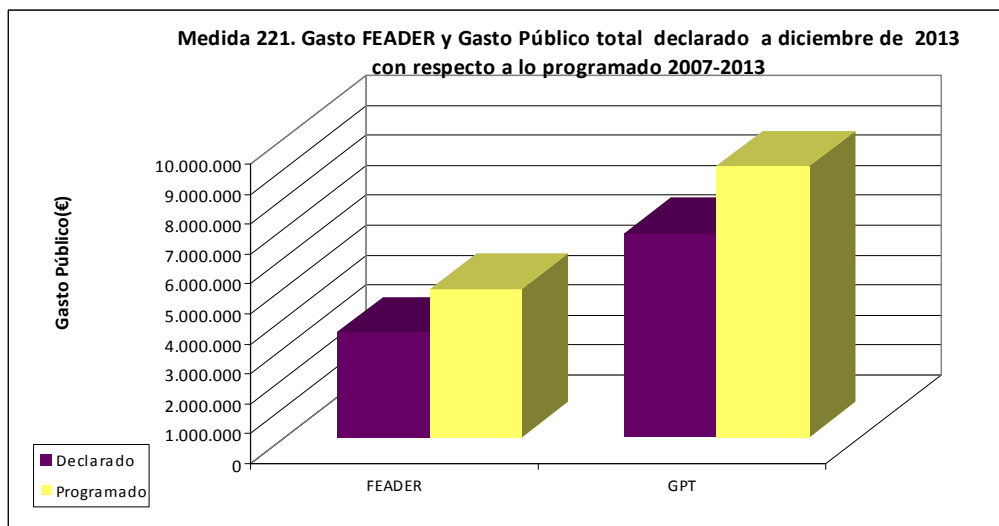
### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 6.813.198,26 euros; siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 3.497.429,97 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 75,32% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 3.497.429,97 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2013 la Comisión haya pagado el 70,67% del presupuesto FEADER programado.



En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2013), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 18,88% se ha declarado durante el año 2013, en concreto 1.286.036,58 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 23,90% se producen en el año 2013, así el gasto FEADER pagado en el año 2013 asciende a 835.923,9 euros.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.06 y el Financial Implementation report 2013.

### **Análisis del avance de la medida**

Esta medida es objeto de compromisos de periodos anteriores, en la que existen todavía dos líneas con expedientes de ayuda en vigor que contrajeron compromisos para 20 años.

Los ajustes presupuestarios a los que se ha visto sometida la Administración como consecuencia de la crisis económica, han afectado al ritmo de ejecución de esta medida, lo que ha impedido convocar una línea de ayuda relativa al actual periodo de programación, ya que se ha priorizado el pago de los compromisos ya adquiridos.

Por este motivo, en la última modificación del PDR (versión sexta) se ha reducido el presupuesto asignado para esta medida en 275.000 euros, de tal forma que se ha distribuido el remanente para apoyar a medidas en las que se prevé una mayor ejecución.

En el año 2011 se presentaron a pago 350 expedientes, que quedaron pendientes de ser abonados al finalizar el año, habiendo sido pagados la gran mayoría de ellos durante 2012 (se pagaron 216 expedientes de la anualidad 2011). Como se ha comentado anteriormente en el año 2013, 243 beneficiarios reciben también pagos por esta medida.

### **Normativa básica de la medida**

- Reglamento (CEE) 2080/1992 del Consejo de 30 de junio de 1992.
- Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999. Texto consolidado.

- Real Decreto 378/1993 de 12 de marzo, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales.
- Real Decreto 152/1996 de 2 de febrero, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales.
- Real Decreto 6/2001, de 12 de enero, sobre fomento de Forestación en tierras agrícolas.
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 19 de julio de 1993. BORM, 28 julio 1993.
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 25 de abril de 1994. BORM de 3 de mayo 1994.
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 13 de enero de 1995. BORM 30 de enero 1995.
- Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 29 de febrero de 1996. BORM de 6 de marzo 1996.
- Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 3 de febrero de 1997. BORM de 12 de febrero de 1997.
- Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 27 de julio de 1998. BORM de 6 de agosto de 1998.
- Orden de 1 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la Región de Murcia. BORM de 11 de junio de 2005.
- Orden de 18 de julio de 2005. BORM de 28 de julio de 2005.
- Corrección de errores a la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 1 de junio de 2005. BORM de 3 de agosto de 2005 y BORM de 22 de diciembre de 2005.

### 3.12. Medida 226: Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios

El **objetivo** de esta medida es la recuperación del potencial forestal de los montes dañados por incendios y la implantación de medidas preventivas. La acción va dirigida a los ecosistemas forestales y a aquellas zonas del medio natural de la Región de Murcia que sufren un alto grado de erosión que los hace más vulnerables a la acción de los incendios forestales. Esto hace imprescindible tomar este tipo de medidas de prevención y realizar actuaciones para frenar y prevenir la degradación ligada a estos procesos.

El **Gestor** es la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura de la Región de Murcia.

#### Información sobre ejecución

Cabe destacar que por primera vez se han pagado parte de las ayudas convocadas y concedidas en el marco del PDR 2007-2013 a **propietarios de montes privados** de la Región, a raíz de la publicación de la Orden de 27/11/2012 por la que se convocan ayudas al sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios en montes privados de la Región de Murcia.

El objetivo de las actuaciones desarrolladas ha sido la mejora de instalaciones e infraestructuras para la prevención contra incendios como los caminos, pistas forestales e instalaciones de vigilancia de las brigadas forestales, así como tratamientos selvícolas sobre masas forestales con la misma finalidad. Además, se ha promovido la redacción de planes de gestión forestal de diferentes áreas forestales privadas.

Durante el año 2013 se han puesto en marcha 44 solicitudes de pago en el marco de esta medida, aunque de ellos, sólo han tenido pagos en este ejercicio 22 expedientes vinculados a ayudas a propietarios de montes privados que han supuesto una inversión total de 254.463,22 € de los que 204.060,84 € se corresponde con gasto público y el resto ha sido la contribución de los propietarios privados. La aportación FEADER a estos pagos ha supuesto un importe de 132.639,56 €. Estos pagos se han materializado en la construcción de 4 puntos de agua, unos 27,33 kilómetros de pistas y caminos forestales, así como la elaboración de 27 documentos técnicos (entre proyectos de obra forestal y planes de gestión forestal).

En relación al tipo de actuaciones, se ha trabajado en 4 puntos de agua y en la mejora de 10 caminos, con un resultado de 27 documentos técnicos, en lo que a subvenciones se refiere.

Por otro lado, se han producido pagos vinculados a procesos de **contratación pública** con una inversión total de 6.707.777,07 €, de los que el gasto público ha supuesto 5.274.153,02 €. Esta inversión se ha materializado en la mejora de 169,29 km de pistas forestales, se han realizado actuaciones en un total de 1.075,17 Ha de superficie forestal y se han mejorado 27 infraestructuras para la lucha y la prevención de incendios forestales. Estos pagos, se refieren a 62 expedientes de contratación que se adjudicaron en años anteriores y de los cuales 38 están relacionados con infraestructura y 24 con otras acciones preventivas.

De forma acumulada y por tanto, desde la puesta en marcha de la medida, la **superficie total acumulada** de los terrenos forestales dañados beneficiarios de

ayuda es de 4.116,26 has y la **inversión realizada** de 25.518.078,37 euros (datos totales para los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013).

Así, del total de estas 4.116,26 has, la superficie sobre la que se ha actuado en el año 2013 es de 1.075,17 has (6.962.240,29 euros de inversión realizada).

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 43: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 226**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR	Grado de ejecución física con respecto al valor final
		Valor final	
		(Año 2013)	
Número de actividades de prevención y recuperación	165,00	210,00	<b>78,57%</b>
Volumen total de inversiones	25.518.078,37	23.068.393,00	<b>110,62%</b>
Superficie de bosques dañados beneficiados por la inversión	4.116,26	3.600	<b>114,34%</b>

**Fuente:** PDR v.06 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Como puede apreciarse, el ritmo de ejecución en cuanto al volumen de inversión realizada ha aumentado superando los valores previstos en el PDR. Esto también ha generado que aumente el grado de ejecución en cuanto a la superficie beneficiaria de ayuda y en general que la ejecución total de esta medida sea mayor.

### **Información sobre resultados**

Las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida tienen un claro efecto positivo sobre el medio que deriva del incremento de la superficie forestal que se gestiona eficazmente, desde el comienzo del periodo **un total 4.116,26 hectáreas**, en las que se han desarrollado 187 actuaciones dirigidas, en su conjunto, a la prevención de incendios<sup>35</sup> (trabajos de silvicultura preventiva; redacción de proyectos para prevención de incendios; construcción o mejora de puntos de vigilancia; reformas de casas forestales; mejora de caminos y pistas forestales para la extinción de incendios; etc.).

Por tanto, la implementación de esta medida tiene resultados directos sobre la reducción de catástrofes naturales, principalmente sobre la reducción del número de incendios forestales lo que afecta positivamente a la **lucha contra el cambio climático** por la reducción de emisiones y el incremento de sumideros de carbono.

Por otro lado, esta medida también afecta de forma positiva a la **mejora de la calidad del suelo**, frenando la pérdida de masa forestal y por tanto amortiguando los

procesos de desertificación, además de tener un **efecto indirecto sobre la conservación de la biodiversidad.**

En esta anualidad cabe destacar el inicio del pago de las ayudas a propietarios de montes privados, de tal forma que se están realizando actuaciones preventivas no únicamente en terrenos públicos. Esto supone además un efecto positivo sobre el **mantenimiento de la actividad forestal.**

En esta anualidad además, se han llevado a cabo **actuaciones de recuperación** frente a catástrofes.

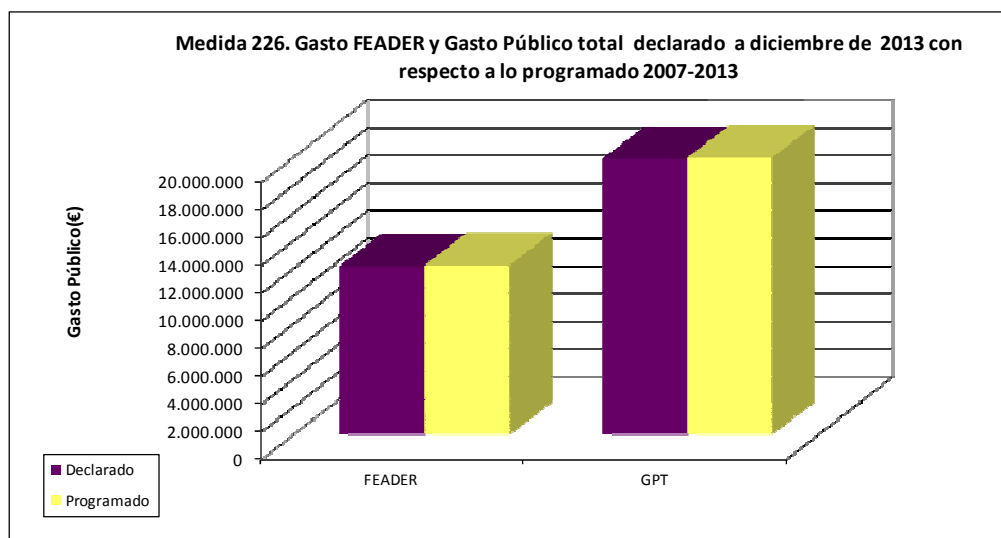
### **Información financiera de la medida**

En la última modificación del PDR (octubre 2013) se ha realizado un trasvase financiero de fondos FEADER desde diferentes medidas a la 226. En total, se han transferido 2.902.756 € desde la medida 112, 1.315.907 € de la medida 123 y 1.265.400€ de la medida 227. Estos nuevos fondos permitirán cubrir los gastos certificados del nuevo expediente, relativo a la Prevención silvícola y la defensa contra incendios del Patrimonio forestal de la Región de Murcia certificado a finales de 2012.

El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 19.851.523,71 euros; siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 12.148.277,43 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 99,53% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 12.148.277,43 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2013 la Comisión haya pagado el 99,50% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2013), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 27,69% se ha declarado (ejecutado) durante el año 2013, en concreto 5.497.458,72 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 29,41% se producen en el año 2013, así el gasto FEADER pagado en el año 2013 asciende a 3.573.348,17 euros.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.06 y el Financial Implementation report 2013.**

Cabe mencionar que en este tipo de medidas destinadas a la inversión en la que el promotor es la propia Administración, el volumen de gasto público invertido es mayor que el elegible por FEADER, dado que existen aspectos como tasas e impuestos que no se pueden declarar a FEADER pero que igualmente se financian a través de gasto público.

### **Análisis del avance de la medida**

De los 62 expedientes de contratación pagados en 2013, 38 corresponden a contratos que se adjudicaron en años anteriores y quedaban pendientes de pago (2 de 2009, 6 de 2011 y 30 de 2012). En total en el año 2013 se han pagado totalmente 53 expedientes (22 de ellos correspondientes al año 2013 y el resto a años anteriores) y han recibido pagos parciales 9 expedientes.

Durante el año 2013 no se han puesto en marcha nuevas líneas de subvención, pero como se ha explicado anteriormente, la puesta en marcha de la línea que se realizó el pasado 2012 con la convocatoria mediante Orden de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia (BORM 278 de 30/11/2012) ha generado muchas actuaciones durante este año. Por lo que, en el año 2013 se han recibido 44 solicitudes de pago de las que 22 se pagaron antes de diciembre de 2013

Cabe recordar, que en el año 2012 la Autoridad de Gestión, a propuesta del Gestor de la medida y como elemento clave del plan de urgencia que se desarrolló para hacer frente a la menor ejecución del PDR con la consecuente pérdida de fondos europeos, consideró el expediente de contratación 16/09 "Servicio de prevención silvícola y de defensa contra incendios de las masas forestales de la Región de Murcia" como elegible para ser cofinanciado por el FEADER, ya que una parte de las actuaciones cumplían con los criterios de selección del PDR aprobados para esta medida. La incorporación de este nuevo expediente en el año 2012 aumentó considerablemente, respecto a años anteriores, el número de hectáreas sobre las que se actuó, así como el volumen de inversión realizado. Debido a esta incorporación en la última versión del PDR se ha trasvasado presupuesto de otras medidas a la 226.

### **Normativa básica de la medida**

- Artículo 48 del Reglamento (CE) 1698/2005
- Anexo II (punto 5.3.2.2.6) del Reglamento (CE) 1974/2006
- R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas derogado totalmente por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2012 (BOE de 16/11/2012)
- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en aquellos preceptos que no se opongan a una norma de rango superior.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público derogado desde el 16/12/2012 por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2012 (BOE de 16/11/2012).
- Reglamento (UE)65/2011 de 27 de enero, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005 para los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.
- Orden de 18 de abril de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados de la Región de Murcia (BORM de 29 de abril).

- Orden de 12 de julio de 2012 de la Consejería de Presidencia (BORM de 23/07/12) por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas al sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados de la Región de Murcia.
- Orden de 27 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan ayudas para el sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados, a iniciar en el año 2012 y con cargo a los ejercicios 2013 y 2014.
- Orden de 23 de julio de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Orden de 18 de abril de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados de la Región de Murcia. (BORM 182 de 7 de agosto de 2013).
- Orden de 24 de julio de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Orden de 27 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan ayudas para el sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados de la Región de Murcia, a iniciar en el año 2012 y con cargo a los ejercicios 2013 y 2014 (BORM 182 de 7 de agosto de 2013).

### 3.13. Medida 227: Ayudas para inversiones no productivas (red natura 2000, forestal)

El **objetivo** de esta medida es garantizar la conservación y mantenimiento de los espacios forestales de la Red Natura 2000, mediante la ejecución de trabajos de mantenimiento, restauración, conservación y mejora del tipo de vegetación existentes, de los rasgos del paisaje importantes para la flora y fauna silvestre, en particular poblaciones de especies de interés comunitario, así como de las especies y hábitats que requieren un sistema de protección estricta.

El **Gestor** es la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2013 no se han puesto en marcha nuevas líneas de subvención, pero sí es cierto que la puesta en marcha de la línea que se realizó el pasado 2012 con la convocatoria mediante Orden de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia (BORM 278 de 30/11/2012) ha generado varias actuaciones durante este año dado que el plazo de presentación de solicitudes finalizó en enero de 2013.

El objetivo de esta línea de ayuda es la realización de una serie de inversiones no productivas en montes privados de la Región de Murcia, mediante la acometida de actuaciones por parte de los beneficiarios. Las actuaciones en este año 2013 han sido básicamente la elaboración de documentos técnicos para el posterior desarrollo de las inversiones físicas, concretamente 5 documentos técnicos.

En total, hasta el 31 de diciembre de 2013 se han pagado 5 expedientes, de las 9 solicitudes de pago recibidas, vinculados a estas **ayudas a propietarios de montes privados** que han supuesto una inversión total de 6.156,96 € de los que 4.662,42 € se corresponde con gasto público y el resto ha sido la contribución de los propietarios privados. La aportación FEADER a estos pagos ha supuesto un importe de 3.030,58 €.

En el año 2013 se han puesto en marcha 8 nuevos **expedientes de contratación**, de los cuales se ha procedido al pago total o parcial de 3. Por otro lado, este año se han efectuado pagos derivados de 15 expedientes de contratación que se adjudicaron en el año 2012 y cuyas actuaciones coinciden con las reflejadas para el año 2013. Por tanto, en total, se han pagado 18 expedientes de contratación en la anualidad de referencia. Se han realizado principalmente actuaciones de tratamientos fitosanitarios contra plagas en ecosistemas forestales, así como tratamientos selvícolas sobre masas forestales para la mejora de la biodiversidad.

En total, se han producido pagos vinculados a procesos de contratación pública con una inversión de 476.271,90 €, de los que el gasto público ha supuesto 420.426,15 €. Esta inversión se ha materializado en actuaciones sobre un total de 1.295,11 has. Habría que hacer mención especial a una de las actuaciones realizadas en el marco de esta medida, que consiste en la implantación y desarrollo de una red de seguimiento contra plagas forestales a través de una serie de puntos de control que incidirían de manera positiva sobre una superficie forestal mucho más amplia (casi 264.099 has de superficie forestal).

El número total de contratos firmados, que han sido realizados a través de procesos de contratación, desde la puesta en marcha del PDR hasta la fecha, asciende a 49, y la inversión total ejecutada es de 1.123.272,72 euros, lo que supone un 35,04% de la cifra total prevista para todo el periodo de programación.



La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 44: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 227**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR	Grado de ejecución física con respecto al valor final
		Valor final (Año 2013)	
Número de contratos firmados	49	75	<b>65,33%</b>
Volumen total de inversiones	1.129.429,68	3.223.021	<b>35,04%</b>

**Fuente:** PDR v.06 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

El volumen total de inversiones que muestra el cuadro anterior se refiere al realizado a través de los 49 contratos públicos más las 5 solicitudes de pago abonadas hasta el 31 de diciembre de 2013. De forma desglosada, el volumen de inversión relativo a contratos es de 1.123.272,72 € y el realizado de forma privada a través de solicitudes de ayuda es de 6.156,96 €.

El ritmo de ejecución física y financiera de esta medida durante este año 2013 se ha incrementado considerablemente, debido a los cambios que se produjeron en la tasa de cofinanciación en ejercicios anteriores, así como a la redotación de la medida 226 con parte de los fondos destinados a la medida 227 que no iban a ser ejecutados.

#### **Información sobre resultados de la medida**

La implantación de esta medida desde el primer año de ejecución hasta la fecha actual (2013) tiene claras repercusiones positivas sobre el medio ambiente que se aprecian en un incremento de la superficie forestal gestionada eficazmente. Por el momento esta superficie asciende a **12.699,56 hectáreas**<sup>36</sup>, en ella se han desarrollado principalmente inversiones que refuerzan el carácter de utilidad pública de los bosques y las superficies forestales, principalmente a través de la lucha contra plagas y los tratamientos selvícolas para la mejora de la biodiversidad.

Por tanto, la implementación de esta medida tiene **resultados directos sobre la recuperación del potencial forestal dañado**, principalmente causado por plagas y en especial por la procesionaria, cuya actuación supone una superficie de actuación de 98,69%, afectando de forma positiva a la **conservación de la biodiversidad**.

La incidencia de la ejecución de esta medida sobre la protección contra incendios no es tan relevante como en la medida 226, no obstante, los tratamientos selvícolas para mejorar la biodiversidad y la lucha contra plagas pueden tener este efecto sinérgico positivo en lo que respecta a la prevención de incendios, y por consiguiente un efecto positivo sobre la calidad del suelo y la lucha contra el cambio climático.

<sup>36</sup> \*Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2013) contribuye positivamente a la consecución del objetivo ambiental de mejora de la biodiversidad (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).

### **Información financiera de la medida**

Esta medida ha visto reducida su dotación de fondos en la última modificación del PDR, de tal forma que se han trasvasado 1.265.400 € a la medida 226.

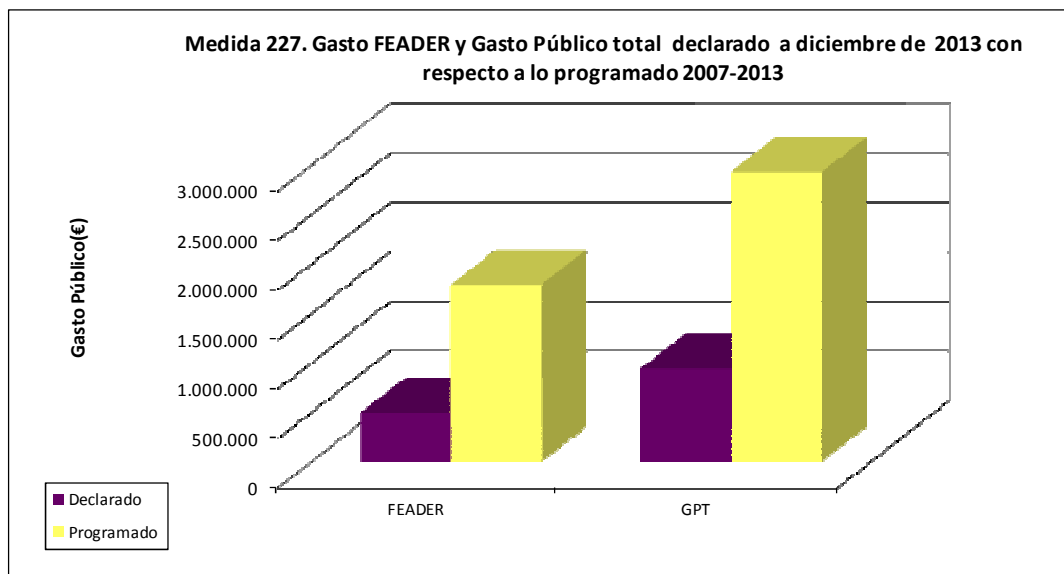
El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 942.094,24 euros; siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 496.924,27 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 32,15% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 496.924,27 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2013 la Comisión haya pagado el 27,78% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2013), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 48,94% se ha declarado durante el año 2013, en concreto 461.106,90 euros.

Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 60,31% se producen en el año 2013, así el gasto FEADER pagado en el año 2013 asciende a 299.719,49 euros.

Cabe mencionar que en este tipo de medidas destinadas a la inversión en la que el promotor es la propia Administración, el volumen de gasto público invertido es mayor que el elegible por FEADER, dado que existen aspectos como tasas e impuestos que no se pueden declarar a FEADER pero que igualmente se financian a través de gasto público.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.06 y el Financial Implementation report 2013.

### **Análisis del avance de la medida**

Tal y como se ha explicado anteriormente, durante el año 2013 no se han puesto en marcha nuevas **líneas de ayuda**, sin embargo, la puesta en marcha de la línea que se realizó el pasado 2012 con la convocatoria mediante Orden de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia (BORM 278 de 30/11/2012), ha generado el pago de 5 expedientes vinculados a las ayudas a propietarios de montes privados.

Además, de los 18 expedientes de contratación pagados en 2013, 15 de ellos corresponden a procesos de contratación que se adjudicaron en el año 2012 y 3 de ellos son procesos de contratación que se han puesto en marcha este año.

#### **Normativa básica de la medida**

- Artículo 49 del Reglamento (CE) 1698/2005
- Anexo II (punto 5.3.2.2.7) del Reglamento (CE) 1974/2006
- R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas derogado totalmente por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2012 (BOE de 16/11/2012)
- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en aquellos preceptos que no se opongan a una norma de rango superior.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público derogado desde el 16/12/2012 por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2012 (BOE de 16/11/2012)
- Reglamento (UE) 65/2011 de 27 de enero, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005 para los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.
- Orden de 18 de abril de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para inversiones no productivas en montes privados de la red Natura 2000 de la Región de Murcia
- Orden de 27 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan ayudas para inversiones no productivas en montes privados de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia, a iniciar en el año 2012 y con cargo a los ejercicios 2013 y 2014.

### 3.14. Medidas del EJE 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

El eje 3 del PDR se centra en apoyar la diversificación de la economía rural y en el desarrollo de actuaciones de carácter más general con el objetivo de mejorar el empleo, el desarrollo económico y la calidad de vida ofreciendo un mayor atractivo a las zonas rurales para que inviertan la tendencia de inseguridad en el futuro de la viabilidad social y económica de estas zonas

Las medidas que integran este eje son:

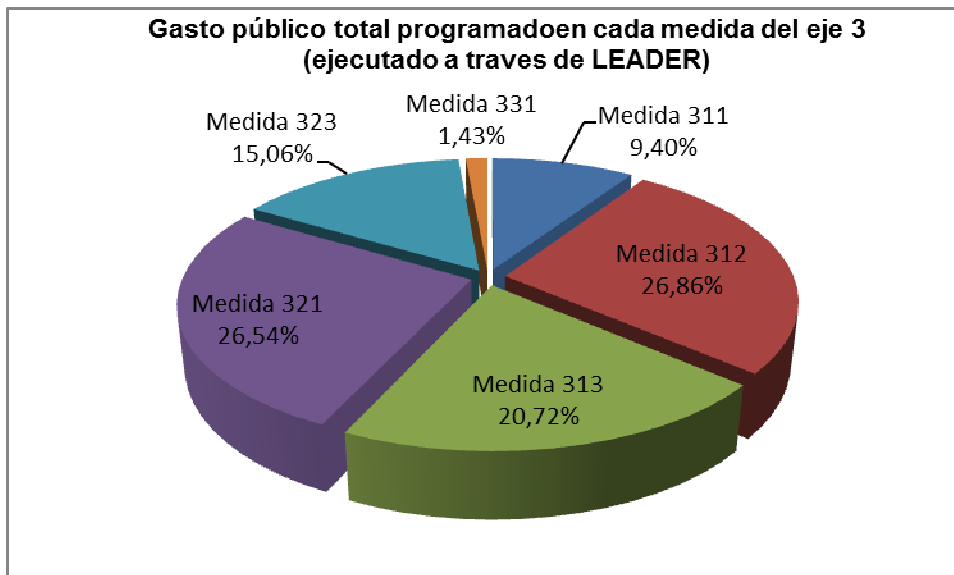
<i>Medida 311.</i>	<i>Diversificación hacia actividades no agrícolas</i>
<i>Medida 312.</i>	<i>Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas</i>
<i>Medida 313.</i>	<i>Fomento de actividades turísticas</i>
<i>Medida 321.</i>	<i>Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural</i>
<i>Medida 323.</i>	<i>Conservación y mejora del patrimonio rural</i>
<i>Medida 331.</i>	<i>Formación e información</i>

El órgano gestor es el **Servicio de Diversificación de la Economía Rural de la D.G de Regadíos y Desarrollo Rural**, a través de un convenio de colaboración con los Grupos de Acción Local, firmado en enero de 2010 y publicado en febrero.. Es decir, el Eje 3 está **íntegramente gestionado a través del enfoque LEADER**; en concreto, estas medidas se desarrollan a través de la medida 413.

La medida 413 destinada a financiar los objetivos del Eje 3 del PDR tiene un gasto público total programado para el período 2007-2013 de 24.039.267 euros, que se distribuye de la siguiente forma:

- Para la medida 311 “Diversificación hacia actividades no agrícolas”; el gasto público total programado es de 2.260.000 euros.
- Para la medida 312 “Creación y desarrollo de empresas”; el gasto público total programado es de 6.456.000 euros.
- Para la medida 313 “Fomento de actividades turísticas”; el gasto público total programado es de 4.980.000 euros.
- Para la medida 321 “Servicios básicos para la economía y población rural”; el gasto público total programado es de 6.380.000 euros.
- Para la medida 323 “Conservación y mejora del patrimonio rural”; el gasto público total programado es de 3.620.000 euros.
- Para la medida 331 “Formación e información”; el gasto público total programado es de 343.267 euros.

La representación gráfica de la distribución del **gasto público programado** según su relación con objetivos del eje 3 es la siguiente:



Fuente: elaboración propia partir del PDR V06

El grado de ejecución física y financiera alcanzado en cada una de las submedidas, los primeros resultados obtenidos y el avance de las mismas será detallado en la medida **413. Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 3 del PDR.**

### 3.15. Medidas del EJE 4: LEADER

Tal y como se recoge en el PDR, las medidas que integran el eje 4 bajo en el enfoque LEADER son:

<i>Medida 411.</i>	<i>Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas alcanzar los objetivos del Eje 1</i>
<i>Medida 413.</i>	<i>Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas alcanzar los objetivos del Eje 3</i>
<i>Medida 421.</i>	<i>Proyectos de cooperación</i>
<i>Medida 431.</i>	<i>Funcionamiento de los grupos de acción local</i>

El **Gestor** de las medidas del eje 4 son los **Grupos de Acción Local**.

Como ya se ha comentado en anteriores informes, fue en el 26 de marzo de 2009 cuando se publicó la Orden por la que se convocaba el concurso para la selección de los Grupos de Acción Local encargados de la gestión en la Región de Murcia de los Planes Territoriales de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013. Los grupos finalmente seleccionados y que llevan trabajando los últimos años fueron:

- Asociación para el Desarrollo Rural CAMPODER.
- Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural.
- Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia.
- Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los municipios de la Vega del Segura.

Tras la selección de los GAL, en enero se firmó un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y cada uno de los GAL para la aplicación en su ámbito territorial del eje 4.

El territorio cubierto por los 4 Grupos de Acción Local es de 7.731,85 km<sup>2</sup>, abarcando una población total de 318.056 personas.

El nivel de ejecución alcanzado en general por este eje es inferior a los anteriores analizados. Para entender la situación que ha conllevado a este grado de evolución, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos que han motivado su desarrollo:

- En primer lugar el retraso en la primera convocatoria de ayudas LEADER, febrero de 2010, frente a la aprobación del PDR en julio de 2008.
- La propia singularidad del eje también influye en la complejidad de su gestión, de tal forma que el amplio abanico de actuaciones y líneas de ayuda que comprende hace que sea más complejo su desarrollo y que conlleve una carga documental y de información mayor que en otro tipo de medidas. A esto, debemos sumar las dificultades de adaptación de la metodología de trabajo de los gestores de los Grupos de Acción Local a los sistemas de gestión y control de Organismo Pagador.

- De forma paralela, requiere una mención especial, la carga administrativa para la consecución de los objetivos de control que está resultando muy difícil de asumir por los equipos técnicos de los GAL.

En general, la adaptación de la metodología LEADER a los sistemas de gestión y control de medidas del PDR están resultando conflictiva. Los objetivos de control son difíciles en cuanto a los diseños de pruebas para conseguirlos debido a la variabilidad de proyectos, en comparación con medidas estándares.

- Externamente existen una serie de factores que también han influido en el grado de ejecución que presenta este eje:
  - Las dificultades de acceso a crédito o a financiación de los promotores privados, que está provocando que se renuncie de algunos proyectos y considerables retrasos en la ejecución.
  - Las dificultades de los promotores públicos (sobre todo ayuntamientos) fundamentalmente por los ajustes presupuestarios que han continuado durante el año 2013 y ha obligado a reducir gastos y recomponer todos los presupuestos. Como consecuencia de esto se han solicitado numerosas prórrogas en el inicio por parte de los consistorios.

### **3.15.1. Medida 41. Aplicación de estrategias de desarrollo local**

#### **Medida 411: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 1 del PDR (Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales)**

El **objetivo** de esta medida es que las microempresas dedicadas o que pretendan dedicarse a la transformación y/o comercialización de sus productos del sector agrícola y forestal aumenten su competitividad y su eficiencia. Asimismo, se pretende la diversificación de las actividades de la zona de actuación en Murcia y la creación de nuevas alternativas de desarrollo, favoreciendo la creación de empleo y promoviendo el crecimiento, revalorizando las producciones, frenando el abandono de las zonas rurales al servir de estímulo al sector primario y, en definitiva, contribuyendo al fortalecimiento social del medio.

Se articula por tanto a través de esta medida las actuaciones que los Grupos de Acción Local desarrollan en relación a la medida 123 del eje 1 del Programa en tanto en cuanto las estrategias de desarrollo de los grupos se destinan a mejorar la calidad de vida de las zonas rurales y a potenciar el desarrollo.

El Gestor es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

#### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

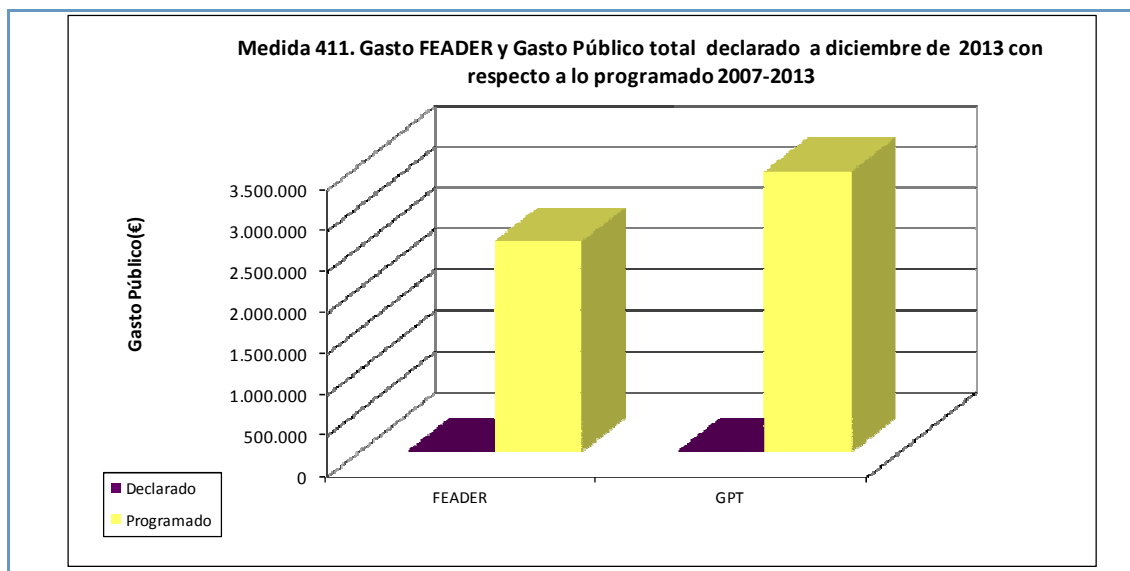
Durante el año 2013 no se han realizado pagos en el marco de esta medida. Sin embargo se ha continuado la gestión de la misma, aprobándose la concesión de un total de 21 expedientes.

### **Información financiera de la medida 411**

El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 5.375 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 4.031,25 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 0,16% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 4.031,25 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2013 la Comisión haya pagado el 0,16% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2013), no ha habido cambios financieros en esta medida, tal y como se ha comentado en el apartado relativo a la ejecución física de la misma.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2013.**

### **Medida 413: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 3 del PDR**

El **objetivo** de la medida es intentar dar seguimiento a la estructura y capacidad de actuación en las zonas rurales a través de Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, así como a la definición de estrategias territoriales (con enfoque multisectorial) para cada una de las zonas rurales y el desarrollo de partenariados en dichas zonas.

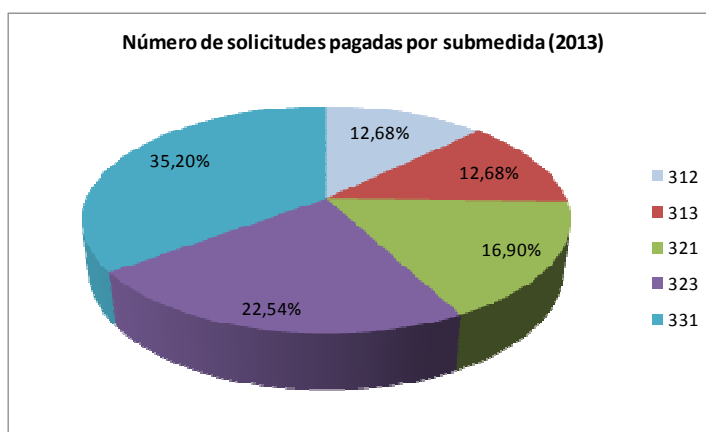


Las estrategias de desarrollo local permitirán apoyar actuaciones destinadas a movilizar el potencial de desarrollo endógeno y la calidad de vida/diversificación de dichas zonas rurales. En definitiva, a través de dichas estrategias se articularán las actuaciones que los Grupos de Acción Local desarrollen dentro de las medidas programadas en el eje 3 del presente PDR.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

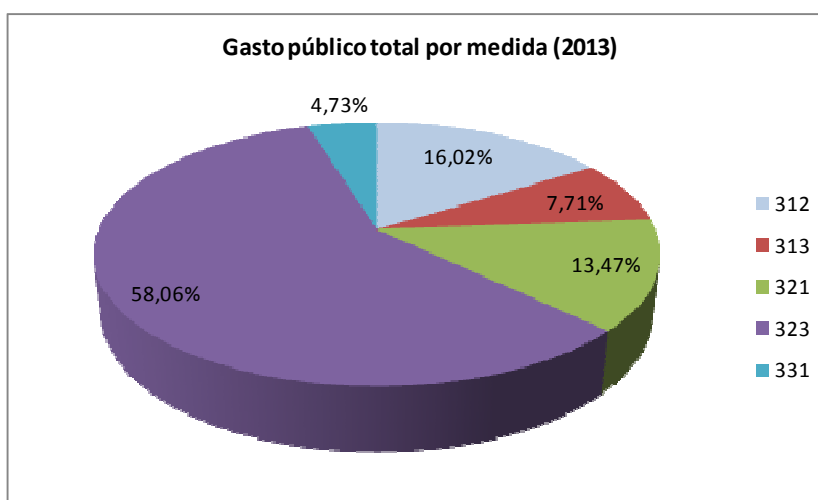
### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

El número de expedientes que han recibido pagos a lo largo del año 2013 ha sido de 70, destacando la medida 331 con 24 solicitudes pagadas, seguido de la medida 323 y 321 con 16 y 12 solicitudes de ayuda respectivamente. En el gráfico siguiente se puede ver el porcentaje del número de solicitudes a nivel de medida.

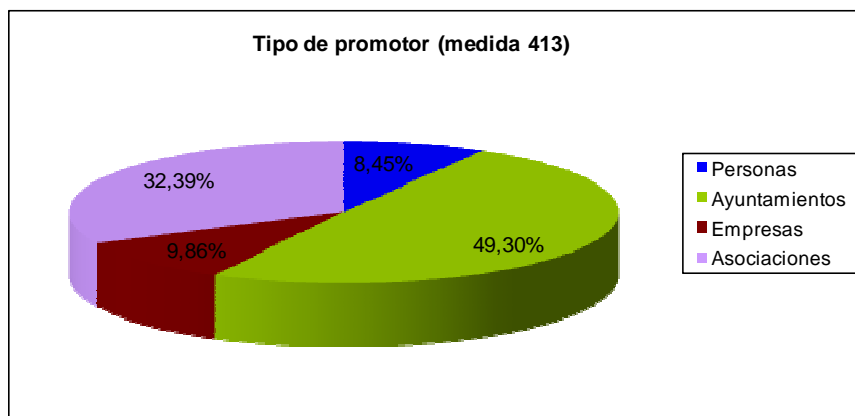


**Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.**

El gasto público total pagado durante este año asciende a 2.523.927,72 euros, de los que más del 58,06% corresponde la medida 323 tal y como se observa en el siguiente gráfico.



Si se analiza la distribución de las solicitudes en función del tipo de promotor, se aprecia la igualdad en el número de solicitudes entre iniciativa privada (entendida como promotor persona física, empresas y asociaciones) y la iniciativa pública concentrada por los ayuntamientos.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

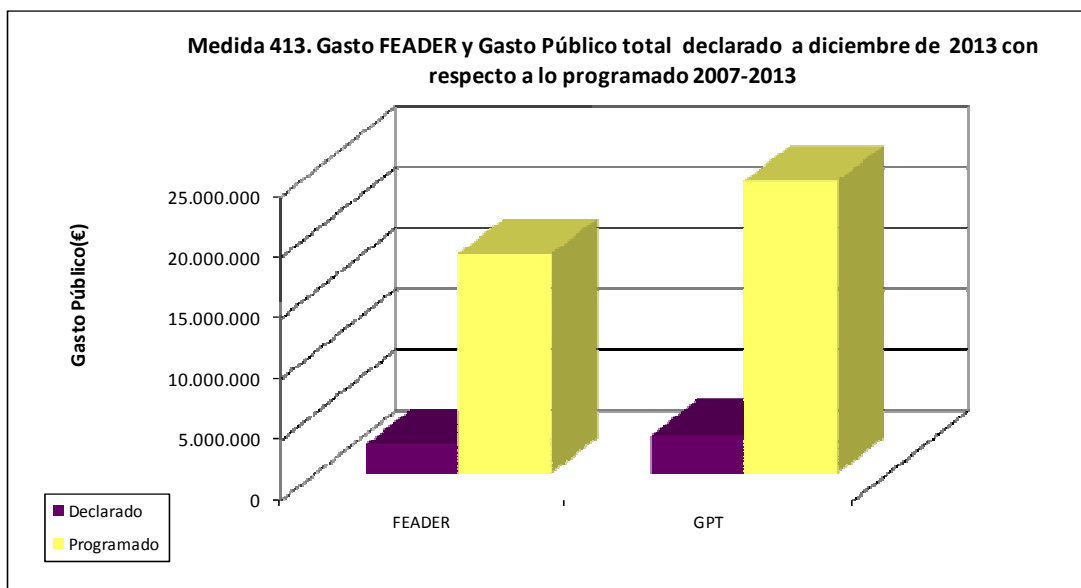
En cuanto al perfil de los promotores particulares, de las 6 solicitudes pagadas en el año 2013, tres corresponden a hombres y las otras tres corresponden a mujeres.

#### **Información financiera de la medida 413**

El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 3.186.155,21 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 2.389.616,42 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 13,25% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 2.389.616,42 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2013 la Comisión haya pagado el 13,25% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2013), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 79,21% se ha declarado durante el año 2013, en concreto 2.523.927,72 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 79,21% se producen en el año 2013, así el gasto FEADER pagado en el año 2013 asciende a 1.892.945,79 euros.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2013.**

A continuación se expone más detalladamente la ejecución y los resultados obtenidos de la medida 413 asociados a los objetivos del eje 3:

#### a) **Medida 311: Diversificación hacia actividades no agrícolas**

El **objetivo** fundamental de esta medida es incrementar la capacidad existente en muchos territorios de la Región de Murcia para combinar las actividades agrícolas con actividades complementarias en otros sectores con el fin de incrementar las posibilidades de desarrollo de las unidades familiares titulares de explotaciones agrarias.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

En el año 2013 no se ha producido ningún pago de los expedientes concedidos para esta medida, si bien se ha aprobado una solicitud de pago que se hizo efectiva en el año 2014.

Por tanto, en esta medida no se puede realizar por el momento un análisis de su evolución.

#### b) **Medida 312: Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas**

El **objetivo** de esta medida es contribuir a la creación y al desarrollo de microempresas en el medio rural ya que conforman un grupo muy importante a la

hora de incidir en la mejora de las oportunidades de empleo y desarrollo económico de las zonas rurales.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

En el año 2013 se ha procedido al pago de 8 solicitudes de ayuda (dos de ellos parciales), dirigidas al desarrollo de microempresas. Si analizamos el perfil de los solicitantes de estos 8 expedientes, se observa que 4 solicitudes se han presentado por personas físicas, concretamente dos mujeres y dos hombres, todos con edades superiores a 25 años. De los otros cinco beneficiarios restantes; tres son sociedades limitadas y dos son comunidades de bienes.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 45: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 312**

<b>Indicadores de realización</b>	<b>Realizado (2007-2013)</b>	<b>Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)</b>	<b>Grado de ejecución física con respecto al valor final</b>
Número de microempresas subvencionadas/creadas	15	60	<b>23,33%</b>

**Fuente: PDR v.06 de la Región de Murcia y Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural**

Como puede apreciarse los resultados obtenidos hasta el momento son muy bajos respecto a los valores planteados inicialmente en el PDR, debido fundamentalmente al retraso en la puesta en marcha de esta medida, que ha generado pagos por primera vez en el 2012.

#### **c) Medida 313: Fomento de actividades turísticas**

El objetivo de esta medida es fomentar el desarrollo y consolidación de una actividad turística que responda a la demanda de una clientela turística que, en determinadas condiciones, favorece el espacio rural

#### **Información sobre ejecución de la medida**

En el año 2013 se ha procedido al pago de 7 expedientes mediante los cuales se han desarrollado 7 actuaciones de servicios de turismo rural, concretamente actividades como “impulsos turísticos”, “Ruta del vino”, actuaciones de acondicionamiento y mejora de infraestructuras rurales (fundamentalmente la rehabilitación de casas para el turismo rural) y actividades deportivas.

El conjunto de estos 7 proyectos puestos en marcha, han supuesto un volumen de inversión privada durante el año 2013 de 41.338,21 euros.

En relación al tipo de beneficiario que ha recibido ayuda en el marco de esta medida, hay tres acciones de dos ayuntamientos, dos asociaciones, dos acciones de una misma empresa.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 46 : Grado de ejecución física alcanzado por la medida 313**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas	15	40	<b>37,5%</b>
Volumen total de inversiones	1.372.900	9.600.000	<b>14,30%</b>

**Fuente: PDR\_v.06 de la Región de Murcia y Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural**

Como puede apreciarse los resultados obtenidos hasta el momento son muy bajos respecto a los valores planteados inicialmente en el PDR, debido fundamentalmente al retraso en la puesta en marcha de esta medida que generó pagos por primera vez en el 2012.

#### d) Medida 321: Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural

El **objetivo** de esta medida es impulsar el establecimiento y la mejora de servicios básicos para favorecer el desarrollo de las áreas rurales.

##### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2013 se ha procedido al pago de 12 expedientes (uno de ellos parcial) de ayuda.

En concreto de las 12 solicitudes; 10 expedientes han sido promovidos por ayuntamientos y los otros dos son de asociaciones. La inversión privada durante el año 2013 fue de 58.202,17 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 47: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 321**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de actividades subvencionadas	13	40	<b>32,5%</b>
Volumen total de inversiones	410.910,00	6.000.000	<b>6,84%</b>

**Fuente: PDR\_v.06 de la Región de Murcia y Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural**

Como puede apreciarse los resultados obtenidos hasta el momento son muy bajos respecto a los valores planteados inicialmente en el PDR, debido fundamentalmente al retraso en la puesta en marcha de esta medida.

#### e) Medida 323: Conservación y mejora del patrimonio rural

El **objetivo** de esta medida es desarrollar actuaciones que pongan en relieve los recursos culturales, paisajísticos, etnológicos y arquitectónicos existentes en las zonas rurales de la región, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas que viven en las zonas rurales.

##### **Información sobre ejecución de la medida**

En el año 2013 se ha procedido al pago de 16 solicitudes de ayuda (4 de ellas parciales), dirigidas a proyectos de conservación y mejora del patrimonio rural como escuelas de vino, adecuación de parajes, desarrollo sostenible, rehabilitación del patrimonio rural o publicación de libros.

En relación al tipo de beneficiario que ha recibido ayuda en el marco de esta medida, hay 11 expedientes promovidos por ayuntamientos y 5 de asociaciones.

La inversión privada total ha sido de 1.479.036,41 euros durante el año 2013.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 48: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 323**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de actividades subvencionadas	22	70	<b>31,42%</b>
Volumen total de inversiones	1.920.540,00	7.240.000	<b>26,52%</b>

**Fuente:** PDR\_v.06 de la Región de Murcia y Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural

Como puede apreciarse los resultados obtenidos hasta el momento son bajos respecto a los valores planteados inicialmente en el PDR, debido fundamentalmente al retraso en la puesta en marcha de esta medida.

#### f) Medida 331: Formación e Información

El **objetivo** de esta medida es facilitar el desarrollo de actuaciones de formación e información destinadas a favorecer las capacidades de la población rural, con el fin de desarrollar el potencial de los trabajadores y de movilizar los recursos naturales, humanos y socioeconómicos que existen en una determinada zona rural.

##### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2013 se ha procedido al pago de 24 solicitudes de ayuda, todas ellas promovidas por asociaciones o por ayuntamientos; 13 de ellas por diversas asociaciones y el resto (11) por ayuntamientos. A través de estas iniciativas se han

llevado a cabo cursos relacionados con las nuevas tecnologías y la conservación de tradiciones culturales y artesanales, promoción del autoempleo o talleres de género.

La duración total de estos 24 cursos ha sido de 300 días, a los que han asistido un total de 676 participantes, siendo mayoritaria la presencia de mujeres con un 63,31% del total de asistentes.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 49: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 331**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de agentes económicos participantes en las actividades subvencionadas	748	1300	<b>57,54%</b>
Número de días de formación recibidos por los participantes	329	1.300	<b>25,31%</b>

*Fuente: PDR v.06 de la Región de Murcia y Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural*

Como puede apreciarse los resultados obtenidos hasta el momento son bajos respecto a los valores planteados inicialmente en el PDR, debido fundamentalmente al retraso en la puesta en marcha de esta medida.

#### **Normativa básica del eje**

- Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque “Leader”.
- Corrección de errores a la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque “Leader”.
- Orden de 22 de junio de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque “Leader”.
- Convocatorias de los cuatro GAL publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 31 de 8 de mayo de 2010
- Correcciones de errores a las convocatorias de los grupos “Nordeste”, “Campoder” y “Vega del Segura” en BORM nº 110 de 15 de mayo de 2010.

Corrección de errores al grupo “Integral” publicado en el BORM nº 113 de 19 de mayo de 2010.

- Orden de 17 de mayo de 2010, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009.
- Corrección de errores a la orden anterior de 31 de mayo de 2010.
- Orden de 18 de enero de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de Acción Local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el Régimen de Organización y Funcionamiento de aquéllos y las Bases Reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque “Leader”.
- Orden de 17 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas del Enfoque “LEADER” correspondientes a las medidas 411 y 413 del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2007-2013.
- Corrección de errores a la Orden de 17 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del enfoque “Leader” correspondientes a las medidas 411 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural de los Grupos de Acción Local “Integral”, “Nordeste”, “Vega del Segura” y “Campoder” para las medidas 411 y 413 del enfoque “Leader”, correspondientes al periodo 2012-2014.

### **Análisis del avance de las medidas 411 y 413**

La ejecución de las medidas a fecha de 31 de diciembre de 2013 está siendo lenta como consecuencia de todos los elementos citados en la introducción de la medida.

Una vez que, en 2009, se aprobó la convocatoria y se seleccionaron los GAL que iban a desarrollar sus programas en el territorio, en enero de 2010 se firmaron los Convenios de Colaboración con los GAL y en febrero de 2010 se publicaron las convocatorias por parte de los GAL.

A esta convocatoria se presentaron 38 expedientes en la medida 411 y 559 expedientes en la medida 413, sumando un total de 597 expedientes entre los cuatro grupos.

Posteriormente, los grupos hicieron sus primeras concesiones, aplicando el método de concurrencia competitiva, hacia finales del año 2010 (proceso que duró entre 7-8 meses) concediendo un total de 8 expedientes para la medida 411 y 203 para la medida 413, lo que totalizan 211 expedientes. Por otro lado hay 386 expedientes que se deniegan por falta de crédito o porque los beneficiarios acaban renunciando o desistiendo.

Por lo tanto, el proceso de concesión de los expedientes por los grupos ha durado casi un año, por el elevado número de solicitudes, la complejidad y variabilidad de los expedientes y la existencia de expedientes incompletos.

Una vez resuelta la fase de concesión por los grupos, los expedientes pasaron a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural a principios del año 2011, emitiéndose la resolución de concesión a finales de 2011, con un total de 211 expedientes concedidos.



Finalizada la fase de concesión, los grupos comenzaron a presentar expedientes a pago durante el año 2012, pagándose en aquel año un total de 26 solicitudes: 1 de la medida 411 y 25 de la medida 413.

Como ya hemos señalado en el año 2013 se pagaron 70 expedientes de la medida 413; en concreto; 9 pertenecientes a la medida 312, 9 con cargo a la medida 313, 12 de la medida 321, 16 correspondientes a la medida 323 y 24 de la medida 331.

Por otro lado, hay que señalar que en julio de 2012 salió una nueva Orden, modificando la Orden de 26 de marzo de 2009, lo cual retrasó un año la publicación de la segunda convocatoria, que se realizó en diciembre de 2012, correspondiente a las medidas 411 y 413, que están siendo actualmente objeto de concesión.

El año 2013 se ha destinado al pago de las ayudas de la primera convocatoria y el análisis y concesión de las solicitudes con cargo a la segunda convocatoria, el plazo de ejecución de esta se estima para junio 2015.

### **3.15.2. Medida 421: Proyectos de cooperación**

Los proyectos de cooperación entre los Grupos de Acción Local pretenden impulsar el desarrollo de la economía de los territorios rurales. Estos proyectos pueden ser intrarregionales (en la Región de Murcia), interterritoriales (entre distintas comunidades autónomas) y transnacionales (entre distintos países).

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

#### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

En el año 2012 se aprobó la convocatoria de proyectos de cooperación y se seleccionaron 4 proyectos, uno por cada grupo de acción local. Posteriormente, y ya en 2013 se han realizado tres pagos, el cuarto pago se realizó a principios de 2014.

La orden de cooperación fue publicada el 20 de diciembre de 2012, y las concesiones de los expedientes se realizaron en octubre de 2013, destacando que el buen hacer de los Grupos de Acción Local posibilitó que se pudieran ejecutar y efectuar pagos durante el año 2013.

En la tabla siguiente se recogen los indicadores de ejecución y sus datos objetivos que aparecen en el PDR. Tal y como se indica, se ha alcanzado el 100% del grado de ejecución para ambos indicadores.

**Tabla 50: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 421**

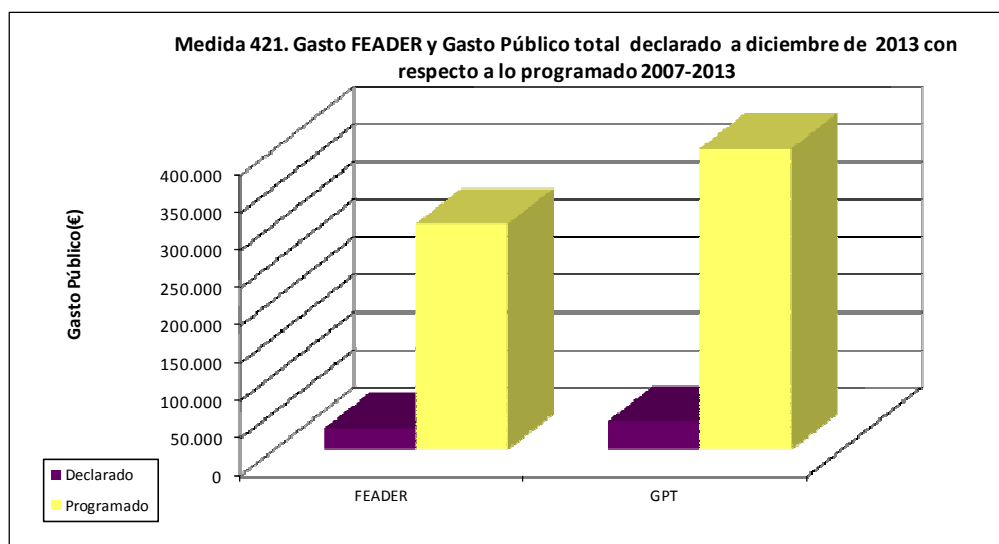
Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR	Grado de ejecución física con respecto al valor final
		Valor final (Año 2013)	
Número de proyectos de cooperación	3	4	100%
Número de GAL participantes en proyectos de cooperación	4	4	100%

**Fuente: PDR\_v6 de la Región de Murcia y Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural**

#### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 37.420,98 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 28.065,74 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 9,36% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 28.065,74 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2013 la Comisión haya pagado igualmente el 9,36% del presupuesto FEADER programado.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2013.**

### **Análisis del avance de la medida**

Las bases reguladoras de los proyectos de cooperación fueron publicadas en diciembre de 2012 y la aprobación de los proyectos presentados se realizó en octubre de 2013. Consecuentemente los resultados serán tangibles en la próxima anualidad 2014, ya que éstos deberán estar ejecutados antes del 15 de octubre de 2014.

Los proyectos aprobados han sido los siguientes:

- Grupo CAMPODER: Proyecto GASTRO-RURAL
- Grupo Vega de Segura: Ruta de los íberos. Paisajes del Thader.
- Grupo Nordeste: Biomasa. Valorización del potencial de la biomasa en áreas rurales.
- Grupo Integral: RuMapps, Rural Murcia Apps.

### **Normativa básica de la medida**

- ▣ Orden de 17 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Proyectos de Cooperación Intrarregionales a realizar por los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012.

- Corrección de errores a la Orden de 17 de diciembre de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Proyectos de Cooperación Intrarregionales a realizar por los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012, y por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de concesión de las ayudas en dicha convocatoria.
- Corrección de errores a la Orden de 17 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Proyectos de Cooperación Intrarregionales a realizar por los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012.

### **3.15.3. Medida 431: Funcionamiento de los grupos de acción local**

El **objetivo** de esta medida es dotar a los Grupos de los medios económicos destinados a atender sus gastos de funcionamiento, de modo que puedan hacer frente a los requisitos en materia de gestión y control, así como, a otros elementos necesarios para la puesta en marcha de sus estrategias como es la dinamización de sus territorios.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

#### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

En el año 2013 se ha continuado con la ejecución, el mantenimiento y la mejora del funcionamiento de los Grupos de Acción Local para garantizar la ejecución de los 4 programas territoriales, así como reforzar la cooperación entre los GAL y la Administración Regional.

Así, durante este año se ha procedido al pago de los gastos de funcionamiento correspondientes a la anualidad 2013. En total se han pagado 16 expedientes, (4 trimestres por cada GAL todos correspondientes a los gastos de funcionamiento del año 2013).

El tipo de actividades que se engloban en estos expedientes trimestrales son las establecidas en el PDR:

- Definición de una estrategia de desarrollo rural de base territorial.
- Información y divulgación de las posibilidades que se ofrecen a la población del territorio al establecer una estrategia de desarrollo territorial.
- Dinamización del territorio mediante el desarrollo de partearíamos locales y actuaciones sobre el territorio.
- Asesoramiento y acompañamiento a los promotores de propuestas aprobadas dentro del presente PDR.
- Gestión técnica y administrativa de las medidas del PDR a través de las que se articularán las estrategias de desarrollo territorial de los Grupos de Acción Local.

Desde la puesta en marcha de esta medida hasta el 31 de diciembre de 2013, el número de actuaciones realizadas por los Grupos de Acción Local se corresponden con los gastos de funcionamiento de los mismos, presentándose un total de 68 expedientes de pago.

**Tabla 51: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 431**

<b>Indicadores de realización</b>	<b>Realizado (2007-2013)</b>	<b>Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)</b>	<b>Grado de ejecución física con respecto al valor final</b>
Número de actividades subvencionadas	68	100	<b>68%</b>

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.06 y Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural**

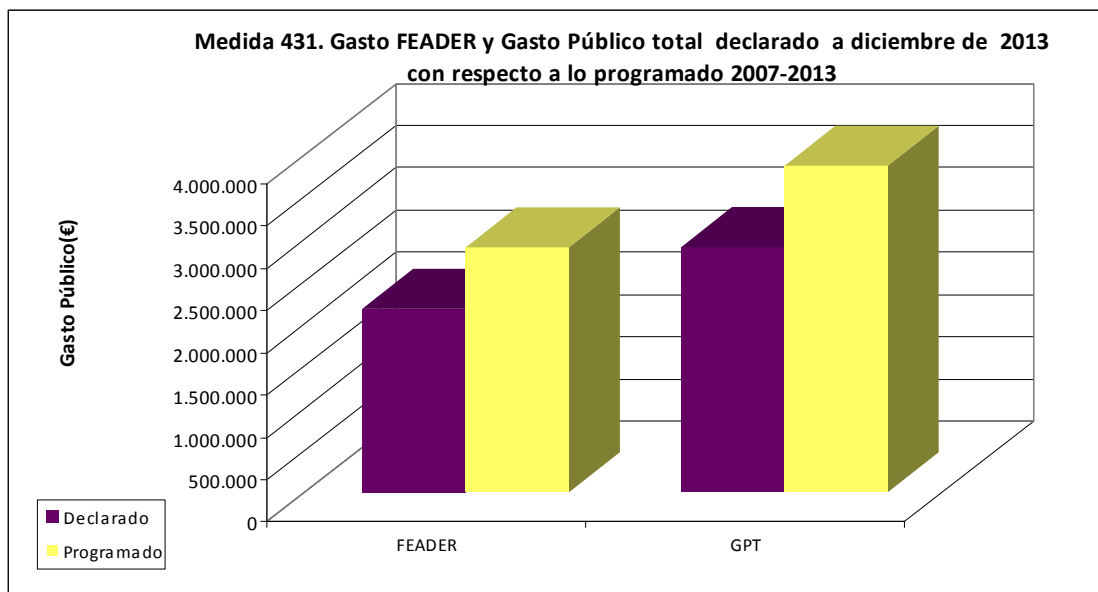
Como puede apreciarse la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha, hasta la actualidad, está en la senda de lo programado.

#### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 2.886.129,41 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 2.164.597,09 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 74,76% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 2.164.597,09 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2012 la Comisión haya pagado el 74,76% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2013), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 20% se ha declarado durante el año 2013, en concreto 577.287,35 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 20% se producen en el año 2013, así el gasto FEADER pagado en esta anualidad asciende a 432.965,53 euros.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2013.

### **Análisis del avance de la medida**

En esta medida se han presentado a pago hasta la fecha actual 68 expedientes (17 trimestres por cada GAL comenzando por el cuarto trimestre de 2009 hasta el cuarto trimestre de 2013), que se han pagado en su totalidad, siendo por tanto la ejecución financiera del 100% de lo previsto hasta la fecha.

En el curso de la evaluación temática de LEADER desarrollado en el marco de las actividades de evaluación continua del PDR se constata que:

El reparto **del tiempo de trabajo** entre cada una de estas tareas que engloban los gastos de funcionamiento varía, como es lógico, según el momento del proceso en que se encuentre el equipo (así por ejemplo, en el periodo de recepción de solicitudes los equipos están íntegramente centrados en las labores de asesoramiento a los potenciales promotores). No obstante y a pesar de existir esas fluctuaciones temporales todos los agentes coinciden en resaltar que:

- ❑ La labor administrativa y de gestión técnica de los expedientes absorbe más del 90% del tiempo de trabajo de los equipos técnicos.
- ❑ Al contrario, se ha dedicado muy poco tiempo- mucho menos de lo deseado- a las tareas de dinamización de la población para que surjan nuevas iniciativas. En algunos grupos se aprecia que esta menor dedicación ha incidido también en el resentimiento de la actividad asociativa en la zona.
- ❑ El asesoramiento y sobre todo el acompañamiento a los promotores in situ visitando sus proyectos etc. también se ha visto muy limitado (ahora se realizan sólo las visitas de rigor, antes los gerentes afirman tener con los promotores un trato continuo).
- ❑ El desarrollo de actividades de planificación estratégica a través del desarrollo de estudios o análisis debe ser mejorada

- Las tareas de información y divulgación del Programa también han tenido un desarrollo inferior al deseado.

Se producen también algunas variaciones entre grupos, que derivan de:

- La estructura de sus equipos y en concreto el número de técnicos con que cuenta el grupo, que permitirá en algunos casos a los gerentes centrarse en tareas de dinamización.
- La implicación del grupo en proyectos de cooperación, incluso liderándolos, que determinará que parte de sus efectivos se centren en la gestión de los mismos.

En todo caso, la menor dedicación de los grupos a elementos que de forma unánime tanto la administración regional como los propios GAL- consideran prioritarias e imprescindibles en el marco de LEADER es uno de los elementos de mejora clave.

### **Normativa básica del Eje**

- Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquellos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque Leader. (BORM nº 73 de 30/03/2009).
- Corrección de errores a la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque "Leader". (BORM nº 98 de 30/04/2009).
- Orden de 22 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque "Leader". (BORM nº 148 de 30/06/2009)
- Resolución del 16 de noviembre de 2009, del Consejero de Agricultura y Agua de la selección de los Grupos de Acción Local.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local "Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste" de la Región de Murcia, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del grupo de acción local Integral, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Campoder para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al periodo 2009-2011.

- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al período 2009-2011.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia, para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al período 2009-2011.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Campoder, para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al período 2009-2011.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Integral, correspondientes al período 2009-2011.
- Orden de 17 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los Grupos de Acción Local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el período 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquellos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque Leader. (BORM nº 116 de 22/05/2010).
- Corrección de errores a la Orden de 17 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el período 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquellos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque Leader. (BORM nº 127 de 04/06/2010).
- Orden de 18 de enero de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de Acción Local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el Régimen de Organización y Funcionamiento de aquéllos y las Bases Reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque “Leader”.
- Corrección de errores a la Orden de 17 de diciembre de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Proyectos de Cooperación Intrarregionales a realizar por los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012, y por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de concesión de las ayudas en dicha convocatoria.
- Resolución de 28 de diciembre de 2012, por la que se publica el Acuerdo de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Rural Campoder”, para la aplicación en su ámbito territorial del Eje 4 (enfoque “Leader”) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007/2013.
- Resolución de 28 de diciembre de 2012, por la que se publica el Acuerdo de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Grupo de Acción Local “Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural”, para la aplicación en su ámbito territorial del Eje 4 (Enfoque “Leader”) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007/2013.

- Resolución de 28 de diciembre de 2012, por la que se publica el acuerdo de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia”, para la aplicación en su ámbito territorial del Eje 4 (enfoque “Leader”) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007/2013.
- Resolución de 28 de diciembre de 2012, por la que se publica el acuerdo de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura”, para la aplicación en su ámbito territorial del Eje 4 (enfoque “Leader”) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007/2013.
- Orden de 17 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Proyectos de Cooperación Intrarregionales a realizar por los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012.



### 3.16. Medida del EJE 5: Asistencia técnica

El **objetivo** de esta medida es la financiación de actuaciones vinculadas a la gestión, seguimiento, evaluación y control del PDR.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

Dentro del eje 5, en el año 2013 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Continuación de la asistencia al Director General de Regadíos y Desarrollo Rural en su calidad de Autoridad de Gestión del PDR en el periodo 2007-2013.

El apartado 6.3 del presente informe describe las actuaciones llevadas a cabo por esa asistencia técnica.

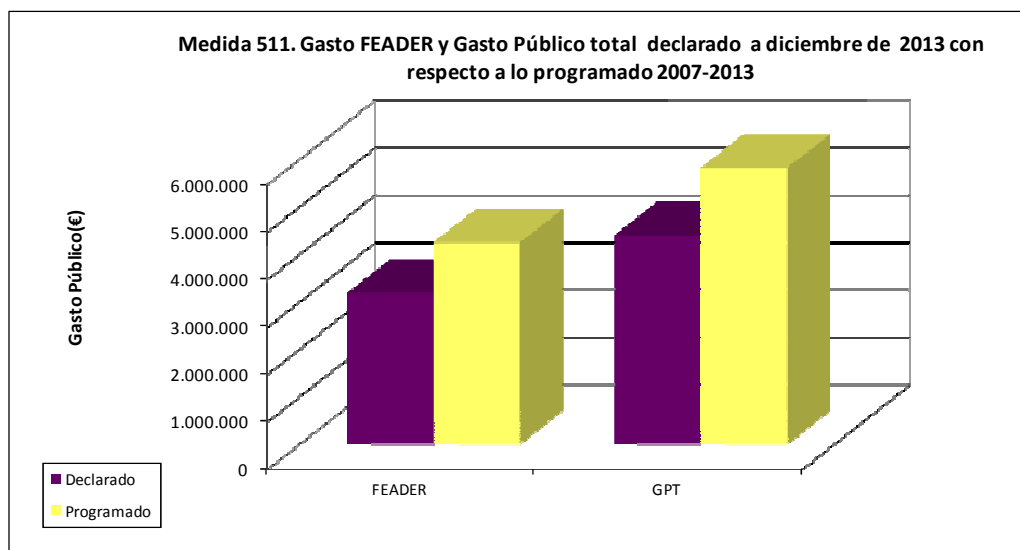
- Contratación de estudios de análisis multiresiduos para los controles de las ayudas agroambientales.
- Contratación de asistencia técnica para el desarrollo de una plataforma informática de integración del sistema LEADER.

#### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2013) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 4.394.025,46 euros, siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 3.175.710,78 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 75,55% del gasto público total programado y el 74,85% del gasto FEADER presupuestado en la última versión del PDR.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2013), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 20,34% se ha declarado durante el año 2013, en concreto 894.982,90 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 21,14% se producen en el año 2013; así el gasto FEADER pagado en el año 2013 asciende a 671.237,18 euros.

En el gráfico siguiente se puede apreciar el grado de ejecución tanto de FEADER como del Gasto Público Total.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2013.**

La medida se basa en el artículo 66.2 del Reglamento 1698/2005; el artículo 40 y anexo II punto 16.1 del Reglamento 1974/2006, y la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## 4 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS (2013)

En las siguientes tablas se detalla la ejecución financiera del PDR, además se presentan algunos gráficos que permiten visualizar de forma sintética los datos presentes en las mismas. Como Anexo I al presente documento se adjunta el Informe Financiero de Implementación obtenido de la propia aplicación informática SFC 2007-2013 con fecha de 31 diciembre de 2013.

**Tabla 52. Contribución anual del FEADER en euros<sup>37</sup>**

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia	-	39.262.822,00	38.750.784,00	39.914.088,00	31.782.681,00	31.533.757,00	31.264.353,00
Fondos adicionales incluidos en el Artículo 69 5bis del Reglamento (EC) 1698/2005 – Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia	-	-	1.304.141,00	1.558.991,00	976.304,00	1.282.655,00	1.610.113,00
<b>Total FEADER</b>	-	39.262.822,00	40.054.925,00	41.473.079,00	32.758.985,00	32.816.412,00	32.874.466,00

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.06

La siguiente tabla presenta los **pagos abonados a los beneficiarios** para cada una de las medidas, relativos al año 2013, y el acumulado realizado en el periodo 2007-2013, según lo establecido en el **Anexo VII del Reglamento 1974/2006**:

**Tabla 53: Ejecución financiera del PDR de la Región de Murcia (Euros)**

Medida	Pagos anuales	Pagos acumulados
	Año 2013	(2007-2013)
111	695.959,15	1.615.740,44
112	3.901.810,45	6.508.978,15
(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	0	812.036,96
114	579.600,00	2.261.766,66
115	79.603,07	670.485,03

<sup>37</sup> Los montantes financieros presentados en esta tabla incluye la dotación financiera inicial del PDR, los fondos derivados de la OCM del vino, los ajustes de modulación y los fondos adicionales provenientes del Chequeo Médico de la PAC y PERE asignados a la Región de Murcia y los aportes financieros de la modificación del Programa de la Red Rural Nacional.

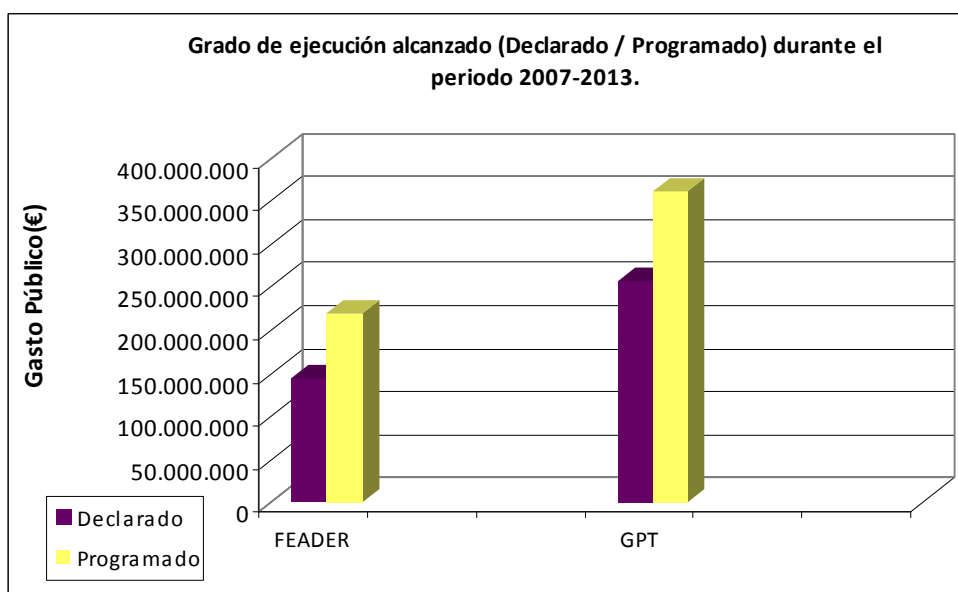
121	3.860.243,59	11.709.513,96
<i>(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)</i>	0	3.187.962,88
123	8.179,86	34.292,03
125	4.466.847,09	68.322.587,00
211 y 212	3.423,59	6.368.722,27
214	17.223.937,03	75.910.331
<i>(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)</i>	482.410,68	13.143.487,43
216	0	751.167,85
221	0	0
<i>(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)</i>	1.286.036,58	6.813.198,26
226	5.597.561,16	20.627.141,18
227	561.655,23	1.010.586,49
311	0	0
312	389.828,46	591.102,83
313	169.720,86	546.705,88
321	340.102,83	349.198,19
323	1.479.036,41	1.547.889,02
331	149.903,00	155.923,15
411	0	0
413	2.528.591,56	3.190.819,07
421	53.050,98	53.050,98
431	579.234,56	2.888.076,29
511	1.091.104,62	4.693.682,62
<b>Total</b>	<b>41.230.801,94*</b>	<b>232.964.730,14</b>

(Gastos transitorios)	1.768.447,26	23.956.685,53
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>42.999.249,20</b>	<b>256.921.415,67</b>

\* En la medida 413 se incluyen los pagos anuales de las medidas del eje 3, por tanto esta cifra no se ha incluido en la suma Total General de los Pagos anuales 2013.

**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados en las fichas de seguimiento**

El siguiente gráfico muestra el grado de ejecución, expresado tanto en términos de gasto público total como de gasto FEADER, alcanzado por el momento.



**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC**

Así, a 31 de diciembre de 2013 se había ejecutado el 71,31% del gasto público total programado, y se había pagado el 65,51% del total de FEADER disponible en el marco del PDR.

La información desagregada por medidas se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 54. Grado de ejecución financiera alcanzado por medida del PDR a 31 de diciembre de 2013**

Medida	Gasto público programado		Gasto Declarado a la Comisión (acumulado)		% (gasto declarado/gasto programado)		Gasto FEADER pagado (acumulado)	% pagado FEADER (sobre lo programado)
	TOTAL	FEADER	Total	FEADER	Total	FEADER		
Medida 111	3.607.200,00	2.616.150,00	1.291.366,72	968.525,07	35,80%	37,02%	968.525,07	37,02%
Medida 112	10.719.205,56	7.162.208,00	7.321.006,32	4.613.561,05	68,30%	64,42%	4613561,05	64,42%
Medida 114	3.268.491,58	2.148.250,00	2.254.145,19	1.388.056,28	68,97%	64,61%	1.388.056,28	64,61%
Medida 115	748.638,88	436.750,00	670.485,02	378.134,62	89,56%	86,58%	378.134,62	86,58%
Medida 121	27.430.417,05	19.531.227,54	14.893.936,11	9.584.134,92	54,30%	49,07%	9.584.134,92	49,07%
Medida 123	52.467.959,12	33.451.593,00	34.276.141,01	19.809.199,86	65,33%	59,22%	19.809.199,86	59,22%
Medida 125	75.729.656,97	43.855.826,46	62.882.317,10	33.995.119,40	83,04%	77,52%	33.995.119,40	77,52%
Medida 211	2.524.426,69	1.040.481,00	2.518.463,13	1.038.910,22	99,76%	99,85%	1.038.910,22	99,85%
Medida 212	3.765.031,06	1.560.197,60	3.764.016,63	1.559.954,67	99,97%	99,98%	1.559.954,67	99,98%
Medida 214	110.336.423,17	60.151.718,25	88.555.128,67	46.093.928,89	80,26%	76,63%	46.093.928,89	76,63%
Medida 216	741.198,80	303.149,50	734.546,57	301.387,68	99,10%	99,42%	301.387,68	99,42%
Medida 221	9.046.237,92	4.948.810,55	6.813.198,26	3.497.429,97	75,32%	70,67%	3.497.429,97	70,67%
Medida 226	19.946.043,20	12.209.716,00	19.851.523,71	12.148.277,43	99,53%	99,50%	12.148.277,43	99,50%
Medida 227	2.930.056,88	1.789.100,00	942.094,24	496.924,27	32,15%	27,78%	496.924,27	27,78%
Medida 411	3.424.000,00	2.568.000,00	5.375,00	4.031,25	0,16%	0,16%	4.031,25	0,16%
Medida 413	24.039.266,66	18.029.450,00	3.186.155,21	2.389.616,42	13,25%	13,25%	2.389.616,42	13,25%
Medida 421	400.000,00	300.000,00	37.420,98	28.065,74	9,36%	9,36%	28.065,74	9,36%
Medida 431	3.860.741,33	2.895.556,00	2.886.129,41	2.164.597,09	74,76%	74,76%	2.164.597,09	74,76%
Medida 511	5.816.417,82	4.242.505,00	4.394.025,46	3.175.710,78	75,55%	74,85%	3.175.710,78	74,85%
<b>TOTAL</b>	<b>360.801.412,69</b>	<b>219.240.688,90</b>	<b>257.277.474,74</b>	<b>143.635.565,61</b>	<b>71,31%</b>	<b>65,52%</b>	<b>143.635.565,61</b>	<b>65,52%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC (incluye nuevos retos)

La siguiente tabla refleja de forma independiente el grado de ejecución alcanzado en los fondos adicionales incluidos en el Artículo 69.5 bis del Reglamento 1698/2005 – Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia

**Tabla 55. Nuevos retos: grado de ejecución financiera alcanzado durante el periodo 2007-2013**

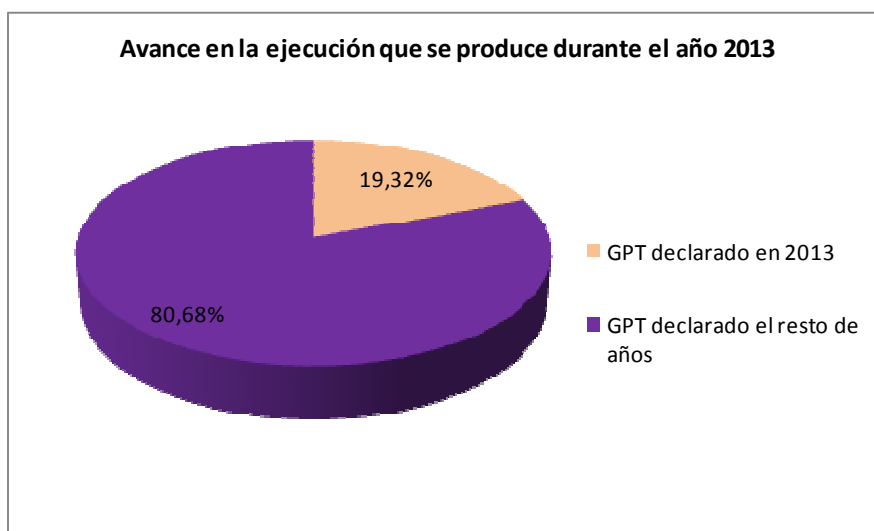
Medida	Gasto público programado		Gasto Declarado a la Comisión (acumulado)		% (gasto declarado / gasto programado)	
	Total	FEADER	Total	FEADER	Total	FEADER
Medida 121.2	5.908.198	5.317.377,84	2.270.697,04	2.043.627,33	38,43%	38,43%
Medida 125.4	1.572.029,40	1.414.826,46	0	0		

**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC**

En la última modificación del Programa se introduce la submedida 125.4 *Infraestructuras de regadío: nuevos retos*.

A través de esta submedida se trata de hacer frente a las dificultades y bajo ritmo de ejecución, y por tanto al alto riesgo de pérdida de fondos, registrado en la submedida 121.2 *Mejora de la eficiencia energética*, derivado del desistimiento de los proyectos previstos, como consecuencia de la deriva mostrada por el Gobierno en cuanto al cambio en la política energética. Esta nueva submedida no ha tenido pagos en el año 2013, pero las operaciones previstas para justificarla ya están en marcha. Se trata de una inversión en materia de modernización del regadío de la zona regable de Librilla. Dicha inversión se ha licitado en el último trimestre de 2013, se han iniciado las obras e incluso se ha llegado a realizar la primera certificación pero la tramitación ante el FEADER se ha realizado en Enero de 2014, por lo que será durante este año donde se apreciará un alto grado de ejecución.

En el siguiente gráfico se aprecia el avance que se ha producido en términos de ejecución en el año 2013, objeto del seguimiento que se efectúa en este informe. Así, del gasto público total declarado desde 2008, en que comienza el PDR, el 19,32% se realiza en el año 2013.



**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC**

La siguiente tabla expresa **el grado de avance que se produce en el año 2013**, especificando el caso de cada medida del PDR y señalando el porcentaje de gasto público del total, que se declara en el año 2013, así como el porcentaje de pago FEADER, del total pagado por el momento, que se produce en el año 2013.



**Tabla 56. Grado de ejecución financiera alcanzado por medida del PDR a 31 de diciembre de 2013**

Medida	Gasto Declarado a la Comisión (acumulado)		Gasto Declarado a la Comisión Año 2013		% Gasto público total declarado en 2013/ total	Gasto FEADER pagado (acumulado)	Gasto FEADER pagado año 2013	% Pagos 2013 del total
	Total	FEADER	Total	FEADER	Total			
Medida 111	1.291.366,72	968.525,07	459.707,63	344.780,73	35,60%	968.525,07	344.780,73	35,60%
Medida 112	7321006,32	4613561,05	3901801,64	2926353,7	53,30%	4613561,05	2926353,7	63,43%
Medida 114	2.254.145,19	1.388.056,28	579.600,00	434.700,00	25,71%	1.388.056,28	434.700,00	31,32%
Medida 115	670.485,02	378.134,62	79.603,07	59.702,31	11,87%	378.134,62	59.702,31	15,79%
Medida 121	14.893.936,11	9.584.134,92	3.860.014,99	2.895.830,80	25,92%	9.584.134,92	2.895.830,80	30,21%
Medida 123	34.276.141,01	19.809.199,86	8.179.881,20	6.134.910,92	23,86%	19.809.199,86	6.134.910,92	30,97%
Medida 125	62.882.317,10	33.995.119,40	4.021.112,94	3.026.001,04	6,39%	33.995.119,40	3.026.001,04	8,90%
Medida 211	2.518.463,13	1.038.910,22	-6.611,18	-2.710,58	-0,26%	1.038.910,22	-2.710,58	-0,26%
Medida 212	3.764.016,63	1.559.954,67	2.830,75	1.982,28	0,08%	1.559.954,67	1.982,28	0,13%
Medida 214	88.555.128,67	46.093.928,89	17.345.408,13	11.341.592,95	19,59%	46.093.928,89	11.341.592,95	24,61%
Medida 216	734.546,57	301.387,68	-5.720,14	-2.121,71	-0,78%	301.387,68	-2.121,71	-0,70%
Medida 221	6.813.198,26	3.497.429,97	1.286.036,58	835.923,90	18,88%	3.497.429,97	835.923,90	23,90%
Medida 226	19.851.523,71	12.148.277,43	5.497.458,72	3.573.348,17	27,69%	12.148.277,43	3.573.348,17	29,41%
Medida 227	942.094,24	496.924,27	461.106,90	299.719,49	48,94%	496.924,27	299.719,49	60,31%
Medida 411	5.375,00	4.031,25	0,00		0,00%	4.031,25		0,00%
Medida 413	3.186.155,21	2.389.616,42	2.523.927,72	1.892.945,80	79,22%	2.389.616,42	1.892.945,80	79,22%
Medida 421	37.420,98	28.065,74	37.420,98	28.065,74	100,00%	28.065,74	28.065,74	100,00%
Medida 431	2.886.129,41	2.164.597,09	577.287,35	432.965,53	20,00%	2.164.597,09	432.965,53	20,00%
Medida 511	4.394.025,46	3.175.710,78	894.982,90	671.237,20	20,37%	3.175.710,78	671.237,20	21,14%
<b>TOTAL</b>	<b>257.277.474,74</b>	<b>143.635.565,61</b>	<b>49.695.850,18</b>	<b>34.895.228,27</b>	<b>19,32%</b>	<b>143.635.565,61</b>	<b>34.895.228,27</b>	<b>24,29%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC (incluye nuevos retos)

## Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013

La siguiente tabla refleja de forma independiente el **grado de avance que se produce en el año 2013** con respecto a los fondos adicionales incluidos en el Artículo 69.5 bis del Reglamento 1698/2005 – Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia

**Tabla 57. Nuevos retos: grado de ejecución financiera alcanzado a 31 de diciembre de 2013**

Medida	Gasto Declarado a la Comisión (acumulado)		Gasto Declarado a la Comisión Año 2013		% Gasto público total declarado en 2013/total	Gasto FEADER pagado acumulado	Gasto FEADER pagado año 2013	% Pagos 2013 del total
	Total	FEADER	Total	FEADER	Total			
121.2	2.270.697,04	2.043.627,33	5.691,87	5.122,68	0,25%	2.043.627,33	5.122,68	0,25%
125.4	1.572.029,40	1.414.826,46	0	0				

**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC**

## 5 RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) 1698/2005

En el artículo 86.3 del Reglamento 1698/2005 se indica que “a partir del 2008 la Autoridad de Gestión informará cada año al Comité de Seguimiento sobre las actividades de evaluación continua, incluyendo en el informe intermedio anual un resumen de las actividades”. En respuesta, este apartado pretende describir las actuaciones de evaluación continua llevadas a cabo en 2013.

El contenido de este capítulo se adapta a las pautas ofrecidas por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE), nota de orientaciones B. Asimismo, se han tenido en cuenta las recomendaciones que contiene el documento elaborado por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, emitido en marzo de 2010.

### 5.1. Introducción

Para el periodo 2007-2013, la Comisión Europea establece la necesidad de poner en marcha un **sistema de evaluación continua** que permita una valoración permanente de las intervenciones y una progresiva incorporación de las recomendaciones y conclusiones extraídas. Así, a través de la integración de la evaluación y el seguimiento y de la continuidad y articulación de las operaciones a lo largo de todo el período, se pretende otorgar al proceso un carácter más estratégico y un mayor valor añadido, contribuyendo a:

- La óptima planificación y toma de decisiones con respecto a las necesidades, mecanismos de entrega y asignación de recursos.
- La mejora de la calidad, la eficiencia y eficacia de los PDRs.
- El aumento de la responsabilidad y la transparencia en la gestión.

En respuesta a ello, la Región de Murcia ha dispuesto un sistema de evaluación continua, cuya planificación comienza en el año 2008 y que se ha ido actualizando anualmente.

El **año 2013** está marcado por el solapamiento de dos situaciones: la ejecución del PDR de la Región de Murcia, 2007-2013, y el proceso de programación del nuevo PDR 2014-2020. De acuerdo a esta circunstancia, se produce una orientación de las actividades de evaluación continua de modo que, sobre la base del aprendizaje del periodo 2007-2013, se produzca un avance en el diseño del futuro PDR.

### 5.2. Sistema establecido para realizar la evaluación continua

Como se ha comentado anteriormente el Sistema de Evaluación Continua establecido en la Región de Murcia ha ido evolucionando y consolidándose desde su puesta en marcha en el año 2008 hasta la actualidad.

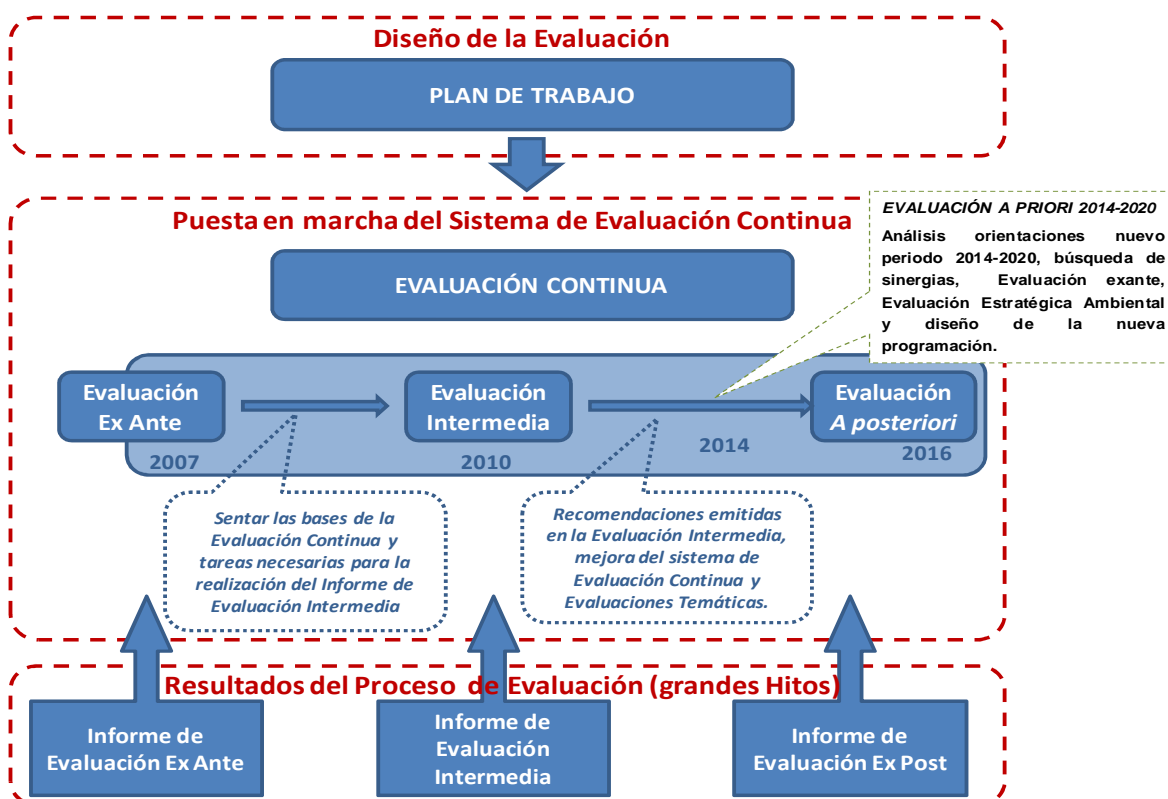
- ▣ Durante los primeros años tras la aprobación del PDR 2007-2013, se estructura el proceso y se sientan las bases del sistema de evaluación. Se comienza asimismo la observación y análisis de información de cara a la elaboración del Informe de Evaluación Intermedia.
- ▣ El Informe de Evaluación Intermedia se presenta a la Comisión en 2010, por lo que durante ese año todos los esfuerzos se centraron en la elaboración del mismo.

- ☐ En los años 2011 y 2012, los esfuerzos en materia de evaluación continua se dirigen a:
  - Incorporar las recomendaciones y conclusiones emitidas en la Evaluación Intermedia, y en concreto:
    - Profundizar la evaluación de determinados aspectos de relevancia para el PDR por medio de estudios temáticos.
    - Desarrollar actividades orientadas a la continua mejora del sistema de seguimiento y evaluación, y especialmente, a la mejora de la calidad del sistema de indicadores.
  - Preparar adecuadamente, y con la suficiente antelación, el siguiente gran hito: la evaluación ex post.
- ☐ Además, durante el año 2012 gran parte de los esfuerzo de evaluación se centran en el análisis de los **múltiples documentos de trabajo y orientaciones de la Comisión, relacionados con la evaluación del futuro PDR 2014-2020.**
- ☐ Durante **el año 2013 el esfuerzo del equipo evaluador** se centra, prácticamente en la totalidad, en la integración de las lecciones aprendidas durante el resto del periodo 2007-2013 en el nuevo PDR en proceso de elaboración, así como, en la elaboración de su **Evaluación Ex Ante.**
  - ⇒ Al respecto, es preciso señalar que, al adelantarse temporalmente la Evaluación ex ante del nuevo PDR a la Evaluación Ex post del presente, los esfuerzos de evaluación se han centrado en el último año en esa primera. De hecho, la financiación de la Evaluación a priori 2014-2020 ha sido incluida en la última modificación del PDR como parte de los elementos financiables en el marco de la Asistencia técnica del PDR (medida 511).

Las actividades de evaluación han sido desarrolladas por un equipo de Red2Red Consultores S.L., empresa que ofrece servicios de asistencia técnica en diversos aspectos a la Autoridad de Gestión del PDR de Murcia.

El desarrollo y los resultados de los trabajos han sido supervisados por el **Grupo Director de Evaluación** que se creó en 2009 con el objetivo de garantizar la calidad del sistema de Evaluación Continua. Dicho grupo está coordinado por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, en calidad de Autoridad de Gestión, y de él forman parte siete funcionarios, con rango de Jefe de Servicio, de las distintas unidades gestoras dentro del PDR.

**Ilustración 2: Esquema del Sistema establecido para la realización de la Evaluación Continua**



Fuente: Elaboración propia

### 5.3. Actividades de evaluación continua

Durante esta anualidad se han llevado cabo las siguientes actividades relacionadas tanto con el PDR 2007-2013 como con el futuro PDR:

#### 1. Avances en la preparación del nuevo periodo 2014-2020 y su evaluación ex ante

Tal y como muestra el esquema precedente, gran parte de los esfuerzos en materia de evaluación continua en el año 2013 se centran en la integración de las lecciones aprendidas durante el resto del periodo en el nuevo PDR 2014-2020, así como en la evaluación ex ante del PDR.

En concreto, se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Una **actividad continua de análisis de la información** que, desde instancias europeas o nacionales se va produciendo: documentos de trabajo, reglamentos, orientaciones...etc.
- Se realiza una Evaluación continua de documentos clave para el desarrollo del futuro PDR como son: el Acuerdo de Asociación y el Marco Nacional. Se van valorando las sucesivas versiones de estos documentos y emitiendo observaciones a los mismo.

- Se inicia el proceso de **Evaluación ex ante** del PDR llevando a cabo un flujo continuo de emisión de pautas y recomendaciones previas, y de valoraciones posteriores al desarrollo de cada tarea de programación.
- Respecto a la **Evaluación Ambiental Estratégica**, se elabora el **Documento de inicio** con el que se da comienzo formal al procedimiento, y se remite al Órgano ambiental para que proceda a efectuar el análisis correspondiente. A la espera de recibir el Documento de Referencia, elaborado por el Órgano ambiental, se continúa con la elaboración de los apartados más generales del **Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)**.
- **Apoyo a la Autoridad de gestión en el desarrollo de Actividades de participación pública** en el marco de la elaboración del PDR y en concreto en la Mesa de trabajo, celebrada el 29 de octubre de 2013, en la que participaron los responsables de la Administración, implicados directa o indirectamente en la gestión o programación del PDR de la Región de Murcia 2014-2020, y en la reunión de trabajo con el conjunto de agentes del medio rural murciano, celebrada el día 31 de octubre de 2013.

## **2. Actividades orientadas a la mejora del sistema de seguimiento y evaluación, y especialmente, a la mejora de la calidad del sistema de indicadores**

Como en los años precedentes se prosigue trabajando en la mejora continua del sistema de seguimiento y evaluación

- Al igual que en anualidades anteriores, se ha continuado solicitando a los gestores información adicional presente en las solicitudes pagadas que ha permitido construir una base de datos para el cálculo de los indicadores de resultado, los cuáles fueron incluidos en el Informe de Ejecución Anual.
- Se han realizado las correcciones y actualizaciones pertinentes en las fichas de obtención de información elaboradas para cada medida.
- A partir de la información en torno a los indicadores de base del PDR 2007-2013 recopilada a lo largo de los últimos años se trata de dar respuesta a los Indicadores Comunes de Contexto del nuevo PDR no disponibles por el momento.
- Se ha mejorado y consolidado las metodologías de cálculo de los indicadores de resultado a partir de la base de datos enviadas por los Órganos Gestores.
- Se ha realizado un análisis comparativo entre los indicadores del periodo vigente con los relativos al periodo 2014-2020.
- Se han analizado las metas propuestas para los indicadores de repercusión en el PDR teniendo en cuenta la última modificación del PDR y redefiniendo, en su caso, nuevas metas.

## **3. Apoyo al análisis de necesidad de modificación del Programa**

Las modificaciones del PDR vienen motivadas por las evaluaciones del mismo o por directrices de la Autoridad de Gestión, teniendo en cuenta la evolución en la ejecución del PDR y las dificultades surgidas de su gestión.

En 2013 se ha llevado a cabo la 5ª modificación del PDR para lo cual se elaboró un documento base que recogía las motivaciones que daban lugar a una nueva versión del PDR. Este documento surge tras una serie de evaluaciones acerca de la pertinencia de los cambios en las que se identificaron los puntos del PDR a modificar. La sexta versión del PDR fue aprobada por la Comisión el 18 de noviembre de 2013.

#### 4. Evaluaciones temáticas:

La necesidad de realizar evaluaciones temáticas, en las que se trate de forma específica y con una mayor profundidad algunos elementos del PDR, deriva de las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Intermedia.

A lo largo del año 2013 **se finalizan los dos informes de Evaluación** temática- ya presentados y explicados en el pasado Informe Intermedio Anual, año 2012. En concreto se trata de:

- “Estudio temático de la **Aplicación de LEADER en el PDR de la Región de Murcia, FEADER 2007-2013**”.
- La evaluación temática referente a **la incidencia del PDR en los espacios incluidos en Red Natura 2000**.

### 5.4. Sistema de recogida de datos, principales fuentes y flujos de información

Se ha dado continuidad a las tareas de recogida de información establecidas en el sistema de Evaluación y Seguimiento, introduciendo además algunas mejoras con el fin de incrementar la calidad de los datos. En 2013 los instrumentos y fuentes de información han sido:

#### 1) Recopilación de información secundaria (datos existentes que proceden del sistema de seguimiento y otras fuentes):

*Información generada en el sistema de seguimiento:*

El propósito de esta tarea ha sido proveer al sistema de evaluación de la información anual sobre indicadores de cada una de las medidas, así como de información relevante relacionada con otros aspectos del PDR. Esta información se recoge anualmente y el proceso es el siguiente:

- Bases de datos de gestión (sistema informático SIACA): información que manejan cada una de las Unidades Gestoras y los Equipos Informáticos.
- Sistema de fichas: recolección de la información generada por el sistema de seguimiento a través del sistema de fichas diseñado en el año 2009 y actualizado cada año.

*Información en relación al PDR:*

Se han reunido todos los documentos de análisis y estadísticas sobre temáticas relacionados con el PDR que se consideran pertinentes a nivel comunitario, nacional y regional. En concreto se recopilan nuevas directrices de evaluación, recopilación de noticias de prensa que puedan estar vinculadas con el PDR, información estadística (CREM, INE, MAGRAMA, etc.)

## **2) Recopilación de información primaria (información generada de forma específica para la evaluación):**

El equipo evaluador ha completado la información obtenida a partir de fuentes secundarias a través de varias herramientas de recogida de información: entrevistas, encuestas, reuniones grupales, etc.

### **Principales deficiencias en la calidad de los datos y las actividades para superar estas brechas**

Las principales deficiencias en la calidad de los datos fueron detectadas en la Evaluación Intermedia, presentada en el año 2010, y éstas se vinculaban principalmente al sistema de indicadores.

En el año 2011 se ponen en marcha diversas actividades para subsanar dichas brechas a las que se da continuidad a lo largo del 2012 y 2013, en los que se consolidan, en algunos casos, las metodologías establecidas:

#### Indicadores de base:

Indicadores poco actualizados lo cual dificulta su posible utilización en el análisis de cambios en el contexto y en la determinación de impactos.

⇒ El equipo evaluador, ha continuado desde el 2011 con los trabajos de actualización de estos indicadores.

En el año 2013 este análisis se vincula asimismo con la cuantificación de los ICC del nuevo PDR.

#### Indicadores de ejecución

Se detecta la necesidad de mejorar la calidad de estos indicadores, mejorando la homogeneidad de los datos aportados, como la desagregación de acuerdo con los requerimientos establecidos en el MCSE.

⇒ El equipo evaluador ha continuado durante 2013 con los trabajos de actualización de estos indicadores de ejecución iniciados en años anteriores.

#### Indicadores de resultado

La información proporcionada sobre estos indicadores en los Informes Anuales Intermedios es escasa, siendo necesario tanto ampliar esta información, como mejorar la calidad de la misma.

⇒ El equipo evaluador ha continuado durante este año con los trabajos de mejora de la calidad de los indicadores de resultado, iniciados en el año 2011, consolidando las metodologías dispuestas a través del muestreo de expedientes (medidas 112,121 y 123) para la obtención de datos adicionales.

#### Indicadores de impacto

La publicación del Informe de Evaluación Intermedia detecta ciertas carencias y dificultades especialmente en la determinación de impactos. Así pues, de cara a la Evaluación Final será necesario mejorar las metodologías diseñadas, así como asegurar la calidad y suficiencia de los datos necesarios para su cálculo. En primer lugar será por tanto necesario contar con información de calidad y suficientemente actualizada de los indicadores de base respectivos.

⇒ Durante este año no se han realizado nuevos avances al respecto.



## 5.5. Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación

Se recuerda en este apartado que la Región de Murcia cuenta con un **Grupo Director de Evaluación**, creado en el año 2009 con el objeto de garantizar la calidad del sistema de evaluación continua. Dicho grupo está integrado por el Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, en calidad de Autoridad de Gestión, y 7 jefes de servicio de las distintas unidades gestoras.

Por otro lado, **durante el año 2013** cabe destacar la participación de la Autoridad de Gestión del PDR en:

- Las reuniones de Coordinación de las Autoridades de Gestión del PDR convocadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y que han tenido lugar los días 29 de enero, 19 de febrero, 16 de abril y 16 de julio.
- La reunión anual del Focus Group celebrado el 14 de octubre y que se centraba en el Plan de Evaluación.
- Reuniones del Subcomité de Evaluación, creado en el marco de la Red Rural Nacional española que tiene como objetivo ser un instrumento para facilitar el intercambio de conocimientos y apoyar la evaluación de la programación de desarrollo rural en España. En concreto, se asiste a dos reuniones celebradas los días 25 de abril y 14 de octubre de 2013.
- Reuniones del subcomité de la Red Rural Nacional los días 19 de junio y 18 de diciembre.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural, celebrada el 19 de noviembre.

Por otro lado, cabe destacar que las siguientes actuaciones que se han desarrollado en torno al nuevo periodo de programación 2014-2020:

- Jornadas celebradas en San Fernando de Henares los días 19, 20 y 21 de febrero en torno a la futura programación, en general.
- Reunión celebrada el 11 de marzo en torno a la Innovación y la EIP (European Innovation Partnership).
- Jornadas sobre ayudas agroambientales celebradas en San Fernando de Henares el día 9 de mayo de 2013.
- Reunión sobre la programación de la Innovación, y de la EIP, el 18 de octubre de 2013.
- Seminario sobre la programación de la EP de innovación, 26 de noviembre de 2013.

## 5.6. Dificultades encontradas y necesidad de trabajos suplementarios

La **principal dificultad** existente durante el año 2013 está asociada al solapamiento entre la ejecución del periodo 2007-2013 y el diseño de la programación 2014-2020. Tal y como se ha detallado anteriormente, el equipo evaluador ha llevado a cabo una intensa tarea de análisis para lograr maximizar las sinergias entre ambos periodos, especialmente durante el último trimestre de 2013.

Por otro lado, las dificultades y limitaciones que se siguen presentando respecto al proceso de evaluación continua durante 2013 coinciden con las descritas en los informes precedentes y están generalmente asociadas al proceso de recogida de datos (sistema de seguimiento) y a la calidad de los indicadores (base, ejecución, resultado e impacto):

- ▣ Con respecto al proceso de recogida de datos, aunque se encuentra bastante avanzado en su implantación y desarrollo por parte de las Unidades Gestoras, hay algunos casos que requieren de una mayor atención, como el eje 4 por presentar una gran complejidad y variabilidad de la información.
- ▣ Con respecto a la calidad de los datos, si bien en el caso de los indicadores de resultado las metodologías de obtención de datos ya están consolidadas, persisten dificultades en la determinación de los elementos necesarios para obtener los indicadores de impacto.

## **6 DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA**

### **6.1. Medidas de seguimiento**

#### **6.1.1. Reuniones del Comité de Seguimiento del PDR**

En el año 2013 sólo se ha celebrado una reunión del Comité de Seguimiento del PDR, con fecha de 13 de junio de 2013, con el objeto principal de aprobar el Informe Anual de Ejecución del año 2012.

El orden del día establecido para esta reunión fue el siguiente:

1. Presentación del acta del Comité de Seguimiento del pasado 12 de Junio de 2012.
2. Presentación del Informe Intermedio Anual 2012 del PDR, para su aprobación por el Comité de Seguimiento.
3. Cumplimiento de la regla n+2
4. Información sobre las reuniones bilaterales mantenidas entre la Autoridad de Gestión del PDR y el MARM con la Comisión Europea en aplicación del artículo 83 del Reglamento 1698/2005, sobre examen anual del PDR, celebrada el 14 de noviembre de 2012.
5. Información sobre la propuesta de modificación del PDR.
6. Estado de situación actual.
7. Informe de situación del eje 4 a fecha del Comité.
8. Información sobre la propuesta de Reglamento de Desarrollo Rural del período 2014-2020.
  - a. Información sobre el estado de preparación de la nueva programación.
  - b. Información sobre la incidencia de la tasa de error y actuaciones emprendidas para su contención/reducción.
  - c. Información relativa al cierre de los PDRs 2007-2013.
  - d. Información sobre las reglas de transición.
9. Ruegos y preguntas

### 6.1.2. Otras medidas de seguimiento

El Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE) establece un sistema de indicadores con el fin de asegurar el seguimiento del PDR.

Las medidas adoptadas cada año para llevar a cabo un adecuado seguimiento del PDR son las siguientes:

- Fichas de seguimiento:** estas fichas, cuya estructura básica fue diseñada en el año 2009, se utilizan para recoger cada año la información proporcionada por los gestores en cuanto a los indicadores, controles, publicidad, convocatorias, etc., así como otra información que alimenta el presente informe.

La estructura de estas fichas se ha ido actualizando continuamente. De este modo, en el año 2013 ha sido necesario añadir una nueva ficha (125.4) tras la puesta en marcha de esta submedida, así como ampliar las fichas referentes a las medidas 111, 226 y 227 al haber ampliado los beneficiarios y los objetivos de las acciones tras la modificación del PDR al efecto.

En conjunto, las fichas han sido nuevamente actualizadas con el fin de incorporar notas y aclaraciones que faciliten la interpretación por parte de los gestores, así como la cumplimentación por parte de éstos.

Éste es un ejemplo de una ficha de las remitidas a los gestores de medidas:

**Ilustración 3: Ficha de Seguimiento de la medida 112**

- Bases de datos por medida:** otra fuente de información utilizada durante el año 2013, y que ya fue usada en años anteriores como complemento de las fichas de los gestores, ha sido la solicitud de determinados datos a los gestores procedentes de los expedientes de pago ejecutados en el periodo 2007-2013, y que ha servido para elaborar bases de datos a partir de las que se han calculado determinados indicadores.

- Metodologías de cálculo de indicadores:** durante el año 2013 se ha continuado avanzando en la metodología empleada para el cálculo de los indicadores de resultado, recabando información a partir de las bases de datos de diversas medidas solicitadas a los propios gestores.

- ❑ **Actualización de los indicadores de base:** Se ha llevado a cabo la actualización de los indicadores de base referidos al contexto, así como referentes a objetivos.
- ❑ **Indicadores de realización:** Se ha recopilado información sobre ejecución a partir de las fichas de seguimiento de cada medida, cumplimentadas por los gestores.

### 6.1.3. Manuales de procedimiento

Los manuales de procesos y procedimientos de gestión, seguimiento y control de las medidas del PDR de la Región de Murcia 2007-2013 se elaboraron, en su mayoría, durante el año 2009. Estos manuales han sido actualizados con posterioridad teniendo en cuenta las modificaciones del PDR realizadas así como variaciones fruto del día a día de gestión de la medida.

Durante el año 2013 **se actualizaron todos los manuales de procedimiento**, así como, los manuales de aquellos gestores que han optado por aprobar otro Manual referente a los procedimientos de control.

A continuación se expone con mayor detalle cuál es la situación del Manual de Gestión de cada una de las medidas:

#### **Medida 111. “Información y Formación Profesional”**

Esta medida se articula a través de dos tipos de acciones; las acciones encuadradas en transferencia tecnológica y las acciones realizadas a través de formación. A su vez, cada tipo de acción se puede articular bien a través de acciones propias o bien a través de acciones supervisadas. Por lo tanto, dentro de esta medida se aprobaron 4 manuales, los siguientes:

Acciones de Formación:

- Manual de regulación de las acciones realizadas a través de acciones supervisadas: La versión 03 (finalizada a fecha 6 de mayo de 2013) realizó modificaciones con vistas a mejorar la gestión de las acciones tras la experiencia acumulada en su realización.
- Manual de regulación de las acciones realizadas a través de inversiones: el 2 de mayo de 2013 se aprobó la versión 2 de estas acciones, adaptándolo a las últimas mejoras debidas a la experiencia en la gestión de esta medida.

Acciones de Transferencia Tecnológica

Los siguientes manuales fueron concebidos en su versión 1, puesto que fue en el año 2013 cuando comenzaron a implementarse las medidas destinadas a transferencia tecnológica.

- Manual de regulación de las acciones realizadas a través de acciones supervisadas: Fue aprobado el 6 de mayo de 2013.
- Manual de regulación de las acciones realizadas a través de inversiones: Aprobado el 6 de Mayo de 2013

#### **Medida 112. “Instalación de jóvenes agricultores”**

El 25 de febrero de 2013 se aprobó la versión número 7 del manual. Las modificaciones introducidas fueron debidas a aprobación de modificaciones en las bases reguladoras de la medida de Jóvenes Agricultores y a la convocatoria de la misma. Estas modificaciones supusieron:

- Cambios significativos destinados a la simplificación de requisitos,
- Estructuración de la documentación y actualización de datos técnicos-económicos

Posteriormente, el 10 de septiembre, se aprobó la versión número 8 de este manual. Los principales motivos de las modificaciones introducidas fueron adaptaciones a la nueva convocatoria de la medida publicada en el año 2013:

- Pago de la ayuda,
- Directrices técnicas,
- Procedimiento a seguir en el momento de la recepción de la documentación,
- Procedimiento de controles
- Adaptaciones de diversos documentos.

***Medida 114. “Utilización de servicios de asesoramiento” y Medida 115. “Implantación de servicios de asesoramiento a explotaciones agrícolas”***

Estas dos medidas se encuentran reguladas conjuntamente en un mismo manual. La versión 5.1 del mismo se aprobó el 31 de enero de 2013 y fueron necesarias diversas adaptaciones:

- Cambio de organización de la unidad gestora de las medidas,
- Actualización de la normativa regional
- El manual se adaptó según el nuevo plan de controles de las medidas NoSIGC.
- También se realizaron diversas modificaciones en el texto para mejorar su comprensión.

***Medida 121.***

***Submedida 121.1. “Modernización de explotaciones agrícolas”***

El 25 de febrero de 2013 se aprobó la versión número 7 del manual. Los cambios introducidos fueron debidos a la aprobación de modificaciones en las bases reguladoras de la medida de Modernización de explotaciones agrícolas:

- Cambios significativos destinados a la simplificación de requisitos,
- Estructuración de la documentación y actualización de datos técnicos-económicos

El 10 de septiembre de 2013, se aprobó la versión número 8 de este manual, los principales motivos de las modificaciones introducidas fueron adaptaciones a la nueva convocatoria de la medida producida en el año 2013;

- Pago de la ayuda,
- Directrices técnicas,
- Procedimiento a seguir en el momento de la recepción de la documentación,
- Procedimiento de controles
- Adaptaciones de diversos documentos.

### **Submedida 121.2: “Mejora de la eficiencia energética de invernaderos”**

El 24 de enero de 2013 se aprueba la versión 5 del manual, sin cambios.

### **Medida 123. “Aumento de valor añadido en los productos agrícolas y ganaderos”**

La versión 07 del manual se aprobó el 7 de febrero de 2013, como consecuencia de la introducción de las siguientes modificaciones:

- Las novedades en materia normativa
- La actualización del personal encargado
- La modificación en el método de selección de expedientes sometidos a control de calidad.
- La actualización de los modelos de informes.

### **Medida 125.**

#### **Submedida 125.1 “Infraestructuras de regadío”**

En el marco de esta submedida existen dos manuales: un manual de regulación de las acciones realizadas a través de inversiones y otro de las acciones reguladas a través de subvenciones.

Así pues se tratarán las actualizaciones de cada uno de ellos de forma independiente:

- Manual de regulación de las acciones realizadas a través de inversiones:

En abril de 2013 se actualizó este manual, aprobando la versión VI que introdujo las siguientes modificaciones respecto de la anterior versión:

- Actualización de una serie de apartados producto de la actualización normativa.
- Se simplifican los procedimientos administrativos
- Se procede a corregir erratas.
- Se revisan procedimientos.
- Se da respuesta al Informe de Certificación del año 2012.

- Manual de regulación de las acciones realizadas a través de subvenciones:

También en abril de 2013 se actualizó este manual, aprobando su versión V, con el objeto de:

- Actualizar una serie de apartados consecuencia del FEGA del año anterior e instrucciones de la Comisión Europea.
- Simplificar los procedimientos administrativos.
- Corregir erratas, siempre con base en los principios de clarificación y eficacia.
- Dar respuesta a la revisión de procedimientos.

#### **Submedida 125.2. “Infraestructura de caminos rurales”**

En abril de 2013 se actualizó este manual, aprobando su versión VI que incluía modificaciones respecto a:

- El epígrafe sobre normativa vigente, así como la actualización de los procedimientos en materia de control.
- La simplificación de los procedimientos
- Corrección de erratas y clarificación de procedimientos.
- La revisión de procedimientos.
- La respuesta al Informe de Certificación del año 2012.

#### **Submedida 125.3. “Aprovechamiento de aguas residuales para regadío”**

- La versión V de este manual, aprobada en abril de 2013, es la versión vigente actualmente. Se elaboró con el objetivo de:
  - Actualizar una serie de apartados producto de la actualización normativa y de las circulares anuales del FEGA.
  - Simplificar los procedimientos administrativos
  - Corregir erratas.
  - Revisar procedimientos.

#### **Medida Agroambientales**

Este manual integra las pautas de la gestión para:

- ✓ Medidas 211 y 212: “Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades”
- ✓ Medidas 214 y 216: “Ayudas agroambientales”
- ✓ Medida 221: “Primera forestación de tierras agrícolas”

Se trata de un único manual para todas estas medidas, el cual fue actualizado el 4 de julio de 2012, aprobando con ello la versión vigente actualmente (versión 04). En la actualización se introdujeron las siguientes modificaciones:

- Adaptación de los anexos.
- Modificación en los aspectos relacionados con la gestión y los procedimientos de pagos.
- Introducción de los nuevos procedimientos de verificación de operaciones establecidos por la Autoridad de Gestión.

#### **Medida 226. “Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios y Medida 227. “Ayudas para inversiones no productivas”**

Ambas medidas se gestionan a través de un mismo manual, cuya versión 7, actualmente vigente fue aprobada en abril de 2013. Esta versión introdujo las siguientes novedades:

- Actualizaciones en los modelos de checklist de verificaciones.
- Modificaciones debidas a la reciente inclusión de las ayudas a propietarios forestales privados en la gestión de las medidas.
- Observaciones recogidas en el informe de auditoría del año 2012.



Estas medidas también poseen un *Manual de controles sobre el terreno*, cuya versión 3 fue aprobada en abril de 2013, e introdujo las siguientes modificaciones:

- Se introducen actualizaciones en la aplicación de los controles como consecuencia de la gestión de nuevos expedientes.

#### **Eje 4: LEADER**

El Manual de procedimiento comprende las medidas 411, 413 y 431. La versión vigente es la 2013-02, aprobada en octubre de 2013, y que introdujo modificaciones como consecuencia de:

- Se realizan modificaciones consecuencia de directrices para la gestión de los GAL
- Se rectifican apartados debido a la modificación del acuerdo de concesión.

Estas medidas también poseen un *Manual de controles del servicio de diversificación de economía rural*, cuya versión 2013-2 fue aprobada en octubre de 2013 y se encuentra vigente en la actualidad y que incluyó cambios en el modelo de control de procedimiento de concesión del GAL.

#### **Eje 5: Manual de la Autoridad de Gestión**

La versión 02 del *Manual de la Autoridad de Gestión* fue aprobada en junio 2012, e incluye las actualizaciones y modificaciones necesarias en materia de obligaciones de los gestores con la Autoridad de Gestión, así como de esta última con el Organismo Pagador.

Asimismo, se introducen los nuevos procedimientos de verificación de operaciones que realiza la Autoridad de Gestión desde junio del año 2012, y se actualiza el resto de procedimientos y obligaciones realizadas por la misma.

Este manual se encuentra actualmente vigente.

### **6.1.4. Controles específicos de las medidas**

En el año 2013 se ha continuado con la aplicación del Plan de controles diseñado para las medidas no SIGC y puesto en marcha en el año 2011. En este plan, cada año se establece la muestra que debe someterse a controles administrativos, sobre el terreno y a posteriori para cada una de las medidas, así como los controles de calidad y aquellos controles suplementarios que deben realizarse según el art.28 del Reglamento 65/2011, concretamente sobre la medida 112 y eje 4 LEADER.

Por otro lado, el Plan de controles recoge las reducciones y exclusiones que resultan de las incidencias detectadas en los controles, así como una evaluación que incluye el resultado de los controles realizados.

El Plan de controles se elabora anualmente con los datos proporcionados por los Organos Gestores. Por esta razón, a lo largo del año 2013 se han mantenido diversas reuniones entre la responsable de los controles del Organismo Pagador y los Organos Gestores, donde se han tratado los acuerdos adoptados en las reuniones del Grupo de Coordinación de controles del FEGA, las disposiciones establecidas en las nuevas circulares de controles, las incidencias detectadas en el desarrollo de los controles y las soluciones adoptadas....., etc.

En relación a las medidas SICG, no integradas dentro del Plan de controles, están sujetas a controles administrativos y controles sobre el terreno, así como a controles sobre el cumplimiento de la condicionalidad, en base a los artículos 11, 12, 19 y 20 del Reglamento 65/2011.

Todos los Órganos Gestores disponen de Manuales de Procedimiento aprobados y actualizados anualmente por la Autoridad de Gestión del PDR, donde se regula el proceso que debe seguirse para realizar los controles administrativos, sobre el terreno, a posteriori así como los controles de calidad.

A continuación se expone información sobre el número de controles realizados durante el año 2013 para cada una de las medidas:

### Controles administrativos

En todas las medidas del PDR se han realizado controles administrativos sobre el 100% de las solicitudes de concesión y de las solicitudes de pago.

Dentro de los controles administrativos se realiza una serie de cruces a través de SIACA con las bases de datos de otras ayudas integradas en el PDR, con el fin de asegurar que no se produce duplicidad en la concesión de las ayudas.

Además, los Órganos Gestores realizan consultas a los responsables de las ayudas de otros fondos comunitarios, con el fin de detectar posibles duplicidades y evitar así una doble financiación, siguiendo los acuerdos adoptados en el marco del Comité de Interfondos de la Región de Murcia

**Tabla 58: Reducciones administrativas por medida (2013)**

Medida	Reducciones basadas en controles administrativos	Reducciones suplementarias basadas en controles administrativos	
111	831,84	0	Reducciones fundamentalmente basadas en menor número de alumnos del previsto.
112	2.111,05	1.149,00	Comprobaciones documentales y/o visitas de certificación.
114	3.400,00	3.400,00	Comprobaciones documentales y/o visitas de certificación.
115	0	0	-
121.1	2.735,45	2.345,00	Comprobaciones documentales y/o visitas de certificación.
121.2	0	0	-
123	687.971,30	571.783,46	Inversiones realizadas antes del

<b>Medida</b>	<b>Reducciones basadas en controles administrativos</b>	<b>Reducciones suplementarias basadas en controles administrativos</b>	
			acta de no inicio, pagos realizados con posterioridad al plazo, gastos no elegibles.
125.1	0	0	-
125.2	0	0	-
125.3	0	0	-
211 y 212	0	0	-
214	998,00	24.286,25	Reducciones tras visitas
221	0	43,37	Reducciones tras visitas
226	0	0	-
227	0	0	-
411	0	0	-
413	29.317,28	0	Gastos no elegibles
431	189,73	0	Gastos no elegibles

**Fuente:** elaboración propia a partir de las fichas de seguimiento cumplimentadas por cada una de las Unidades Gestoras del PDR.

### **Controles sobre el terreno y controles a posteriori**

A través del Plan de control para el año 2013, se realiza una selección de la muestra que será sometida a controles sobre el terreno de forma que se compruebe al menos el 4% de los gastos financiados por FEADER para las medidas no SIGC.

Para la construcción de la muestra se tiene en cuenta la necesidad de seleccionar de forma aleatoria entre un 20% y un 25% de los gastos, mientras que el resto de los pagos se seleccionarán utilizando un análisis de riesgo en base a los distintos criterios establecidos (importe del gasto, incumplimiento de compromisos en campaña anteriores, expedientes que han recibido un anticipo del pago, antigüedad de la ayuda, etc.), dejando constancia detallada y razonada de las decisiones adoptadas y conservando la base de datos utilizada para la selección de la muestra.

En relación a las medidas SIGC, el número total de controles sobre el terreno cubre, por lo menos, el 5% de todos los beneficiarios.

En las siguientes tablas se reflejan el número de controles realizados durante el año 2013:

**Tabla 59: Controles sobre el terreno efectuados durante el año 2013.**

Medida	Número de controles sobre el terreno	Importe del gasto público objeto de controles sobre el terreno	Reducciones resultantes de los controles sobre el terreno	Reducciones suplementarias de los controles sobre el terreno	Motivo
111	0	0	0	0	-
112	3	109.990,00	0	0	-
114	32	12.800,00	0	0	-
115	27	79.603,07	0	0	-
121.1	3	261.154,98	0	0	-
121.2	0	0	0	0	-
123	2	706.881,16	0	0	-
125.1	1	103.849,99	0	0	-
125.2	1	72.330,28	0	0	-
125.3	1	44.473,36	0	0	-
211 y 212	0	0	0	0	-
214	231	1.058.199,69	1.201,94	0	La superficie no es correcta
221	14	626.265,86	36,13	0	La superficie no es correcta
226	5	205.113,99	0	0	-
227	2	31.436,99	0	0	-
411	0	0	0	0	-
413	2	156.315,26	0	0	-
421	1	16.840,00	0	0	-
431	1	42.845,64	0	0	-

**Fuente: elaboración propia a partir de las fichas de seguimiento cumplimentadas por cada una de las Unidades Gestoras del PDR.**

En cuanto a los controles a posteriori, el Plan de control determina que se comprobará cada año, al menos el 1% de los gastos del FEADER para las

operaciones de inversión con el fin de determinar que éstas no han sufrido modificaciones importantes en un periodo de 5 años.

**Tabla 60: Controles a posteriori efectuados durante el año 2013.**

Medida	Número de controles a posteriori	Importe del gasto público objeto de controles a posteriori	Reducciones consecuencia de controles a posteriori	Motivo
111	0	0	0	-
112	3	109.990,00	0	-
114	0	0	0	-
115	0	0	0	-
121. 1	2	23.695,00	0	-
121.2	0	0	0	-
123	2	706.881,16	0	-
125.1	1	1.163.753,39	0	Se encuentra en fase de alegaciones
125.2	1	72.330,28	0	-
125.3	1	44.473,36	0	-
211 y 212	NA	NA	NA	-
221	NA	NA	NA	-
226	2	31.541,68	0	-
227	2	12.745,99	0	-
411	0	0	0	-
413	0	0	0	-
421	0	0	0	-
431	0	0	0	-

**Fuente: elaboración propia a partir de las fichas de seguimiento cumplimentadas por cada una de las Unidades Gestoras del PDR.**

### Controles de calidad

211 y 212: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades.

214.1: Lucha contra la erosión. Se ha efectuado un control de calidad. Sin diferencias.

214.2. Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano. Un control de calidad que no afecta a la ayuda.

214.3 Agricultura ecológica. Dos controles de calidad que no afectan a la ayuda.

214.4. Integración medioambiental del cultivo del viñedo. Dos controles de calidad que no afectan a la ayuda.

214.5. Protección ambiental en arrozales. Un control de calidad que no afecta a la ayuda.

214.7. Producción integrada. 4 controles de calidad. Los cuatro con incidencias que provocan una disminución de la ayuda.

221: Primera forestación de tierras agrícolas. Se ha realizado un control de calidad sin incidencias.

#### **Otras actuaciones de control**

En el año 2013, la Autoridad de Gestión puso en marcha un nuevo procedimiento de control de gasto que implica el desarrollo de los siguientes controles:

- Control a posteriori, en subvenciones
- Controles a priori y a posteriori en el gasto para las medidas que se ejecutan en base a la ley de contratos.

Este nuevo procedimiento es complementario al control a priori en subvenciones que ya venía realizando la Autoridad de Gestión, mediante el análisis de los proyectos de orden de convocatoria de ayuda.

El objetivo de estos controles es comprobar que la selección de las operaciones con vistas a su financiación se ajusta a los criterios de selección de operaciones establecidos en el PDR. Realizados los controles se emite un Informe de conformidad que es enviado a los Órganos Gestores.

Por otro lado, en el año 2013 la Autoridad de Gestión ha continuado con las actuaciones de coordinación del Comité Interfondos, creado como herramienta para analizar la complementariedad entre fondos y evitar la duplicidad de ayudas, asistiendo a la reunión del Grupo de Trabajo celebrada el 12 de julio y trasladando a los Órganos Gestores los acuerdos adoptados y las medidas que deben adoptar para realizar este control de duplicidad.

Con este fin, se comunicó a los Órganos Gestores que previo al pago de un expediente de ayuda, deben adoptar las medidas necesarias para evitar un doble pago, para lo que deben realizar cruces con la base de datos nacional de subvenciones TESEO, con SIACA y realizar consultas a otros gestores en caso de detectar alguna irregularidad.

## **6.2. Resumen de los principales problemas que ha planteado la gestión del programa, y medidas adoptadas**

Los principales problemas a los que se enfrenta la gestión del PDR a lo largo del 2013 continúan siendo los mismos, ya identificados y explicados en los Informes de Ejecución de años anteriores, y que derivan esencialmente de la situación general de crisis económica.

No obstante, durante este año comienza a apreciarse el importante esfuerzo realizado desde distintas instancias de la administración regional, desde la Tesorería de la CARM, hasta cada uno de los órganos gestores del PDR, lo que ha permitido hacer parcialmente frente a estas problemáticas y recuperar progresivamente el ritmo de ejecución.

A continuación se citan algunos de los problemas que ha generado dicha situación y que están directamente vinculados con la ralentización del ritmo de ejecución del PDR

- Bloqueo presupuestario dispuesto por la Consejería de Hacienda en Octubre 2010 y 2011, en virtud de la aplicación de las medidas restrictivas de gasto adoptadas dentro del “Plan de saneamiento aprobado por el Consejo de la Política Fiscal y Financiera”. Esta situación ha generado retrasos en la concesión y pagos e incluso el que no se pudiera convocar ayudas, aunque en el año 2013 comienza a recuperarse el ritmo de ejecución.
- Dificultades a las que se vienen enfrentando los inversores privados para disponer de efectivo y de créditos bancarios que permitan acometer las actuaciones, llevándoles en ocasiones a renunciar a las ayudas. Las medidas que se vieron más afectadas por estos problemas son las medidas que requieren inversión: 112, 121, 123, 125 y Eje LEADER.
- La reorganización administrativa y la consiguiente pérdida de recursos humanos sigue siendo un problema. Si bien es cierto que ante esta situación se ha producido una mayor coordinación entre las distintas partes implicadas en el PDR, mejorando la eficacia y eficiencia en la gestión y control de expedientes. En algunas medidas, este problema se ha solucionado apoyándose en las Oficinas Comarcales Agrarias. No obstante, por muchos esfuerzos que se hagan en este sentido, la reducción de efectivos sigue afectando a la gestión de expedientes, retrasándose los pagos.

Por otro lado, los recortes en personal en otras áreas afines, como los Servicios informáticos, se traducen también en una importante ralentización de cualquier modificación que sea preciso realizar en el Programa Informático de Gestión.

- Sobrecarga de trabajo que supone el solapamiento de los dos periodos de programación, lo que obligará a seguir mejorando los mecanismos de coordinación entre las distintas partes implicadas en la gestión del PDR y mejorar la eficiencia y eficacia, así como la movilidad de efectivos que sean necesarios.

Por otro lado, se puede decir que se han observado mejoras en los siguientes aspectos:

- **La implicación de la Tesorería de la CARM** en dar prioridad a todo expediente cofinanciado con el fin de evitar pérdida de fondos, que atenúa el fuerte riesgo de pérdida de fondos de los años anteriores.
- En julio de 2013, se firma un **Convenio entre la CARM y varias entidades financieras para el establecimiento de líneas de financiación preferente** cuyos destinatarios finales serán las empresas del sector agrario y agroalimentario, los jóvenes menores de 40 años y desempleados que se incorporen por cuenta propia al sector agrario, los autónomos y micropymes agrarias y agroalimentarias. A través de este convenio se establecen líneas preferentes para facilitar el crédito. Como ya se ha indicado, a pesar de no estar financiado con fondo europeo, puede comentarse que se han procesado 83 operaciones, con un importe de 7 Meuros. Se ha previsto su prórroga y alguna campaña de publicidad para acercar más estos productos al empresario agrícola.
- La **reorganización de los gestores y la mayor coordinación** entre las partes implicadas en la gestión del PDR, ha permitido solventar los problemas derivados de la falta de recursos humanos. Un ejemplo, en la fase de tramitación para el pago de expedientes de la medida 123 se ha podido contar con participación del equipo gestor de la medida 125.

Además de las problemáticas generales señaladas, cabe citar algunos elementos específicos de algunas de las medidas que comprenden el PDR:

- Ha habido una serie de problemas concretos relativos a las medidas 111, 226 y 227, debido a que se abrieron las medidas a la gestión a través de subvenciones, que generó una serie de problemas de adaptación a la gestión FEADER que han sido solucionados.
- Necesidad de seguir mejorando la coordinación entre agentes implicados en el PDR y en concreto las Administraciones Públicas de distintos niveles (nacional, autonómica y local)
- Mención aparte merecen los **problemas en la gestión del eje LEADER**, cuya baja ejecución se debe esencialmente a:



- El PDR empezó muy tarde y la selección de los Grupos en consecuencia también.
- Por otro lado, la metodología del procedimiento administrativo de concurrencia competitiva, tal y como se ha interpretado en esta programación, ha provocado el colapso en los Grupos.
- Los problemas para obtener financiación por parte de los promotores, como se ha comentado anteriormente, ha llevado al desestimiento de muchos proyectos y a la ralentización de los que fueron concedidos.
- La necesidad de mantenimiento de control por parte de la Autoridad de Gestión para garantizar al Organismo Pagador la protección de los intereses financieros de la Comisión, ha llevado a un gran esfuerzo de supervisión de controles y de controles responsabilidad de la Consejería.
- La acción de dinamización y de asistencia a promotores por parte de los Grupos no ha sido todo lo óptima que se pudiera esperar, debido, en gran parte, a su necesidad de dedicar excesivo tiempo a labores administrativas.
  - Con ello, la calidad de los proyectos se considera baja de forma general.
  - Los Grupos han actuado más como ventanillas receptoras de solicitudes para promotores privados y como gestores de expedientes municipales.
- Los problemas de recursos humanos suficientes, tanto en los Grupos como en la Consejería, han impedido acelerar los procedimientos.

Con el ánimo de controlar al máximo el grado de evolución, la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural inició, en enero de 2014, un seguimiento mensual de la evolución de la gestión de los expedientes de LEADER, junto con los equipos gerenciales de los Grupos, que parece ir proporcionando cierta inercia de mejora.

### 6.3 Utilización de la Asistencia Técnica

El Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece en su artículo 66 que *“a iniciativa de los Estados miembros, el FEADER podrá financiar, para cada PDR, actividades relativas a la preparación, la gestión, el seguimiento, la evaluación, la información y el control de asistencia del PDR. Podrá dedicarse a estas actividades hasta el 4% del importe total de cada PDR” y “hasta un máximo del 0,25% de su asignación anual para financiar medidas relativas a la preparación, el seguimiento, el apoyo administrativo, la evaluación y el control.”*

Estas actuaciones se engloban en la medida 511 del PDR, cuyos avances han sido expuestos en el apartado tres del presente documento. La gestión de la medida la realiza Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

A continuación se describe con mayor detalle la utilización de la Asistencia Técnica durante el año 2013. En muchos casos se da continuidad a las actuaciones ya iniciadas en años precedentes:

- En primer lugar, cabe señalar la continuación de la Asistencia Técnica a la Autoridad de Gestión del PDR en materia de gestión, seguimiento y evaluación a través de la empresa Red2Red Consultores.

Las tareas desarrolladas, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas de contratación, han sido, entre otras, las siguientes:

- En el año 2013 se culminó la modificación del PDR, que dio lugar a la versión 6 del mismo en octubre de 2013, modificación que se realizó para permitir la reprogramación financiera entre ejes y la inclusión de la submedida 125.4.
- Se redacta el Informe Anual de Ejecución año 2012 y se presenta al Comité de Seguimiento en junio de 2013. Posteriormente fue enviado a la Comisión, y aprobado por ésta, tras realizar las modificaciones y aclaraciones planteadas.
- Se continúan las tareas de evaluación del PDR, descritas en el punto 5 del presente Informe.
- Se desarrollan y ponen en práctica dos procedimientos vinculados a las aprobaciones que debe realizar la Autoridad de Gestión de gastos financiados con cargo a FEADER.
- Se remodela la web de la Consejería destinada a la publicidad del PDR.

Además de estas tareas, en el marco de la Asistencia técnica al PDR, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Una serie de análisis de multiresiduos para controlar las ayudas agroambientales, a través de Antonio Abellán Caravaca, S.L y laboratorios ECOSUR.
- La empresa SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.U se ha encargado de mantener la plataforma informática utilizada por LEADER para la gestión de las subvenciones objeto de las medidas del eje 4.
- Se continuó la ejecución del contrato para el desarrollo del programa de gestión LEADER para el periodo de programación realizado por la empresa IASOFT ARAGÓN, S.L
- Se contrata el soporte informático a los usuarios de FEADER de la Dirección General con la empresa EMURTEL.
- Se realizaron también gastos informáticos destinados al mantenimiento de las aplicaciones necesarias para la gestión FEADER, a través de las empresas; INFORGES, Nextiraone España, Aneba Geoinformática y Cesaro Digital.
- Los controles y auditoría financiera de las cuentas anuales de los GAL, realizados por la empresa Seiquer Auditores.
- Gastos ocasionados en el desarrollo del Comité de Seguimiento.
- La seguridad y salud de las obras, en la medida 125, realizadas con cargo a FEADER se han contratado con las empresas EDINART CONSULTING Y TRAGSATEC.

Durante el año 2013 estos dos últimos tipos de actuaciones fueron considerados elegibles, por la Autoridad de Gestión, con cargo a la medida 511. La auditoría del Organismo Pagador, discrepó de tal hecho y ha sido preciso un cambio de decisión, pasando a considerarlas como integrantes de la propia medida a la que dan cobertura (fundamentalmente las medidas 125 y 226) y se descertificaron en la medida 511, y a continuación se certificaron con cargo a sus medidas respectivas.

## 6.4 Disposiciones adoptadas para dar publicidad al Programa, con arreglo al artículo 76

El artículo 76 del Reglamento 1698/2005 relativo al FEADER establece las obligaciones de la Autoridad de Gestión respecto a la gestión de las medidas englobadas en el PDR. Una de éstas se centra en la necesidad de encargarse de dar publicidad e información sobre PDR.

Como base para la realización de estas tareas se realizó el Plan de Publicidad y Difusión del PDR (2007-2013) de la Región de Murcia, en el que se establecen una serie de directrices para garantizar la difusión y correcta divulgación del PDR entre los beneficiarios de ayudas comunitarias, así como ante los potenciales beneficiarios y el público en general.

Como resultado de la aplicación del mencionado Plan, durante el año 2013 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en materia de información y publicidad del PDR:

### ▣ Medidas de difusión a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Agua:

La página web de la Consejería de Agricultura y Agua constituye uno de los pilares fundamentales del Plan de publicidad y difusión del PDR. Muestra de ello son las cifras registradas sobre las consultas realizadas de la misma:

- ✓ Durante el año 2013, el número de accesos y descargas de información desde el apartado web de la Consejería destinado a la difusión del PDR ha sido de 8.604.
- ✓ En cuanto a las distintas secciones, se destacan las 4.068 descargas de alguno de los documentos accesibles a través de la web, así como las 4.536 visualizaciones de alguna sección disponible de la página.
- ✓ Los meses de mayor utilización de este apartado de la web fueron enero, febrero y octubre.

Desde el comienzo del periodo de programación se ha venido actualizando periódicamente la información contenida en la página web de la Consejería. Las actualizaciones realizadas en el año 2013 son:

- Se han incluido las distintas convocatorias de ayudas que se fueron realizando a lo largo del año y se ha procedido a la publicación de los informes anuales y las resoluciones de los comités de seguimiento que se han celebrado a lo largo del año 2013.

The screenshot shows the website interface for the 'Programa de Desarrollo Rural, Región de Murcia, FEADER 2007-2013'. The header includes the 'Región de Murcia' logo and 'carm.es'. The main navigation bar contains 'GOBIERNO Y CONSEJERÍAS', 'CARM INFORMA', 'ATENCIÓN AL CIUDADANO', and 'ÁREAS TEMÁTICAS'. The page title is 'Agricultura y Agua'. The breadcrumb trail is 'Inicio > CAA > Desarrollo rural > Programa de Desarrol... > Desarrollo Rural'. The main content area is titled 'Programa de Desarrollo Rural, Región de Murcia, FEADER 2007-2013' and contains text about the program's objectives and a list of key actions. A sidebar on the right lists 'Programa de Desarrollo Rural' with sub-items for 2007-2013 and 2014-2020, and a 'Destacados' section with 'iMod - Modernización de Regadíos' and 'Oficina Virtual'.

- Se incluye en la web un nuevo apartado relacionado con el periodo 2014-2020, apartado que se irá actualizando progresivamente a medida que avance el proceso de programación.

Este espacio incluye asimismo un buzón de sugerencias permanentemente abierto.

The screenshot shows the website interface for the 'Programa de desarrollo rural 2014-2020'. The header is identical to the previous screenshot. The main content area is titled 'Programa de desarrollo rural 2014-2020' and contains a list of three items: 'I. Marco de la Programación de Desarrollo Rural 2014-2020', 'II. Avances en la elaboración del PDR Región de Murcia 2014-2020', and 'III. ¿Desea participar en el diseño del futuro PDR de la Región de Murcia 2014-2020?'. The sidebar on the right lists 'Programa de Desarrollo Rural' with sub-items for 'Región de Murcia, FEADER 2007-2013' and 'Programa de desarrollo rural 2014-2020', and a 'Destacados' section with 'iMod - Modernización de Regadíos' and 'Oficina Virtual'.

#### ■ **Difusión de las medidas del PDR por parte de la Consejería de Agricultura y Agua:**

Se han llevado a cabo diversas actuaciones en materia de información y publicidad, tanto por parte de la Autoridad de Gestión como por los órganos gestores.

A continuación se diferencian tales actuaciones para cada una de las medidas del PDR:

##### • Medida 111:

- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales.
  - Acciones subvencionadas: La información y la publicidad es realizada por los beneficiarios mediante correo electrónico, anuncios del periódico, carteles, páginas webs...
  - Acciones realizadas por el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica (SFTT). Inversiones. Se realiza publicidad e información mediante envío de correos electrónicos al sector al que va dirigido la acción, se hacen carteles, programas de formación para el empleo, información en la página web, etc. con los logotipos correspondientes.
- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios:
  - Acciones subvencionadas: Los beneficiarios de la subvención son los que dan la información a los alumnos de cada una de las acciones formativas.
  - Acciones realizadas por el SFTT: Cada una de las acciones es presentada por el coordinador del curso que es un técnico del SFTT, el cual da información al respecto de la subvención de FEADER y CARM. Al igual que el material que se entrega a los alumnos llevan los logotipos correspondientes. También en el centro dónde se imparten las acciones se colocan carteles publicitando la información de la acción correspondiente.

##### • Medida 112 y 121:

- ✓ Medidas de información dirigidas a beneficiarios potenciales:
  - I Jornada técnica sobre técnicas de cultivo, tratamientos postrecolección y comercialización de cultivos ornamentales en la comarca de Puerto Lumbreras (06/11/2013).
  - III Jornada de la mujer rural. Incentivos a la incorporación de la mujer a la empresa agraria. Ayuntamiento de San Javier (23/10/2013)
  - Curso de incorporación a la empresa agraria. Módulo de gestión empresarial. CIFEA de Molina de Segura.

Los modelos de solicitud y plan de mejora se encuentran disponibles en la web de la Consejería de Agricultura y Agua.

- ✓ Medidas informativas y publicitarias dirigidas al público en general:
  - Notas de prensa.
  - La resolución de estas medidas ha sido objeto de numerosa publicidad en la prensa escrita.

"192 jóvenes murcianos reciben ayudas para incorporarse a la actividad agrícola y ganadera"

<http://www.europapress.es/murcia/noticia-total-192-jovenes-murcianos-reciben-ayudas-incorporarse-actividad-agricola-ganadera-20130429170640.html>

• **Medida 114:**

- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales.
  - Participación en cursos destinados a agricultores sobre condicionalidad, impartidos en los centros integrados de formación y experiencias agrarias, en los que se habla del programa de asesoramiento.
  - Participación en los cursos de incorporación a la empresa agraria, que contienen un módulo dedicado al programa de asesoramiento a explotaciones.
- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios.
  - Reuniones con los técnicos de las entidades de asesoramiento.
- ✓ Medidas informativas y publicitarias destinadas al público en general.
  - En la guía de procedimientos y servicios de la página web corporativa consta la normativa, impresos y requisitos para este tipo de ayudas.

• **Medida 115:**

- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales.
  - Se han impartido clases sobre condicionalidad, tanto en formación profesional específica (Ciclos formativos) como en los cursos organizados sobre formación profesional para el empleo, tal como se especifica seguidamente.
- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios.
  - En la guía de procedimientos y servicios de la página web corporativa constan la normativa, impresos y requisitos para este tipo de ayudas.

• **Medida 123:**

- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales.
  - Notas de prensa, presentación a los medios de comunicación.
- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios.
  - Jornadas de divulgación.
- ✓ Medidas informativas y publicitarias dirigidas al público en general.
  - Notas de prensa, presentación a los medios de comunicación y jornadas divulgaciones.

• **Medida 125:**

- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales.
  - Publicidad del proyecto según la ley de contratos (licitaciones, concurso, adjudicación, publicidad en BORM, BOE y DOUE)

- Información en la página web de la Consejería de Agricultura sobre el Plan Regional de Caminos.
- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios.
  - Información en los comunicados con los solicitantes o beneficiarios de la mejora en las distintas fases del procedimiento.
  - Publicidad con los logotipos correspondientes en la documentación del expediente.
- ✓ Medidas informativas y publicitarias dirigidas al público en general.
  - Colocación de placas explicativas o vallas publicitarias, de acuerdo con el régimen de información y publicidad previsto en el Anexo VI del Reglamento (CE) 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Medidas 211, 212, 214, 216 y 221: La programación actual cuenta con varias convocatorias en el marco de estas medidas, por lo que la difusión se centra en su convocatoria en el BORM, así como en la notificación de cualquier incidencia en la gestión de la medida con los beneficiarios.

Se mantiene una lista de correo electrónico mediante la cual se informa puntualmente a los técnicos colaboradores de las posibles variaciones en la gestión o en los compromisos de ayuda. A través de esta lista de correo es posible realizar consultas sobre cualquier cuestión de las ayudas gestionadas por el Servicio de Desarrollo Rural, y la respuesta queda abierta, a disposición y conocimiento de todos los miembros integrantes.
- Medida 226 y 227:
  - ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios:
    - El pasado 30 de julio de 2013, se realizó una reunión informativa sobre la convocatoria de ayudas a propietarios de montes privados a la que asistieron beneficiarios, representantes de asociaciones de propietarios, técnicos de la administración y consultores técnicos externos. En ella se comentaron diferentes aspectos de los controles y verificaciones que se tenían que cumplimentar, especialidades de la convocatoria y justificación documental necesaria para las solicitudes de pago.
  - ✓ Medidas informativas y publicitarias dirigidas al público en general.
    - En este sentido las medidas tomadas son las relativas a la colocación de placas indicando la cofinanciación de la Unión Europea en aquellas actuaciones para las que lo exija la normativa europea al respecto.
- Eje 4: las páginas web de cada uno de los GAL sirven de punto de información y difusión de las convocatorias de ayudas LEADER.

Esta es la segunda convocatoria que se realiza de las medidas LEADER al amparo del vigente PDR por lo que las labores de información se intensificaron en el año 2013.
- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales:

- Se mantuvieron reuniones con los agentes de desarrollo de los ayuntamientos así como con sus oficinas técnicas, dándoles a conocer por parte de los grupos, las ayudas de esta convocatoria.
- Se han mantenido reuniones con diversos colectivos en varios municipios, como parte de la difusión de las convocatorias.
- La Asociación Vega del Segura, realizó un proyecto consistente en difundir en su territorio estas ayudas, así como a través de dos emisoras de radio con cuñas publicitarias y micro espacios durante dos meses.



## **7 DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS**

### **7.1 Cumplimiento de las normas sobre contratación pública**

Durante el año 2013, todas las medidas del PDR que se ejecutan a través de contratos han cumplido con la normativa reguladora de los contratos del sector público y en concreto el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se deroga la ley 30/2007 de 30 de octubre.

Asimismo los Órganos responsables del proceso de contratación, han adoptado las medidas necesarias para garantizar que todas las fases del procedimiento cumplen con las disposiciones establecidas en la normativa europea, concretamente:

- ▣ la Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios;
- ▣ las modificaciones de la Directiva 2004/18/CE, establecidas por el Reglamento 1251/2011 de la Comisión de 30 de noviembre de 2011 que establece umbrales actualizados en materia contratos;
- ▣ la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004 sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales;
- ▣ la Directiva 2005/51/CE de la Comisión, de 7 de Septiembre de 2005 sobre contratación Pública;
- ▣ la Directiva 2005/75/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de Noviembre de 2005 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos;
- ▣ el Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 por el que aprueba el Vocabulario común de contratos públicos;
- ▣ y la Decisión de la Comisión de 9 de diciembre de 2008, por la que se modifican las listas de entidades adjudicadores y de poderes adjudicadores.

Concretamente, en el año 2013 las medidas que se han ejecutado a través de procesos de contratación han sido las mismas que durante años anteriores, incluyendo la nueva submedida 125.4 que no tuvo ejecución hasta los primeros meses del año 2014.

Así pues, estas medidas son las siguientes:

- Acciones relativas a la Formación e Información Profesional (medida 111).
- Las actuaciones de modernización de regadíos existentes, ejecutadas por la Consejería de Agricultura y Agua en virtud de Planes de Modernización de determinadas zonas regables (medida 125.1).

- La creación de infraestructuras de caminos rurales (medida 125.2).
- Las actuaciones realizadas en respuesta a nuevos retos enmarcados en las infraestructuras de regadío (Medida 125.4)
- Las medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios (medida 226).
- Las actuaciones de inversión no productiva en zonas forales (medida 227).
- Las actuaciones destinadas a la medida de “Asistencia a la Autoridad de Gestión” (Medida 511).

## **7.2. Cumplimiento de las normas sobre competencia**

Con el fin de garantizar la competencia efectiva y el libre comercio es necesario el control de las ayudas estatales de la UE. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, del Derecho derivado y de la jurisprudencia.

En las Directrices Comunitarias sobre las ayudas estatales al sector agrario (2000/C28/02) queda expresado que uno de los principios básicos de la Comunidad Europea es el mantenimiento de unas condiciones de competencia libres y sin trabas, y en lo que se refiere a las ayudas estatales, la política de la Comunidad ha de garantizar la libre competencia, procurar una asignación de recursos óptima y promover la unidad del mercado comunitario. Así mismo, estas Directrices también reflejan que la Comisión siempre ha sostenido que, desde el momento en que existe una política agrícola común, se ha de considerar que cualquier ayuda, por pequeña que sea, que favorezca determinadas empresas o producciones, puede falsear las condiciones de competencia y afectar al comercio entre Estados Miembros.

Por otra parte, el Derecho derivado y la jurisprudencia también han contribuido en gran medida a desarrollar normativas sobre competencia aplicable a las ayudas agrarias en el ámbito europeo.

De la misma manera, en el ámbito nacional, las ayudas están sometidas a la Ley 15/2007 de 3 de julio de defensa de la competencia. Así como al R.D 261/2008 de 22 de Febrero que aprueba el Reglamento de defensa de la competencia.

Así pues, todas las ayudas en el marco del PDR han cumplido con los preceptos establecidos en la normativa aplicable:

- ☐ Tratado CE (Art. 87 a 89).
- ☐ Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 (Diario Oficial C 54 de 04.03.2006).
- ☐ Reglamento (CE)1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis (DO L 379 de 28.12.2006).
- ☐ Reglamento general de exención por categorías (REGC)800/2008 de la Comisión (DOUE L214 de 9.8.2008).
- ☐ Comunicación de la Comisión – Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) (DOUE de 7.4.2009).
- ☐ Comunicación de la Comisión que facilita el marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual

contexto de crisis económica y financiera (2009/C 261/02) (DOUE de 31.10.2009).

- Comunicación de la Comisión que modifica el marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2009/C 303/04) (DOUE de 15.12.2009).
- Comunicación de la Comisión que modifica el marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2011/C 6/05) (DOUE de 11.01.2011).

En este sentido, a lo largo del año 2010 se notificaron y aprobaron varias ayudas de Estado que afectaban a diversas medidas del PDR, y que siguen vigentes en el año 2013.

- Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la submedida 121.3 “Ayuda estatal – España notificada con el número 361/2010 y aprobada por la Comisión C (2010) 7096.
- Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la medida 221 “Ayuda estatal – España (Murcia) notificada con el número 419/2010 y aprobada por la Comisión C(2010) 511”
- Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la medida 226 “Ayuda estatal – España (Murcia) notificada con el número 353/2010 y aprobada por la Comisión C(2010) 7760”
- Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la medida 227 “Ayuda estatal – España (Murcia) notificada con el número 352/2010 y aprobada por la Comisión (2010) 7019”.

En aplicación de la normativa comunitaria y, en concreto, de sus directrices, el PDR de la Región de Murcia en su apartado 9 desarrolla la información necesaria para la evaluación del cumplimiento de las normas sobre competencia.

### **7.3. Cumplimiento de las normas sobre medio ambiente**

El PDR de la Región de Murcia apuesta, como parte fundamental de su estrategia, por el fomento de prácticas agrícolas y ganaderas que conserven el medio ambiente, favoreciendo aquellas actuaciones de mejora de los recursos naturales y de conservación de zonas de alto valor ecológico, como la Red Natura 2000 y la Red de Espacios Naturales Protegidos.

Así pues, en cumplimiento con los retos de protección y mejora del medio ambiente, el PDR incluye los siguientes objetivos (medidas del eje 2):

- Conservación de las explotaciones agrarias situadas en zonas de montaña y otras zonas desfavorecidas (medida 211 y 212)
- Fomento de prácticas agrarias que mejoren el comportamiento medio ambiental de las explotaciones (medidas agroambientales)
- Impulso de la forestación de superficies agrarias (medida 221)
- Prevención de incendios y mitigación de la desertificación de superficies forestales (medida 226)

- Conservación y mantenimiento de los espacios forestales de la Red Natura 2000 (medida 227)

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas en el marco del PDR, han cumplido con la normativa medioambiental vigente y, en especial, con la Ley 4/2009, de 14 de mayo de protección ambiental integrada que deroga la Ley 1/1995 de protección del medio ambiente de la Región de Murcia. Así pues, todos los proyectos realizados han contado con un pronunciamiento del órgano ambiental competente sobre la necesidad o no del sometimiento del proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental.

Así mismo, las actuaciones realizadas en el marco del eje 1 y 3 en zonas Red Natura 2000, tal y como queda establecido en los criterios de selección de operaciones, requieren obligatoriamente de un certificado emitido por el órgano ambiental competente de no afección a la Red Natura, y en caso de que se determine que las actuaciones pueden afectar a los elementos protegidos de estos espacios, se deben someter a los procedimientos de Evaluación de repercusiones establecidos en la Ley 4/2009.

Fue realizado el análisis relativo al grado de incidencia del PDR en los espacios incluidos dentro de la Red Natura 2000. Dicho trabajo ha sido realizado a lo largo del año 2013 fundamentalmente. Puede afirmarse claramente que el PDR 2007-2013, al discriminar positivamente el estar situado en terrenos Red Natura 2000, ha contribuido al mantenimiento de los mismos. En dicho documento se señalan aquellos aspectos que deben mejorarse de cara a la próxima implementación de las medidas Red Natura 2000 en el PDR 2014-2020.

#### 7.4. Cumplimiento de las normas igualdad de oportunidades (igualdad de género y no discriminación)

El PDR recoge la normativa específica en materia de igualdad de género, entre otras:

- La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- La Directiva 2002/73/CE de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, así como las condiciones de trabajo.
- La Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

Esta legislación se plasma en el PDR a través **de indicadores y criterios de priorización que las medidas introducen en su redacción**. Así, la integración de la mujer se traduce de la siguiente manera:

- **A través de los objetivos de las distintas medidas del PDR:** uno de los objetivos transversales que recoge el PDR es aumentar la competitividad del sector agrícola y forestal mediante la integración de la mujer. Las medidas previstas para lograr la consecución de este objetivo general son:
  - Información y formación profesional (Medida 111)
  - Instalación de jóvenes agricultores (Medida 112)
  - Utilización de servicios de asesoramiento (Medida 114)

- La implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento (Medida 115)

De esta manera se pretende, además de integrar a la mujer en el medio rural, paliar las deficiencias en términos de cualificación de la mano de obra. Como resultado se aspira a lograr dos objetivos: la integración de este colectivo, así como que dicha integración se produzca con la base formativa necesaria para que pueda gestionar y dirigir el desarrollo agrícola.

- **Mediante la priorización de las solicitantes:** el PDR, además de incluir los objetivos deseables ya comentados, introduce expresamente determinados “Criterios de priorización de operaciones” que favorecen la integración de la mujer como beneficiaria de las ayudas. Las solicitantes de determinadas medidas serán priorizadas sobre el resto de solicitantes en las siguientes medidas:
  - Instalación de jóvenes agricultores (Medida 112)
  - Utilización de servicios de asesoramiento (Medida 114)
  - Modernización de explotaciones agrícolas (Medida 115)
  - Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (123)
  - El eje 3 en su conjunto también contempla criterios específicos para primar la integración de la mujer en el medio rural. Ello supone no sólo una formación si no también una integración total. A través de las medidas del eje 3 del PDR encontramos:
    - Diversificación hacia actividades no agrícolas (Medida 311): mediante ésta se pretende fomentar la sostenibilidad, apareciendo como uno de sus objetivos expresamente la integración de la mujer.
    - Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas (Medida 312), que pretende el fomento, de la misma manera, de aquellos proyectos presentados por mujeres.
- **A través del seguimiento y evaluación de los objetivos logrados:** por último, el PDR establece unos indicadores para conocer cuál ha sido la incidencia real de estos objetivos de integración plena y capacitada de la mujer en el medio rural. En concreto, estos indicadores son:
  - Información y formación profesional (Medida 111)
  - Instalación de jóvenes agricultores: (Medida 112)
  - Modernización de explotaciones agrarias (Submedida 121.1)

En relación con el papel que juega la mujer en el medio rural, es destacable la presencia y las palabras, el 22 de Octubre de 2013, del Consejero de Agricultura y Agua, D. Antonio Cerdá, en la inauguración de la **III Jornada de la mujer en el medio rural**, celebrada en San Javier (Murcia) y organizada por la Confederación de mujeres del mundo rural (CERES) y el Área de mujeres rurales de la coordinadora de Organizaciones de agricultores y ganadores con el objetivo de dar visibilidad social a la mujer del medio rural, reconocer su trabajo, y fomentar la unión y la puesta en común de las problemáticas que les pueden afectar, como mujeres del medio rural.

Se realizaron dos ponencias técnicas, una presentación de las mujeres de COAG IR Murcia y CERES, una visita a una empresa hortofrutícola.

El consejero destacó el “importante papel de la mujer rural para consolidar el medio agrario” y reivindicó para ella una “mayor visibilidad y reconocimiento”. Aclaró que

“pese a su fuerte compromiso con el medio rural, la sociedad le atribuye equivocadamente un papel de mera colaboradora en vez de abanderada de las iniciativas empresariales”.

La noticia la reprodujo la prensa escrita:

<http://www.abc.es/local-murcia/20131023/abci-cerda-destaca-papel-mujer-201310231433.html>

## Cerdá destaca el papel de la mujer para consolidar el medio rural

ABC / MURCIA | Día 23/10/2013 - 14.34h

► En la inauguración de la **III Jornada de la Mujer Rural** organizada por COAG y Ceres



ABC  
La mujer tiene un papel determinante en el desarrollo del sector agrario

Por otro lado, el 15 de octubre de 2013, el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, D. Miguel Arias Cañete, **entregó tres premios “A la excelencia e innovación para mujeres rurales en el año 2013”**.

Uno de ellos fue el presentado por Dolores Díaz titulado; “*Desarrollo por la sostenibilidad, rentabilidad y durabilidad*”, ubicado en Bullas (Murcia).

El objetivo de este proyecto desde el año 2005 es la producción ecológica con maquinaria, herramientas y demás utensilios agrícolas de nueva tecnología. La comercialización de los productos se canaliza a través de la cooperativa agraria de la localidad de Bullas (Murcia), que comercializa a entidades locales y regionales. Paralelamente se ofrece la venta directa de los productos a particulares y empresas.

El proyecto destaca por su carácter innovador en la zona geográfica donde se desarrolla, lugar donde no es común cultivar en ecológico. Su ejemplo, y los resultados obtenidos, están alentando a otros vecinos a tomar ejemplo de esta iniciativa.

Este proyecto contribuye también a la promoción del empleo, ya que en fechas de recolección de productos, recogida de leña o apoyo en determinadas tareas se contrata a personal, especialmente mujeres de todas las edades de la zona rural.

<http://www.agroinformacion.com/noticias/64/iniciativas%20de%20desarrollo/67112/tres%20proyectos%20de%20la%20rioja%20palencia%20y%20murcia%20son%20los%20ganadores%20del%20empuje%20de%20la%20mujer%20rural.aspx>

## **8 SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) 1290/2005**

El artículo 33 del Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la PAC, establece que los Estados miembros efectuarán las rectificaciones financieras resultantes de las irregularidades y negligencias detectadas en las operaciones o los PDR mediante la supresión total o parcial de la financiación comunitaria correspondiente.

En este sentido, se indica que cuando el Organismo Pagador haya abonado ya algún pago de los fondos comunitarios al beneficiario y se detecte una irregularidad en los mismos, los recuperará con arreglo a sus propios procedimientos de recuperación y los reutilizará reasignándolo al PDR.

Sin embargo, sólo podrá reutilizarse los fondos comunitarios excluidos o recuperados para operaciones incluidas en el mismo PDR, siempre y cuando esos fondos no se reasignen a las operaciones a las que se haya aplicado una rectificación financiera. Cuando la recuperación se haya efectuado después del cierre de un PDR, el Estado miembro reintegrará los importes recuperados al presupuesto comunitario.

Durante el 2013 se han recuperado **409.522,89 euros** del total del Gasto público de ayuda conforme al citado Reglamento.

De esta cifra, **189.910,98 euros** corresponden a la contribución del FEADER.

## **NEXO I: BASIC FINANCIAL IMPLEMENTATION REPORT**



## **ANEXO II: INDICADORES COMUNES DE SEGUIMIENTO**

**ANEXO III: REUNIÓN DE LA COMISIÓN CON LAS COMUNIDADES  
AUTÓNOMAS EN VIRTUD DEL ART.83, REGLAMENTO 1698/2005**

## **ANEXO IV: BUENAS PRÁCTICAS**